



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

Pág. 1. Disposiciones Generales

Consejería de Educación y Cultura

- 31703 14413 Orden de 20 de octubre de 2006 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas para financiar gastos de gestión y mantenimiento de las Federaciones de Asociaciones de Alumnos de Centros docentes no universitarios, sostenidos con fondos públicos y dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, durante el curso 2006/2007.

Consejería de Educación y Cultura Universidad de Murcia

- 31710 14780 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia (R-394/2006) por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de contratos postdoctorales para 2007.
31716 14782 Resolución del Rectorado (R-393/2006) de la Universidad de Murcia por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de becas-contratos predoctorales para 2007.

2. Autoridades y Personal

Consejería de Educación y Cultura

- 31726 14555 Orden de 23 de octubre de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se modifica la Orden de 1 de junio de 2006 que relaciona las áreas, materias y módulos para los que se podrá contratar profesores especialistas en el curso 2006-2007.

3. Otras disposiciones

Consejo de Gobierno

- 31726 14682 Decreto n.º 230/2006, de 3 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención por el INFO a favor del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, para el proyecto y construcción de un vivero de empresas.

Consejería de Educación y Cultura

- 31729 14414 Orden de 25 de octubre de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se modifica la Orden de 4 de octubre de 2004, por la que se regulan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
31729 14560 Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Industria y Medio Ambiente y la Unión de Empresarios Murcianos, S.G.R. (UNDEMUR), para la promoción de la calidad, autorizado por el Consejo de Gobierno en sesión de 6 de octubre de 2006.

Consejería de Agricultura y Agua

- 31731 14411 Resolución de 26 de octubre de 2006, por la que se publica el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia en materia de controles, información y seguimiento de los mercados del aceite de oliva y de las aceitunas de mesa.
31734 14412 Resolución de 25 de octubre de 2006, por la que se publica el Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Agricultura y Agua, los Ayuntamientos costeros y la Federación Murciana de Cofradías de Pescadores para la retirada de residuos sólidos del mar y suministro de información de extracciones pesqueras.

Consejería de Trabajo y Política Social

- 31737 14407 Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Servicio Regional de Empleo y Formación, y el Instituto de Soldadura e Qualidade de Portugal, para la realización de prácticas profesionales no laborales

Consejería de Industria y Medio Ambiente

- 31740 14415 Corrección de errores a la Orden de 11 de octubre de 2006, de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, por la que se aprueba inicialmente una modificación puntual de las directrices y Plan de Ordenación Territorial del Litoral de la Región de Murcia.
31740 14526 Informe de la Dirección General de Calidad Ambiental sobre el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental en relación a 6 proyectos para la Concesión de Ayudas a la Forestación de Tierras Agrarias, en la Región de Murcia.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

- 31741 14675 Orden resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, de 21 de julio de 2006, relativa a la aprobación definitiva de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Mazarrón: reclasificación de nuevo suelo urbanizable para uso residencial en el paraje «El Algarrobo». Expte.: 37/03 de Planeamiento.

Consejería de Turismo, Comercio y Consumo

- 31744 14581 Propuesta de Orden.
31744 14582 Propuesta de Orden.

Pág.

4. Anuncios

31745 **Consejería de Educación y Cultura**
14559 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de las obras de acondicionamiento de la Villa Romana del Paturre, en Portmán-La Unión (Murcia).

31745 **Consejería de Agricultura y Agua**
Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (ESAMUR)
14402 Anuncio de adjudicación de contrato.

31746 **Consejería de Sanidad**
14404 Edicto por el que resuelve los expedientes A-166/91, A-165/91, A-86/92, A-132/94, A-249/95, A-11/96 y T-3/2004 (acumulados), relativos a solicitudes de apertura de oficina de farmacia y de traslado de la oficina de farmacia MU-554-F, en Santiago de la Ribera, término municipal de San Javier.

31746 **Consejería de Sanidad**
Servicio Murciano de Salud
14673 Anuncio de adjudicación.
31747 14684 Anuncio de adjudicación.

31747 **Consejería de Trabajo y Política Social**
I.S.S.O.R.M.
14561 Notificación a interesados.
31751 14562 Notificación a interesados.

31751 **Consejería de Trabajo y Política Social**
14557 Anuncio oficial: Adjudicación contrato.

31751 **Consejería de Trabajo y Política Social**
Servicio Regional de Empleo y Formación
14408 Edicto por el que se notifican requerimientos correspondientes a los procedimientos de subvenciones para Escuelas Taller y Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo, relativas a los expedientes que a continuación se relacionan.
31752 14409 Edicto por el que se notifica resolución denegatoria y desestimiento.

31753 **Consejería de Industria y Medio Ambiente**
Instituto de Fomento de la Región de Murcia
14509 Notificación de resolución individual de concesión de subvención por edicto. Expediente 2005.03.PCCP.0488.
31753 14510 Notificación de acuerdo de incoación de procedimiento de reintegro de subvención por edicto. Expediente 2002.03.MAKE.0027.
31753 14511 Notificación de acuerdo de incoación de procedimiento de reintegro de subvención por edicto. Expediente 2001.03.PCCP.0116
31754 14512 Notificación de resolución por falta de subsanación o de entrega de documentación. Expediente 2005.03.PICE.0256.
31754 14513 Notificación de inicio de procedimiento de incumplimiento por edicto. Expediente 2003.03.CDGC.0052.
31755 14514 Notificación de inicio de procedimiento de incumplimiento por edicto. Expediente 2004.03.TITE.0030.

31755 **Consejería de Industria y Medio Ambiente**
14444 Anuncio de pérdida de la condición de entidad colaboradora de la administración en materia de calidad ambiental.
31755 14505 Notificación de resolución por edicto. Exp. n.º SM/068/06-SAC. 31/05.
31755 14525 Edicto de notificación de audiencia de expediente sancionador 3C06PS0041.
31756 14527 Notificación al interesado en expediente 2T06RE0005.
31756 14558 Anuncio de adjudicación de contrato.
31757 14659 Resolución de la Secretaría General en el expediente de expropiación forzosa sobre la instalación eléctrica «LAMT 20 Kv. interconexión Damt Criber con Damt Pelegrines 20 Kv., en el término municipal de Ulea.

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia
31758 14416 Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre notificación (deudores).

III. Administración de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de Murcia
Sala de lo Social
31792 14481 Recurso suplicación 0000916/2006.
31792 14482 Recurso suplicación 0000915/2006.

31793 **Instrucción número Cinco de Cartagena**
14403 Juicio de faltas 269/2006.

Pág.

31793 **Primera Instancia número Uno de Jumilla**
14531 Expediente de dominio, inmatriculación 354/2006.

31793 **De lo Social número Cuatro de Murcia**
14483 Ejecución 138/2006.
31794 14486 Ejecución 140/2006.

31795 **Primera Instancia número Cuatro de San Javier**
14460 Expediente de dominio, reanudación del tracto 256/2006.

IV. Administración Local

31796 **Alcantarilla**
14670 Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de I Polígono 1, Sector Cabezo Verde 1.

31796 **Bullas**
14556 Exposición al público de padrón de tasas de agua potable, alcantarillado, basuras, contadores y canon C.A.M. correspondiente del año 2006.

31796 **Calasparra**
14688 Adjudicación de contrato abastecimiento y saneamiento Avda. 1.º de Mayo (Fase I).
31796 14689 Adjudicación de contrato ampliación de edificio de gerontogimnasia.
31796 14690 Corrección de errores concurso de la obra «Urbanización del Sector B del Polígono Industrial de Calasparra».
31797 14691 Corrección de errores concurso de la obra «Urbanización del Sector C del Polígono Industrial de Calasparra».
31797 14692 Concurso de la obra «Urbanización de la Unidad de Actuación n.º 2, Fase I, del Polígono Industrial de Calasparra».

31798 **Caravaca de la Cruz**
14480 Edicto de exposición pública y cobranza del padrón de agua, alcantarillado, basuras, contadores y canon C.A.M. correspondiente al quinto bimestre del 2006.

31798 **Cartagena**
14686 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial el Proyecto de Parcelación del Sector BC-1 Plan Parcial la Atalaya de el Barrio de la Concepción, presentada por Dársena de Patrimonios, S.L.

31798 **Fuente Álamo de Murcia**
14494 Proyecto de Redelimitación de la Unidad de Actuación III de Balsapintada.

31799 **Lorca**
14532 Bases para la convocatoria de concurso-oposición para proveer como funcionarios de carrera tres plazas de Ayudante del Servicio de Ayuda a Domicilio, mediante promoción interna, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Consejo Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Lorca, correspondientes a la Oferta de Empleo Público para 2006, aprobada por Resolución del Alcalde-Presidente el día 30 de mayo de 2006 y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 159, de 5 de julio de 2006.
31802 14534 Proyecto técnico para ejecución de obras.
31803 14538 Proyecto técnico para ejecución de obras.

31806 **Lorquí**
14537 Expediente para la elección de Juez de Paz titular y su sustituto.

31806 **Murcia**
14496 Normativa que ha de regir la Convocatoria de Ayudas y Subvenciones destinadas a promover actividades organizadas por Federaciones y Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos/as.
31814 14504 Notificación relativa a procedimientos sancionadores iniciados por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía.
31814 14508 Notificación relativa a procedimientos sancionadores iniciados por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía.

V. Otras disposiciones y Anuncios

Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia
31815 14663 Admitidos y excluidos para una plaza de Administrativo.
31816 14664 Admitidos y excluidos para una plaza de Jefe de Sección de Coordinación y Transmisiones.
31816 14665 Admitidos y excluidos para una plaza de Formador.
31817 14666 Admitidos y excluidos para una plaza de Oficial 1.º Mecánico.
31818 14667 Admitidos y excluidos para una plaza de Auxiliar de Administración General.
31819 14669 Admitidos y excluidos para una plaza de Técnico de Gestión.

31820 **Extravío de Título**
14457 Anuncio de extravío de Título.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Educación y Cultura

14413 Orden de 20 de octubre de 2006 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas para financiar gastos de gestión y mantenimiento de las Federaciones de Asociaciones de Alumnos de Centros docentes no universitarios, sostenidos con fondos públicos y dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, durante el curso 2006/2007.

La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, dispone en su artículo 7 que los alumnos podrán asociarse de acuerdo con la Ley y las normas que reglamentariamente se establezcan. Asimismo, en el mencionado artículo, se establece entre las finalidades que asumirán las Asociaciones de Alumnos, la de promover federaciones y confederaciones, de acuerdo con el procedimiento establecido en la legislación vigente.

El Real Decreto 1532/1986, de 11 de julio, que regula las asociaciones de alumnos desarrolla este principio y prevé, en el artículo 16, la concesión de ayudas para fomentar actividades de asociaciones, federaciones y confederaciones de alumnos.

En la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se desarrolla, en su preámbulo, la importancia de la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa para asegurar la calidad de la educación.

Asimismo, en el artículo 1 se establece, como uno de los principios de la educación, la participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.

La Consejería de Educación y Cultura, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en materia de educación, pretende fomentar el desarrollo de actuaciones encaminadas a favorecer el asociacionismo de los alumnos y su participación activa en la vida de los centros. Con esta finalidad, la Consejería de Educación y Cultura convocó ayudas destinadas a las Federaciones de Asociaciones de Alumnos mediante Orden de 7 de junio de 2006 (B.O.R.M. núm. 142 de 22 de junio).

No obstante estas Federaciones, en la medida en que van ampliando sus actuaciones a través de diversos proyectos de actividades y creciendo en número de asociados, están alcanzando una cierta estructura administrativa que genera diversos tipos de gastos de gestión y mantenimiento para los que carecen de

financiación. Desde esta Consejería se entiende la importancia y la necesidad de que estas Federaciones puedan consolidarse desde el punto de vista administrativo como base para continuar desarrollando las funciones y proyectos que les son propios.

La Ley 10/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2006, recoge en el programa económico 422K el crédito destinado a la convocatoria de subvenciones a Federaciones de Asociaciones de Alumnos.

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con la competencia que me viene atribuida por los artículos 13.1 y 17.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con los artículos 16.2.n y 25.4 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Director General de Enseñanzas Escolares.

Dispongo

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

La presente Orden tiene como objeto establecer las bases reguladoras y convocar subvenciones destinadas a financiar gastos de gestión y mantenimiento de las Federaciones de Asociaciones de Alumnos que desarrollan sus actuaciones en el ámbito de los Centros docentes no universitarios, sostenidos con fondos públicos, y dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, durante el curso escolar 2006/2007.

Los gastos de gestión y mantenimiento para los que se solicite financiación deberán corresponder al periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2006 y el 31 de agosto de 2007.

Artículo 2. Régimen jurídico.

La concesión de las ayudas convocadas se efectúa mediante un régimen de concurrencia competitiva y se regirá por lo previsto en la presente Orden y, en lo no previsto en la misma, por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Región de Murcia, y por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 3. Importe y aplicación presupuestaria.

Para el objeto de esta convocatoria se destinará la cantidad de 26.021 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 15.04.00.422K.483.02 (proyecto 30378) de los Presupuestos Generales de La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2006.

Artículo 4. Requisitos de los solicitantes

1. Podrán participar en esta convocatoria las Federaciones de Asociaciones de Alumnos cuyo ámbito de actuación se circunscriba a los Centros docentes de niveles no universitarios sostenidos con fondos públicos

y ubicados en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Para poder ser beneficiario de las subvenciones reguladas en la presente Orden, las Federaciones referidas deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Estar legalmente constituidas e inscritas en el Registro de Asociaciones de la Consejería de Presidencia, con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes establecido en la presente convocatoria.

b) No estar incurso en las circunstancias del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

c) No tener deudas tributarias en periodo ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas.

d) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado.

e) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

2. La acreditación de los requisitos establecidos en las letras a), c), d) y e) del apartado anterior se realizará mediante los certificados expedidos por los órganos competentes, que serán recabados de oficio por el órgano instructor con anterioridad a la propuesta de resolución.

La acreditación del requisito mencionado en la letra b) se realizará adjuntando a la solicitud una declaración responsable otorgada ante autoridad administrativa (según modelo recogido en anexo III) o notario público, de no estar incurso en las circunstancias allí mencionadas.

Artículo 5. Instrucción del procedimiento.

1. La competencia para la instrucción del procedimiento corresponderá al Jefe de Servicio de Gestión Económico-Administrativa de Centros Docentes.

2. El Servicio de Gestión Económico-Administrativa de Centros Docentes realizará de oficio cuantas actuaciones considere necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales se formulará la propuesta de resolución.

3. En la instrucción del procedimiento se observarán las actuaciones y fases reguladas en los apartados 3, 4 y 5 del artículo 18 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y que concluirán con la elaboración por el instructor de una propuesta de resolución definitiva.

Artículo 6. Resolución.

1. A la vista de la propuesta de resolución definitiva elevada por el Director General de Enseñanzas Escolares, el Consejero de Educación y Cultura resolverá el procedimiento de concesión o denegación de las

subvenciones solicitadas mediante Orden debidamente motivada, en la que se hará constar la relación de solicitantes a los que se concede la subvención y su cuantía y, de manera expresa, la desestimación del resto de solicitudes.

2. La resolución por la que se concedan o denieguen las subvenciones pondrá fin a la vía administrativa y será notificada individualmente a los interesados, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo la resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

3. El plazo máximo para dictar la Orden de resolución y notificarla a los interesados será de seis meses a contar desde la fecha final del plazo de presentación de solicitudes.

Artículo 7. Solicitudes, plazos de presentación y documentación

1. Las solicitudes, suscritas por el presidente de la Federación, se formalizarán de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Las solicitudes, de acuerdo al modelo que figura como Anexo I de la presente Orden, se presentarán en el Registro de la Consejería de Educación y Cultura (Av. de la Fama, 15 – 30006 Murcia), o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. El plazo para la presentación de solicitudes será de quince días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

4. Las solicitudes habrán de ir acompañadas necesariamente de la siguiente documentación:

a) Certificado del Secretario de la Federación, con el V.º B.º del Presidente, en el que se relacionen las Asociaciones de Alumnos afiliadas. Deberá constar el nombre de la Asociación, nombre del Centro y población.

b) Certificado del Secretario de la Federación solicitante, donde haga constar el nombre y apellidos, D.N.I. y cargo que ostentan los miembros de la Junta Directiva.

c) Fotocopias compulsadas de la tarjeta de identificación fiscal de la Entidad solicitante y del documento nacional de identidad del Presidente que firma las solicitudes.

d) Documento que acredite, en su caso, el importe de ayudas recibidas para la misma finalidad, en el año 2006, de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos nacionales o internacionales distintos de la Consejería de Educación y Cultura.

e) Presupuesto de gastos de gestión y mantenimiento de la Federación. Deberá aportarse el anexo II de la presente Orden. El presupuesto contendrá los gastos previstos para el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2006 y el 31 de agosto de 2007.

f) Autorización para obtener de la Administración estatal y autonómica las certificaciones relativas a la acreditación de los requisitos establecidos en las letras a), c) y d) del artículo 4 de la presente Orden.

g) Declaración responsable de no estar incurso en las circunstancias del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Para ello deberá cumplimentarse el anexo III de la presente Orden.

h) Certificado bancario que acredite que la Federación tiene cuenta abierta a través de la cual se realizará el ingreso.

Artículo 8. Criterios de valoración.

Como criterios de valoración para la adjudicación de estas ayudas se tendrán en consideración los siguientes, con las asignaciones porcentuales que se especifican.

a) El 50% del crédito disponible se distribuirá a partes iguales entre todos los solicitantes que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Orden.

b) El otro 50% del crédito disponible se distribuirá en proporción al número de asociaciones afiliadas en cada Federación (50%). Para determinar el número de Asociaciones que forman parte de una Federación se tendrán en cuenta los datos obrantes en el Registro de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dependiente de la Consejería de Presidencia.

Artículo 9. Subsanción.

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la presente Orden, el órgano competente para instruir requerirá al interesado para que la subsane en el plazo de diez días, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 10. Comisión de valoración.

Para el estudio y valoración de las solicitudes se constituirá una comisión compuesta por el Director General de Enseñanzas Escolares, o persona en quien delegue, que actuará como presidente y dos funcionarios designados por dicho director y pertenecientes al Servicio de Gestión Económico-Administrativa de Centros Docentes, uno de los cuales actuará como secretario.

Artículo 11. Limitaciones a la concesión de las ayudas.

En la concesión de las ayudas operarán las siguientes limitaciones:

1. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, y en todo caso la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Orden de concesión.

2. El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el costo total de la actividad subvencionada.

Artículo 12. Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios de las subvenciones están obligados al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 13. Procedimiento de pago.

El pago del importe de la subvención se realizará por el importe total de la misma, una vez dictada la Orden de concesión y con carácter previo a la justificación, como medio de financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención.

Artículo 14. Justificación del gasto.

1. De acuerdo con el artículo 14.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, los beneficiarios de las ayudas vendrán obligados a justificar, ante la Consejería de Educación y Cultura, la aplicación de los fondos que financian la actividad subvencionada en relación con la finalidad que sirvió de fundamento a la concesión de la subvención.

2. El plazo establecido para justificar será como máximo hasta el 31 de diciembre de 2007, aunque hay que precisar que los gastos que se pueden justificar deberán realizarse en el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2006 y el 31 de agosto de 2007.

3. El presidente de la Federación remitirá por escrito la justificación pertinente, acompañada de la siguiente documentación:

a) Certificado del Secretario con el visto bueno del Presidente donde se haga constar el importe total de la subvención, el destino de la misma y que los justificantes que se adjuntan corresponden a los gastos efectuados con objeto de la subvención.

b) Cuentas justificativas diferenciadas para cada uno de los conceptos de gasto.

4. Los gastos que se pueden justificar deben ser exclusivamente gastos corrientes, quedando excluidas las inversiones. Se entiende por inversión la adquisición de bienes de naturaleza inventariable.

5. Los justificantes serán facturas originales que acrediten los gastos objeto de la subvención. Las facturas deben ajustarse a las normas fiscales y contables o a aquellas que según su naturaleza les sean aplicables.

6. El pago de los gastos correspondientes al importe de la subvención recibida se justificará del siguiente modo:

a) Cuando se realice por cheque o transferencia mediante el «recibí» en la factura o movimiento en la cuenta corriente.

b) Cuando se realice en metálico mediante el «recibí» en la factura.

Artículo 15. Reintegro.

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los casos y en la forma prevista en el Título II de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. El incumplimiento total o parcial de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de la subvención dará lugar a la obligación de reintegrar las cantidades percibidas en todo o en parte, más los intereses legales correspondientes, conforme a los siguientes criterios de proporcionalidad:

a) El incumplimiento del objeto para el que se concede la subvención supondrá el reintegro total de la ayuda concedida.

b) No presentar la documentación justificativa, conforme a los términos expresados en el artículo 14 de la presente Orden, supondrá el reintegro de las cantidades percibidas.

c) Corresponderá el reintegro parcial del importe subvencionado en los casos en los que no se justifique la aplicación de los fondos en su totalidad. El importe a reintegrar será el equivalente a la cantidad no justificada.

Artículo 16. Responsabilidades y procedimiento sancionador.

Los beneficiarios de las ayudas reguladas en la presente Orden quedarán sometidos al régimen sancionador que establece el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Título IV de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 17. Compatibilidad.

Esta subvención será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Artículo 18. Recursos.

La presente Orden, que pondrá fin a la vía administrativa, podrá ser impugnada directamente ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»

Disposición final

La presente Orden producirá efectos a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 20 de octubre de 2006.—El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso**.

CONVOCATORIA DE AYUDAS A FEDERACIONES DE ASOCIACIONES DE ALUMNOS.

**ANEXO I
SOLICITUD**

ENTIDAD SOLICITANTE: _____ C.I.F. _____
DOMICILIO SOCIAL _____
LOCALIDAD _____ C.P. _____
TELEFONO _____ FAX _____

NOMBRE Y APELLIDOS
DEL PRESIDENTE: _____ D.N.I. _____
DOMICILIO _____
LOCALIDAD _____ C.P. _____ TELEFONO _____

DATOS BANCARIOS
ENTIDAD _____
DOMICILIO _____ LOCALIDAD _____
CODIGO CUENTA CLIENTE (20 Dígitos) _____

EXPONE: Que acogiéndose a la Orden que regula la concesión de subvenciones a Federaciones de Asociaciones de alumnos para el curso 2006-2007.

SOLICITA: Una subvención de _____ euros para financiar gastos de gestión y mantenimiento de la Federación.

En _____ a, ____ de _____ de 2006

Firma y sello:

EXCMO. SR. CONSEJERO EDUCACION Y CULTURA
COMUNIDAD AUTONOMA REGION DE MURCIA

ANEXO II

PRESUPUESTO DE GASTOS DE GESTIÓN Y MANTENIMIENTO

(Periodo compendido entre el 1 de septiembre de 2006 y el 31 de agosto de 2007)

Concepto	Cantidad
Alquiler de locales	
Alquiler de equipos	
Gastos de comunidad	
Mantenimiento de locales: energía eléctrica y agua	
Gastos de seguros	
Gastos de comunicación: telefonía, postales y telegráficas	
Material de oficina	
Prensa, revistas y otras publicaciones	
Gastos derivados de la contratación de personal	
Gastos de fotocopias	
Publicidad y propaganda	
Reparación y mantenimiento en locales y equipos	
Otros gastos	

En _____ a _ de _____ de 2006.

Firma y sello

ANEXO III**CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY
38/2003, GENERAL DE SUBVENCIONES**D/D^a _____, con N.I.F. nº _____

Domicilio: _____ Localidad _____

C.P. _____ como _____
(Cargo que ostenta en la Entidad)

de la Entidad _____

con C.I.F. nº _____

DECLARA RESPONSABLEMENTE

Que la citada Entidad no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias a las que se refieren los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, relativo a los requisitos para obtener la condición de beneficiario/a de subvenciones públicas.

Y para que así conste y surta los efectos previstos en el citado artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, firmo la presente declaración responsable,

En _____ a _____ de _____ DE 2006.

Fdo.: _____

Consejería de Educación y Cultura

Universidad de Murcia

14780 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia (R-394/2006) por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de contratos postdoctorales para 2007.

La Universidad de Murcia, en aras de incrementar el nivel de calidad tanto de su docencia como de su investigación, pretende incorporar a los Grupos de Investigación a jóvenes investigadores que, habiendo acreditado una excelente cualificación científica, desean continuar su formación docente e investigadora. En cumplimiento de los fines prioritarios previstos en sus Estatutos, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, de la C.A.R.M. (Boletín Oficial de la Región de Murcia de 6 de septiembre de 2004), cumplidos los trámites pertinentes cumplidos los trámites pertinentes y con la cofinanciación del Banco Santander Central Hispano, publica una convocatoria del Programa de Contratos Postdoctorales para 2007.

Para dar continuidad a las acciones emprendidas en años anteriores, siguiendo las directrices de la Comisión General de Investigación de 10 de octubre de 2006 aprobada en Consejo de Gobierno de 25 de octubre de 2006, se planifica un programa de formación que permite disfrutar del contrato entre uno y dos años, garantizando así la formación postdoctoral del beneficiario y el mejor desarrollo del proyecto de investigación propuesto.

La presente convocatoria se considera como expediente de gasto de tramitación anticipada al amparo de la Orden de 15 de diciembre de 1997 de la Consejería de Economía y Hacienda de la C.A.R.M. y su resolución estará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de esta Universidad para el ejercicio de 2007.

En consecuencia este Rectorado

Resuelve

1. Hacer pública la convocatoria de Contratos Postdoctorales de la Universidad de Murcia.

2. La presente convocatoria se regirá por las normas específicas contenidas en esta resolución y en sus correspondientes bases; del mismo modo, esta convocatoria se ajustará a lo dispuesto en:

La Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Boletín Oficial del Estado del 18 de abril).

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado del 27 de noviembre), en su redacción dada por la Ley 4/1999.

La Ley 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades (Boletín Oficial del Estado del 24 de diciembre).

El Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General Presupuestaria (Boletín Oficial del Estado del 29 de septiembre) y modificaciones posteriores.

Las instrucciones del Régimen Económico-Presupuestario de la Universidad de Murcia.

Y demás normas vigentes que sean de aplicación.

3. Se delega en el Vicerrectorado de Investigación la adopción de las medidas necesarias para el cumplimiento de lo establecido en la presente convocatoria, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «*Boletín Oficial de la Región de Murcia*».

4. Asimismo, se delega en el Vicerrectorado de Investigación la facultad de resolución sobre la concesión o denegación, que deberá producirse antes del 31 de enero de 2007 y que pondrá fin a la vía administrativa. En el supuesto de que no se dicte resolución en el plazo señalado, o en su caso, en su prórroga, se entenderán desestimadas las solicitudes.

La selección de candidatos se llevará a cabo en concurrencia competitiva por la Comisión de Investigación que efectuará propuesta de resolución por orden de prioridad al Vicerrector de Investigación, para ello, solo se considerará la documentación aportada en la solicitud. Los méritos alegados que no se justifiquen no serán puntuados, por lo que se prescindirá del trámite de audiencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

5. La resolución de concesión o denegación de las solicitudes se notificará por el Vicerrector de Investigación individualmente. Los documentos que hayan aportado los solicitantes desestimados podrán ser recuperados en el plazo de tres meses a partir de la notificación. Transcurrido este plazo y una vez que hubieran alcanzado firmeza las resoluciones de concesión o denegación, serán destruidas las solicitudes y la documentación unida a ellas.

6. La financiación se efectuará con cargo al Presupuesto de la Universidad de Murcia del 2007, programa 541A Investigación Científica y Técnica, aplicación presupuestaria 48003.002B, y se justificará de conformidad con lo previsto en las Instrucciones de Régimen Económico-Presupuestario de la Universidad de Murcia.

7. Recurso:

Contra la resolución de adjudicación, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la haya dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art.116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación del acuerdo, en la forma prevista en la ley 29/98 de 13 de julio reguladora de dicha Jurisdicción.

Todo lo cual tengo a bien en disponer

Murcia, 26 de octubre de 2006.—El Rector, **José Antonio Cobacho Gómez**.

Bases de la convocatoria

La concesión de los contratos al amparo de la presente convocatoria se efectuará de conformidad con el siguiente procedimiento único:

I Objetivos:

Incrementar el número de doctores cualificados en los equipos de investigación de la Universidad de Murcia, facilitando la reincorporación de los doctores que hayan concluido su etapa de perfeccionamiento en cumplimiento de los fines prioritarios previstos en los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, de la C.A.R.M. (Boletín Oficial de la Región de Murcia de 6 de septiembre de 2004).

El número de Contratos Postdoctorales de nueva adjudicación será de cuatro para el año 2007.

II Beneficiarios:

Para optar a los Contratos de Incorporación de Doctores convocados en la presente Resolución serán necesarios los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española, o ser nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, o extranjero residente en España, en el momento de solicitar el contrato.

b) La solicitud debe estar avalada por un profesor doctor de la Universidad de Murcia que ejercerá de Coordinador de Investigación.

c) Los solicitantes deberán haber formado parte, al menos durante un año, de algún Grupo de Investigación de la Universidad de Murcia, constituido según los criterios de la Comisión de Investigación y registrado en el Vicerrectorado de Investigación.

d) Haber sido becarios de investigación homologados de la Universidad de Murcia o ser doctores por la Universidad de Murcia y encontrarse desvinculados del sistema público de I+D español.

e) Haber participado, por un período no inferior a doce meses durante los cinco últimos años, en programas de perfeccionamiento de doctores en el extranjero, financiados por entidades públicas o privadas. Para el cómputo de este período no se tendrán en cuenta estancias de duración inferior a dos meses.

f) Haber obtenido el Título de Doctor en los últimos cinco años. Los títulos obtenidos en el extranjero o en Centros españoles no estatales deberán estar homologados en la fecha de finalización de presentación de solicitudes.

g) No podrán optar a estos contratos, todos aquellos Doctores que hayan disfrutado previamente de alguna beca postdoctoral en anteriores convocatorias de la Universidad de Murcia

III Requisitos de los Coordinadores de investigación.

a) Podrá ser Coordinador de Investigación cualquier doctor perteneciente a los Cuerpos Docentes Universitarios con vinculación permanente a la Universidad de Murcia e integrado en uno de los Grupos de Investigación de la Universidad de Murcia.

b) El Coordinador de Investigación deberá haber obtenido financiación para llevar a cabo proyectos de investigación, en concurso público, durante cinco de los últimos seis años.

c) Será requisito imprescindible la acreditación documental de su participación, en el momento de la solicitud, en proyectos o contratos de investigación financiados por el Programa Marco de la Unión Europea, por el Plan Nacional o por el Plan Regional que de soporte a las investigaciones del contratado.

IV Características y Duración de las Ayudas.

a) La incorporación de los beneficiarios a los equipos de investigación se realizará por medio de contratos de trabajo para obra o servicio determinado, suscrito entre el candidato seleccionado y la Universidad de Murcia, al amparo de lo que establecen el Estatuto de los Trabajadores y sus disposiciones de desarrollo.

b) La fecha límite para la firma de los contratos se fijará en la resolución de adjudicación. Excepcionalmente y previa autorización del Vicerrector de Investigación, podrá retrasarse hasta dos meses la incorporación del investigador por necesidades relacionadas con su trabajo en el extranjero. Ello no prorrogará la duración del contrato que vendrá limitada, como máximo, por la duración del proyecto de investigación.

c) El período máximo de duración de estos contratos no podrá exceder de 24 meses, aún cuando el proyecto sobrepase dicho período.

d) La dotación máxima de estos contratos, será de 17.738,50 € brutos anuales.

e) Como norma general, los beneficiarios de este programa no tendrán obligaciones docentes. Previa autorización del Vicerrector de Investigación, podrán impartir docencia en temas directamente relacionados con su investigación, con un máximo anual de 80 horas. Tras ser autorizado por el Vicerrectorado de Investigación deberá solicitar nueva autorización al Vicerrector de Profesorado en la que se especifique el tipo de tareas encomendadas y la duración de las mismas. El Departamento Universitario extenderá certificado de la docencia impartida por el contratado al término de su realización. Todo ello de conformidad con las normas que la Universidad establezca a estos efectos. La Universidad de Murcia, a efectos de oposiciones y concursos, reconocerá la labor docente realizada en el marco de estos contratos.

V Formalización de solicitudes.

a) El plazo de presentación de solicitudes de nueva adjudicación será de 20 días naturales contados desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Los aspirantes presentarán una única solicitud de contrato que deberá ser registrada a los efectos de que conste la fecha de recepción para garantizar el requisito de concurrencia y publicidad.

c) Los impresos de solicitud estarán a disposición de los interesados en la siguiente dirección URL: <http://www.um.es/investigacion>, a partir del día de la publicación de esta convocatoria.

d) Las solicitudes se presentarán en los Registros General y Auxiliar de la Universidad de Murcia (Campus de la Merced y Espinardo respectivamente), o por alguno de los procedimientos previstos en la legislación vigente.

e) Los candidatos presentarán, correctamente cumplimentados, los siguientes documentos:

a) Solicitud del contrato conforme al impreso normalizado.

b) Curriculum vitae del solicitante en impreso normalizado.

c) Memoria, máximo de 1.000 palabras (con detalle de resumen, objetivos, metodología y cronograma), del proyecto de investigación a realizar durante el disfrute del contrato, firmada por el Coordinador de Investigación que avale la solicitud, en impreso normalizado.

d) Fotocopia compulsada, o fotocopia simple y original para su cotejo, del Título de Doctor. Cuando el título se haya obtenido en la Universidad de Murcia bastará con una fotocopia simple.

e) Indicación de la financiación para la investigación en concurso público del Coordinador durante cinco de los últimos seis años.

f) Acreditación documental, por parte del Coordinador, de estar participando en proyectos de investigación.

g) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o tarjeta de identidad.

h) Los justificantes de los méritos curriculares que los candidatos hayan alegado en su solicitud y que sean puntuables según el baremo. En el caso de artículos deberán aportarse la totalidad de las páginas de los mismos. Todos los documentos deberán ir ordenados y numerados de acuerdo con lo especificado en la ficha de Autoevaluación.

i) Ficha de Autoevaluación cumplimentada.

VI Selección de candidatos.

La selección de candidatos se llevará a cabo en concurrencia competitiva por la Comisión de Investigación que efectuará propuesta de Resolución por orden de prioridad al Vicerrector de Investigación. Para ello, sólo se considerará la documentación aportada en la solicitud. Los méritos alegados que no se justifiquen no serán puntuados, por lo que se prescindirá del trámite de audiencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La Propuesta de Resolución se publicará en la página web del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Murcia durante diez días; durante ese tiempo los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen convenientes, las cuales en unión de la Propuesta de Resolución elaborada por la Comisión de Investigación, el informe de la misma y el resto del expediente será elevado al Vicerrector de Investigación para su resolución definitiva en la que se harán constar los adjudicatarios y suplentes.

Para la elaboración de la relación priorizada mencionada anteriormente la Comisión de Investigación se basará en el curriculum del solicitante según el siguiente baremo:

		Puntos	Máximo
1	Tesis doctoral: calificación, menciones y premios		16 puntos
	Calificación: <ul style="list-style-type: none"> • Aprobado • Notable. • Apto cum laude o sobresaliente cum laude. 	2 4 8	
	Acumulable a la puntuación a la calificación: <ul style="list-style-type: none"> • Premio extraordinario de doctorado. • Doctorado europeo. 	4 4	
2.	Becas y contratos de investigación		30 puntos
	Disfrutados en centros nacionales:	2 p/año	
	Disfrutados en centros extranjeros	4 p/año	
	Si las becas y contratos han sido obtenidos en convocatorias competitivas de programas internacionales, nacionales o regionales promovidos por las diferentes administraciones con competencias en I+D X 1'5		
3.	Publicaciones: artículos, monografías en revistas periódicas, libros y capítulos		hasta 60
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Revistas recogidas en repertorios internacionales* 	2 p/ artículo	
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Revistas recogidas en catálogos RESH (Revistas españolas de Ciencias Sociales y Humanas y Jurídicas del CINDOC, http://resh.cindoc.csic.es/index.php) en aquellas áreas en las que sean aplicables 	1 p/artículo	
	<ul style="list-style-type: none"> o En todos los casos se aplicarán factor de corrección en función de la posición de la revista en el Área 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Bloque I (primer cuartil): x 2 ▪ Bloque II (segundo cuartil): x 1'5 ▪ Bloque III (tercer y cuarto cuartiles) x 1 ▪ 	

	Para cada publicación, se aplicará el siguiente factor según el número de autores:		
		<ul style="list-style-type: none"> ▪ 1 autor x 1,5 ▪ 2 a 4 autores x 1,25 ▪ 5 o más autores x 1,00 	
	<ul style="list-style-type: none"> • Si la revista no está incluida en ninguno de los apartados anteriores. 	▪ hasta 0'01 artículo	
	b) Por cada libro, monografía o edición crítica	hasta 6 p	
	c) Por cada capítulo	hasta 1 p, máximo 3 p/libro	
	d) Por cada edición anotada: hasta 3 p		
	Para los apartados b,c y d se considerarán relevantes aquellos libros que estén publicados por editoriales especializadas de reconocido prestigio y que acrediten un riguroso proceso de evaluación de originales. Se considerarán las reseñas recibidas en revistas especializadas y las traducciones de la obra a otras lenguas.		
	Para cada publicación, se aplicará el siguiente factor según el número de autores:	<p>1 autor x 1,5 2 ó 3 autores x 1,25 4 o más autores x 1,0</p>	
4.-	Participación en proyectos de investigación financiados mediante convocatoria pública competitiva internacional, nacional o regional		20 puntos
	Por cada proyecto con duración de 3 años o más.	6	
	Por cada proyecto con duración superior o igual a 1 y menos de 3 años	3	
	Para cada proyecto donde se haya sido investigador principal	x 1,25	
5.-	Participación en contratos financiados por la administración o la empresa privada		10 puntos
	Por cada contrato con duración de 3 años o más.	2	
	Por cada contrato con duración entre 1 y 3 años	1	
	Para cada contrato donde se haya sido investigador principal	x 2	
6.-	Registro y explotación de patentes o programa de ordenador registrado		15 puntos

	• Por cada patente o programa nacional registrado..	3	
	• Por cada patente internacional o programa registrado.	5	
	• Por cada licencia de explotación de patente o programa.	10	
7.-	Estar en la lista de reserva del programa Ramón y Cajal o Juan de la Cierva		25
8.-	Adecuación y calidad del Proyecto de Investigación presentado**	hasta 20	

*Revistas recogidas en repertorios internacionales

Para las áreas incluidas en **Ciencias de la Salud, Experimentales, Económicas, Matemáticas, Ingenierías Técnicas, Ciencias Sociales, Jurídicas y Políticas.**

- Si la revista esta recogida en el "Subject Category Listing" del "Journal Citation Reports".

Para las áreas incluidas en **Filosofía, Filología y Lingüística.**

- En la valoración de los trabajos se aceptará como criterio de calidad la publicación del artículo en revistas de reconocida valía. La inclusión de las revistas en las siguientes bases se considerará como una referencia de calidad:
 - Philosopher's Index,
 - Répertoire Bibliographique,
 - FRANCIS,
 - Internacional Bibliography of the Social Sciences (IBSS),
 - Internacional Bibliography of Periodical Literature in Humanities and Social Sciences (IBZ),
 - Bibliography Linguistique/Linguistic Bibliography (BL),
 - Art and Humanities Citation Index y Social Science Citation Index.

Para las áreas de **Historia y Arte.**

- En la valoración de los trabajos se aceptará como criterio de calidad la publicación del artículo en revistas de reconocida valía. La inclusión de las revistas en las siguientes bases se considerará como una referencia de calidad:
 - FRANCIS,
 - Internacional Bibliography of the Social Sciences (IBSS),
 - Arts and Humanities Citation Index, y Social Science Citation Index,
 - Bibliography of the History of Arts (RLG),
 - Historical Abstracts,
 - Internacional Medieval Bibliography,
 - Index Islamicus, RIMLS Abstract of Music Literature)

** Según valoración independiente por expertos.

Las bajas que se pudieran producir en los contratos de nueva adjudicación, por la no aceptación de los mismos, podrán ser sustituidas por candidatos suplentes incluidos en la relación priorizada correspondiente durante los primeros seis meses..

Sólo podrá asignarse un contratado de nueva adjudicación en esta convocatoria por Grupo de Investigación de la Universidad, constituido según las directrices aprobadas por la Comisión General de Investigación.

VII Obligaciones de los beneficiarios.

La aceptación de un contrato por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en esta convocatoria, así como las que el Vicerrectorado de Investigación establezca para el seguimiento científico y las señaladas por la legislación vigente en materia de subvenciones.

Los beneficiarios deberán:

a) Incorporarse al Grupo de Investigación en la fecha autorizada, entendiéndose la no incorporación como la no aceptación del contrato.

b) Cumplir con aprovechamiento las etapas del proyecto de investigación, debiendo ajustarse a las normas propias del Grupo de Investigación donde éste haya de realizarse, en su caso, con dedicación exclusiva a dicha función. Si el Grupo de Investigación suspendiera sus actividades con motivo del período vacacional, el contratado, de conformidad con el Coordinador de Investigación, podrá beneficiarse de un período de descanso que en ningún caso será superior a un mes por año de disfrute del contratado.

c) Cumplimentar los informes, formularios y demás documentos que, a los efectos de disfrute del contrato, le sean remitidos por el Vicerrectorado de Investigación. El incumplimiento de las obligaciones mencionadas en el apartado anterior podrá repercutir en la percepción de las dotaciones económicas, así como en el mantenimiento del contrato.

d) Las renunciaciones deberán ser comunicadas con antelación a la fecha en la que se solicite su efectividad, debiendo presentar el correspondiente informe final.

e) Presentar una Memoria en un plazo no superior a cuarenta y cinco días a contar desde la fecha de terminación del contrato, de un máximo de 300 palabras, que contemple la totalidad del trabajo realizado y sus resultados, haciendo especial referencia a los objetivos logrados en su programa de formación así como el «Curriculum Vitae» actualizado del contratado. En esta memoria necesariamente deberá figurar un informe del Coordinador de Investigación.

f) Estar al corriente en sus Obligaciones Tributarias y pagos a la Seguridad Social.

VIII Renovación de los Contratos.

La solicitud de renovación de un contrato para un nuevo periodo se formalizará en el impreso normalizado establecido al efecto, acompañando informe de la tarea realizada (máximo 300 palabras), con el visto bueno

del Coordinador de Investigación y del curriculum vitae actualizado del solicitante, durante el mes de noviembre de 2006. La documentación será remitida al Vicerrectorado de Investigación.

Los contratos renovados se regirán por lo establecido en esta convocatoria.

El Vicerrectorado de Investigación, a la vista de la propuesta de resolución de la Comisión de Investigación, resolverá según las disponibilidades presupuestarias y en atención al aprovechamiento demostrado por el contratado, pudiendo solicitar la información adicional que estime oportuna.

Consejería de Educación y Cultura Universidad de Murcia

14782 Resolución del Rectorado (R-393/2006) de la Universidad de Murcia por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de becas-contratos predoctorales para 2007.

Complementariamente a las acciones de formación y perfeccionamiento de investigadores y profesorado que los ministerios competentes, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y otros organismos públicos vienen desarrollando, la Universidad de Murcia, en cumplimiento de los fines prioritarios previstos en sus Estatutos, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, de la C.A.R.M. (Boletín Oficial de la Región de Murcia de 6 de septiembre de 2004), cumplidos los trámites pertinentes y con la cofinanciación del Banco Santander Central Hispano, publica una convocatoria del programa de Becas-Contratos Predoctorales.

Para dar continuidad a las acciones emprendidas en años anteriores, siguiendo las directrices de la Comisión de Investigación de 10 de octubre de 2006, aprobadas en Consejo de Gobierno de 25 de octubre de 2006, se planifica un programa de formación completo, tras la publicación del Real Decreto 63/2006 de 27 de enero (BOE 3 de febrero) por el que se aprueba el Estatuto del Personal Investigador en Formación.

Esta convocatoria para 2007 introduce como novedad respecto a las anteriores, la creación de un nuevo régimen de ayudas para la formación de profesorado y personal investigador que se divide en dos etapas claramente diferenciadas.

La primera etapa, que se extiende por dos años, consiste en la concesión de una beca orientada a la obtención del Diploma de Estudios Avanzados (DEA) y tiene un carácter plenamente formativo para el aspirante a investigador.

En la segunda etapa, de dos años como máximo, el personal investigador en formación debe realizar los trabajos que le conduzcan a la presentación de su tesis doctoral para obtener el Grado de Doctor. Durante esta segunda etapa deberá incorporarse plenamente a las tareas científicas del Departamento que lo acoge, realizando todas las funciones de un trabajo investigador, estando protegido por un régimen de contratación laboral con el beneficio que al respecto le otorga la legislación vigente.

La presente convocatoria se considera como expediente de gasto de tramitación anticipada al amparo de la Orden de 15 de diciembre de 1997 de la Consejería de Economía y Hacienda de la C.A.R.M. y su resolución estará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de esta Universidad para el ejercicio de 2007 y posteriores.

En consecuencia este Rectorado

Resuelve

1. Hacer pública la convocatoria de Becas-Contratos Predoctorales de la Universidad de Murcia en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva para 2007

2. La presente convocatoria se regirá por las normas específicas contenidas en esta resolución y en sus correspondientes bases; del mismo modo, esta convocatoria se ajustará a lo dispuesto en:

Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Boletín Oficial del Estado de 18 de abril).

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), en su redacción dada por la Ley 4/1999.

Ley 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades (Boletín Oficial del Estado de 24 de diciembre).

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (Boletín Oficial del Estado de 25 de julio de 2006).

Real Decreto 63/2006 de 27 de enero por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador en formación

Las instrucciones del Régimen Económico-Presupuestario de la Universidad de Murcia.

3. Se delega en el Vicerrectorado de Investigación la adopción de las medidas necesarias para el cumplimiento de lo establecido en la presente convocatoria, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

4. Asimismo, se delega en el Vicerrectorado de Investigación la facultad de resolución sobre la concesión o denegación, que deberá producirse antes del 31 de enero de 2007 y que pondrá fin a la vía administrativa. En el supuesto de que no se dicte resolución en el plazo señalado, o en su caso, en su prórroga, se entenderán desestimadas las solicitudes.

5. La resolución de concesión o denegación de las solicitudes se publicará en la web del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Murcia y se notificará por el Vicerrector de Investigación individualmente a los interesados. Los documentos que hayan aportado los solicitantes cuyas peticiones sean desestimadas podrán ser recuperados en el plazo de tres meses a partir de la notificación. Transcurrido este plazo y una vez que hubieran alcanzado firmeza las resoluciones de concesión o denegación, serán destruidas las solicitudes y la documentación unida a ellas.

6. Las ayudas a las que se refiere esta convocatoria, se financiarán con cargo al Presupuesto de la Universidad de Murcia de 2007 y posteriores de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, programa 541A Investigación Científica y Técnica, aplicación presupuestaria 48001.002B, y se justificará de conformidad con lo previsto en las Instrucciones de Régimen Económico-Presupuestario de la Universidad de Murcia.

7. Recurso:

Contra la resolución de adjudicación, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la haya dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art.116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación del acuerdo, en la forma prevista en la ley 29/98 de 13 de julio reguladora de dicha Jurisdicción.

Todo lo cual tengo a bien en disponer

Murcia, 26 de octubre de 2006.—El Rector, **José Antonio Cobacho Gómez**.

Bases de la convocatoria

La concesión de las becas al amparo de la presente convocatoria se efectuará de conformidad con el siguiente procedimiento único:

I Objetivos:

Incrementar el número de investigadores en formación, promoviendo su incorporación a programas de postgrado y la realización y defensa de la tesis doctoral, en cumplimiento de los fines prioritarios previstos en los estatutos de la Universidad de Murcia, procurando una adecuada distribución en investigación científica, técnica, artística y humanística. Este programa es complementario a las acciones de formación de investigadores y profesorado promovidas por el MEC, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y otros organismos públicos.

El número de Becas-Contratos de nueva adjudicación será de ocho para el año 2007.

II Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas, durante el periodo a que se refiere las bases de esta resolución, los titulados superiores que en la fecha del plazo de presentación de solicitudes cumplan los siguientes requisitos:

a) Haber aprobado todas las asignaturas necesarias para la obtención del título de licenciado, ingeniero superior o arquitecto, incluidas en su caso las del proyecto de fin de carrera. La fecha de fin de estudios debe ser posterior al 1 de enero de 2004, excepto en los casos detallados a continuación, en que podrá ser posterior al 1 de enero de 2000:

1. Los licenciados que en el momento de solicitar la beca estén en posesión del título o certificado oficial de Especialidad de Interno Residente (Medicina, Farmacia, Biología, Química o Psicología).

2. Los solicitantes que acrediten haberse dedicado a la atención y cuidado de hijos menores de cinco años entre el 1 de enero de 2000 y el 1 de enero de 2004.

b) Contar con un expediente académico con una nota media igual o superior a 1'8.

c) Los títulos obtenidos en el extranjero o en Centros españoles no estatales deberán estar homologados o reconocidos en la fecha de presentación de solicitudes de ayuda.

III Requisitos de los directores de investigación.

a) Podrá ser Director del Trabajo cualquier Doctor perteneciente a los cuerpos docentes universitarios con vinculación permanente o contractual a la Universidad de Murcia y adscrito al área de conocimiento propia del proyecto de trabajo.

b) Asimismo, será requisito imprescindible la acreditación documental de su participación, en el momento de la solicitud, en proyectos de investigación financiados con convocatorias competitivas, públicas o privadas, que den soporte al desarrollo de la ayuda.

c) El Departamento Universitario en el que se desarrollará el trabajo de investigación será aquel al que esté adscrito el Director del trabajo.

d) Ningún Director del trabajo de investigación podrá presentarse con más de un solicitante de nueva adjudicación de esta convocatoria.

IV Características y Duración de las Ayudas.

a) La duración de las ayudas será como máximo de 4 años a partir del 1 de enero de 2007, debiendo incorporarse el beneficiario en el plazo de un mes desde su adjudicación, considerándose la no incorporación como no aceptación de la misma. Asimismo se computará, si procede, los periodos de disfrute de otras ayudas homologadas u homologables a estas.

b) El programa se adecua a la carrera predoctoral de un investigador, ofreciendo dos primeros años de beca predoctoral, coincidiendo con el periodo de formación como estudiante de postgrado y dos años de contrato para realizar un proyecto de Tesis Doctoral, siguiendo el esquema que determina el Real Decreto 63/2006 por el que se aprueba el Estatuto del Personal Investigador en Formación (B.O.E. 3/2/06).

c) Las becas y contratos se establecerán por periodos anuales y su renovación requerirá demostración de haber cumplido con los objetivos de formación o de trabajo que se establecieron.

d) La cuantía y características serán las siguientes:

d.1.) La beca de los dos primeros años se establece para apoyar al estudiante durante el periodo de docencia de estudios de doctorado. El coste anual de la beca, será de 13.800 € brutos anuales.

d.2.) En el segundo año de beca se establece, para apoyar al estudiante durante el periodo de Investigación Tutelada, la posibilidad de solicitar una bolsa de viaje para una estancia en algún otro centro de investigación fuera de España. El Vicerrectorado de Investigación establecerá los procedimientos durante el primer trimestre del año, para que los beneficiarios soliciten ayudas económicas que favorezcan la realización de estos desplazamientos en la medida que las disponibilidades económicas lo permitan. Los beneficiarios remitirán al Vicerrectorado de Investigación, antes de que transcurran 15 días desde la fecha final autorizada para su estancia, una memoria de la actividad realizada (no más de 300 palabras) durante la estancia en el centro de investigación extranjero, con el visto bueno del Director del trabajo de investigación.

d.3) El contrato de trabajo se establecerá en la modalidad de contrato en prácticas al amparo del artículo 11 del Estatuto de los Trabajadores. En él se especificará el proyecto de Tesis aprobado y un cronograma. El coste anual bruto del contrato, será de 16.200 € brutos anuales.

d.4) No obstante no procederá la contratación del personal investigador en formación, sino, en su caso, el mantenimiento de la condición de becario, si se da cualquiera de las siguientes circunstancias:

· Si el beneficiario de la ayuda fuese nacional de un país no perteneciente a la Unión Europea, y no pudiese acreditar la documentación requerida para su contratación.

· Si el beneficiario de la ayuda hubiese desarrollado con anterioridad contrato en prácticas.

e) El pago de las ayudas se efectuará a los beneficiarios por mensualidades, contándose la primera de ellas a partir de la incorporación del beneficiario al desempeño de la actividad para la que le ha sido concedida, produciéndose los efectos económicos y administrativos con referencia a la situación de derecho del becario el día de la incorporación.

f) El Vicerrector de Investigación podrá autorizar la interrupción del disfrute del periodo de beca a petición razonada del interesado, por incompatibilidad de percepciones, etc. previo informe del Director del trabajo de Investigación y con el visto bueno del Director del Departamento Universitario correspondiente, por un máximo de 6 meses a lo largo de la duración del citado periodo. Las interrupciones por maternidad no podrán ser superiores a un período de 16 semanas, no interrumpiéndose la dotación de la beca durante este tiempo.

g) Los beneficiarios de este programa que se encuentren en su tercer o cuarto año de disfrute podrán ser autorizados a prestar colaboraciones, con fines formativos, en tareas docentes del Departamento Universitario al que estén adscritos, previa conformidad del Director del Trabajo de Investigación y del Director del Departamento Universitario, con el límite máximo de sesenta horas al año, documentándose debidamente dicha colaboración a efectos de concursos. Para ello deberá solicitar autorización previa del Vicerrector de Profesorado y Formación en la que se especifique el tipo de tareas encomendadas y la duración de las mismas. El Departamento Universitario extenderá certificado de la docencia impartida por el beneficiario al término de su realización. Todo ello de conformidad con las normas que la Universidad establezca a estos efectos.

h) El disfrute de una ayuda al amparo de esta convocatoria es incompatible con otras becas o ayudas financiadas con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo complementos, no periódicos, derivados de la aplicación del artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades (6/2001 de 21 de diciembre) así como los provenientes de proyectos de I+D, becas y ayudas financiadas para favorecer la movilidad de profesorado universitario y alumnos de tercer ciclo en los programas de doctorado de las universidades públicas para el curso académico 2006-2007, así como con las Becas del Programa de Cooperación Interuniversitaria de la Agencia Española de Cooperación Internacional, en su fase España-América Latina (modalidad «Estudiantes»).

V Formalización de solicitudes.

Los aspirantes que cumplan los requisitos relacionados podrán formalizar su solicitud de acuerdo con lo que se indica en los apartados siguientes:

a) El plazo de presentación de solicitudes queda abierto durante 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Los aspirantes podrán presentar una única solicitud de ayuda que deberá ser registrada a los efectos de que conste la fecha de recepción para garantizar el requisito de concurrencia y publicidad.

c) Los impresos de solicitud estarán a disposición de los interesados en la siguiente dirección URL: www.um.es, a partir del día de la publicación de esta convocatoria.

d) Los impresos de solicitud se presentarán en los Registros General y Auxiliar de la Universidad de Murcia (Campus de la Merced y Espinardo respectivamente), o por alguno de los procedimientos previstos en la legislación vigente.

e) Los candidatos presentarán, correctamente cumplimentados, los siguientes documentos:

a) Referidos al solicitante

a.1) Currículum Vitae Normalizado.

a.2) Certificación Académica Personal o Nota de Comunicación Interna, en el caso de licenciados por la Universidad de Murcia, de todas las calificaciones obtenidas y fecha de las mismas, especificándose que se tienen superadas todas las asignaturas y requisitos necesarios para la obtención del título de licenciado o su equivalente, y con expresa constancia de la nota media de las calificaciones.

a.3) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o su equivalente en caso de ciudadanos de la Unión Europea. Los ciudadanos de otros países presentarán fotocopia de la tarjeta de residente. Deberán presentar el original del documento para su cotejo.

a.4) Resumen, máximo de 3000 palabras, del proyecto de investigación a realizar durante el disfrute de la ayuda, firmada por el director del trabajo de investigación que avale la solicitud, en impreso normalizado. El resumen deberá incluir la relación del proyecto presentado con el/los proyecto/s financiados en los que participa el director de la investigación.

a.5) Los solicitantes con excepciones en la fecha de finalización de estudios (ver apartado II a) 1 y 2 de la presente convocatoria) deberán presentar, además, fotocopia compulsada del título o certificación oficial o fotocopia compulsada de libro de familia.

a.6) Ficha de Autoevaluación cumplimentada.

b) Referidos al director de investigación:

b.1) Currículum Vitae Normalizado.

b.2) Acreditación, en el momento de la solicitud, de participación en proyectos de investigación financiados mediante convocatorias competitivas durante los últimos 6 años, siempre y cuando la Universidad de Murcia no haya actuado como Institución Solicitante.

f) En caso de solicitudes incompletas, se requerirá al interesado para que subsane la falta o aporte la documentación preceptiva en los diez días siguientes. Transcurrido ese plazo, y conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se considerará que han desistido en su solicitud quienes, tras la correspondiente notificación, no respondan debidamente al requerimiento.

VI Selección de candidatos.

La selección de candidatos se llevará a cabo en concurrencia competitiva por la Comisión de Investigación que efectuara propuesta de Resolución por orden de prioridad al Vicerrector de Investigación. Para la elaboración de dicha relación priorizada la Comisión de Investigación se basará en un conjunto de criterios ponderados entre los que se considerarán los currícula del interesado y del Director del trabajo de investigación y la financiación de proyectos de investigación, según baremo aprobado por la Comisión de Investigación.

Para la elaboración de la relación priorizada mencionada anteriormente la Comisión de Investigación se basará en el curriculum del solicitante según el siguiente baremo:

a) Valoración del expediente académico ponderado del candidato y de su currículum, de acuerdo con el BAREMO A que se adjunta, por el que puede obtenerse un máximo de 6'5 puntos.

El cálculo del coeficiente de ponderación, para cada titulación, se efectuará de la siguiente manera:

$C = A/B$ siendo

A = Mínima de las medias de todas las licenciaturas x 1,25

B = Media Específica de cada Licenciatura

A efectos de cálculo de las notas medias de cada titulación, se considerarán los tres últimos cursos académicos.

b) Valoración de la capacidad investigadora del Director del trabajo aplicando el BAREMO B que se adjunta, por el que puede obtenerse un máximo de 3'5 puntos.

Se valorarán aquellos proyectos en los que el Director haya obtenido financiación mediante Programas de Investigación del Plan Nacional de I+D del Ministerio de Educación y Ciencia u otro Ministerio, del Programa Marco de I+D de la Unión Europea y/o de programas de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Se adjuntará certificación relativa a la participación en dichos proyectos si no constan en el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Murcia. La comunicación provisional de concesión se aceptará como válida.

Para mantener una adecuada distribución en investigación científica, técnica, artística y humanística necesaria en el Plan Propio de Investigación de la Universidad de Murcia, se proveerán mecanismos para distribuir las becas- contratos en una proporción del 65% para las áreas de ciencias de la salud, ciencias experimentales, matemáticas y enseñanzas técnicas y de un 35% para las áreas jurídicas, sociales, económicas y humanidades, siempre y cuando la el número de becas-contratos convocadas sea de 10 o superior. En cualquiera de los casos, los candidatos elegibles deben encontrarse en la primera mitad del total de los candidatos baremados.

BAREMO (A) Curriculum vitae del solicitante (Max. 6'5 puntos)

		Punto	Máximo por sección	Puntos máximo por apartado (en negrita)
a)	Expediente Académico Ponderado*			4'75
b)	Otros méritos del solicitante			1'50
	Se valorarán de acuerdo con las siguientes puntuaciones:			
	1. Premio extraordinario de licenciatura	0'2	0'2	
	2. Premio nacional de terminación de estudios.	0'3	0'3	
	3. Artículos publicados	hasta 0,1 por artículo	0'2	
	4. Comunicaciones a congresos	hasta 0'05 puntos por com	0'2	
	5. Beca de colaboración	0'2		
	6. Otros méritos relevantes (*)		0'4	
	• Tesina de Licenciatura	0'2		
	• Periodo de formación sanitaria especializada para médicos, farmacéuticos, biólogos, químicos, psicólogos clínicos o radiofísicos hospitalarios.	0'1		
	• Becas obtenidas por concurso público.	0,1 /año		
	• Alumno interno	0'05 /año	0'1	
	• Becas en el extranjero.	0'05/trimestre		
	• Otra licenciatura.	0'2		
	• Masters y Cursos de especialización:			
	o < 250 horas	0		
	o > 250 horas	0'05		
	o > 500 horas	0'1		
	• Certificación en idiomas extranjeros.	0'1		
c)	Adecuación del proyecto presentado.			0'25

*Para la selección de candidatos, la Comisión contará con la relación de la calificación media de cada licenciatura, ingeniería o arquitectura de cada Universidad, referida a los cursos académicos 2003-2004, 2004-2005 y 2005-2006.

BAREMO (B) Curriculum investigador del Director del trabajo de investigación (Max. 3'5 puntos)

		Puntos	Máximo
1.-	Publicaciones en los últimos 6 años: artículos, monografías en revistas periódicas, libros y capítulos:		1'25.
	a) Por cada trabajo de investigación original en revistas científicas internacionales o nacionales		
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Revistas recogidas en repertorios internacionales* 	0,05 p/ artículo	
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Revistas recogidas en catálogos RESH (Revistas españolas de Ciencias Sociales y Humanas y Jurídicas del CINDOC, http://resh.cindoc.csic.es/index.php) en aquellas áreas en las que sean aplicables <ul style="list-style-type: none"> ○ En todos los casos se aplicarán factor de corrección en función de la posición de la revista en el Área 	0,025 p/artículo	
		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Bloque I (primer cuartil): x 2 ▪ Bloque II (segundo cuartil): x 1'5 ▪ Bloque III (tercer y cuarto cuartiles) x 1 	▪
	<ul style="list-style-type: none"> • Si la revista no está incluida en ninguno de los apartados anteriores. 	Hasta 0'01/artículo	
	<ul style="list-style-type: none"> • Para cada publicación, se aplicará el siguiente factor según el número de autores: 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 1 autor x 1,5 ▪ 2 a 4 autores x 1,25 ▪ 5 o más autores x 1,00 	
b)	Por cada libro, monografía o edición crítica completo:	0'5	
c)	Por cada capítulo:	Hasta 0'05	
		máximo 0'2 /libro	
d)	Por cada edición anotada	Hasta 0'05	.

	Para los apartados b,c y d se considerarán relevantes aquellos libros que estén publicados por editoriales especializadas de reconocido prestigio y que acrediten un riguroso proceso de evaluación de originales. Se considerarán las reseñas recibidas en revistas especializadas y las traducciones de la obra a otras lenguas.		
	Para cada publicación, se aplicará el siguiente factor según el número de autores:		
		<ul style="list-style-type: none"> ▪ 1 autor x 1,5 ▪ 2 a 4 autores x 1,25 ▪ 5 o más autores x 1,00 	
e)	Los trabajos creativos de carácter artístico	hasta 1	
	<ul style="list-style-type: none"> • Se valorarán por su repercusión y por el reconocimiento público de la obra considerada. • En las artes plásticas se considerarán mérito preferente las exposiciones individuales y las obras de singular relieve. • También aquellas que han sido premiadas. 		
2.-	<ul style="list-style-type: none"> • Participación en proyectos de investigación financiados mediante convocatoria pública competitiva durante los últimos 6 años. 		0'75
	<ul style="list-style-type: none"> • Por cada proyecto con duración de 3 años o más. • Por cada proyecto con duración superior o igual a 1 y menor de 3 años. 	0'2 0'1	
	Para cada proyecto donde se haya sido investigador principal.	x 2	
	Por cada proyecto obtenido en convocatorias competitivas internacionales	x 5	
3.-	Participación, en el momento de la solicitud, en proyectos de investigación financiados mediante convocatoria pública competitiva a los que, al Director del trabajo, no se le ha asignado o vinculado un becario en formación predoctoral desde ningún organismo público		0'75
4.-	Participación en contratos financiados por la administración o la empresa privada durante los últimos 6 años		0'25
	Por cada contrato con duración de 3 años o más.	0'1	

	Por cada contrato con duración entre 1 y 3 años	0'05	
	Para cada contrato donde se haya sido investigador principal	x 2	
5.-	Registro y explotación de patentes o programa de ordenador registrado		0'1
	• Por cada patente o programa nacional registrado..	0'025	
	• Por cada patente internacional o programa registrado.	0'05	
	• Por cada licencia de explotación de patente o programa.	0'1	
6.-	Por dirección de Tesis Doctorales en los últimos 5 años		0'3
	• Por cada Tesis Doctoral con Premio Extraordinario y Mención Europea.	0'3	
	• Por cada tesis doctoral con Premio Extraordinario.	0'2	
	• Por cada Tesis Doctoral con mención de Doctorado Europeo.	0'2	
	• Por cada Tesis Doctoral dirigida sin mención de Doctorado Europeo o Premio Extraordinario.	0'1	
7.-	Por participación como profesor en Programas Oficiales de Postgrado o Doctorados con Mención de Calidad		0'1

*Revistas recogidas en repertorios internacionales

Para las áreas incluidas en **Ciencias de la Salud, Experimentales, Económicas, Matemáticas, Ingenierías Técnicas, Ciencias Sociales, Jurídicas y Políticas.**

- Si la revista esta recogida en el "Subject Category Listing" del "Journal Citation Reports".

Para las áreas incluidas en **Filosofía, Filología y Lingüística.**

- En la valoración de los trabajos se aceptará como criterio de calidad la publicación del artículo en revistas de reconocida valía. La inclusión de las revistas en las siguientes bases se considerará como una referencia de calidad:
 - Philosopher's Index,
 - Répertoire Bibliographique,
 - FRANCIS,
 - Internacional Bibliography of the Social Sciences (IBSS),
 - Internacional Bibliography of Periodical Literature in Humanities and Social Sciences (IBZ),
 - Bibliography Linguistique/Linguistic Bibliography (BL),
 - Art and Humanities Citation Index y Social Science Citation Index.

Para las áreas de **Historia y Arte.**

- En la valoración de los trabajos se aceptará como criterio de calidad la publicación del artículo en revistas de reconocida valía. La

inclusión de las revistas en las siguientes bases se considerará como una referencia de calidad:

- FRANCIS,
- Internacional Bibliography of the Social Sciences (IBSS),
- Arts and Humanities Citation Index, y Social Science Citation Index,
- Bibliography of the History of Arts (RLG),
- Historical Abstracts,
- Internacional Medieval Bibliography,
- Index Islamicus, RIMLS Abstract of Music Literature)

- **La Propuesta de Resolución**
 - se publicará en la **página web del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Murcia** por un periodo de **diez días naturales**;
- **Alegaciones a la propuesta de resolución:**
 - Durante el tiempo de publicación de la propuesta de resolución los interesados podrán presentar en los **Registros de la Universidad de Murcia** las alegaciones que estimen convenientes, las cuales en unión de la Propuesta de Resolución elaborada por la Comisión de Investigación, el informe de la misma y el resto del expediente será elevado al Vicerrector de Investigación para su resolución definitiva en la que se hará constar los adjudicatarios y suplentes.

VII Obligaciones del beneficiario.

a) La aceptación de la ayuda por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en esta convocatoria, así como las que el Vicerrectorado de Investigación establezca para el seguimiento científico y las señaladas por la legislación vigente en materia de subvenciones.

b) Incorporarse al desempeño de la actividad para la que le ha sido concedida la ayuda, en la fecha prevista en la resolución de comunicación, salvo que cuente con autorización de aplazamiento, entendiéndose la ausencia de incorporación como renuncia a la beca.

c) Cumplimentar y remitir al Vicerrectorado de Investigación, la documentación exigida por éste con ocasión de su incorporación.

d) Cumplir con aprovechamiento las etapas del proyecto de investigación, debiendo ajustarse a las normas propias del Departamento Universitario donde éste haya de realizarse, en su caso, con dedicación exclusiva a dicha función. Si el Departamento Universitario suspendiera sus actividades con motivo del período vacacional, el beneficiario, de conformidad con el Director de Investigación, podrá beneficiarse de un período de descanso que en ningún caso será superior a un mes por año de disfrute de beca.

e) Presentar un informe anual durante el mes de noviembre de cada año, de un máximo de 200 palabras, sobre el desarrollo de la ayuda, así como una memoria, en la fecha de terminación de la ayuda bien por

haber completado los cuatro años de disfrute de la misma o por renuncia, de un máximo de 1.000 palabras, que contemple la totalidad del trabajo realizado y sus resultados, haciendo especial referencia a los objetivos logrados en su programa de formación así como el Curriculum Vitae actualizado del beneficiario. En esta memoria necesariamente deberá figurar un informe del Director de Investigación.

f) Ser alumno de Programas de Postgrado en la Universidad de Murcia, al menos a partir del segundo año del periodo de beca.

g) El incumplimiento de las obligaciones mencionadas en el apartado anterior repercutirá en la percepción de las dotaciones económicas, así como en el mantenimiento de la ayuda.

h) Los beneficiarios de la convocatoria de Postgrado de Formación de Profesorado Universitario y Personal Investigador para 2006 (R-314/2005) que obtengan la renovación de su ayuda pasarán a regirse por lo dispuesto en esta convocatoria.

g) Las renunciaciones deberán ser comunicadas con antelación a la fecha en la que se solicite su efectividad. Las bajas de las becas de nueva adjudicación que se pudieran producir por la no aceptación de las mismas de esta convocatoria o por renuncia a éstas podrán ser sustituidas, durante los primeros seis meses, por candidatos suplentes. Los efectos de las sustituciones, en su caso, tendrán validez desde el día de su incorporación.

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación y Cultura

14555 Orden de 23 de octubre de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se modifica la Orden de 1 de junio de 2006 que relaciona las áreas, materias y módulos para los que se podrá contratar profesores especialistas en el curso 2006-2007.

La Consejería de Educación y Cultura en la Orden de 1 de Junio de 2006, establece las áreas, materias y módulos para los que se podrá contratar profesores especialistas en el curso 2006-2007. Con motivo del crecimiento de determinadas especialidades en el Conservatorio Superior de Música, se hace necesario la contratación de especialistas que impartan asignaturas atribuidas a profesores con experiencia en el mundo laboral que aseguren y garanticen la proximidad profesional y actualización continua de las enseñanzas de Música y Artes Escénicas.

En su virtud,

Dispongo:

Primero. Objeto.

Ampliar para el curso 2006-2007 el Anexo II de la Orden de 1 de junio de 2006 (BORM de 24 de junio) en las asignaturas de las enseñanzas de Música y Artes Escénicas para el que se podrán contratar profesores especialistas, con las asignaturas de Técnica de la Dirección Orquestal y Cuadro Flamenco impartidas en el Conservatorio Superior de Música de Murcia, detalladas en la siguiente tabla:

Asignaturas	Fechas de impartición	Horas/Totales	Grado	Especialidad	Curso
Técnica de la Dirección Orquestal	Todo el año	45	Superior	Dirección de Coros	2.º
Cuadro Flamenco	Todo el año	45	Superior	Guitarra Flamenca	3.º, 4.º

Disposición Final. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Educación y Cultura en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso**.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

14682 Decreto n.º 230/2006, de 3 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención por el INFO a favor del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, para el proyecto y construcción de un vivero de empresas.

El Instituto de Fomento de la Región de Murcia (en adelante el INSTITUTO) es una entidad de derecho público, regulada por Ley 6/1986, de 24 de mayo, al que corresponde la promoción de acciones que favorezcan el crecimiento económico de la Región y el incremento del empleo. Para el cumplimiento de sus fines, el INSTITUTO ha venido estableciendo acuerdos con distintas entidades regionales, que tienen como denominador común, que sus fines y actividades convergen con los objetivos y acciones que en materia de desarrollo regional gestiona el INSTITUTO, recogiendo muchos de los acuerdos señalados, una colaboración financiera para hacer posible la ejecución de las acciones consensuadas.

En esta línea, la contribución que las distintas asociaciones empresariales, sindicatos, ayuntamientos, cámaras de comercio, universidades y otras entidades públicas o privadas de carácter no lucrativo, han brindado al INSTITUTO para que, de manera conjunta y coordinada, se gestionen acciones que coadyuven al desarrollo y crecimiento económico, ha sido muy positiva y eficaz, puesto que con esta técnica se ha conseguido implicar a todos los agentes del desarrollo económico, y especialmente a las pequeñas y medianas empresas, motor de la economía regional.

Considerando el indudable interés económico de estas actividades consensuadas y subvencionadas por el INSTITUTO. Teniendo en cuenta, de otra parte, su naturaleza, en la medida que constituyen la plasmación de acuerdos negociados y concertados con agentes económicos sin ánimo de lucro y el carácter flexible de las actuaciones, en aras de alcanzar las soluciones más adecuadas en cada momento para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo y crecimiento económico regional, se justifica la dificultad de la convocatoria pública de este tipo de ayudas.

Considerando el marco general descrito y valorando el interés público y económico de la actuación propuesta, el Consejo de Dirección del INSTITUTO en su reunión del día 9 de Octubre 2006, acordó, entre otros asuntos, la celebración de un Convenio con el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras con la finalidad de construir un Vivero de Empresas en el citado municipio.

Dicho acuerdo quedó condicionado a la aprobación, en su caso, y cumplimiento del pertinente Decreto de Consejo de Gobierno que establezca las normas especiales reguladoras de esta subvención a otorgar por el INSTITUTO, favor del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con lo establecido en el artículo 22.2,c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La dificultad de la convocatoria pública de la subvención objeto del presente Decreto queda justificada por el hecho de que esta infraestructura es el complemento, desde la óptica de los equipamientos, de otras iniciativas en el campo de apoyo al empleo, desarrollo local y emprendedurismo promovidas por la Corporación municipal (Centro de Desarrollo Local y Empleo, Certamen de Emprendedores, contratación de Agentes de Desarrollo Local, etc.), tratándose, por tanto, de la única infraestructura de apoyo al emprendedor ubicada en una zona de tan alto potencial económico como es el municipio de Puerto Lumbreras.

De otra parte, para la gestión de estas iniciativas de dinamización y gestión de infraestructuras de apoyo al emprendedor, y de prestación del servicio continuado de información en el marco de la Red de Centros de Empresa de la Región de Murcia, se hace necesario que el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras disponga del mayor grado de autonomía y flexibilidad que un servicio de estas características requiere. Todo ello sin perjuicio de la necesaria coordinación con el Instituto de Fomento.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Industria y Medio Ambiente, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2006,

Dispongo:

Artículo 1.- Objeto.

1. Este Decreto tiene por objeto regular la concesión directa de una subvención por parte del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, a favor del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, para la redacción del proyecto y construcción del Vivero de Empresas que dicha Corporación va a llevar a cabo.

2 La concesión de esta subvención tiene como finalidad mejorar el programa de apoyo a emprendedores que se desarrollará en dicho vivero, así como la realización de acciones de información y formación sobre emprendedurismo, ayudas y actuaciones INFO en dichas instalaciones.

3. Las actividades o acciones a subvencionar tienen un indudable interés económico, en atención a que la iniciativa planteada por el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras tiene por objeto la creación de una infraestructura de carácter estratégico para el fomento y promoción de la cultura emprendedora y la creación de empresas, cual es este Vivero de Empresas. Las políticas de apoyo al emprendedurismo constituyen una apuesta de primer orden del Instituto de Fomento, para favorecer la creación de empresas de base innovadora y fortalecer, por tanto, el tejido económico regional. Las iniciativas e infraestructuras en el campo del emprendedurismo están directamente ligadas a la innovación y a la diversificación del tejido económico regional y, por tanto, a los elementos que permiten avanzar en el campo de la competitividad de nuestras pymes, aprovechando las sinergias que se obtienen integrando la actuación de centros locales de empleo e iniciativas emprendedoras.

Artículo 2.- Procedimiento de concesión.

1. La subvención regulada en este Decreto tiene carácter singular, por lo que se autoriza la concesión directa de la misma en aplicación del artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 22.2 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones por concurrir razones de interés público, social y humanitario.

2. La concesión se realizará mediante Convenio entre la Consejería de Industria y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, previa autorización del Consejo de Gobierno, en el que se especificarán los compromisos y condiciones aplicables, de acuerdo con lo previsto en este Decreto.

Artículo 3.- Beneficiarios.

Será beneficiario el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, Corporación municipal que a estos efectos, realiza actividades no lucrativas de desarrollo empresarial.

Artículo 4.- Obligaciones.

El Ayuntamiento de Puerto Lumbreras quedará obligado a los compromisos que adquiera en el convenio que suscriba con el INSTITUTO, así como al cumplimiento de las obligaciones impuestas por el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 5.- Financiación.

El importe total de la subvención asciende a la cuantía de doscientos treinta y cinco mil euros (235.000 €) con cargo a la siguiente partida presupuestaria: 16.07.771A.770.04 de los Presupuestos Generales del INFO para el año 2006. Dicho importe no está financiado por la Unión Europea.

Artículo 6.- Forma de pago.

El importe de la subvención se abonará a la entidad beneficiaria del siguiente modo:

- 50% a la firma del Convenio.

- 50% contra la justificación de la ejecución del mismo, y certificación de los órganos municipales correspondientes.

Artículo 7.- Procedimiento de concesión.

1. La subvención se otorgará de forma directa en aplicación de lo previsto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Con carácter previo a la formalización de la subvención, el beneficiario deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. El órgano competente para la concesión de la correspondiente subvención será el Presidente o el Director del INSTITUTO.

3. El instrumento para la formalización de la concesión, será mediante convenio. El Instituto de Fomento estará presente en la Comisión de Seguimiento del Convenio que a tal efecto se suscriba con el Ayuntamiento.

Artículo 8.- Régimen de gestión y justificación.

1. El régimen de gestión y justificación de la subvención será el establecido en el Capítulo III del Título I de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sin perjuicio de las condiciones particulares prevista en el correspondiente convenio.

2. El Departamento de Relaciones Externas del INSTITUTO será el responsable del seguimiento del proceso de justificación y comprobación de valores del proyecto o actividad que haya sido objeto de subvención, con independencia del control financiero que le corresponde a la Intervención General de la Comunidad Autónoma.

3. La justificación de la realización de la actividad subvencionada y de la aplicación material de los fondos percibidos por parte del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras se ajustará, en todo caso, a lo señalado en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones y en lo establecido en el artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Dicha justificación deberá realizarse dentro de los tres meses siguientes a la finalización de la misma.

4. Para el cumplimiento de las condiciones exigidas y siempre que no afecte a otras condiciones o requisitos de elegibilidad, se permitirá como máximo hasta un 30% de desviación a la baja de cada uno y por separado de los distintos requisitos correspondientes a inversiones, gastos, u otros requisitos cuantificables del proyecto o actividad, comprometidos por el beneficiario y fijados en el convenio de concesión de la ayuda correspondiente, con las correlativas disminuciones proporcionales, en su caso, del importe de la subvención concedida como resultado de cada una de las desviaciones producidas. Cuando el grado de ejecución, en los términos anteriores, no alcance el 70% se procederá, en su caso, a iniciar el correspondiente procedimiento de reintegro.

Artículo 9.- Modificaciones.

1. Cualquier modificación en las condiciones iniciales de concesión de la subvención, previa solicitud justificada de la entidad beneficiaria, deberá ser aprobada por el órgano concedente, mediante la correspondiente addenda al convenio. En ningún caso, se podrán autorizar modificaciones que supongan una ampliación del crédito aprobado por el correspondiente Decreto de Consejo de Gobierno.

2. Cualquier obtención concurrente de otras aportaciones, podrá dar lugar a la minoración de la subvención otorgada hasta la cuantía necesaria que permita el cumplimiento de los límites establecidos en materia de autofinanciación y de intensidad máxima de ayudas.

Artículo 10.- Incumplimientos.

1. La concurrencia de cualquiera de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el incumplimiento total o parcial de los requisitos establecidos en las condiciones que, en su caso se establezcan, en el correspondiente convenio, dará lugar, previa incoación del pertinente procedimiento de reintegro con arreglo a lo establecido en los artículos 35 y siguientes de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, al reintegro de las cantidades concedidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro.

2. El beneficiario de la subvención concedida, estará sometido al régimen de infracciones y sanciones

establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 11.- Régimen jurídico aplicable.

Serán de aplicación a la subvención, constituyendo su régimen jurídico aplicable, además de lo dispuesto en el Decreto de Consejo de Gobierno por el que se aprueba la concesión directa, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y sus disposiciones de desarrollo, en su regulación de carácter básico, la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las normas de desarrollo de dicha Ley, las restantes normas de derecho administrativo, y en su defecto, las normas de derecho privado

Disposición final. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día de su completa publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»

Dado en la ciudad de Murcia, a tres de noviembre de dos mil seis.—El Presidente, P.D. (Decreto de la Presidencia 12/2006, de 26 de mayo, BORM n.º 126), la Consejera de Economía y Hacienda, **Inmaculada García Martínez**.—El Consejero de Industria y Medio Ambiente, **Benito Javier Mercader León**.

Consejería de Educación y Cultura

14414 Orden de 25 de octubre de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se modifica la Orden de 4 de octubre de 2004, por la que se regulan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por Orden ECD/1696/2002, de 1 de julio (BOE n.º 160, de 5 de julio), el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte creó los Premios Nacionales de Formación Profesional, como reconocimiento del rendimiento relevante de los alumnos que hayan terminado sus estudios de Formación Profesional Específica de Grado Superior.

Como fase previa a dichos Premios Nacionales, cada Comunidad Autónoma debe convocar y conceder anualmente los Premios Extraordinarios de Formación Profesional en su ámbito territorial.

Por Orden de 4 de octubre de 2004 (BORM n.º 246, de 22 de octubre), la Consejería de Educación y Cultura regula los Premios Extraordinarios de Formación Profesional para la Región de Murcia, y dispone que sean convocados anualmente.

Dicha orden en su apartado Tercero punto 2 establece que el plazo de inscripción será el comprendido entre el 1 y 21 de diciembre de cada año. Sin embargo, la necesaria coordinación con los plazos establecidos por la Administración estatal para la convocatoria de los Premios Nacionales, al ser considerada la convocatoria de Premios Extraordinarios de Formación Profesional Específica de la Región de Murcia como fase previa a la convocatoria de esos Premios Nacionales, obliga a diferir la fijación de los plazos de inscripción al momento de la convocatoria.

En consecuencia, a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, de conformidad con el artículo 58.3 de la Ley 1/1988 de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Dispongo:

Artículo único.

El párrafo 2 del apartado tercero de la Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 4 de octubre de 2004 por la que se regulan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, queda redactado en los siguientes términos:

«2.- El plazo de inscripción será el que establezca la orden de convocatoria anual».

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia a 25 de octubre de 2006.—El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso**.

Consejería de Educación y Cultura

14560 Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Industria y Medio Ambiente y la Unión de Empresarios Murcianos, S.G.R. (UNDEMUR), para la promoción de la calidad, autorizado por el Consejo de Gobierno en sesión de 6 de octubre de 2006.

Resolución

Visto el Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Industria y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Unión de Empresarios Murcianos, S.G.R., de conformidad con la autorización otorgada por el Consejo de Gobierno en sesión de 6 de octubre de 2006 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones

establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Industria y Medio Ambiente y la Unión de Empresarios Murcianos, S.G.R. (UNDEMUR), para la promoción de la calidad, autorizado por el Consejo de Gobierno en sesión de 6 de octubre de 2006.

Murcia, 30 de octubre de 2006.—El Secretario General, **Francisco Ferrer Meroño**.

Reunidos

De una parte el Exmo. Sr. D. Benito Javier Mercader León, Consejero de Industria y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, autorizado para la firma de este Convenio por acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de octubre de 2006.

De otra parte D. Miguel Lloret Pérez, Presidente del Consejo de Administración de Unión de Empresarios Murcianos, Sociedad de Garantía Recíproca (en adelante UNDEMUR, S.G.R.), y facultado para la firma del presente Convenio en virtud de las atribuciones que figuran en los poderes otorgados ante el Notario de Murcia, D. Antonio Yago Ortega, de fecha 6 de junio de 2003.

Teniendo ambas partes capacidad suficiente para otorgar el presente Convenio de Colaboración.

Exponen

I. Que la Consejería de Industria y Medio Ambiente, en virtud de lo previsto en el artículo 31.1 del Decreto 9/2001, de 26 de enero, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Región de Murcia, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio; tiene encomendadas en la Región de Murcia las funciones que la Ley 21/1992, de 16 de julio de Industria, establece en su artículo 20. En su virtud, la Administración del Estado, en colaboración con las Comunidades Autónomas, promoverá y potenciará la competitividad de la industria española, y de acuerdo con los criterios dados por la Comisión para la Competitividad Industrial, fomentará, en materia de calidad industrial, diversas iniciativas, entre las que se encuentran actividades recogidas en el presente Convenio.

Del mismo modo, la Ley 21/1992, de 16 de Julio de Industria define en el artículo 8.13, los sistemas de calidad en las empresas, como el conjunto de las estructuras, responsabilidades, actividades, recursos y procedimientos de la organización de una empresa, que ésta establece para llevar a cabo la gestión de su calidad.

II. Que UNDEMUR, S.G.R., es una entidad financiera regulada por la Ley 1/1994, de 11 de marzo, constituida en 1981 y creada por empresarios de la Región de Murcia con el apoyo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

III. Que UNDEMUR, S.G.R. se constituye en instrumento de apoyo y promoción económica de las PYMES, con el objeto social de:

- mejorar la financiación de las pymes,
- prestarles asesoramiento económico y financiero
- y concederles aval a sus proyectos viables

Para ello UNDEMUR, S.G.R. actúa como una central de compras que, con su aval, asume el riesgo ante el resto de Entidades Financieras, y mejora la Gestión Empresarial de sus PYMES asociadas, al reducir los tipos de interés y comisiones que estas aplican.

IV. Que, ambas partes están interesadas en establecer un marco de colaboración conjunta para impulsar, en el ámbito de la Región de Murcia, cuantas actividades permitan la mejora de las infraestructuras de la calidad en los términos expresado en la Ley 21/1992, de 16 de Julio, de Industria, estableciendo al efecto las siguientes:

Cláusulas

Primera.- En el presente convenio se establecen las condiciones de la colaboración entre la Consejería de Industria y Medio Ambiente y UNDEMUR, S.G.R. para impulsar actividades de promoción de la calidad en las empresas y organizaciones de la Región de Murcia.

Segunda.- UNDEMUR, S.G.R., para el cumplimiento del presente convenio, se compromete a:

1.- Colaborar con la Consejería de Industria y Medio Ambiente en la promoción de la cultura de la Calidad mediante acciones conjuntas de difusión, divulgación y promoción.

2.- Difundir, impulsar y proponer las auditorías de diagnóstico realizadas por el Centro de Información de la Calidad, dependiente de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, o con aquella entidad que a tal efecto designe la Consejería de Industria y Medio Ambiente, entre sus empresas asociadas.

3.- Realizar estudios e informes conjuntos sobre coyuntura en materia de calidad y excelencia en la Región de Murcia y desarrollar publicaciones de temática considerada de interés por ambas partes.

4.- Colaborar con el Centro de Información de la Calidad de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, o con aquella entidad que a tal efecto designe la Consejería de Industria y Medio Ambiente, en las siguientes actuaciones:

a) Promoviendo acciones conjuntas vinculadas con la difusión y promoción de calidad y la excelencia, de interés por ambas partes.

b) Enviando a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, un ejemplar de todas y cada una de las publicaciones (libros, revistas, informes, boletines, etc.) que UNDEMUR, S.G.R. realice a partir de la fecha de la firma del presente Convenio.

c) Promoviendo la realización de auditorias de diagnóstico entre las empresas asociadas a UNDEMUR, S.G.R. por parte del Centro de Información de la Calidad,

d) Promoviendo entre las empresas asociadas a UNDEMUR, S.G.R. el uso del servicio gratuito de información sobre temas básicos de calidad, seguridad y medio ambiente industrial del Centro de Información de la Calidad.

Tercera.- La Consejería de Industria y Medio Ambiente de la Región de Murcia, para el cumplimiento de los fines de este convenio, se compromete a:

1.- Colaborar con UNDEMUR, S.G.R. en la promoción y difusión de la cultura de la Calidad y la Excelencia entre sus empresas asociadas.

2.- Participar con UNDEMUR, S.G.R., a través del Centro de Información de la Calidad de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, o aquella entidad que a tal efecto designe la Consejería de Industria y Medio Ambiente, en las campañas informativas dirigidas a las empresas de la Región de Murcia para fomentar la competitividad a través de la calidad y la excelencia.

3.- Colaborar con UNDEMUR, S.G.R. mediante asesoramiento básico en temas relacionados con la gestión de la calidad y el medio ambiente industrial, a través de Centro de Información de la Calidad dependiente de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, o con aquella entidad que a tal efecto designe la Consejería de Industria y Medio Ambiente.

Cuarta.- La vigencia del presente convenio se extenderá desde la fecha de su firma hasta el día 31 de diciembre de 2007, pudiendo prorrogarse por anualidades sucesivas mediante acuerdo expreso de las partes con una antelación mínima de tres meses a su vencimiento o al de cualquiera de sus prórrogas.

Quinta.- La Consejería de Industria y Medio Ambiente y UNDEMUR, S.G.R., establecerán una comisión de seguimiento del presente Convenio, integrada por representantes de ambas partes en número de dos por cada una de ellas, designados, en sus respectivos casos por las mismas y a la que se le atribuirán las funciones de interpretación y seguimiento del desarrollo del Convenio.

Sexta.- Es causa de resolución del presente convenio el incumplimiento total o parcial de cualquiera de sus estipulaciones y el mutuo acuerdo entre las partes.

Séptima.- Este Convenio tiene naturaleza administrativa, por lo que, en su consecuencia, las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse del mismo corresponderán al conocimiento de los tribunales de lo contencioso-administrativo.

Lo que acuerdan ambas partes y suscriben por triplicado en debida forma, en Murcia, a 13 de octubre de 2006.

El Consejero de Industria y Medio Ambiente, **Benito Javier Mercader León**.—El Presidente de UNDEMUR S.G.R., **Miguel Lloret Pérez**.

Consejería de Agricultura y Agua

14411 Resolución de 26 de octubre de 2006, por la que se publica el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia en materia de controles, información y seguimiento de los mercados del aceite de oliva y de las aceitunas de mesa.

Visto el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia en materia de controles, información y seguimiento de los mercados del aceite de oliva y de las aceitunas de mesa, suscrito por el Consejero de Agricultura y Agua en fecha 29 de Septiembre de 2006, de conformidad con la Autorización otorgada a tal efecto por el Consejo de Gobierno en su sesión 30 de Junio, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería de Agricultura y Agua, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 6.6 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Regional,

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el texto del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia en materia de controles, información y seguimiento de los mercados del aceite de oliva y de las aceitunas de mesa, cuyo texto es el siguiente:

«Convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia en materia de controles, información y seguimiento de los mercados del aceite de oliva y de las aceitunas de mesa.

En Madrid, a 29 de septiembre de 2006.

Reunidos

De una parte, Doña Elena Espinosa Mangana, Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, en virtud del Real Decreto 558/2004, de 17 de abril, por el que se dispone su nombramiento, de acuerdo con las facultades

que le atribuyen el artículo 13.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y el artículo 6, en relación con la disposición adicional decimotercera, de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

De otra, Don Antonio Cerdá Cerdá, como Consejero de Agricultura y Agua en nombre y representación de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por delegación del Presidente según Decreto nº 15/2006, de fecha 30 de junio, en relación con las atribuciones que le confiere el artículo 7.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Ambas partes se reconocen capacidad jurídica suficiente para la suscripción del presente Convenio de Colaboración y previa autorización del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia otorgada en su sesión del día 30 de junio de 2006, a tal efecto,

Exponen

I.- La Orden APA/2677/2005, de 8 de agosto, sobre contabilidad y declaraciones para el control en el sector del aceite de oliva y de las aceitunas de mesa establece, entre otras, la obligación de los titulares de todas las instalaciones de aceite de oliva y de aceituna de mesa de formular declaraciones mensuales a la Agencia para el Aceite de Oliva con la doble finalidad de completar, conforme a lo previsto en el artículo 24 del Reglamento (CE) n.º 865/2004, los controles de las ayudas correspondientes a las campañas de comercialización abiertas hasta la 2004/05 y, por otra parte, mantener y mejorar el sistema de información de mercados que la Agencia tiene establecido, de manera que pueda garantizarse en el futuro la transparencia de los mercados del aceite de oliva y de las aceitunas de mesa.

II.- El contenido de las declaraciones formuladas a la Agencia para el Aceite de Oliva por los titulares de las instalaciones situadas en el territorio de Murcia, así como la información relativa a las actuaciones de control desarrolladas en ellas por los inspectores de la Agencia, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Orden APA/2677/2005, complementa adecuadamente a la que en base al ejercicio de su competencia obtiene la Consejería de Agricultura y Agua.

III.- Asimismo, el Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación y la Consejería de Agricultura y Agua consideran de sumo interés establecer mecanismos de colaboración en relación con dos aspectos de gran trascendencia para el futuro del sector: la implantación efectiva de la trazabilidad comercial en los mercados del aceite de oliva y de la aceituna de mesa y la caracterización de ambos productos cuando son comercializados en su territorio.

Por todo lo expuesto, ambas partes acuerdan suscribir este Convenio, como instrumento de colaboración interadministrativa, que se regirá de conformidad con las siguientes:

Cláusulas

Primera. Objeto.

Es objeto del presente Convenio de Colaboración:

1. Establecer un sistema de acceso a las Bases de Datos de la Agencia para el Aceite de Oliva para que la Consejería de Agricultura y Agua pueda disponer de la información sobre producción, existencias y movimientos de aceite de oliva y aceituna de mesa, procedente de las declaraciones formuladas por los titulares de las instalaciones que se encuentren en el territorio de la Comunidad Autónoma de Murcia.

2. Planificar conjuntamente las actuaciones de control que sobre el terreno la Agencia para el Aceite de Oliva lleve a cabo en las instalaciones situadas dentro de la Comunidad Autónoma de Murcia, así como implantar un procedimiento consensuado de seguimiento de dichas actuaciones.

3. La colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de la Agencia para el Aceite de Oliva, y la Consejería de Agricultura y Agua para desarrollar e implantar sistemas, que mejoren de forma efectiva la actual aplicación de la trazabilidad comercial y la caracterización de los aceites de oliva y de las aceitunas de mesa obtenidos y comercializados en la Comunidad Autónoma.

Segunda. Acceso a las bases de datos de la agencia para el aceite de oliva.

1. La Agencia para el Aceite de Oliva pondrá a disposición de la Consejería de Agricultura y Agua el acceso a toda la información de que disponga sobre producción, existencias y movimientos de aceite de oliva y aceitunas de mesa, contenida en sus Bases de datos, procedente de las declaraciones correspondientes a las instalaciones situadas en el territorio de la Comunidad Autónoma.

2. Así, la Agencia para el Aceite de Oliva pondrá a su disposición:

Los códigos de acceso que fueran necesarios para que las personas previamente autorizadas por la Consejería, puedan disponer de la mencionada información contenida en sus Bases de Datos.

Los sistemas informáticos y de comunicaciones necesarios para acceder a la información.

Las aplicaciones informáticas de que disponga y que resulten necesarias para el tratamiento y explotación de la información a la que se acceda.

3. La Consejería de Agricultura y Agua facilitará a la Agencia para el Aceite de Oliva:

a) La relación de las personas autorizadas para acceder a la información contenida en las Bases de Datos de la Agencia para el Aceite de Oliva objeto de

esta colaboración. La Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia actualizará esta relación siempre que lo considere oportuno o, en su caso, a requerimiento de la Agencia.

b) Antes del 30 de septiembre de cada año, la relación de almazaras, industrias de transformación, envasadoras de aceite de oliva y de aceituna de mesa, refinerías, extractoras de aceite de orujo y demás operadores de aceite de oliva y de aceituna de mesa con actividad en la campaña que se inicia, que estén radicados en la Comunidad Autónoma.

c) En el caso de la campaña 2005/06, la información a que se refiere el apartado anterior será enviada a la Agencia para el Aceite de Oliva en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la firma de este convenio de colaboración.

Tercera. Actuaciones de control sobre el terreno realizadas por la agencia para el aceite de oliva.

1. Ambas partes planificarán conjuntamente, antes del 15 de Octubre de cada año, las actuaciones de control sobre el terreno que se llevarán a cabo en las instalaciones de la Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo establecido en la Orden APA/2677/2005.

2. Respecto a la realización de las mismas, la Agencia del Aceite de Oliva suministrará a la Consejería de Agricultura y Agua en concreto:

a) Los códigos de acceso para que las personas autorizadas por la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia puedan acceder a la información contenida en las bases de Datos de la Agencia para el Aceite de Oliva objeto de este apartado.

b) Información referente a la programación derivada de la planificación previamente efectuada, de las actuaciones de inspección que se llevarán a cabo en su ámbito territorial, correspondientes, al menos a la semana en curso y a la siguiente.

c) La finalidad, el contenido y la información de los controles a efectuar se acordará entre ambas partes y formará parte del plan de controles diseñado. Sin perjuicio de ello, al menos contendrá los siguientes detalles: instalaciones contempladas en el artículo 1 de la Orden APA/2677/2005 a inspeccionar, fechas en que se vayan a visitar e inspector que tenga encomendado el control.

d) La información sobre el resultado de los controles efectuados.

e) Acceso telemático a las Propuestas formuladas, en su caso, por la Agencia para el Aceite de Oliva a la Comunidad Autónoma, para facilitar su seguimiento.

3. Por su parte, la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia informará a la Agencia para el Aceite de Oliva de los siguientes extremos:

a) La relación de las personas autorizadas para acceder a la información contenida en las Bases de Datos de la Agencia para el Aceite de Oliva objeto de esta colaboración.

b) Los trámites iniciados como consecuencia de las Propuestas, dentro de los sesenta días siguientes a su recepción; así como de la resolución definitiva adoptada en relación con las mismas, cuando se produzca.

4. Por circunstancias excepcionales o derivadas de los resultados de los controles efectuados, ambas partes podrán modificar de mutuo acuerdo la planificación realizada.

5. La cesión de datos de carácter personal se ajustará a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Cuarta. Trazabilidad comercial del aceite de oliva y de la aceituna de mesa.

1. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de la Agencia para el Aceite de Oliva, y la Consejería de Agricultura y Agua desarrollarán trabajos y actuaciones orientadas a la normalización, seguimiento, verificación y evaluación de sistemas de trazabilidad comercial aplicables al aceite de oliva y a las aceitunas de mesa en la Comunidad Autónoma.

2. Asimismo, estudiarán conjuntamente, procedimientos que mejoren la trazabilidad, desarrollando en su caso las herramientas adecuadas para ello.

3. Con carácter anual se elaborará conjuntamente un informe de las actividades realizadas a este respecto.

Quinta. Caracterización de los aceites de oliva y de las aceitunas de mesa.

1. Durante el desarrollo de las actuaciones de control contempladas en la planificación anual, se llevarán a cabo tomas de muestras al objeto de caracterizar los aceites y las aceitunas de mesa obtenidos y/o comercializados en la Comunidad Autónoma.

2. Las muestras serán analizadas a los meros efectos señalados, en los laboratorios de la Consejería de Agricultura y Agua. Tanto los datos que acompañarán a las muestras, como los laboratorios de destino de las muestras y las determinaciones analíticas a realizar serán previamente establecidos y formarán parte de la planificación establecida en la cláusula tercera de este convenio.

3. Ambas partes estudiarán el desarrollo de bases de datos que permitan, a partir de los resultados de las determinaciones analíticas, configurar las características de los aceites y las aceitunas de mesa producidos en la Comunidad Autónoma.

4. No obstante lo anterior, en el marco de la planificación anual, la Consejería de Agricultura y Agua podrá requerir en determinadas circunstancias de la Agencia para el Aceite de Oliva que realice durante sus actuaciones de control sobre el terreno, toma de muestras de carácter oficial.

Sexta. Comisión de planificación y seguimiento.

Con el fin de llevar a cabo las actividades de planificación y seguimiento previstas en este Convenio, se

constituirá una Comisión de Planificación y Seguimiento paritaria entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia, cuyos integrantes serán designados, respectivamente por la Agencia para el Aceite de Oliva y por las Direcciones Generales para la Política Agraria Común y de Industrias y Asociacionismo Agrario.

Dicha Comisión se reunirá tantas veces como sea preciso y podrá hacerlo en pleno o en grupos de trabajo especializados, en razón de las materias a considerar. Anualmente, celebrará al menos dos sesiones plenas, una en octubre para planificar en su inicio las actividades de la campaña anual y otra en abril para realizar su seguimiento intermedio.

Séptima. Duración.

El presente Convenio de Colaboración surtirá efecto desde el día de su firma y hasta el 10 de Julio de 2008, fecha en la que concluye la vigencia de la Orden APA/2677/2005. No obstante, si esta Orden fuera prorrogada o sustituida por otra disposición de características similares, el Convenio quedará automáticamente prorrogado durante el tiempo de vigencia que se establezca en la misma.

Octava. Resolución.

Será causa de extinción del Convenio el mutuo acuerdo de las partes.

Asimismo, cualquiera de ellas podrá instar, fehacientemente y con una antelación de al menos tres meses a la fecha propuesta para ello, la resolución de este Convenio cuando estime que se han generado alteraciones sustanciales en las condiciones que propiciaron la celebración del mismo y/o que se ha producido el incumplimiento injustificado de alguna de sus cláusulas, y, en todo caso, con las consecuencias que legalmente se deriven de dicha rescisión y sin perjuicio de los derechos y obligaciones pendientes entre las entidades firmantes.

Los trabajos en curso tendrán continuidad hasta el 31 de octubre siguiente, final de la campaña anual.

Novena. Régimen jurídico y resolución de conflictos.

El presente Convenio se suscribe al amparo de lo previsto en el artículo 6 (en conexión con lo previsto en su artículo 4) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las controversias surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del presente convenio, que tiene la naturaleza de los previstos en el artículo 3.1.c) de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según texto refundido, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, deberán solventarse de mutuo acuerdo, según sus cláusulas, aplicándose los principios de la citada Ley para resolver las dudas que pudieran presentarse.

Asimismo, las cuestiones litigiosas serán de conocimiento y competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Y en prueba de conformidad, y para la debida constancia de cuanto queda convenido, se firma el presente Convenio de Colaboración, por triplicado ejemplar y en todas sus hojas, en el lugar y la fecha al inicio indicados.

Por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la Ministra. Firmado. Elena Espinosa Mangana.

El Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (P.D. Decreto n.º 15/2006, de 30 de junio), el Consejero de Agricultura y Agua, Firmado. Antonio Cerdá Cerdá».

Murcia, a 26 de octubre de 2006.—El Secretario General, **José Fernández López.**

Consejería de Agricultura y Agua

14412 Resolución de 25 de octubre de 2006, por la que se publica el Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Agricultura y Agua, los Ayuntamientos costeros y la Federación Murciana de Cofradías de Pescadores para la retirada de residuos sólidos del mar y suministro de información de extracciones pesqueras.

Visto el Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Agricultura y Agua, los Ayuntamientos Costeros y la Federación Murciana de Cofradías de Pescadores para la retirada de residuos sólidos del mar y suministro de información de extracciones pesqueras, suscrito por el Consejero de Agricultura y Agua en fecha 13 de octubre de 2006, de conformidad con la Autorización otorgada a tal efecto por el Consejo de Gobierno en su sesión 14 de julio, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería de Agricultura y Agua, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 6.6 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Regional,

Resuelvo,

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el texto del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Agricultura y Agua, los Ayuntamientos

costeros y la Federación Murciana de Cofradías de Pescadores para la retirada de residuos sólidos del mar y suministro de información de extracciones pesqueras, cuyo texto es el siguiente:

«Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Agricultura y Agua, los Ayuntamientos costeros y la Federación Murciana de Cofradías de Pescadores para la retirada de residuos sólidos del mar y suministro de información de extracciones pesqueras

Murcia a 13 de octubre de 2006.

Reunidos

El Excmo. Sr. don Antonio Cerdá Cerdá, Consejero de Agricultura y Agua actuando en el ejercicio del cargo que desempeña para el que fue nombrado mediante Decreto de la Presidencia n.º 25/2004, de veintiocho de junio (BORM n.º 148, de 29 de junio de 2004), y en representación de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia previa autorización del Consejo de Gobierno mediante acuerdo de 14 de julio de 2006.

Don Juan Ramírez Soto, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aguilas, en representación del mismo y facultado para este acto por acuerdo de la Junta de Gobierno local.

Don Francisco Blaya Blaya, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mazarrón, en representación del mismo y facultado para este acto por acuerdo de la Junta de Gobierno local.

Doña Pilar Barreiro Alvarez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cartagena, en representación del mismo y facultado para este acto por acuerdo de la Junta de Gobierno local.

Don Pedro José Pérez Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, en representación del mismo y facultado para este acto por acuerdo de la Junta de Gobierno local.

Don Manuel Ballesta Paredes, Presidente de la Federación Murciana de Cofradías de Pescadores, y en representación de la misma de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos de dicha Corporación de Derecho Público aprobados con fecha 4 de diciembre de 1998 y ratificados por la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua con fecha 13 de julio de 1999.

Las partes intervinientes, en el ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas, reconociéndose recíprocamente capacidad y obligándose en los términos de este documento,

Exponen

Primero.- Con fecha 30 de septiembre de 1997 se suscribió un Convenio Específico de Colaboración entre la entonces Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y

Agua, Ayuntamientos Costeros y Federación de Pescadores de la Región de Murcia para la retirada de residuos sólidos del mar y suministro de información de extracciones pesqueras.

Segundo.- Al amparo de la cláusula segunda del citado Convenio, éste ha mantenido su vigencia hasta la fecha actual, al haberse prorrogado de forma tácita durante todos estos años.

Tercero.- Tras la aprobación de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Región de Murcia, el plazo de vigencia de los Convenios a celebrar entre la Comunidad Autónoma con otras Administraciones Públicas ha de ser determinado, debiendo prorrogarse de forma expresa, en caso de que se prevea tal posibilidad (artículo 6. f)).

Cuarto.- La recientemente aprobada Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contempla de forma específica el régimen al que han de ajustarse las ayudas públicas otorgadas por la Administración Regional, tanto en régimen de concurrencia competitiva como a través del procedimiento de concesión directa, considerándose necesaria la sustitución del Convenio hasta ahora vigente por uno nuevo que de cumplimiento a las exigencias previstas por el nuevo marco legal.

Quinto.- A la vista de lo anteriormente expresado, el Consejo de Gobierno ha aprobado por Decreto 130/2006, de 14 de julio, las normas reguladoras de una subvención a otorgar a la Federación Murciana de Cofradías de Pescadores, siendo el presente Convenio el instrumento canalizador de la misma, sustituyendo al hasta ahora vigente.

En virtud de todo ello, y de conformidad con lo que antecede, las partes firmantes de común acuerdo, suscriben el presente Convenio con sujeción a las siguientes,

Cláusulas

Primera.- Objeto del convenio.

Es objeto del presente Convenio la retirada del mar, por la flota pesquera de arrastre, de los residuos sólidos que se adhieran a los artes de pesca en el desarrollo de la actividad pesquera, así como el suministro de información sobre la extracción pesquera por barco, según datos estadísticos centralizados en las lonjas de pescado.

Segunda.- Obligaciones de las partes.

A) Retirada de residuos sólidos del mar.

La Consejería, a través de la Dirección General de Ganadería y Pesca, facilitará en número suficiente los envases más idóneos a utilizar por las embarcaciones de arrastre para el depósito de residuos.

Los Ayuntamientos costeros dispondrán en sus puertos pesqueros de los elementos necesarios para la recogida y retirada de los residuos desembarcados por la flota de arrastre.

La Federación Murciana de Cofradías de Pescadores, a través de sus Cofradías, coordinará las tareas de recogida de residuos sólidos del mar y depósito de los mismos en puerto. Asimismo, remitirá al Servicio de Pesca y Acuicultura, con la periodicidad que se establezca, información sobre el desarrollo de esta actuación.

B) Información de extracciones pesqueras.

La Federación, a través de sus Cofradías de Pescadores, remitirá quincenalmente al Servicio de Pesca y Acuicultura, vía correo electrónico y otra que se determine, los datos referentes a las capturas realizadas por cada barco.

Tercera.- Régimen Económico.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura y Agua entregará a la Federación Murciana de Cofradías de Pescadores la cantidad de 96.162 euros en concepto de subvención directa para la realización del objeto del presente Convenio. La financiación de dicho importe tiene el siguiente desglose: 75% Instrumento Financiero de Orientación a la Pesca (IFOP), 12,5% AGE, y 12,5% CARM.

Dicha cantidad será abonada a la Federación con cargo a la partida presupuestaria 17.05.00.712B.480.01, proyecto de inversión n.º 16895, y se distribuirá durante los años de vigencia del Convenio de conformidad con el siguiente desglose:

	2006	2007
IFOP (75%)	36.060,76 €	36.060,76 €
CARM (12,5%)	6.010,12 €	6.010,12 €
AGE (12,5%)	6.010,12 €	6.010,12 €
TOTAL	48.081 €	48.081 €

En el presente ejercicio 2006, el 50% del importe de la subvención (24.040,5 euros) será abonado a la Federación Murciana de Cofradías de Pescadores a la firma del presente Convenio, como financiación anticipada necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes al mismo, al amparo de lo previsto en el artículo 29.3 de la Ley 7/2005, de Subvenciones de la Región de Murcia. El restante 50% de la anualidad será abonado en la segunda quincena de diciembre previa justificación de la aplicación de los fondos recibidos al objeto de la subvención otorgada mediante la presentación de un certificado justificativo de los gastos generados por las actuaciones subvencionadas, ajustándose en todo caso a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el Reglamento (CE) N.º 1685/2000 de la Comisión de 28 de julio, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) 1260/1999 del Consejo, en lo relativo a la financiación de gasto de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales y otras disposiciones de control financiero.

En el ejercicio 2007, los pagos se realizarán de la siguiente forma: un 50% de la correspondiente anualidad será abonado durante la primera quincena del mes de junio en concepto de anticipo, y el restante 50% en la segunda quincena del mes de diciembre de 2007, previa justificación de la aplicación de los fondos recibidos al objeto de la subvención, de conformidad con lo dispuesto al respecto en el apartado anterior.

En caso de prórroga del Convenio, el importe de la ayuda será el fijado en el correspondiente acuerdo en función de las disponibilidades presupuestarias.

Cuarta.- Comisión de Seguimiento.

Se crea una Comisión de Seguimiento que estará integrada por un representante de cada Ayuntamiento costero, un representante de la Federación, y un representante del Servicio de Pesca y Acuicultura que será el coordinador de la misma.

La Comisión realizará el seguimiento de la ejecución del Convenio, valorando su eficacia, proponiendo medidas que lo hagan más operativo, y resolviendo las dudas de interpretación o ejecución que pudieran surgir.

Quinta.- Vigencia.

El presente Convenio empezará a producir efectos desde el momento de su firma y finalizará su vigencia el día 31 de diciembre de 2007, pudiendo ser prorrogado por acuerdo expreso de las partes adoptado con anterioridad a la fecha de su vencimiento.

A partir de la entrada en vigor del presente Convenio, quedará sin efecto el Convenio Específico de Colaboración suscrito entre la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, Ayuntamientos costeros y la Federación de Pescadores de la Región de Murcia para la retirada de residuos sólidos del mar y suministro de extracciones pesqueras suscrito con fecha 30 de septiembre de 1997.

Sexta.- Resolución.

El Convenio podrá resolverse por denuncia de cualquiera de las partes mediante preaviso por escrito a las otras con dos meses de antelación, como mínimo, así como por incumplimiento de las obligaciones previstas en el mismo.

En el supuesto de incumplimiento por parte de la Federación Murciana de Cofradías de Pescadores de las obligaciones que asume como beneficiaria de fondos públicos, y en particular de fondos comunitarios (IFOP), así como en los demás supuestos previstos en el artículo 37 de la Ley 38/2005, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, será exigido el reintegro de la subvención con el interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención.

Séptima.- Régimen Jurídico.

El presente Convenio estará sujeto, en lo no previsto en el mismo, a las disposiciones contenidas en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma, Ley 38/2003, de 17 de noviembre,

General de Subvenciones, salvo en lo que afecte a los principios de publicidad y concurrencia y demás normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

Octava.- Jurisdicción competente.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, y las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del presente Convenio, y que no puedan ser resueltas por la Comisión de Seguimiento, serán sometidas a la jurisdicción contencioso-administrativa, de conformidad con su Ley reguladora de 29/1998, de 13 de julio.

En prueba de conformidad, firman el presente Convenio, por sextuplicado ejemplar, en el lugar y fecha al principio indicados.

Por la Consejería de Agricultura y Agua.—El Consejero, **Antonio Cerdá Cerdá**.—Por el Ayuntamiento de Cartagena, la Alcaldesa-Presidenta, **Pilar Barreiro Álvarez**.—Por el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, el Alcalde-Presidente, Pedro José Pérez Ruiz.—Por el Ayuntamiento de Mazarrón, el Alcalde-Presidente, **Francisco Blaya Blaya**.—Por el Ayuntamiento de Águilas, el Alcalde-Presidente, **Juan Ramírez Soto**.—Por la Federación Murciana de Cofradías de Pescadores, el Presidente, **Manuel Ballesta Paredes**.»

Murcia a 25 de octubre de 2006.—El Secretario General, **José Fernández López**.

Consejería de Trabajo y Política Social

14407 Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Servicio Regional de Empleo y Formación, y el Instituto de Soldadura e Qualidade de Portugal, para la realización de prácticas profesionales no laborales

Visto el texto del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Servicio Regional de Empleo y Formación, y el Instituto de Soldadura e Qualidade de Portugal, para la realización de prácticas profesionales no laborales, suscrito por la Consejera de Trabajo y Política Social en fecha 4 de septiembre de 2006 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional.

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Servicio Regional de Empleo y Formación, y el Instituto de Soldadura e Qualidade de Portugal, para la realización de prácticas profesionales no laborales.

Murcia, 26 de octubre de 2006.—El Secretario General, **Constantino Sotoca Carascosa**.

Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Servicio Regional de Empleo y Formación, y el Instituto de Soldadura e Qualidade de Portugal, para la realización de prácticas profesionales no laborales.

En Murcia, a 4 de septiembre de 2006

Reunidos

De una parte, D. Ginés Antonio Martínez González, Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, nombrado para dicho cargo mediante Decreto del Consejo de Gobierno n.º 110/2005, de 23 de septiembre (BORM n.º 222, de 26 de septiembre).

Y de otra, D. José Oliveira Santos, en calidad de Administrador del Instituto de Soldadura e Qualidade, con oficina central Av. Prof. Dr. Cavaco Silva, 33 - 2740-120 Porto Salvo (Portugal), el cual fue nombrado para tal cargo con fecha 6 de mayo de 2005, para el trienio 2005-2007, según consta en la certificación expedida por el Registro Mercantil de Cascais (Portugal).

Intervienen

El primero, en nombre y representación del Servicio Regional de Empleo y Formación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en adelante SEF, autorizado para este acto por Acuerdo de Consejo de Gobierno adoptado en la sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2006.

El segundo, en nombre y representación del Instituto de Soldadura e Qualidade, en adelante, ISQ.

Ambas partes, en el ejercicio de las facultades que tienen conferidas, se reconocen recíprocamente la capacidad jurídica y de obrar bastante para obligarse en los términos recogidos en el presente Convenio y,

Exponen

Primero. El Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF), dispone en Cartagena de un Centro de Formación especializado en el área formativa denominada «Industrias Químicas. Servicios a las Empresas: Control de Calidad», el cual forma parte de la red de Centros Nacionales de Formación Profesional Ocupacional, por disposición del Real Decreto 631/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional.

Segundo. En dicho Centro de Formación se imparte un curso de la Especialidad Formativa «Ensayos No Destructivos», cuya duración es de 400 horas lectivas y su contenido, módulos, objetivos, criterios y exigencias se adecúan a lo dispuesto en el Programa Oficial de Curso de la especialidad citada, incluida en el Fichero de Especialidades Formativas del Servicio Público de Empleo Estatal. Asimismo, se imparte otro curso de la Especialidad de «Inglés Técnico para Control de Calidad» de 150 horas, igualmente incluido en dicho Fichero de Especialidades Formativas. Ambos cursos están incluidos en el Plan de Trabajo de 2006 para el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena, suscrito entre el Servicio Público de Empleo Estatal y el Servicio Regional de Empleo y Formación.

Tercero. El mencionado R.D. 631/93 de 3 de mayo, establece en su Art. 4.2 la posibilidad de que los alumnos de los Cursos de Formación, efectúen prácticas en empresas, previa la suscripción del correspondiente convenio de colaboración. Asimismo, la Orden TAS/466/2002 de 11 de febrero, por la que se modifica la Orden de 13 de abril de 1994, por la que se desarrolla el R.D. 631/1993 de 3 de mayo, establece en el artículo 17.e) la posibilidad de que las citadas prácticas profesionales se desarrollen en otros países.

Cuarto. La representación legal de ISQ, ha manifestado su interés de poner a disposición del SEF sus instalaciones situadas en las ciudades portuguesas de Lisboa, Oporto y Sines, para la realización de prácticas profesionales no laborales, por alumnos que superen el curso de la Especialidad Formativa «Ensayos No Destructivos», impartido por el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena.

En virtud de lo expuesto, las partes firmantes acuerdan suscribir el presente Convenio de colaboración, con arreglo a las siguientes,

Cláusulas

Primera. Objeto del Convenio.

El presente Convenio tiene por objeto la realización de prácticas profesionales no laborales en las instalaciones que el ISQ tiene en las ciudades de Lisboa, Oporto y Sines (Portugal), por alumnos del curso que el Servicio Regional de Empleo y Formación imparte en el Centro Nacional de F.P.O. de Cartagena, en la Especialidad de «Ensayos No Destructivos», conforme al Programa Oficial de Curso de la especialidad citada, incluida en el Fichero de Especialidades Formativas del Servicio Público de Empleo Estatal.

Segunda. Condiciones de realización de las prácticas profesionales no laborales.

1. Los alumnos que superen el curso de la Especialidad «Ensayos No Destructivos» impartido en 2006 por el Centro Nacional de F.P.O. de Cartagena, y así lo soliciten, podrán realizar en un número máximo de 10, un período de prácticas profesionales no laborales de 3 meses, que en ningún caso superará las 400 horas efectivas.

2. La distribución horaria de las prácticas coincidirá con la del turno de trabajo ordinario que la empresa asigne al tutor nombrado a cada alumno. Así pues, las prácticas se podrán realizar, normalmente, en horario rotativo de mañana, tarde y noche.

3. El número de horas de práctica semanal, no podrá superar las 40 horas.

Tercera. Selección de los alumnos.

1. Los alumnos que soliciten la realización de las prácticas profesionales no laborales, aportarán junto a su solicitud, su «currículum vital» pormenorizado.

2. La Comisión de Seguimiento, fijará el número de alumnos que realizarán las prácticas y procederá a su selección, teniendo en cuenta tanto la puntuación final obtenida en los cursos impartidos citados en el apartado Segundo de la exposición del presente Convenio, como su trayectoria académica y profesional.

Cuarta. Obligaciones de las partes firmantes del Convenio.

1. Obligaciones del Servicio Regional de Empleo y Formación.

En cumplimiento del presente Convenio, el Servicio Regional de Empleo y Formación, se compromete a:

a) Informar a los alumnos que realicen el curso de «Ensayos No Destructivos» en el Centro Nacional de F.P.O. de Cartagena, de la posibilidad de realización de prácticas profesionales no laborales, en las instalaciones que el ISQ. tiene en Portugal.

b) Comunicar a ISQ, las fechas de comienzo y terminación del Curso de «Ensayos No Destructivos» que se realice en el citado Centro Nacional.

c) Notificar a ISQ la relación de alumnos que han finalizado con aprovechamiento el curso y solicitan la realización de las prácticas profesionales no laborales en los términos previstos en este Convenio.

d) Tramitar las becas y ayudas que soliciten los alumnos para la realización de las prácticas profesionales no laborales, las cuales serán cofinanciadas por el SEF y por el Servicio Público de Empleo Estatal con cargo al Plan de Trabajo de 2006 para el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena.

e) Suscribir una póliza de seguro de accidentes que cubra el riesgo de siniestro que pudieran padecer los alumnos de prácticas profesionales no laborales, como consecuencia o con ocasión de éstas, en los mismos términos que la que se suscribe para los alumnos que participan en cursos de formación.

2. Obligaciones del Instituto de Soldadura e Qualidade.

En cumplimiento del presente Convenio, el ISQ. se compromete a:

a) Comunicar al SEF con siete días de antelación al comienzo del programa de prácticas, el nombre de la persona designada por la empresa como Coordinador Responsable del mismo en el centro de trabajo, su teléfono de contacto y dirección de correo electrónico.

b) Comunicar a la representación legal de los trabajadores en la empresa tanto la suscripción del presente Convenio, como el contenido, duración, lugar, horario, sistema de tutorías, y mensualmente la relación de los alumnos que realizarán las prácticas.

c) Instruir a los alumnos con carácter previo al comienzo de las prácticas profesionales propiamente dichas, de los riesgos profesionales particulares existentes en el centro de trabajo.

d) Facilitar a todos los alumnos el equipamiento de protección preceptivo de acuerdo con el Plan de Prevención de Riesgos Laborales vigente en la empresa y exigibles en el puesto de trabajo en el que se realicen las prácticas.

e) Establecer un sistema de tutoría que permita el seguimiento y evaluación de los alumnos.

f) Comenzar las prácticas antes de que transcurran treinta días desde la terminación del curso de Ensayos No Destructivos.

g) Comunicar al SEF las ausencias y faltas de asistencia injustificadas de los alumnos, así como la falta de aprovechamiento de éstos. Se considerará en todo caso falta de aprovechamiento y motivo de baja del alumno en el programa de prácticas, la desatención a las normas de seguridad de la empresa.

h) Presentar ante el SEF en el término de 30 días contados a partir de la finalización de las prácticas profesionales no laborales, certificación en la que conste la identificación de los alumnos que han efectuado las prácticas, contenidos, duración e informe del tutor designado, así como una memoria confeccionada por los propios alumnos.

i) Colaborar con el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena en la búsqueda de alojamiento de los alumnos durante su estancia en Portugal, así como en suministrar el apoyo de tipo logístico que pudieran requerir.

Quinta. Contraprestaciones económicas.

Las partes firmantes se comprometen al cumplimiento de las obligaciones que dimanen del presente Convenio sin exigir contraprestación económica, ni subvención alguna, tanto entre sí, como respecto a los alumnos participantes.

Sexta. Seguimiento del Convenio.

Con la finalidad de asegurar la necesaria eficacia en el logro de los objetivos propuestos, se crea una Comisión de Seguimiento del Convenio que tendrá como funciones: fijar el número de los alumnos participantes y realizar su selección, evaluar su aplicación, impulsar

su gestión, vigilar el correcto cumplimiento de los acuerdos suscritos y dilucidar, en vía administrativa, las controversias que pudieran suscitarse.

La citada Comisión estará compuesta por cuatro miembros, dos en representación de la Administración Regional, que serán nombrados por el Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, y dos representantes nombrados por el ISQ.

La Comisión se reunirá con carácter ordinario, una vez antes del comienzo del período de prácticas y con carácter extraordinario cuando así lo requiera cualquiera de las partes.

Séptima. Modificaciones al Convenio.

Las partes contratantes deberán comunicar cualquier propuesta de modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución del presente Convenio (tanto respecto de la forma como de los plazos de ejecución, justificación, etc.), con el fin de efectuar la adaptación del mismo y la aceptación expresa de cualquier variación en su desarrollo.

La solicitud de propuesta de modificación será motivada y deberá presentarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de ejecución del Convenio.

Octava. Causas de resolución del Convenio.

El presente Convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:

a) Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en sus propios términos.

b) Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio.

c) Por las demás establecidas en la legislación vigente.

Novena. Vigencia del Convenio.

El presente Convenio surtirá efectos desde el mismo día de su suscripción y hasta la fecha de finalización de las prácticas profesionales, que en ningún caso será posterior al 31 de Diciembre del año 2006.

Décima. Jurisdicción competente.

La jurisdicción Contencioso-Administrativa será la única competente para dirimir todas las controversias que susciten en relación con la interpretación o aplicación del presente Convenio.

Y en prueba de conformidad, las partes intervinientes, suscriben el presente Convenio en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha que al principio se expresan.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, **Ginés A. Martínez González**.—Por el Instituto de Soldadura e Qualidade de Portugal, el Administrador, **José Oliveira Santos**.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

14415 Corrección de errores a la Orden de 11 de octubre de 2006, de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, por la que se aprueba inicialmente una modificación puntual de las directrices y Plan de Ordenación Territorial del Litoral de la Región de Murcia.

Advertido error en la Orden de 11 de octubre de 2006, de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, por la que se aprueba inicialmente una Modificación puntual de las Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Litoral de la Región de Murcia, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 19 de octubre de 2006 (n.º 242), se procede a su rectificación en los siguientes términos:

En la página 29611, donde dice: «Modificación puntual de las directrices del litoral», debe decir: «Modificación puntual de las Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Litoral de la Región de Murcia».

En la página 29611, donde dice: «La Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas, en fecha 11 de mayo de 2006», debe decir: «La Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas, en fecha 6 de octubre de 2006».

Murcia, 30 de octubre de 2006.—El Consejero de Industria y Medio Ambiente, **Benito Javier Mercader León**.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

14526 Informe de la Dirección General de Calidad Ambiental sobre el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental en relación a 6 proyectos para la Concesión de Ayudas a la Forestación de Tierras Agrarias, en la Región de Murcia.

1. Visto el expediente n.º 145/06 E.I.A., seguido a instancia de la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural, con domicilio en Plaza Juan XXIII, s/n, 30.071-Murcia, con C.I.F: S-3011001-I, en relación a 6 proyectos para la concesión de ayudas a la forestación de tierras agrarias de Vicente Julián Soriano Piqueras, Belén Bardisa Yerón, Marcelo Ortiga Quiles, Casarilla, S.L., S.A.T. Finca El Pulpillo y Francisca Tomás Abellán, en la Región de Murcia: Yecla, Jumilla, Mula y Cieza, con objeto de valorar la necesidad de realizar el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, resulta:

2. Considerando que estas actuaciones se encuentran incluidas en lo previsto en la Ley 6/2001 de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de Evaluación de Impacto Ambiental, y en la Ley 1/1995,

Anexo I, apartado 2.1, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, se someten a acuerdo de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental.

Esta Comisión, reunida en convocatoria ordinaria el día 26 de mayo de 2006, acuerda lo siguiente: «solicitar informe a la Dirección General del Medio Natural respecto a lo establecido en el punto 2.1 del Anexo I de la Ley 1/1995 de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, a los efectos de considerar el riesgo de alteración de la realidad física o biológica de la zona.

Según informe de la Dirección General del Medio Natural de fecha 4/10/06: «En los expedientes de ayudas a la forestación siguientes:

- Vicente Julián Soriano Piqueras.

- Belén Bardisa Yerón.

- Marcelo Ortiga Quiles.

- Casarilla, S.L.

- S.A.T. Finca El Pulpillo, se considera necesario aplicar previamente el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental a las reforestaciones previstas en parcelas catastrales incluidas o colindantes con zona ZEPA, debido a que los trabajos de forestación de tierras agrarias son susceptibles de alterar o transformar la realidad física y biológica de dicha zona, donde actualmente habitan las especies por las cuales se han protegido dichos espacios (Avutarda, Ortega y Alcaraván) así como una gran cantidad de especies de la ornitofauna regional de interés y según se plantean técnicamente no se consideran adecuadas a los objetivos de conservación de las aves en dichas áreas.

En el caso del expediente de Francisca Tomás Abellán, no existe inconveniente en su realización en los términos planteados en cuanto a la conservación de avifauna esteparia.»

3. Esta Unidad Administrativa ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el Decreto 21/2005, de 28 de enero, por el que se modifica el Decreto 21/2001, de 9 de marzo, y de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental y según la Ley 1/1995 de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

4. La Dirección General de Calidad Ambiental es el órgano administrativo competente en relación al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto n.º 138/2005, de 9 de diciembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Industria y Medio Ambiente (B.O.R.M. n.º 289, de 17 de diciembre de 2005), que modifica el Decreto n.º 21/2001, de 9 de marzo, por el que se establecía la Estructura Orgánica de la extinta Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, y de acuerdo con la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental emite informe en relación a los 6 proyectos citados para la concesión de ayudas a la forestación de tierras agrarias, en la Región de

Murcia: Yecla, Jumilla, Mula y Cieza, promovidos desde la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural, considerando que es necesario que realicen el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, con la excepción del proyecto de Francisca Tomás Abellán.

Murcia, 9 de octubre de 2006.—El Director General de Calidad Ambiental, **Antonio Alvarado Pérez**.

—

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

14675 Orden resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, de 21 de julio de 2006, relativa a la aprobación definitiva de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Mazarrón: reclasificación de nuevo suelo urbanizable para uso residencial en el paraje «El Algarrobo». Expte.: 37/03 de Planeamiento.

Con fecha 21 de julio de 2006 el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

Antecedentes de hecho

Primero: Por Orden de esta misma Consejería, de 24 de junio de 2005, y, de conformidad con el informe emitido por la Comisión de Coordinación de Política Territorial en su sesión de 21 de junio de 2005, se suspendió el otorgamiento de aprobación definitiva a la modificación de referencia hasta tanto se subsanaran las deficiencias apuntadas en su antecedente tercero, a saber:

a) La transformación del uso terciario-turístico a residencial en el sector aprobado debe llevar aparejada una reserva de mayores dotaciones como exige el art. 149.2 de la LSRM, aun cuando éstas se localicen en la zona de ampliación. Esta transformación implica la reserva, al menos, de unos 3.807 m² de sistema general de espacios libres adicionales a las reservas derivadas de la clasificación del nuevo sector.

b) La disminución del porcentaje global de uso terciario-turístico, pasando del 40% del sector en ejecución al 26,87% respecto al total de la actuación, si bien se mantiene en el límite establecido en las Directrices de Ordenación del Litoral, debe justificarse en el marco del modelo territorial del Plan General, recogiendo las consideraciones que se desprenden de los informes solicitados a las Direcciones Generales de Infraestructuras de Turismo y de Ordenación del Territorio y Costas.

c) Debe justificarse la delimitación coherente del ámbito del nuevo sector, especialmente en los intersticios o restos que quedan entre el ámbito reclasificado y el trazado de la carretera de La Pinilla.

d) Se debería contemplar en la ordenación propuesta la reserva como zonas de espacios libres de las áreas cuyos valores ambientales son reconocidos en el informe de la Dirección General del Medio Natural.

e) Se ha de resolver la conexión con las distintas infraestructuras, especialmente el acceso viario a la ampliación, garantizando la capacidad de las propuestas.

f) Debe contemplarse un apartado de normativa que concrete las determinaciones necesarias para definir la futura actuación en el nuevo suelo urbanizable, así como las que deban tenerse en cuenta en la modificación del plan parcial aprobado.

g) Debe incluirse la modificación del Programa de Actuación y Estudio Económico-Financiero del Plan General, con las actuaciones que, en su caso, corresponda asumir a la iniciativa pública.

Segundo: Mediante oficio de alcaldía de 25 de enero de 2006, el Ayuntamiento remite un ejemplar del texto refundido de dicha modificación con fecha de visado de 22-12-2005, junto con otro ejemplar del Estudio de Impacto Territorial (de diciembre de 2005) con la pretensión de subsanar tales deficiencias.

Tercero: Sobre dicha documentación y con fecha 13 de marzo de 2006, los servicios técnicos de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo emitieron informe, según el cual: «...la documentación aportada el 25/01/2006, con proyecto visado el 22/12/2005, subsana las deficiencias señaladas en la Orden de 24/06/2005, con las siguientes salvedades:

1. Se debería reconsiderar la conexión viaria con la estructura del sector 1, especialmente en el extremo occidental de la ampliación, ya que las vías con las que se propone enlazar no se corresponden con colectores de distribución, sin garantizarse la fluidez del tráfico rodado.

2. Del informe de la Dirección General de Cultura (01/07/2005): Como esta modificación no contempla la elaboración del estudio de impacto sobre el patrimonio histórico, como requiere ese informe, y además se advierte que en ningún caso debería aprobarse esta modificación sin contar con dicho estudio, habrá de someterse a evaluación de la Dirección General de Cultura este nuevo documento por si considera admisible la alternativa propuesta en el mismo, que sí incluye la supervisión de los trabajos sobre el terreno de un arqueólogo.»

Cuarto: Mediante oficio de alcaldía de 17 de abril de 2006, registrado de entrada en esta Consejería el siguiente día 24 del mismo mes y año, el Ayuntamiento remite copia del informe emitido por el servicio de Información e Integración Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente sobre el Estudio Ambiental presentado con fecha 20 de octubre, con fecha 21 de marzo de 2006 y del siguiente tenor literal:

«El Estudio Ambiental presentado concluye que en la parcela objeto de la Modificación Puntual del POMO, y mas concretamente en las dos parcelas que

en el informe de 29 de noviembre de 2004 se indicaban para no urbanizar, no existe ninguna especie de fauna protegida, en concreto tortuga mora (tras la realización de exhaustivos transectos), ni águila real y búho real (debido a las pequeñas dimensiones de estas parcelas, a lo degradado de la vegetación, a la inexistencia de especies presa, y a lo antropizado del entorno).

Una vez comprobada la veracidad de lo expuesto en el Estudio Ambiental podemos concluir que, aunque en los terrenos forestales próximos podemos encontrar tortuga mora, águila real y búho real, en la superficie objeto de la Modificación Puntual del POMO, y más concretamente en las dos parcelas que en el informe de 29 de noviembre de 2004 se indicaban para no urbanizar, no se encuentran estas especies.

No obstante, dentro de lo degradada y antropizada que se encuentra la superficie objeto de la Modificación Puntual del POMO, las dos parcelas que en el informe de 29 de noviembre de 2004 se indicaban para no urbanizar se encuentran en un estado ecológico de regresión menos avanzado que el resto de la superficie. En el Estudio Ambiental presentado se menciona la presencia, en las parcelas referidas, de albardín *Lygeum spartum*, espino negro *Rhamnus lycioides*, esparto *Stipa tenacissima* y pies aislados de algarrobo *Ceratonia siliqua* y palmito *Chamaerops humilis* (especie incluida en el Decreto n.º 50/2003, de 30 de mayo por el que se crea el Catálogo Regional de Flora Silvestre Protegida de la Región de Murcia y se dictan normas para el aprovechamiento de diversas especies forestales» en la categoría «de interés especial»).

En consecuencia, se considera oportuno que el ayuntamiento de Mazarrón estudie la posibilidad de, en el futuro Plan Parcial que desarrolle la urbanización de esta zona, ubicar «Zonas Verdes» «Sistemas Generales» en las parcelas referidas en el informe de 29 de noviembre de 2004

Quinto: Con fecha 11/7/06 se remite por el Ayuntamiento «Prospección e Informe Arqueológico», remitido también a la Dirección General de Cultura así como Estudio de Impacto Territorial para cumplimentar lo señalado en el informe de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas de 9/2/06. Y, con fecha 21 de julio de 2006, se ha emitido informe de la dirección General de Cultura autorizando el proyecto de referencia.

Sexto: Habiéndose solicitado con fecha 24/3/06 informe a la Confederación Hidrográfica del Segura, no se ha recibido hasta la fecha, si bien consta en el expediente informe de la Mancomunidad de Canales del Taibilla de 12/7/04 señalando las condiciones para la toma de abastecimiento.

Y, en base a las siguientes

Fundamentaciones

Primera.- Que, la aprobación definitiva de las modificaciones de los Planes Generales Municipales de Ordenación, compete al titular de esta Consejería, de conformidad con el artículo 136.2 del Decreto Legislativo 1/2005,

de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Segunda.- Que, la tramitación de esta modificación, cumple con los requisitos exigidos en los artículos 135 y 136 de la antedicha Ley. Por lo que, a tenor de los informes obrantes en el expediente, y, una vez subsanadas las deficiencias que lo impedían, procede su aprobación definitiva, de conformidad con lo establecido en su artículo 137. a), debiendo considerarse, en lo que resulte procedente lo señalado por la Dirección General de Medio Natural.

Vengo en resolver:

Primero.- Aprobar definitivamente la modificación n.º 49 del P.G.O.U. de Mazarrón Reclasificación de nuevo suelo urbanizable para uso residencial en el paraje «El Algarrobo» debiendo considerarse, en lo que resulte procedente lo señalado por la Dirección General de Medio Natural.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente Resolución y de las normas urbanísticas que pudieran contenerse en el proyecto en el B.O.R.M. de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con el artículo 134 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico; así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento y a todos los interesados que figuran en el expediente.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de Junio de 1992, significándole que la presente Orden Resolutoria pone fin a la vía administrativa y, contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo máximo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro que se estime procedente, podrá interponer —previamente al contencioso-administrativo— recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, computado desde el del día siguiente al de su notificación (o publicación en su caso); no pudiéndose, en este caso, interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que este de reposición sea resuelto expresamente o desestimado presuntamente por el transcurso de un mes desde su interposición sin que se le haya notificado resolución expresa.

De conformidad con lo previsto en la Ley 39/94, de 30 de diciembre, por la que se modifica el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a la publicación de las Normas Urbanísticas de este proyecto.

NORMAS URBANÍSTICAS

3. Normas Urbanísticas**3.1. Determinaciones**

Dotaciones previstas de Sistemas Generales de Espacios Libres.

Fase 1 (Sector 1): 26,63% de la superficie de la actuación

Fase 2 (Sector 2): 20,99% de la superficie de la actuación

Usos Previstos

Todos los usos deberán cumplir las condiciones que para los mismos se determinen en el Plan General de Mazarrón.

- Uso característico: Residencial
- Usos compatibles: Terciario y Rotacional
- Usos incompatibles: Industrial

Aprovechamiento

El aprovechamiento de referencia de ambos sectores incluido S.G. será el equivalente a asignar una edificabilidad de 0,1 m²/m² sobre la totalidad del Suelo.

Reparto de aprovechamientos:

Sector 1+ S.G. Edificabilidad global 0,1 m²/m² que se reparten de la siguiente manera:

- 84,29% de Residencial
- 5,57% de Uso Turístico
- 10,14% de Sistemas Locales Privados

Sector 2+ S.G. Edificabilidad global 0,1 m²/m² que se reparten de la siguiente manera:

- 35,24% de Residencial
- 64,76 % de Uso Turístico

Como mínimo el 20% del aprovechamiento destinado a Uso Turístico en cada fase, se destinará exclusivamente a «alojamientos turísticos» para la modalidad de establecimientos hoteleros y apartamentos turísticos y el 5% restante se podrá destinar a «equipamientos turísticos».

Viales privados y de interior de Manzana

En el plano de Ordenación 0.2 se definen en esta modificación puntual viales privados en el interior de algunas manzanas del sector 1, condicionando la tramitación de las licencias de obras a la realización de proyectos de manzanas completas.

3.2. Disposiciones generales

Serán de aplicación las disposiciones generales contenidas en las normas urbanísticas del P.G.O.U. de Mazarrón, vigente en la actualidad, en lo relativo al S.U.P.

3.3. Infraestructuras, servicios y condiciones de desarrollo del área**3.3.1. Abastecimiento de aguas**

- Se recogerán en las siguientes figuras de planeamiento las determinaciones de la Mancomunidad de Canales del Taibilla, pendiente de informar hasta la fecha, para conectar con la conducción enterrada, colindante con los terrenos, junto a la carretera Murcia-Mazarrón.

- No obstante y con objeto de no alterar el suministro de las pedanías de Mazarrón, se construirá un depósito de almacenamiento de agua ya previsto en la 1.ª fase de esta urbanización que sirva a las futuras necesidades de la población residente en este sector.

3.3.2. Red de saneamiento

- La red de saneamiento se proyectará para evacuar las aguas negras de todas las edificaciones que se proyecten en la urbanización de manera que dichas aguas coincidirán con el consumo estimado de abastecimiento de agua.

Se proyectará preferiblemente mediante red separativa, dado el régimen y la intensidad de precipitaciones de la zona, cuyo cálculo se justificará en el Plan Parcial correspondiente.

La depuración de las aguas residuales se llevará a cabo por medio de una estación depuradora del tipo modular, con objeto de ir la adecuando con el tiempo a las necesidades del desarrollo urbanístico. Se utilizará el agua depurada para el posterior riego de zonas verdes una vez obtenidas las autorizaciones y permisos pertinentes.

3.3.3. Suministro de energía eléctrica

- La energía eléctrica se encuentra en las proximidades de la finca, por lo que lo más importante será determinar correctamente las previsiones de potencia para adoptar una solución adecuada a la demanda de las instalaciones de las mismas. Esta previsión se concretará en el Plan Parcial que acabe desarrollando estos terrenos. Será la Compañía Suministradora la que fijará el punto de conexión y la tensión de la red conforme a sus propios criterios existiendo en las proximidades de la actuación la subestación eléctrica con posibilidad de abastecer las necesidades futuras que surjan del desarrollo urbanístico de este proyecto. La promotora será la que asumirá los gastos de estas conexiones siguiendo las determinaciones establecidas en el informe emitido por la Compañía suministradora.

3.3.4. Accesos

- En la redacción del Programa de Actuación y Plan Parcial se tendrá en cuenta que se realizará un acceso único para cada una de las carreteras de acceso, MU-603 y E-19 por la 1.ª fase de la urbanización. Con respecto a la carretera E-19 que da acceso a esta fase a través de la 1.ª fase, se realizará el acceso a nivel, mediante glorieta partida o bien carril central con acceso a la izquierda: La línea de Edificación definitiva a nivel de Plan Parcial no podrá estar a menos de 18 metros del arcén en la carretera E-19 y 50 metros en la MU-603.

- Se garantizará la continuidad del trazado de la vía verde incluida en el Estudio de Itinerarios para la Red Verde de la Región de Murcia.

3.3.5. Estudio hidrológico

- En el último informe emitido hasta la fecha por la Confederación Hidrográfica del Segura en fecha 30 de Octubre de 2003 queda pendiente el estudio de las consecuencias que tendrían las modificaciones de las características topográficas e hidrológicas de la zona sobre el régimen de corrientes, en los tramos de los cauces situados fuera de la finca aguas abajo de la misma, para lo que habrá de contemplar la situación actual y la modificada por la actuación urbanística.

- Las actuaciones que se lleven a cabo y que se definan en el P.A.U. y en el Plan Parcial y que modifiquen las características hidrológicas estarán condicionadas a que no varíe significativamente el régimen de corrientes, manteniendo la funcionalidad de la red de drenaje actual, estando condicionada cualquier actuación que afecte a los mismos a lo previsto en el Art. 5.2 de la Ley de Aguas.

3.3.6. Medio natural

- Con fecha 25/10/2003 se emite resolución de la Dirección General de Calidad Ambiental sobre el procedimiento de evaluación de impacto ambiental para la M.P. n.º 49 del P.G.O.U. de Mazarrón en la que se dice textualmente: «... no se considera necesario someter la Modificación mencionada al Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, ya que no afecta a áreas de sensibilidad ecológica, o áreas de especial interés y es irrelevante la magnitud, complejidad y probabilidad de impacto al Medio Ambiente».

3.3.7. Infraestructuras de turismo

- En la redacción del Plan Parcial, donde se defina la ordenación definitiva, se tendrá que concretar el trazado definitivo de la vía verde previniendo su acondicionamiento con un tratamiento diferenciado de las calzadas de tráfico motorizado.

3.3.8. Patrimonio histórico

- La empresa se comprometerá a que durante la ejecución de los trabajos sobre el terreno, existirá un Arqueólogo que los inspeccione por si se detectara algún elemento de interés patrimonial. Si esto se produjera se pondría en conocimiento inmediatamente del Servicio de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Cultura.

Para el desarrollo del sector 2 se redactará un solo Plan Parcial de la totalidad de su ámbito, el cual se ejecutará mediante una sola Unidad de Ejecución y por tanto con un Proyecto de urbanización y un Proyecto de Reparcelación unitario.

3.4. Sistema de actuación

Conforme al art. 178 de la LSRM, podrá actuarse por el procedimiento de Concertación Directa cuando todos los terrenos sean de un solo propietario, como es este caso.

Murcia, 6 de septiembre de 2006.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **Manuel Alfonso Guerrero Zamora**.

Consejería de Turismo, Comercio y Consumo

14581 Propuesta de Orden.

Visto el Decreto 33/2006, de 21 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo

Visto el artículo 3.4 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el sistema arbitral de consumo que establece que las Juntas Arbitrales de Consumo estarán compuestas por un Presidente y un Secretario, cargos que deberán recaer en personal al servicio de las Administraciones Públicas y serán designados por la Administración de la que dependa la Junta, publicándose su nombramiento en el Diario Oficial correspondiente,

Esta Dirección General de Consumo

Propone al Excelentísimo Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Consumo:

Único: Cesar como Secretario de la Junta Arbitral de Consumo de la Región de Murcia a D. Juan Ignacio Pérez de Ontiveros Baquero.

Murcia a 18 de octubre de 2006.—El Director General de Consumo, **José Gabriel Ruiz González**.

Orden

Vista la anterior propuesta y en uso de las facultades que me están conferidas en la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, resuelvo de conformidad con lo en ella expresado

Murcia a 18 de octubre de 2006.—El Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, **José Pablo Ruiz Abellán**.

Consejería de Turismo, Comercio y Consumo

14582 Propuesta de Orden.

Visto el Decreto 33/2006, de 21 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo

Visto el artículo 3.4 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el sistema arbitral de consumo que establece que las Juntas Arbitrales de Consumo estarán compuestas por un Presidente y un

Secretario, cargos que deberán recaer en personal al servicio de las Administraciones Públicas y serán designados por la Administración de la que dependa la Junta, publicándose su nombramiento en el Diario Oficial correspondiente,

Esta Dirección General de Consumo

Propone al Excelentísimo Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Consumo:

Primero

Nombrar como Secretaria de la Junta Arbitral de Consumo de la Región de Murcia a doña María Teresa Gálvez Flores.

Segundo

Designar como Secretario suplente de la Junta Arbitral de Consumo de la Región de Murcia a D. Juan Ignacio Pérez de Ontiveros Baquero, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 18 de octubre de 2006.—El Director General de Consumo, **José Gabriel Ruiz González**.

Orden

Vista la anterior propuesta y en uso de las facultades que me están conferidas en la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, resuelvo de conformidad con lo en ella expresado

Murcia a 18 de octubre de 2006.—El Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, **José Pablo Ruiz Abellán**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Educación y Cultura

14559 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de las obras de acondicionamiento de la Villa Romana del Paturro, en Portmán-La Unión (Murcia).

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Educación y Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: S.G/C.A/68/06

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obras de acondicionamiento de la Villa Romana del Paturro, en Portmán-La Unión (Murcia).

c) Lotes: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de 7 de julio de 2006.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 535.209,59 €.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 16 de octubre de 2006.

b) Contratista: Illicitana de Demoliciones y Excavaciones S.A.U

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 454.928,15 €.

Murcia, 27 de octubre de 2006.—La Vicesecretaria, **M.ª Luisa López Ruiz**.

Consejería de Agricultura y Agua

Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (ESAMUR)

14402 Anuncio de adjudicación de contrato.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (ESAMUR)
- b) Dependencia que tramita el expediente: Area Jurídica.

c) Número de expediente: AC.00A.2005.5

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Asistencia Técnica
- b) Descripción del objeto: Asistencia Técnica para los Trabajos de Obtención, Revisión y Actualización de Datos del Sistema de Información Geográfica de ESAMUR

c) Lotes: Ninguno

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 7 de septiembre de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 188.231,34 €

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9 de noviembre de 2005

b) Contratista: Intecsa Inarsa, S.A.

c) C.I.F: A28139111

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 154.250,00 €

Murcia, 9 de octubre de 2006.—El Gerente de ESAMUR, **Manuel Albacete Carreira**.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se les significa que contra dicha Orden, que agota la vía administrativa, pueden los interesados interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, todo ello de conformidad con lo establecido en los arts. 10.1.a), 46 y demás concordantes de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Ley 29/1998, de 13 de julio), sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Murcia a 11 de octubre de 2006.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás**.

Consejería de Sanidad

14404 Edicto por el que resuelve los expedientes A-166/91, A-165/91, A-86/92, A-132/94, A-249/95, A-11/96 y T-3/2004 (acumulados), relativos a solicitudes de apertura de oficina de farmacia y de traslado de la oficina de farmacia MU-554-F, en Santiago de la Ribera, término municipal de San Javier.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, por la presente, se hace saber a los farmacéuticos abajo relacionados que ha sido dictada Orden por la Excm. Sra. Consejera de Sanidad en la que resuelve:

Primero: Desestimar el Recurso de Alzada interpuesto por D.ª M.ª Victoria Muñoz Höss contra la propuesta de Resolución desfavorable dictada por el Colegio de Farmacéuticos en el expediente A-166/91, por la que se denegaba la autorización de apertura de oficina de farmacia en Santiago de la Ribera, municipio de San Javier.

Segundo: Denegar la autorización de apertura de oficina de farmacia (ref. A-249/95), instada por D. Antonio Sedano Lara en Santiago de la Ribera, municipio de San Javier.

Tercero: Denegar la autorización de apertura de oficina de farmacia (ref. A-11/96), instada por D. Antonio Sedano Lara en Santiago de la Ribera, municipio de San Javier.

Cuarto: Autorizar el traslado voluntario instado por D. Francisco Hernández Ramón de su Oficina de Farmacia MU-554-F, en Santiago de la Ribera (San Javier)

Entre los farmacéuticos interesados, se encuentran los siguientes:

Nombre	Domicilio
D.ª M.ª Carmen Moreno Cascales	C/ San Nicolás, 6, Murcia
D. Antonio Sáez Almagro	C/ Gema, 18, Urbanización Mediterráneo, Cartagena

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

14673 Anuncio de adjudicación.**1.- Entidad adjudicadora.**

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Obras y Contratación.

c) Número de expediente: 101/06.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de lavandería del Hospital General Universitario «Reina Sofía».

c) Lotes: No

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: BORM n.º 159, de 12 de julio de 2006.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe: 899.800,00 €.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 6 de octubre de 2006.

b) Contratista: Fundosa Lavandería Industriales, S.A.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: 891.000,00 €.

Murcia, 25 de octubre de 2006.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, **Francisco Agulló Roca**.

Consejería de Sanidad
Servicio Murciano de Salud

14684 Anuncio de adjudicación.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica - Servicio de Obras y Contratación
c) Número de expediente: 98/06.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia Técnica.
b) Descripción del objeto: Consultoría y Asistencia Técnica para la elaboración y ejecución del Plan de control Técnico de Calidad de la redacción del proyecto y de la ejecución de las obras de Ampliación y Reforma del Centro de Salud de Mazarrón (Murcia)
c) Lote:.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BORM núm. 147 de 28 de junio de 2006.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe: 67.621,00 €.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 5 de septiembre de 2006.
b) Contratista: G.O.C., S.A.
c) Nacionalidad: Española
d) Importe de adjudicación: 57.254,70 €.

Murcia 24 de octubre de 2006.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, **Francisco Agulló Roca.**

Consejería de Trabajo y Política Social
I.S.S.O.R.M.

14561 Notificación a interesados.

Por el presente se hace saber a las personas que en el anexo se relacionan, que en el expediente de Pensión No Contributiva reseñado, regulada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E del día 29), mediante Resolución de la Dirección del Instituto de Servicios Sociales, cuya fecha se hace constar en cada caso, les ha sido suspendida la Pensión No Contributiva, por los motivos que en el anexo se especifican.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, indicando que contra la mencionada Resolución se podrá interponer Reclamación Previa a la vía judicial laboral ante la -Dirección de este Instituto, en el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de esta notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E del día 11).

Murcia, 23 de octubre de 2006.—La Dirección del ISSORM. P.D., el Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez.**

ANEXO

- Suspensión de P.N.C.-

- Por no presentar la Declaración Anual (art. 16 del R.D. 357/1991)

NÚM	PRES	AÑO	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	LOCALIDAD	FECHA	OBLIGACIÓN DE
							RESOLUCIÓN	REINTEGRO
259	I	1.991	22956715	SEGADO DE JUANA	COSME	CARTAGENA	23/08/2006	NO
1.804	I	1.991	40334869	VAZQUEZ ESCUDERO	MARIA	JUMILLA	23/08/2006	NO
5.047	I	1.991	74303745	ORTIZ SERNA	CARMEN	TORREAGÜERA	23/08/2006	NO
5.433	I	1.991	22919385	MOLINA FUENTES	FRANCISCA	CARTAGENA	23/08/2006	NO
6.141	I	1.991	22391828	MUÑOZ MUÑOZ	JOSEFA	BENIEL	23/08/2006	NO
568	I	1.992	23168026	MONTIEL NAVARRO	SABINA	LORCA	23/08/2006	NO

NÚM	PRES	AÑO	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	LOCALIDAD	FECHA	OBLIGACIÓN DE
							RESOLUCIÓN	REINTEGRO
1.549	I	1.992	23212861	MUÑOZ ROANO	FRANCISCO	TOTANA	23/08/2006	NO
2.480	I	1.992	22892024	RETAMERO TEJADA	HERMINIA	CARTAGENA	23/08/2006	NO
2.805	I	1.992	23183236	QUIÑONERO MULA	CONCEPCION	LORCA	23/08/2006	NO
218	I	1.993	48395940	MORENO MORENO	LUISA	RINCON DE SECA	23/08/2006	NO
1.896	I	1.993	23262689	SANCHEZ POVEDA	JOSE FCO.	LORCA	23/08/2006	NO
2.223	I	1.993	22897138	GARCIA CONESA	ENCARNACION	MOLINOS MARFAGONES	23/08/2006	NO
2.440	I	1.993	22881088	FERNANDEZ JIMENEZ	DOLORES	CARTAGENA	23/08/2006	NO
2.711	I	1.993	74343979	GIL NOGUERA	FRANCISCA	SANGONERA LA VERDE	23/08/2006	NO
205	I	1.994	27459170	VALVERDE BERNABE	JESUS	ZARANDONA	23/08/2006	NO
401	I	1.994	23244459	MOLINA GARCIA	RAMON SALVAD	LORCA	23/08/2006	NO
629	I	1.994	22952987	PAREDES LOPEZ	FRANCISCO	CARTAGENA	23/08/2006	NO
1.290	I	1.994	22861306	CABRERA TUDELA	ANTONIA	CARTAGENA	23/08/2006	NO
1.636	I	1.994	22451110	MARIN MARIN	ANTONIO	SANTA CRUZ	23/08/2006	NO
2.689	I	1.994	38713002	TOVAR LOPEZ	JOSE	MURCIA	23/08/2006	NO
3.245	I	1.994	31627838	GIL JEREZ	MARIO LUIS	CARTAGENA	23/08/2006	NO
503	I	1.995	22105864	LOPEZ GOMEZ	DOLORES	CALASPARRA	23/08/2006	NO
1.536	I	1.995	22873955	AZNAR GARCIA	JOSEFA	LOS DOLORES	23/08/2006	NO
1.685	I	1.995	22951750	SANTIAGO GORRETA	ANTONIA	PUERTO MAZARRON	23/08/2006	NO
2.195	I	1.995	74403173	JIMENEZ JODAR	FRANCISCA	MURCIA	23/08/2006	NO
2.299	I	1.995	18420728	CASTILLO MAISONABE	JOSE MARIA	CHURRA	23/08/2006	NO
2.717	I	1.995	34795315	ORTEGA MOLINA	JOSEFA	BLANCA	23/08/2006	NO
9	I	1.996	22916102	AMADOR FERNANDEZ	ANTONIA	ALGUAZAS	23/08/2006	NO
835	I	1.996	22467505	ABENZA HERNANDEZ	M. DOLORES	MOLINA DE SEGURA	23/08/2006	NO
1.798	I	1.996	74268510	GARCIA NAVARRO	JOSEFA	MURCIA	23/08/2006	NO
2.249	I	1.996	05573538	ALVAREZ AYLLON	JUAN JOSE	ARCHENA	23/08/2006	NO
3.127	I	1.996	05047750	MARTINEZ PEREA	CARMEN	MURCIA	23/08/2006	NO
217	I	1.997	22967339	SERRANO GARCIA	Mª FRANCISCA	LA UNION	23/08/2006	NO
569	I	1.997	22477127	CASALES VICENTE	JUAN ANTONIO	ALBUDEITE	23/08/2006	NO
579	I	1.997	74438554	SANCHEZ GARCIA	SEBASTIAN	AGUILAS	23/08/2006	NO
637	I	1.997	34830123	LOPEZ GARCIA	SARA VICTORI	FORTUNA	23/08/2006	NO
666	I	1.997	27433827	FERNANDEZ FERNANDEZ	ASCENSION	MULA	23/08/2006	NO
828	I	1.997	74275287	MANZANO HERNANDEZ	JUAN	MURCIA	23/08/2006	NO
1.064	I	1.997	52819818	CARBONELL MARTINEZ	Mª CARMEN	ARCHENA	23/08/2006	NO
1.247	I	1.997	21463909	CORTES FERNANDEZ	AMALIA	SAN PEDRO DEL PINATAR	23/08/2006	NO
1.642	I	1.997	48425201	RUBIO GARCIA	SERAFIN	MURCIA	23/08/2006	NO
1.748	I	1.997	23166908	RUIZ ALBARRACIN	PEDRO	CEHEGIN	23/08/2006	NO
1.777	I	1.997	27441440	MUÑOZ MORENO	HERMINIO	CARTAGENA	23/08/2006	NO
2.023	I	1.997	48500670	AROCA ALBENTOSA	CARLOS MANUE	CABEZO DE TORRES	23/08/2006	NO
542	I	1.998	02186754	HERRERA HERRERA	JUAN	CARTAGENA	23/08/2006	NO
601	I	1.998	27456437	PALAZON RIOS	MARIA CARMEN	MURCIA	23/08/2006	NO
623	I	1.998	34801030	MARTINEZ MARTINEZ	SILVIA	ESPARRAGAL	23/08/2006	NO
1.171	I	1.998	27472544	GIMENEZ LUCAS	MARIA JOSE	MURCIA	23/08/2006	NO
1.871	I	1.998	48430144	BARRANCOS GIL	JOSE	MURCIA	23/08/2006	NO
2.579	I	1.998	23231366	GARCIA GARCIA	ANGUSTIAS	LORCA	23/08/2006	NO
197	I	1.999	48492649	SERNA MARMOL	FUENSANTA	MURCIA	23/08/2006	NO
337	I	1.999	22401083	CORTES FERNANDEZ	JUAN	MURCIA	23/08/2006	NO
608	I	1.999	22229852	FERNANDEZ ROJO	FRANCISCO	ARCHENA	23/08/2006	NO
623	I	1.999	23015779	ACOSTA CAMPOS	RAFAEL	CARTAGENA	23/08/2006	NO
883	I	1.999	39037246	TORRES TORRES	ADELINA	ALCANTARILLA	23/08/2006	NO
1.106	I	1.999	08933861	FERRER ALEGRE	MONICA	JUMILLA	23/08/2006	NO
1.217	I	1.999	19839533	NAVARRO TORRES	MATILDE	MURCIA	23/08/2006	NO
1.871	I	1.999	27432155	MUÑOZ DIAZ	JOSE MARIA	MURCIA	23/08/2006	NO
1.979	I	1.999	23156409	CHUECOS LIDON	MICAELA	LORCA	23/08/2006	NO
2.138	I	1.999	22417295	SORIANO VAZQUEZ	LUISA	LAS TORRES DE COTILLAS	23/08/2006	NO
2.202	I	1.999	74585163	GARCIA LOPEZ	JUAN ANTONIO	SAN JAVIER	23/08/2006	NO
2.346	I	1.999	31580339	GALLARDO GOMEZ	ANA MARIA	MURCIA	23/08/2006	NO

NÚM	PRES	AÑO	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	LOCALIDAD	FECHA	OBLIGACIÓN DE
							RESOLUCIÓN	REINTEGRO
2.416	I	1.999	22474256	MADRID ANDRADA	FUENSANTA	MURCIA	23/08/2006	NO
26	I	2.000	52825176	SAAVEDRA LOPEZ	JOSEFA	ALCANTARILLA	23/08/2006	NO
46	I	2.000	74307981	GARCIA CARRILLO	MANUEL	ZENETA	23/08/2006	NO
130	I	2.000	73521248	SANCHEZ FERNANDEZ	JUAN PEDRO	BULLAS	23/08/2006	NO
242	I	2.000	23245165	FERNANDEZ MUÑOZ	ANTONIA	PUERTO LUMBRERAS	23/08/2006	NO
639	I	2.000	30207753	FERNANDEZ PEREZ	RAFAEL	SAN PEDRO DEL PINATAR	23/08/2006	NO
984	I	2.000	27426278	CORTES FERNANDEZ	JOSEFA	MURCIA	23/08/2006	NO
985	I	2.000	22436193	FERNANDEZ CORTES	JUAN JOSE	MURCIA	23/08/2006	NO
1.528	I	2.000	23038493	FERNANDEZ FERNANDEZ	VICTORIA	LOS DOLORES (CARTAGENA)	23/08/2006	NO
131	I	2.001	48415561	GARCIA SANTIAGO	EMILIO	CEUTI	23/08/2006	NO
388	I	2.001	23243870	CARREÑO MUÑOZ	JOSE	PUERTO LUMBRERAS	23/08/2006	NO
418	I	2.001	74288530	FERNANDEZ SANTIAGO	JOSE	CARTAGENA	23/08/2006	NO
681	I	2.001	23022711	CASTILLO MINGUEZ	PEDRO	CARTAGENA	23/08/2006	NO
729	I	2.001	24248819	OLIVENCIA MARTINEZ	FRANCISCO A.	LORCA	23/08/2006	NO
1.330	I	2.001	29062999	MARIN MARIN	DOLORES	MURCIA	23/08/2006	NO
1.420	I	2.001	22925945	MARTINEZ RAMON	ANTONIO	CARTAGENA	23/08/2006	NO
40	I	2.002	42969564	SANTIAGO MUÑOZ	ANTONIO	LORCA	23/08/2006	NO
299	I	2.002	27484266	OLMOS ROS	ALFONSO	MURCIA	23/08/2006	NO
458	I	2.002	74305023	RIQUELME MENA	JOSE MARIA	ALCANTARILLA	23/08/2006	NO
1.055	I	2.002	74339639	SALINAS BERNAL	DOLORES	LAS TORRES DE COTILLAS	23/08/2006	NO
1.056	I	2.002	74578363	BARCOS GOMEZ	NICOLAS	LAS TORRES DE COTILLAS	23/08/2006	NO
1.061	I	2.002	22398053	PARRA HERRERO	JUAN	ALCANTARILLA	23/08/2006	NO
1.070	I	2.002	22922060	OJANGUREN MARTINEZ	MªANGELES	CARTAGENA	23/08/2006	NO
1.165	I	2.002	22410185	ALCARAZ BERNAL	ROSARIO	MURCIA	23/08/2006	NO
5	I	2.003	23232666	AGUILA TUDELA	MATEO	LIBRILLA	23/08/2006	NO
616	I	2.003	22422850	GARAY ACHUTEGUI	PEDRO Mª	MURCIA	23/08/2006	NO
665	I	2.003	48450529	GOMEZ MARTINEZ	RAUL	ALGUAZAS	23/08/2006	NO
926	I	2.003	74317090	GUILLEN MARIN	ROSA	ALGAIDA	23/08/2006	NO
991	I	2.003	22382554	PARRA SANCHEZ	ISABEL	MURCIA	23/08/2006	NO
1.150	I	2.003	19881307	APARISI RODA	MARIA CARMEN	YECLA	23/08/2006	NO
94	I	2.004	22420270	VELEZ YUSTE	PEDRO	MORATALLA	23/08/2006	NO
115	I	2.004	23250694	ALONSO RODRIGUEZ	PEDRO	AGUILAS	23/08/2006	NO
205	I	2.004	22985476	JEREZ MORALES	ANGELES	MURCIA	23/08/2006	NO
460	I	2.004	23031930	SANTIAGO SANTIAGO	JUAN	SAN PEDRO DEL PINATAR	23/08/2006	NO
461	I	2.004	09259576	HERNANDEZ HERNANDEZ	FRANCISCO	MURCIA	23/08/2006	NO
655	I	2.004	22333588	ORTIZ GARCIA	CARMEN	ARCHENA	23/08/2006	NO
729	I	2.004	77705188	NOGUERA SANCHEZ	CRISTINA	MULA	23/08/2006	NO
758	I	2.004	52317380	GARCIA GOMEZ	SARA	CARTAGENA	23/08/2006	NO
931	I	2.004	27440195	PUENTE TOMAS	MªDESAMPARAD	MURCIA	23/08/2006	NO
971	I	2.004	22405916	RUIZ LOPEZ	GLORIA	CIEZA	23/08/2006	NO
1.016	I	2.004	48548319	ZAMORA MARIN	JOSE FRCO.	TOTANA	23/08/2006	NO
1.071	I	2.004	23199324	GARCIA LOPEZ	FRANCISCA	AGUILAS	23/08/2006	NO
1.128	I	2.004	22380689	CANO CARRION	MARIA LUISA	SANTOMERA	23/08/2006	NO
1.133	I	2.004	52806765	PEREZ ASENSIO	JOSE ANTONIO	ALCANTARILLA	23/08/2006	NO
1.218	I	2.004	48509397	ESPIN RIVAS	JUANA M.	CALASPARRA	23/08/2006	NO
1.386	I	2.004	34788414	CAMPOS AMADOR	GABRIEL	MURCIA	23/08/2006	NO
1.389	I	2.004	74344548	NAVARRO PEÑALVER	ANTONIO	MURCIA	23/08/2006	NO
38	I	2.005	53064105	RUIZ PUBILL	ISABEL	PUERTO LUMBRERAS	23/08/2006	NO
191	I	2.005	21353261	GARCIA CEBRIAN	ANA	CARAVACA DE LA CRUZ	23/08/2006	NO
194	I	2.005	X1408972	BECHIKH	MOHAMED	MURCIA	23/08/2006	NO
267	I	2.005	23202188	VERA ALBARRACIN	CELIA	AGUILAS	23/08/2006	NO
364	I	2.005	39153459	AGUILERA CANO	Mª ANGELES	LORCA	23/08/2006	NO
468	I	2.005	52825331	GARCIA MUNUERA	ANA MARIA	ALHAMA DE MURCIA	23/08/2006	NO
535	I	2.005	22395906	CAPEL GARCIA	FRANCISCO	MURCIA	23/08/2006	NO
990	I	2.005	75226714	MARCHAN MARIN	MARIA	ALMENDRICOS	23/08/2006	NO
961	J	1.991	22803330	MENDOZA GARCIA	JUAN	CARTAGENA	23/08/2006	NO

NÚM	PRES	AÑO	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	LOCALIDAD	FECHA	OBLIGACIÓN DE
							RESOLUCIÓN	REINTEGRO
1.650J			1.99123082376	PEREZ GUIRADO	ANDRES	PUERTO LUMBRERAS	23/08/2006	NO
2.203	J	1.991	23973902	GARCIA RUIZ	RAFAEL	LORCA	23/08/2006	NO
496	J	1.992	22252595	FERRES NOGARTE	CARMEN	ABANILLA	23/08/2006	NO
973	J	1.992	22859290	SANCHEZ PEREZ	FELICIANA	ALGUAZAS	23/08/2006	NO
354	J	1.994	23193179	GAZQUEZ MORALES	ISABEL	PUERTO LUMBRERAS	23/08/2006	NO
1.095	J	1.994	22885971	CONESA MUÑOZ	LEONOR	LA PINILLA	23/08/2006	NO
181	J	1.995	23220184	NAVARRO GOMEZ	JERONIMA	PUERTO LUMBRERAS	23/08/2006	NO
389	J	1.995	06850027	LOPEZ DE CONCEPCIO	JOSE	SAN GINES DE MURCIA	23/08/2006	NO
606	J	1.995	74411934	GARCIA DIAZ	ANA	PUERTO LUMBRERAS	23/08/2006	NO
766	J	1.995	22188966	SANCHEZ MARTINEZ	JOSEFA	SAN PEDRO DEL PINATAR	23/08/2006	NO
909	J	1.995	00797971	SANTIANA ALMEIDA	LAURA INES	CARTAGENA	23/08/2006	NO
355	J	1.996	23193397	CARCELES PARRA	CONCEPCION	PUERTO LUMBRERAS	23/08/2006	NO
395	J	1.997	22220720	GARCIA ALCAZAR	ANTONIA	MURCIA	23/08/2006	NO
695	J	1.997	22276478	MARTIN PERTIÑE	ANA	CARTAGENA	23/08/2006	NO
188	J	1.998	22942705	VINADEL ALBALADEJO	JOSE	CARTAGENA	23/08/2006	NO
342	J	1.998	22245993	GARCIA MARTINEZ	JOSE	MURCIA	23/08/2006	NO
393	J	1.998	22816091	MONSERRAT VIDAL	DOLORES	CARTAGENA	23/08/2006	NO
518	J	1.998	22180962	LOPEZ GRIÑAN	ISABEL	MURCIA	23/08/2006	NO
540	J	1.998	23147732	ALFOCEA MARTINEZ	MANUEL	CARAVACA DE LA CRUZ	23/08/2006	NO
600	J	1.998	19473365	SIMARRO RODRIGUEZ	ISABEL	SANTIAGO Y ZARAICHE	23/08/2006	NO
696	J	1.998	22396262	GOMEZ ALBALADEJO	MARIA	BENIAJAN	23/08/2006	NO
1.114	J	1.998	02068319	MOLINA SAAVEDRA	AMPARO	CARTAGENA	23/08/2006	NO
1.118	J	1.998	74355385	GARCIA ALCARAZ	ENCARNACION	LA UNION	23/08/2006	NO
1.227	J	1.998	22313090	GARCIA BARQUERO	FRANCISCA	MURCIA	23/08/2006	NO
122	J	1.999	14396895	VILLALBA ARPA	FLORENTINO	LORCA	23/08/2006	NO
230	J	1.999	22284969	MARTINEZ MARTINEZ	MIGUEL	JUMILLA	23/08/2006	NO
471	J	1.999	74469888	GARCIA CASTILLO	VERONICA	LAS TORRES DE COTILLAS	23/08/2006	NO
720	J	1.999	22452944	LOPEZ TORRES	MARIA	CARAVACA DE LA CRUZ	23/08/2006	NO
1.171	J	1.999	27141665	LOPEZ ASENSIO	PEDRO ANTº	MURCIA	23/08/2006	NO
1.186	J	1.999	74281845	BRAVO GONZALEZ	JOSEFA	MURCIA	23/08/2006	NO
158	J	2.000	23095988	AYEN PEREZ	JUAN	PUERTO LUMBRERAS	23/08/2006	NO
344	J	2.000	22958553	CORTES CORTES	VICTORIA	CARTAGENA	23/08/2006	NO
347	J	2.000	22346140	MORENO NAVARRO	ROSARIO	MURCIA	23/08/2006	NO
472	J	2.001	37582074	ATO IZQUIERDO	PEDRO	CIEZA	23/08/2006	NO
836	J	2.001	01389920	KHATIRI -	BOUMEDIENE	TORRE PACHECO	23/08/2006	NO
855	J	2.001	24018559	MONTORO LOPEZ	JOSEFA	CARTAGENA	23/08/2006	NO
857	J	2.001	22312248	GARCIA GAMBIN	JUAN ANTº	FORTUNA	23/08/2006	NO
16	J	2.002	22840601	MARTINEZ FERNANDEZ	ENCARNACION	LA UNION	23/08/2006	NO
454	J	2.002	31280865	LLORCA GABALDON	MARIA	MURCIA	23/08/2006	NO
793	J	2.002	22376901	FUENTES SERRANO	JOSEFA	MURCIA	23/08/2006	NO
811	J	2.002	22863213	GIL ALARCON	FRANCISCO	CARTAGENA	23/08/2006	NO
54	J	2.003	X1391646	ABDELHAFID	AHCINE	SANTOMERA	23/08/2006	NO
291	J	2.003	22263482	GONZALEZ FERNANDEZ	CRUZ	ARCHENA	23/08/2006	NO
403	J	2.003	23155915	PAREDES GARCIA	JUANA	MAZARRON	23/08/2006	NO
436	J	2.003	22280752	PUCHE MARTINEZ	ANTONIA	YECLA	23/08/2006	NO
464	J	2.003	08265745	ESCUDERO TEODORO	MANUEL	MOLINA DE SEGURA	23/08/2006	NO
524	J	2.003	22183238	ROS GARCIA	MARIA	MURCIA	23/08/2006	NO
646	J	2.003	22256805	PUCHE GOMEZ	ANTONIO	LAS TORRES DE COTILLAS	23/08/2006	NO
677	J	2.003	22252076	LOPEZ NAVARRO	GINESA	MURCIA	23/08/2006	NO
60	J	2.004	22389221	UREÑA PEREZ	RUFINA	MURCIA	23/08/2006	NO
114	J	2.004	22848622	HERAS CHERCOLES	DOLORES	CARTAGENA	23/08/2006	NO
159	J	2.004	27450144	PELEGRIN MARTINEZ	ROSARIO	MURCIA	23/08/2006	NO
704	J	2.004	X1285771	BEN TAYEB	MOHAMMED	MURCIA	23/08/2006	NO
212	J	2.005	29066074	PLANES GARCIA	CONSUELO	MURCIA	23/08/2006	NO

Consejería de Trabajo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

14562 Notificación a interesados.

Edicto por el que el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia solicita a Josefa Velasco Sánchez con D.N.I. 22.381.752-S su comparecencia en las oficinas sitas en C/ Alonso Espejo, 7, de Murcia, al objeto de practicarle la notificación la resolución de la Dirección del ISSORM.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación expresa a la interesada D.^a Josefa Velasco Sánchez o su representante legal, con último domicilio conocido en Santiago el Mayor, C/ José Alcalde Sánchez Mompeán, Edif. Génova, 2.º C, y no habiendo sido posible practicarla por causas no imputables a la Dirección del ISSORM, por medio del presente ANUNCIO se comunica a la misma que a partir del día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de edictos de su Ayuntamiento, dispondrá de 10 días para comparecer en las citadas oficinas o ponerse en contacto con éstas a través del teléfono 968 36 20 97, en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, al objeto de se efectúe la notificación correspondiente referida al expediente n.º G-183/06. Si así no lo hiciera se le tendrá por notificado, procediendo al archivo del expediente.

Murcia, 11 de octubre de 2006.—La Dirección del ISSORM. P.S., la Secretaria Autonómica de Acción Social, **Mercedes Navarro Carrió**.

Consejería de Trabajo y Política Social

14557 Anuncio oficial: Adjudicación contrato.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Trabajo y Política Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: C.18.04.06.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicio
- b) Descripción del objeto: «Servicio de catering en diversos comedores del Centro de menores residencia Santo Angel»
- c) Lotes: —

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BORM 209 (09.09.06)

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 265.733,12 € IVA incluido.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 17 de octubre de 2006

b) Contratista: DILOA, SL.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: 260.382,20 € IVA incluido.

Murcia, 26 de octubre de 2006.—El Secretario General, **Constantino Sotoca Carrascosa**.

Consejería de Trabajo y Política Social

Servicio Regional de Empleo y Formación

14408 Edicto por el que se notifican requerimientos correspondientes a los procedimientos de subvenciones para Escuelas Taller y Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo, relativas a los expedientes que a continuación se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que ésta haya sido posible, se expone, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Notificaciones relativas a procedimientos de Subvención para Escuelas Talleres y Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo:

Expediente n.º: 2005-03-91-0012 30/00021/2005

Autónomo: Blaya Torres Victoria.

NIF/CIF: 23.060.945H.

Contenido: Cumplimiento de trámite

Programa de Subvención: Programas de Escuelas Taller y Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo (Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social de 1 de abril de 2005, BORM 11/04/2005)

El interesado en el referido expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone de un plazo de 10 días, desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BORM, para cumplimentar el trámite que le ha sido requerido, con la advertencia de que, en caso de no cumplimentarlo en dicho plazo, se le tendrá por decaído en su derecho al referido trámite.

El expediente relacionado se encuentra a disposición del interesado en las oficinas del Servicio Regional de Empleo y Formación (Sección de Escuelas Taller y Casas de Oficios), de la Consejería de Trabajo y Política Social, ubicadas en Avd. Infante Juan Manuel, n.º 14, 30071 de Murcia, (1.ª planta).

Murcia, 20 de octubre de 2006.—El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, **Ginés A. Martínez González**.

Consejería de Trabajo y Política Social

Servicio Regional de Empleo y Formación

14409 Edicto por el que se notifica resolución denegatoria y desestimación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que ésta haya sido posible, se expone, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Resolución de procedimiento de concesión de subvenciones

Expediente n.º	Empresa	NIF/CIF	Contenido	Programa de Subvención
2005-01-54-0433	Transportes Alhama, S.L.	B30110415	Procedimiento subvención/ Resolución de Desestimación	Real Decreto 1.451/1983, de 11 de mayo (Discapacitados)
2005-01-54-0436	Francisco Gómez López	22441558X	Procedimiento subvención/ Resolución denegatoria	Real Decreto 1.451/1983, de 11 de mayo (Discapacitados)
2005-01-54-0467	Citrusland, S.L.	B73196529	Procedimiento subvención/ Resolución denegatoria	Real Decreto 1.451/1983, de 11 de mayo (Discapacitados)
2005-01-54-0556	Fundación Contra el SIDA	G73189029	Procedimiento subvención/ Resolución denegatoria	Real Decreto 1.451/1983, de 11 de mayo (Discapacitados)

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente. Dicho expediente se encuentra a disposición del interesado en las Oficinas del Servicio Regional de Empleo y Formación de la Consejería de Trabajo y Política Social, Servicio de Fomento de Empleo (Sección de Atención a Colectivos desfavorecidos) ubicadas en Avd. Infante Juan Manuel, 14, 30011 de Murcia.

Murcia, 23 de octubre de 2006.—El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, **Ginés A. Martínez González**.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

Instituto de Fomento de la Región de Murcia

14509 Notificación de resolución individual de concesión de subvención por edicto. Expediente 2005.03.PCCP.0488.

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública Resolución Individual de Concesión de Ayuda, adoptada por el Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia de fecha 16 de diciembre de 2005, puesto que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido de la interesada, ésta no se ha podido practicar.

Contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Dirección del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El correspondiente expediente obra en la Subdirección de Desarrollo Empresarial del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, donde los interesados podrán comparecer para tomar conocimiento del mismo.

Expediente: 2005.03.PCCP.0488.

Solicitante de la Ayuda: PROJECT SKY, S.L.

Último domicilio: Av. Mariano Rojas, n.º 50. 30100. Murcia.

Murcia a 17 de julio de 2006.—El Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, **José Daniel Martín González**.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

Instituto de Fomento de la Región de Murcia

14510 Notificación de acuerdo de incoación de procedimiento de reintegro de subvención por edicto. Expediente 2002.03.MAKE.0027.

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59, apartado 4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de Acuerdo del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia de fecha 1 de junio de 2006, por el que se incoa procedimiento de reintegro de subvención, a la empresa y en el expediente que más abajo se indican, puesto que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido de la interesada, ésta no se ha podido practicar.

En virtud del citado procedimiento dispone de un plazo de quince días, correspondiente al trámite de audiencia regulado en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Acuerdo en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para formular alegaciones o presentar cuanta documentación considere necesaria en defensa de sus intereses.

Contra el Acuerdo que se notifica no cabe la interposición de recurso alguno.

El correspondiente expediente obra en la Secretaría General, Auditoría Interna, del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, donde los interesados podrán comparecer para tomar conocimiento del mismo.

Expediente: 2002.03.MAKE.0027

Beneficiario de la ayuda: Rafael López Robles

Último domicilio conocido: C/ San Marcelino 7, 1.º, 30080 Águilas (Murcia)

Murcia a 28 de julio de 2006.—El Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, **José Daniel Martín González**.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

Instituto de Fomento de la Región de Murcia

14511 Notificación de acuerdo de incoación de procedimiento de reintegro de subvención por edicto. Expediente 2001.03.PCCP.0116

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59, apartado 4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de Acuerdo del Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia de fecha 2 de junio de 2006, por el que se incoa procedimiento de reintegro de subvención, a la empresa y en el expediente que más abajo se indican, puesto que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido de la interesada, ésta no se ha podido practicar.

En virtud del citado procedimiento dispone de un plazo de quince días, correspondiente al trámite de audiencia regulado en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Acuerdo en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para formular alegaciones o presentar cuanta

documentación considere necesaria en defensa de sus intereses.

Contra el Acuerdo que se notifica no cabe la interposición de recurso alguno.

El correspondiente expediente obra en la Secretaría General, Auditoría Interna, del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, donde los interesados podrán comparecer para tomar conocimiento del mismo.

Expediente: 2001.03.PCCP.0116

Beneficiario de la Ayuda: Armando Gómez y Asociados, S.L.

Último domicilio conocido: Avda. Lope de Vega, Travesía 22, Edif. Bruselas, Piso 2.º, 30011, Alcantarilla-Murcia

Murcia a 19 de julio de 2006.—El Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, **José Daniel Martín González**.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

Instituto de Fomento de la Región de Murcia

14512 Notificación de resolución por falta de subsanación o de entrega de documentación. Expediente 2005.03.PICE.0256.

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de resolución del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia de fecha 13 de diciembre de 2005, por la que se declara desistida la solicitud de ayuda por falta de subsanación o de entrega de documentación, formulada por la empresa y en el expediente que más abajo se indican, puesto que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido de la interesada, ésta no se ha podido practicar.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer el correspondiente recurso de alzada ante el Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime oportuno.

El correspondiente expediente obra en la Subdirección de Desarrollo Empresarial del Instituto de

Fomento de la Región de Murcia, donde los interesados podrán comparecer para tomar conocimiento del mismo.

Expediente: 2005.03.PICE.0256.

Solicitante de la Ayuda: D.ª Rosa María Rodríguez López.

Último domicilio: Plaza de las Américas, 12, 3.º B. 30840. Alhama de Murcia.

Murcia a 19 de octubre de 2006.—El Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, **José Daniel Martín González**.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

Instituto de Fomento de la Región de Murcia

14513 Notificación de inicio de procedimiento de incumplimiento por edicto. Expediente 2003.03.CDGC.0052.

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de procedimiento de incumplimiento incoado por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia mediante escrito de fecha 14 de febrero de 2006, a la empresa y en el expediente que más abajo se indican, puesto que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido de la interesada, ésta no se ha podido practicar.

En virtud del citado procedimiento dispone de un plazo de quince días, correspondiente al trámite de audiencia previsto en el artículo 84 de la Ley 30/92, a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para formular las oportunas alegaciones o presentar cuanta documentación considere necesaria en la defensa de sus intereses.

El correspondiente expediente obra en la Subdirección de Desarrollo Empresarial del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, donde los interesados podrán comparecer para tomar conocimiento del mismo.

Expediente: 2003.03.CDGC.0052.

Solicitante de la Ayuda: Solarmed Nuevas Energías, S.A.

Último domicilio: C/ Pérez Casas, 110. 30800. Lorca. Murcia.

Murcia a 19 de octubre de 2006.—El Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, **José Daniel Martín González**.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

Instituto de Fomento de la Región de Murcia

14514 Notificación de inicio de procedimiento de incumplimiento por edicto. Expediente 2004.03.TITE.0030.

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de procedimiento de incumplimiento incoado por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia mediante escrito de fecha 24 de octubre de 2005, a la empresa y en el expediente que más abajo se indican, puesto que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido de la interesada, ésta no se ha podido practicar.

En virtud del citado procedimiento dispone de un plazo de quince días, correspondiente al trámite de audiencia previsto en el artículo 84 de la Ley 30/92, a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para formular las oportunas alegaciones o presentar cuanta documentación considere necesaria en la defensa de sus intereses.

El correspondiente expediente obra en la Subdirección de Desarrollo Empresarial del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, donde los interesados podrán comparecer para tomar conocimiento del mismo.

Expediente: 2004.03.TITE.0030.

Solicitante de la Ayuda: Dircom Manager, S.L.

Último domicilio: C/ Pintor Joaquín, 1. 30009. Murcia.

Murcia a 19 de octubre de 2006.— El Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, **José Daniel Martín González**.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

14444 Anuncio de pérdida de la condición de entidad colaboradora de la administración en materia de calidad ambiental.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Tercero de la Resolución de la Dirección General de Calidad Ambiental de fecha 15 de septiembre de 2006, se dispone:

- Dar de baja a petición propia en el Registro de Entidad Colaboradora de la Administración según Decreto 27/1998, de 14 de mayo, a la mercantil Asesoría, Servicios de Ingeniería y Gestión Mediambiental, S.A.L.

- Publicar la pérdida de la condición de Entidad Colaboradora en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para general conocimiento.

Murcia, 21 de septiembre de 2006.—El Jefe de Servicio de Calidad Ambiental, **Juan Ignacio Sánchez Gelabert**.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

14505 Notificación de resolución por edicto. Exp. n.º SM/068/06-SAC 31/05.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hace saber a don Juan de Dios Rodríguez López, cuyo último domicilio conocido es C/ Obispo Caparrós, s/n, C.P. 30430, Cehegín (Murcia), que mediante Orden del Excmo. Sr. Consejero de Industria y Medio Ambiente, de fecha 25 de julio de 2006, se ha dispuesto desestimar, el recurso de alzada, interpuesto por don Juan de Dios Rodríguez López, en representación de la Comunidad de Propietarios Costa Bonn Fase 1, contra la Resolución de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas, de 28 de febrero de 2006.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y a los efectos oportunos, se significa que contra la mencionada Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente, según disponen los artículos 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de utilizar cualquier otro que estime pertinente.

Murcia a 26 de octubre de 2006.—El Secretario General, **Francisco Ferrer Meroño**.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

14525 Edicto de notificación de audiencia de expediente sancionador 3C06PS0041.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, se hace pública notificación del Trámite de Audiencia del expediente sancionador que se indica, inscrito por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Sancionador donde los interesados pueden comparecer, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes.

- Expediente: 3C06PS0041
- Presunto responsable: S.A.T. Nº 4207 LA FORJA
- Último domicilio: C/ San Agustín, 4
30594 Pozo Estrecho (Cartagena-Murcia)
- Normas infringidas:
- Artículo 17 de La Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y su concordante artículo 28 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2.857/1978, de 25 de agosto.

Murcia 14 de septiembre de 2006.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

14527 Notificación al interesado en expediente 2T06RE0005.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la Orden Definitiva de Reintegro al operador de telecomunicaciones Internet Murcia, S.L. (expediente 2T06RE0005) ya que, habiéndose intentado la notificación por dos veces en el último domicilio conocido del interesado (Calle Condes de Barcelona, 3 1.º C 30007 – Murcia), ésta no se ha podido practicar.

En virtud de lo anterior, el sujeto, o su representante debidamente acreditado, deberá comparecer, en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14,30 horas, en el lugar señalado en el último apartado, a los efectos de practicar la notificación del acto.

Asimismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El lugar de la comparecencia es la sede de la Dirección General de Innovación Tecnológica y Sociedad de la Información, en la C/ Maestro Alonso, Esc. 3.ª - 6.ª planta «Edificio Galerías» de Murcia, Servicio de Telecomunicaciones.

Murcia, 23 de octubre de 2006.—El Director General de Innovación Tecnológica y Sociedad de la Información, **José María Salinas Leandro**.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

14558 Anuncio de adjudicación de contrato.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Industria y Medio Ambiente
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número del expediente: 68/06

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Asistencia Técnica.
- b) Descripción del objeto: Asistencia técnica para la red de control y vigilancia de la calidad de las aguas litorales del Mar Menor.
- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BORM, 3 de agosto de 2006

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 142.680,00 €

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 26 de septiembre de 2006
- b) Contratista: Universidad de Murcia
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 109.040,00 €

6. Otras informaciones.

Financiación: Fondos propios

Murcia a 23 de octubre de 2006.—El Secretario General, **Francisco Ferrer Meroño**.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

14659 Resolución de la Secretaría General en el expediente de expropiación forzosa sobre la instalación eléctrica «LAMT 20 Kv. interconexión Damt Ciber con Damt Pelegrines 20 Kv., en el término municipal de Ulea.

Con fecha 6 de junio de 2006 se ha dictado Resolución por la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se autoriza la instalación eléctrica «LAMT 20KV INTERCONEXIÓN DAMT CRIBER CON DAMT PELEGRINES 20KV» en el término municipal de Ulea.

Dicho reconocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, lleva consigo la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados por la obra proyectada, e implicará la urgente ocupación de los mismos a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

A petición de la empresa beneficiaria, IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA, S.A.U. que ha justificado haber intentado sin éxito la adquisición amistosa, procede iniciar el expediente expropiatorio, siguiendo los trámites previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, a propuesta del Servicio Jurídico, resuelvo:

PRIMERO.- Designar como representante de la Administración en este expediente a D.^a María Robles Mateo y a D.^a Ana María Tudela García, Asesoras Jurídicas de esta Consejería.

SEGUNDO.- Fijar para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación el próximo día 13 de diciembre de 2006 en la sede del Ayuntamiento de Ulea (Murcia), sito en Plaza de la Constitución 20 a partir de las 10:00 horas, según el orden que figura en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento.

TERCERO.- Citar individualmente a cada interesado en este expediente.

CUARTO.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia así como en los diarios «La Verdad» y «La Opinión» de Murcia a los efectos de notificación que determina el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común a los siguientes titulares desconocidos o de ignorado paradero:

Finca N.º	Titular	Pol/ Parc	Fecha	Hora
MU-UL-4	Fernando Miguel García Blázquez	22/119	13/12/2006	10:00
MU-UL-5	Fernando Miguel García Blázquez	22/115	13/12/2006	10:10
MU-UL-6	Ana M. ^a López Belluga	22/114	13/12/2006	10:30

Todos los interesados así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su propiedad o derecho, así como el último recibo del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario si lo estiman oportuno.

Contra esta Resolución, por ser un acto de trámite, no cabe interponer recurso administrativo. No obstante, los interesados podrán alegar cuanto estimen oportuno para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Murcia a 27 de octubre de 2006.—El Secretario General, **Francisco Ferrer Meroño**.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

14416 Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre notificación (deudores).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia a 31 de octubre de 2006.—El Recaudador Ejecutivo, Rafael Martín Fernández.

Relación que se cita NUM. REMESA: 3006106000011

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
PROCEDIMIENTO: DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO TIPO DOCUMENTO: 348								
07	301035313135	0611	30060600338571	KUPYNA — OLHA	30140	SANTOMERA	3006	06040985854
07	301035313539	0611	30060600338672	KUPYNA — VASYL	30140	SANTOMERA	3006	06040985955
TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
PROCEDIMIENTO: DIL. EMBARGO DE VEHICULOS TIPO DOCUMENTO: 333								
07	301025326882	0611	30060400412073	CHARI — JAMAL	30007	ZARANDONA	3006	06038236108
07	300077234277	0521	30060600264712	LOPEZ DIAZ AGUSTIN	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06027246311
07	301050283568	0611	30060600359385	ZARROUQ — HICHAME	30163	COBATILLAS	3006	06038238431
10	30112707682	0111	30060600478920	MATEO GUIRAO MERCEDES	30007	CASILLAS (LUGAR DE)	3006	06038242471
07	080456924687	0521	30060600508525	PEREZ MORALES JORGE	30560	ALGUAZAS	3006	06038244491
07	301036781673	0521	30060600533278	VIVANCOS RODRIGUEZ JUAN FRANCISCO	30163	ESFARRAGAL	3006	06038246616

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES TIPO DOCUMENTO: 303								
10 30110160525	0111	30060300288067	ARIDOS DE MOLINA, S. A.	CL AFRICA, POLIG. IND. LA SERR	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06039873586
10 30110200638	0111	30060500186576	SISTEMAS CONSTRUCTIVOS DE LEVANTE, S.L.	AV JUAN DE BORBON 2	30007	MURCIA	3006	06041767514
10 30009845837	0132	30060500317831	MAXIMINO MORENO, S.A.	CL JARAMA 2	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06041743363
10 30102302313	0111	30060600198226	RUIZ Y VIDAL, S.L.	CL CID CAMPEADOR 7	30509	MOLINA DE SEGURA	3006	06038393227
10 30112849445	0111	30060600226114	VICUS MONTI, S.L.	CL PEDROÑERAS 1	30565	TORRES DE COTILLAS (3006	06041434579
PROCEDIMIENTO: NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION TIPO DOCUMENTO: 380								
10 30112803066	0111	30060600029888	ALMEIDA DOS REIS HONORIO LUIS	AV RONDA DE LEVANTE 38 2; IZQ	30008	MURCIA	3006	06038678870
07 300075279325	0521	30060600262486	CORRALES BELMONTE CATALINA	CL FERNANDEZ VERA 33	30560	ALGUAZAS	3006	06038634616
10 30112971707	0111	30060600483768	BARNES NAVARRO FRANCISCO	CL RIOJA 3	30565	TORRES DE COTILLAS (3006	06041748215
07 300072775513	0521	30060600499835	GUTIERREZ TINEO FRANCISCA	CT ALCANTE 47 2 IZQ	30160	MONTEAGUDO	3006	06041749023
07 300078116573	0521	30069800109268	GARCIA MARTINEZ ELENA	ZZ GABRIEL Y GALAN 17	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038638656
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT TIPO DOCUMENTO: 366								
07 301017274064	0521	30060600412535	FERRER GOMEZ JESUS	CL NICARAGUA 20	30565	TORRES DE COTILLAS (3006	06037682295
10 30112049496	0111	30060600526713	CARBONELL SEVILLA MARIA CARMEN	CL RAMBLA 2	30001	MURCIA	3006	06042202293
10 30113778726	0111	30060600530652	MUELAS ESPIN MARIA CARMEN	PZ CORRALON 6	30140	SANTOMERA	3006	06039093849
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES TIPO DOCUMENTO: 351								
10 30111850345	0111	30030600643060	DA SILVA LAMIN CLAUDIA	AV LA MENTA 0	30163	COBATILLAS	3006	06026713821
07 301009608135	0611	30039800035760	ZOUBDI — KHAMISSA	CL LA CUEVA NEGRA 0	30620	FORTUNA	3006	06026789502
07 300052245562	0521	30059600112058	GARRÉS REGALADO JOSE CARLOS	CL RIO TAJO 8	30163	ESPARRAGAL	3006	06038548326
07 301019968745	0611	30060000062559	DARGHALI — MOHAMMED	CL JUAN MURCIA 3	30140	SANTOMERA	3006	06041640808
10 30107503230	0111	30060000217860	CASTILLO FERNANDEZ ALFONSO	CL QUINTILIANO 18	30500	TORREALTA	3006	06038549538
07 480104760564	0521	30060100142109	KASSE — DAME	CL MINISTRO DIEGO CLEMENCIN 10	30007	MURCIA	3006	06038550245
07 301015577877	0611	30060200006437	EL ABID — NAIMA	CL MAESTRO POL-GONO IND VALER	30140	SANTOMERA	3006	06041643232
07 301024735687	0611	30060200018864	GUEYE — ABLAYE	CL MIGUEL ANGEL, 3 BJ C	30565	TORRES DE COTILLAS (3006	06041777012
07 301024270996	0611	30060200050590	AKABLI — MUSTAPHA	CM ACUEDUCTO, 27	30140	MATANZAS (CAMPO DE)	3006	06041643838
07 301027856057	0611	30060300077293	BOUCHALAGHEM — MOHAMMED	CL MALLORCA, 23 2 G	30850	TOTANA	3006	06041645050
07 301023915534	0611	30060400080556	MIRICHA — YOUNESS	CL JUAN MURCIA 3	30140	SANTOMERA	3006	06041649292
07 301027988625	0611	30060400083586	MINHAJ — AHMED	CL CAMINO VIEJO DE CASILLAS 2	30006	PUENTE TOCINOS	3006	06038554891
07 300082212300	0521	30060400161287	LORENTE GARCIA VALENTIN	CL YECLA 8	30565	TORRES DE COTILLAS (3006	06041650710
07 301037247273	0611	30060400275465	SASSAOUI — HAMMADI	PL MAESTRO JOSE VELASCO 11 1;	30163	ESPARRAGAL	3006	06043137335
07 301010248032	0521	30060500028548	PARDO PARDO FERNADO	CL RAMBLA DEL CARMEN 3	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06041655356
07 301003584536	0521	30060500288428	GOMEZ MARTINEZ JUAN MANUEL	CL BEGONIAS 8	30565	TORRES DE COTILLAS (3006	06038561662
07 301017917803	0521	30060500311464	CASCALES RUIZ RAFAEL	CL MOLINA DE ARAGON 7 1 B	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038561965
07 041025943872	0611	30060600035144	BOUHALI — EL BACHIR	CT ALCANTE 275 BJ	30007	MURCIA	3006	06028514684
07 171006920542	0521	30060600040295	CASALS MIÑANO JUAN	PZ DOCTOR SANCHEZ CAÑAS 3 2 C	30560	ALGUAZAS	3006	06033283044
07 301036024669	0611	30060600064244	GUASCO LENA JULIO	CL PEDRO GUERRERO, 22 2;	30320	FUENTE ALAMO	3006	06043145924
07 301038087739	0611	30060600065355	TAMIMI — ABDELKADER	CL MILAGROS 5	30140	SANTOMERA	3006	06041662531

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 301036007592	0611	30060600076974	PENHA SOARES LUIZ	CL LOPE DE VEGA 21	30140	SANTOMERA	3006	06038568231
07 300063592946	0611	30060600088492	MORENO ABELLAN JOSE A	CL CERVANTES 27	30110	MURCIA	3006	06043152287
07 211017228443	0611	30060600108195	SLIMANI — ZOUBIR	CL COLEGIO 21	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06041668874
07 300075750581	0521	30060600138814	PALAZON HERNANDEZ JUAN ANTONIO	CL TRES DE ABRIL 1 2 1 C	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038571968
07 301033311194	0611	30060600211259	BEN YOUSEF — CHERKI	CL ORILLA DEL AZARBE 0	30140	SANTOMERA	3006	06041669504
07 301034711230	0611	30060600216717	KHALIS — ADIL	CL GUERNICA 32 2 C	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038574392
07 301041167386	0611	30060600261274	CASTILLO GOMEZ CLAUDIA PATRICI	UR EL ROMERAL.CL.FLORIDABLANCA	30509	ROMERAL	3006	06041673140
07 041015181825	0611	30060600261375	ABAYJY — JAWAL	CL RAMPLA 26	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06038575507
07 330120055165	0521	30060600299165	IGLESIAS GONZALEZ MARIA LUZ	CL ROMERO 4 BJ	30163	COBATILLAS	3006	06043159967
07 301047591214	0611	30060600339076	ZIDANE — JAWAL	CL CARRIL LOS LUCAS 1 BAJ	30007	CASILLAS (LUGAR DE)	3006	06041677483
07 041017925915	0611	30060600390610	BOUZIDI — HASSAN	CL TIRSO DE MOLINA 17 5 E	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06028541461
07 301041243572	0611	30060600420518	SARANGO VERA AUGUSTO VINICIO	CL GRAN VIA 11 4	30170	MULLA	3006	06038581971
07 301039082290	0611	30060600436884	KOURACHI — HAFID	CL CARRIL POCEROS 3 BJ	30007	CASILLAS (LUGAR DE)	3006	06041682032
07 301041542050	0611	30060600459722	SANDOYA LOPEZ PEDRO DUVAL	CL ASUNCION 51 3 I	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038585914
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMPARGO SALARIO PENSION PRES TIPO DOCUMENTO: 351								
07 081125100440	0521	30060600469523	MONTALBAN LUQUE JOSE ANDRES	CL INDUSTRIA 8	30002	MURCIA	3006	06041685668
07 301028608718	0611	30060600479021	EL SSARHI — NAJD	CL VELAZQUEZ 8 1	30560	ALGUAZAS	3006	06038589954
07 301000205300	0611	30060600483869	AMHAOUCH — MOHAMED	CT ALICANTE 0	30163	ESPARRAGAL	3006	06042124390
07 301037389238	0611	30060600484980	KHAROUBI — ABDELLAH	PZ BARCALA 5 2 A	30140	SANTOMERA	3006	06041691934
07 301048630326	0611	30060600485687	ENNAJI — MOURAD	CL CIEZA 18	30565	TORRES DE COTILLAS (3006	06041692843
10 30007582202	0613	30060600486293	MUÑOZ NAVARRO JUAN	CL PUERTA DE ORIHUELA 11	30140	SANTOMERA	3006	06041693449
07 301032970179	0611	30060600495589	MENSAURI — EL MILOUD	CL JUAN CARLOS I 7 B	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06041693752
07 020031505655	0521	30060600495892	MARTINEZ MARIN ESPERANZA	CL MURILLO 3	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038593489
07 301038204341	0611	30060600497916	OUMLLAH — MOHAMED	CL LA VEREDA 70	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038593792
07 301021484369	0521	30060600503572	SANCHEZ ALVARADO MARIA JOSEFA	CL CEBALLOS 5 3 D	30003	MURCIA	3006	06038594604
07 301032994128	0611	30060600504582	AHMIN — HAMID	PZ DR. SANCHEZ CAÑAS 9 3 B	30560	ALGUAZAS	3006	06038594907
10 30110180733	1211	30060600509333	BELMONTE ABELLAN FRANCISCO	CL PIMENTON 12	30100	MURCIA	3006	06038595513
07 041021943533	0611	30060600512363	SAMB — AMADOU NDIAYE	CL RIO EBRO 13	30565	TORRES DE COTILLAS (3006	06038596119
07 251009698448	0611	30060600512969	FATY — MAMADOU	CL YECLA 9 1 A	30565	TORRES DE COTILLAS (3006	06038596725
07 301035899882	0611	30060600515292	SOMOZA CEVALLOS JHONNY DANILO	AV POETA JULIAN ANDUGAR 4 2 C	30140	SANTOMERA	3006	06038598240
07 301044803977	0611	30060600515700	EL JAADI — BOUAZZA	CL DOÑA VIOLANTE 1 B	30160	MONTEAGUDO	3006	06038598543
07 301051975917	0611	30060600516609	BENCHOHRA — AHMED	CL LA HIGUERA 4	30149	SISCAR (EL)	3006	06038600361
07 441003869644	0611	30060600517013	KOUTOUBI — RABII	CL CUATRO ESQUINAS 35 B 1	30140	SANTOMERA	3006	06038600967
07 301039846570	0611	30060600523376	JARAMILLO OBREGON JUAN BAUDILIO	CL ESCULTOR ROQUE LOPEZ 9 08 I	30008	MURCIA	3006	06038601977
07 301032961287	0611	30060600524992	DEMIATI — HICHAM	CT ALICANTE 193	30007	ZARANDONA	3006	06038602583
07 301042594195	0611	30060600525602	JABROUNI — MOHAMMED	CL LA RAMBLA DEL CARMEN 17	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06038602886
07 301044962009	0611	30060600525804	ADLAFI — AHMED	CT ALICANTE 285 1 D	30007	MURCIA	3006	06038603593
07 041022156933	0611	30060600531056	FAHIM — EL MOSTAFA	CT ABANILLA, KM. 2 0	30140	SANTOMERA	3006	06041705977
10 30113611604	1211	30060600531460	ALMEIDA MACIEL MANUEL ISIDRO	CL ARQ EMILIO PEREZ PIÑERO EDF	30007	MURCIA	3006	06041706280

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 301046281714	0611	30060600533581	MOURAD — TAKIB	CL MAESTRO PUIG VALERA 91 1; H	30140	SANTOMERA	3006	06041707189
07 301052061601	0521	30060600534187	SAVICKIENE — NIJOLE	CL RONDA LEVANTE 38 2 I	30008	MURCIA	3006	06038607132
07 301025452982	0611	30060600537221	BARBA MONTAÑES LORENZO	CL ESCULTOR SALSILLO.URB.TORRE	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06041708001
07 300045389278	0521	30060600544796	MAESO MONGE JESUS	CL MAYOR, 69	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06041710223
07 300091554713	0521	30060600548436	MAYOR MATEO FRANCISCA	CL ANTON TOBALO 91	30565	TORRES DE COTILLAS (3006	06041714162
07 301047160471	0611	30060600550052	HADRI — BELKHEIR	CL ANTONIO TOBELO 91 1	30565	TORRES DE COTILLAS (3006	06041716687
07 301048567981	0611	30060600550254	TALBALI — SALAH	CN ZARANDONA 24	30149	SISCAR (EL)	3006	06041716990
07 300046471638	0521	30069100113014	AVILES ILLAN PEDRO MANUEL	CL VENEZUELA, 6	30565	TORRES DE COTILLAS (3006	06041730330
07 300044530729	0521	30069300029004	BERNAL RUIZ VICENTE	CL LA PAZ, 32	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038610263
07 301000023626	0611	30069300234724	NOUHI — MOHAMED	AV DE LA CEBADA, 53	30163	COBATILLAS	3006	06041731340
07 301000825692	0611	30069700007793	BELHADRI — ALI	CL CID CAMPEADOR 24	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06041733360
07 300076093014	0521	30069700069330	LIZA ALCARAZ GINES	CL ALMERIA 16	30565	TORRES DE COTILLAS (3006	06043180276
07 301009746763	0611	30069800039550	SADOU — MOHAMED	CL MAYOR 43	30140	SANTOMERA	3006	06041734067
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS TIPO DOCUMENTO: 350								
07 080515512586	0521	30060600482758	VALLS PONS DAVID	CL MOLINA DE SEGURA 3 3;	30007	MURCIA	3006	06042261608
10 30112064351	0111	30060600530450	RUBIO LORENTE MATIAS	CL FERNANDO PIÑUELA 2 1 B	30100	MURCIA	3006	06042163190
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO TIPO DOCUMENTO: 313								
07 300080385565	0521	14010400165508	GONZALEZ GIL MARIA ROSARIO	ZZ VILLA CONCHITA, EDIF SAN AN	30140	SANTOMERA	3006	06004868449
07 300087322681	0521	30019200187792	HERRERA MARTINEZ JOSE DAMIAN	CL MAYOR 365	30139	SANTOMERA	3006	06040762148
07 300094782486	0611	30030500048909	MESLAKIAM — ABDELHAKIM	CL BARCELONA 10 3; D	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06029667469
07 301038222731	0611	30030600073285	EJABRI — BOUZEKRI	CL BARRIO DE LA INMACULADA 55	30140	SANTOMERA	3006	06029674341
07 021010466243	0611	30030600100971	EL MOUSSATNI — KHALID	CL ALICANTE 7	30565	TORRES DE COTILLAS (3006	06035839396
07 470035571091	0521	30060000172996	BENITO CASTRODEZA ANA ISABEL	CL MARIANO ROJAS 1	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06040762552
07 300068030492	0611	30060100058849	ROS FERNANDEZ CONSUELO	CL SAAVEDRA FAJARDO, 12 1 C	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06035638427
07 301018791005	1221	30060100067842	EL BAKRI — ZOHRA	CL SAN JUAN, 68	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06040762855
07 301006729861	0611	30060200006336	EL ABID NAIMA	CL ACEQUIA DE ZARAICHE, 93	30149	SISCAR (EL)	3006	06040763259
07 301029659550	0611	30060300055166	MOULAT — HICHAM	CL CIUDAD DE MURCIA, 2	30163	COBATILLAS	3006	06040763966
07 300059151760	0611	30060300076586	LORCA FERRE JESUS	ZZ PEDANIA ALBARDA 0	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06040764269
10 30105650227	0111	30060300171970	LORCA VALVERDE ANTONIA	PD CABEZO TORRES - GREGORIOS 3	30110	MURCIA	3006	06040764572
07 300089929860	0521	30060300198949	SANCHEZ MORENO MARIA CARMEN	CL PRIMERO DE MAYO 5 1	30110	CHURRA	3006	06040764774
07 300075959739	0521	30060300247651	MARRUECOS MEDINA JUAN JESUS	CL PABLO NERUDA 15 BJ	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06041629185
07 280177153720	0521	30060300269273	MAYORAL DE TORRES ROSA MARIA	CL ASTURIAS 5 2; C	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06041629286
10 30101247538	0111	30060300292616	ACOSTA PALLARES BERNARDO	CL MAYOR 32	30163	ESPARRAGAL	3006	06041207237
07 301009411206	0521	30060400059035	MARTINEZ ASIS MARIA ESTHER	CL SAAVEDRA FAJARDO 56	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06040765380
07 19103810850	0611	30060400086620	ZEFZAF — SAID	CL ALTA 2	30140	SANTOMERA	3006	06040765481
07 300078250757	0521	30060400138857	SANCHEZ ESTEBAN ANTONIO	AV ALTO ATALAYAS 58	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06040133163
07 301033630890	0611	30060400181495	HIDALGO PALADINEZ ROSA LILIA	CL TIRSO DE MOLINA EDF. SAN CA	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06042100243
07 300054201427	0521	30060400185034	MARIN MARTINEZ JUAN JOSE	CL TORRE MESA 198	30007	SANTIAGO Y ZARAICHE	3006	06040766390

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 300081946356	0521	30060400193623	GARCIA VELASCO JUSTO	CL SEVERO OCHOA 9 3 B	30565	TORRES DE COTILLAS (3006	06041207843
07 300072471678	0521	30060400223531	LOPEZ ALCANTARA JOSE MANUEL	CR ABANILLA 0	30140	SANTOMERA	3006	06040133264
07 301037889392	0611	30060400404393	NABIL — BENBACHIR	AV ALTO DE LAS ATALAYAS 32 B	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06040767000
07 031011571522	0521	30060500031881	FERNANDEZ ORTEGA MATEO	CL CARAVACA 6	30600	ARCHENA	3006	06040767101
07 300081357484	0521	30060500040167	MARTINEZ DOLERA JUAN	AV JUAN CARLOS I 31 3 D	30565	TORRES DE COTILLAS (3006	06041208146
07 300059866732	0521	30060500082102	MOLINA CIFUENTES ISABEL	CL FELIPE II 5	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06040767505
07 300070130544	0521	30060500105138	TORNEL GARCIA JUAN	CM DEL BADEN 87	30010	MURCIA	3006	06040133668
07 301015193416	0521	30060500156668	GOMARIZ GARCIA MARIA	CL BALEARES 35	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06040768010
07 280338458656	0521	30060500205976	PUJANTE PEREZ MARTA	CL TRAV.V.DEL CARMEN.RES.PTAS.	30100	MURCIA	3006	06040768313
07 300083922934	0521	30060500210727	CUTILLAS CUENCA PEDRO	CL LUIS PALACIOS ARROYUELO-ESP	30100	MURCIA	3006	06040768414
07 300093239277	0521	30060500295300	BAQUERO ORTEGA RICARDO	AV DON JUAN DE BORGON SIN 0	30007	MURCIA	3006	06040769121
07 300087839411	0521	30060500336524	CASTEJON CORTES MARIA JOSE	CL VEREDA CAYUELAS 125	30163	ESPARRAGAL	3006	06040769828
10 30111908848	0111	30060500359055	MORALES BORBON JANETH	CL GALILEO 2 6 B	30008	MURCIA	3006	06040770030
07 301028504121	0611	30060500369866	EL ARFAOUI — MUSTAPHA	CL ZANJA, EDI. NIAGARA 2 2 1;	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06040770232
10 30113443569	0111	30060500378455	FERNANDEZ MARTINEZ MANUEL ARMANDO	CL CALVARIO 6	30100	ESPINARDO	3006	06040770333
10 30007634237	0111	30060600036558	MADRONA IMBERNON JOSE ANTONIO	CL DON BOSCO 16	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06041208954
07 301008935195	0521	30060600037467	MARTINEZ HERMOSILLA MARIA PILAR	AV JUAN CARLOS I 20 4	30009	MURCIA	3006	06040771747
07 301021851858	0611	30060600045551	GARCIA ZAPATA ALBERTO	CL NIÑO 1	30163	COBATILLAS	3006	06040772252
07 300039800563	0611	30060600048884	VAZQUEZ MORCILLO ANTONIO	CL CAMPO 130	30565	TORRES DE COTILLAS (3006	06040134981
07 301030645920	0611	30060600056261	RAHALI — AHMED	CL RAMBLA DE BENITO 66	30550	ABARAN	3006	06040773262
07 301023657674	0611	30060600060002	EL GUETTI — LAKBIR	CL LOS PENES 1 1 A	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3006	06040773868
07 301036538466	0611	30060600064446	NYA — HABIB	CL BADALONA 3 7; 1	30520	JUMILLA	3006	06040774272
07 031038568036	0611	30060600068082	EL BAHRAOUI — RADOUAN	CL ZANJA, ED.NIAGARA 2 2; C	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06041879264
07 211021446428	0611	30060600070712	BENADDA — EL HADJ	CL ENTIERRO DE LA SARDINA 28 4	30140	SANTOMERA	3006	06040774474
07 301028860795	0611	30060600075560	EL KHALLOUFI — ABDELHADI	CL NTRA.SEÑORA DE LA PAZ 2 4 4	30006	MURCIA	3006	06041879365
07 301042723531	0611	30060600087482	CHOUAIB — ABDELLATIF	CL FERNANDEZ VERA 56 BJ	30560	ALGUAZAS	3006	06040135385
07 031046475960	0611	30060600088088	CHERROUF — FARID	CL ORILLA AZARBE 57	30163	ESPARRAGAL	3006	06040135486
07 301032805683	0611	30060600093243	BARAN — HAL YNA	AV RONDA LEVANTE_ LA FLOTA 35	30008	MURCIA	3006	06041879466
07 301036328201	0611	30060600098192	CHAHILAL — MHAMMED	AV INDUSTRIA 36	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06040775484
07 301035864520	0611	30060600105670	AHSSAINI — KADDOUR	CL GENERAL TORRES 9 1 D	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06040775787
07 301037975783	0611	30060600209845	BEKKAL — HABIB	CL AIRE 3 6; 01	30880	AGUILAS	3006	06035972267
10 30105201603	0111	30060600213683	MERCADO DE LA PLATA MARIN Y PALOMARES, S	CL LICENCIADO CASCALES 13 BJ	30001	MURCIA	3006	06040779932
07 301014993857	0521	30060600214390	MARTINEZ ALMANSA JUAN ANTONIO	CL CARRIL DE LOS ALEJOS 18	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06040780033
07 301028825653	0611	30060600214592	AOUNI — AHMED	CL DOCTOR FLEMING,20.SECANO 0	30570	BENIAJAN	3006	06040780134
10 30112340496	0111	30060600227831	FOSATI PAVON CRISTOBAL	CL RIO GUADALQUIVIR 3	30565	TORRES DE COTILLAS (3006	06041210469
10 30113257754	0111	30060600228235	GARCIA MONTOYA ENCARNA	CL LOPE DE VEGA 7	30007	MURCIA	3006	06040137106
07 300075708852	0521	30060600231063	FERNANDEZ LOPEZ PASCUAL	CL HUERTA DE ARRIBA 10	30560	ALGUAZAS	3006	06040780740
07 3000819685156	0521	30060600231467	GUILLAMON CARRILERO MARIANO	CL SALZILLO 3 1 B	30140	SANTOMERA	3006	06040780841
10 30111756274	0111	30060600245615	CANTO HERNANDEZ VICENTE MANUEL	CL BALEARES 59	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06040781447
10 30112089714	0111	30060600246726	RUIZ SORIANO MARIA ROSARI	CT MADRID CARTAGENA «EROSKI» 0	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06041879567

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 30008088521	0521	30060600264914	LOPEZ MORALES CONCEPCION	CL ESC.FDEZ.DELGADO.ED.ENTREJA	30002	MURCIA	3006	06040782356
10 30113329694	0111	30060600276937	ASSARJAT, S.L.	CL CARIDAD 4	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06040137914
07 300083594447	0521	30060600288657	MARCOS GODINEZ FRANCISCO JAVIE	AV RONDA LEVANTE (PUB BROTHERS	30008	MURCIA	3006	06041630502
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO TIPO DOCUMENTO: 313								
07 301002677483	0521	30060600289061	VERDU MARTINEZ JOSE ANTONIO	CL LA FLOTA-EDIFICIO DIPUTACIO	30008	MURCIA	3006	06040138217
07 300050713265	0611	30060600332107	LORCA VALVERDE AMPARO	CL GENERAL PRIM 22 BJ	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06040138621
07 301049495141	0611	30060600333622	BOUTOUIL — ABDELLAH	CL RAMBLA 84 B	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06040785386
10 30112191158	0111	30060600334228	TRANSPORTES MOLSERTRANS, S.L.	CL JUAN CARLOS I 20	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06041879870
07 300081214917	0521	30060600336955	LORCA MARIN DOMINGO	CL ST TERESA 6	30140	SANTOMERA	3006	06040785588
10 30111053632	0111	30060600339480	RED HELIO, S.L.	CL JUAN CARLOS I 6	30008	MURCIA	3006	06040138722
07 251013296138	0611	30060600346352	OULAOUCH — KAMAL	CL CMNO ACEQUIA DEL CARACOL 24	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06040785891
07 301009107472	0121	30060600354436	BERNA GONGORA FRANCISCO	CL ANTONIO MACHADO 87 1 K	30565	TORRES DE COTILLAS (3006	06040138823
07 300051050240	0521	30060600354739	GARCIA CECILIA JOSE JAIME	CL VEREDA DEL NIÑO 1	30163	COBATILLAS	3006	06040786400
10 30100730812	0111	30060600355345	EL PARTIDOR, S.L.	CT MADRID, KM. 381 0	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06034858888
07 300062396513	0521	30060600355547	LOPEZ MORALES PEDRO	CL CABALLERO 7 3 DCH	30002	MURCIA	3006	06040786602
10 30113433263	0111	30060600357163	EKIPA VESTUARIO PROF ESIONAL, S.L.	CL CALDERA DE TABURIENTE-LA AL	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06040787309
07 300091167824	0521	30060600357466	VERA MARTINEZ JOSE FRANCIS	AV ISAAC PERAL 10	30007	MURCIA	3006	06040787410
07 301047040536	0611	30060600359284	FARAAETTARH — MOHAMED	CL HORNO 21	30508	RIBERA DE MOLINA	3006	06040787814
07 301036796124	0611	30060600370200	AJIL — ABDELWAHAB	CL ZANJA,ED.NIAGARA 2 2- 1 B	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06040139025
07 290081337806	0521	30060600373836	INIESTA HERNANDEZ LUCIA	CL CARMEN LA ROJA-ESPINARDO- 8	30100	MURCIA	3006	06040139126
07 301044600277	1221	30060600388586	IRIARTE — WILMA	CL DOCTOR FLEMING 16 BJ	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06035019647
10 30113434475	0111	30060600390711	ASOCIACION DEPORTIVA MANAGGER	CL FRANCISCO DE ZURBARAN 3 1 D	30007	MURCIA	3006	06034549906
10 30104936972	0111	30060600397276	GARCIA FRANCO JUAN	CL ORILLA AZARBE 177	30163	ESPARRAGAL	3006	06040790743
07 300076903972	0521	30060600399094	CELDRAN SANCHEZ ANDRES	CL PIO BAROJA, EDF. PARQUE 28	30110	MURCIA	3006	06040791147
10 30113014648	0111	30060600405158	RUIZ HERRERO MARIA ASUNCION	CL ANTONIO RABADAN 1	30149	SISCAR (EL)	3006	06041212186
07 301018406338	0521	30060600406673	MARJAOUJ — HAMID	CL MARIANO ARTES 1 2	30140	SANTOMERA	3006	06040791652
07 300075463221	0521	30060600407481	MARTINEZ MELGAREJO JOSE	CM VIEJO MONTEAGUDO (ZARANDON	30007	MURCIA	3006	06040791753
07 300082756813	0521	30060600407784	MIRALLES SANCHEZ PURIFICACION	CL ANTONIO LAORDEN 7	30140	SANTOMERA	3006	06040139833
07 300086232847	0521	30060600407986	MUÑOZ BASTIDA JOSE	AV ALTO ATALAYAS 76 BJ	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06040791955
07 301052270452	0521	30060600408693	HERNANDEZ-MORA MARTINEZ GONZALO	AV MARINA ESPAÑOLA 33	30007	MURCIA	3006	06041630805
07 300076784340	0521	30060600409606	ESPIN HERNANDEZ CARMEN	ZZ RUBI 6	30007	MURCIA	3006	06041630906
07 301027597995	0521	30060600412636	TRAYTCHEV IVANOV IVAN	CL PICASSO 3	30140	SANTOMERA	3006	06040792763
07 300076034309	0521	30060600420619	VILLENA MARTINEZ RAFAELA	CL AMERICA 1 2 D	30520	JUMILLA	3006	06040794177
07 300080854603	0521	30060600432844	MONTOYA CARBONELL ENCARNACION	CL VICTORIA 28	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06040140237
10 30107232438	0111	30060600440726	LOZADA MARTINEZ GIOVANNI	CL ANIMAS 10 2 D	30820	ALCANTARILLA	3006	06041213604
10 30113629586	0111	30060600441736	MOLINA MARTINEZ EDUARDO	CL TORRE ALCAYNA 0	30110	CHURRA	3006	06040140641
07 301040093518	0611	30060600442746	TRUJILLO MONTAÑO OSCAR	CL CUATRO CAMINOSO VIGUERAS 80	30007	MURCIA	3006	06040797514
07 300068555407	0521	30060600444261	BERMEJO MARTINEZ JOSEFA	CL JORGE GUILLEN 13	30007	MURCIA	3006	06040797817
07 30007204664	0521	30060600444463	MESEGUER PUNZANO BIBIANO	AV MADRID, 677	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06040140742

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C. POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 301023494592	0521	30060600445675	MARTINEZ CARRASCO PLEITE CRISTINA	CL LOS MARZOS-ALTORREAL- 11	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06040798322
10 30111730107	0111	30060600448204	QUEBRACHO BLANCO, S. L.	CL SAN JOSE 15	30007	CASILLAS (LUGAR DE)	3006	06041213705
07 301006339134	0521	30060600452244	ALBENTOSA GIL JOSE	CL BARTOLOME RODENAS 12	30565	TORRES DE COTILLAS (3006	06040799534
10 30110328657	0111	30060600457904	CARCEL SANCHEZ EVA BELEN	CL MAESTRO JAVIER PAULINO TORR	30008	MURCIA	3006	06040800746
07 301051576601	0611	30060600460530	BOULOUJZAT — ADIL	CL MARIANO ARTES 1 2 C	30140	SANTOMERA	3006	06040801554
10 30106278606	0111	30060600473058	TODOHOGAR REFORMAS Y CONSTRUCCION, S.L.	CL INGENIERO BYRANT, ED. MONCA	30007	MURCIA	3006	06040802362
07 300044282569	1221	30060600482152	CAMPILLO SOTO ENCARNACION	CL OBISPO DIAZ Y GOMARA 17	30140	SANTOMERA	3006	06040803675
07 301032351706	1221	30060600482455	ACHARIF — AZIZA	AV GENERAL PRIMO DE RIVERA 10	30008	MURCIA	3006	06041881284
07 060063545879	0611	30060600482556	LOZANO MARTIN ANTONIO	CL LA GLORIA 59 1 C	30140	SANTOMERA	3006	06041214311
10 30108810407	0111	30060600482657	TORRES NAVARRO VICTOR	CL ESCULTOR ROQUE LOPEZ 1	30008	MURCIA	3006	06040141348
10 30102344042	0111	30060600482859	PEÑALVER GARCIA TEOFILO	PZ DE LOS APOSTOLES 18	30001	MURCIA	3006	06040804281
10 30111374035	0111	30060600483566	REYCAN PROTECCION LA BORAL, S.L.	CL ALHELIES 12 1 B	30100	PUNTA (EL)	3006	06040804382
07 300073198269	0521	30060600484374	PEREZ CARTAGENA ESTILITA	CL GOYA 3	30100	PUNTA (EL)	3006	06040804685
07 300076023700	0521	30060600484475	RUMIN NICOLAS ANGEL G	CL ENRIQUE TIERNO GALVAN, S N	30163	ESPARRAGAL	3006	06040804887
07 301004161886	0521	30060600484778	SANCHEZ MARTINEZ GINES	CL FLORIDA 83	30565	TORRES DE COTILLAS (3006	06040141752
07 301020053318	0521	30060600485283	GARCIA HERNANDEZ RUBEN	CL MAYOR 50 BJ	30007	CASILLAS (LUGAR DE)	3006	06040141853
07 301029124939	0521	30060600485384	BARQUERO FERNANDEZ JOSEFA	ZZ URB.LOS ROMEROS, CALLE B 0	30565	TORRES DE COTILLAS (3006	06040141954
10 30002188796	1211	30060600498320	CREMADES CAMPOS JOSE	AV RECTOR JOSE LOUSTAU 1	30006	MURCIA	3006	06040142257
07 071006961732	0521	30060600498825	MARTI ANGULO RODRIGO	AV JUAN CARLOS I 59 7 B	30008	MURCIA	3006	06040806608
10 30112532981	0111	30060600499330	CEDEAR DENTAL, S.L.	AV JUAN CARLOS I, EDIF. THADER	30008	MURCIA	3006	06040806810
07 30102387744	0611	30060600500037	LACHHAB — AMAR	PZ LOS ESPINOSAS 6	30140	SANTOMERA	3006	06040806911
07 300080303016	0521	30060600500239	LOPEZ VALENCIA PLACIDO	CL LOS OLMOS;RESID.IRISOL 5	30007	MURCIA	3006	06040807012
07 301050106342	0521	30060600500744	SANZ SEGURA MIRIAM	CL JOSE ANTONIO 130	30100	ESPINARDO	3006	06040807719
07 301050389157	0611	30060600500845	PAUCAR PAUCAR JORGE CONSTANTI	AV CONSTITUCION 27 1	30160	MONTEAGUDO	3006	06040807820
07 301051167379	0611	30060600500946	MOUNTASSIR — SAID	CL CARMEN 26 2 D	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06040807921
07 301051838194	0611	30060600501047	EL MAATAOUI — ABDELKRIM	CL CARRIL NAVARROS (JUNTO BAR	30110	MURCIA	3006	06040808022
07 301047179770	0611	30060600509737	EL ARFAOUI — MOHAMED	CL ZANJA 0 2 2 1 B	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06040143267
10 30112703238	1211	30060600510545	FERNANDEZ DELGADO GAVILA MARIA VICTORIA	CL MONTEGOLF (ALTORREAL 45	30509	MOLINA DE SEGURA	3006	06040143368
07 301039292155	1221	30060600510848	RAMON CALERO NANCY VICTORIA	CL MIRO 1 2; C	30140	SANTOMERA	3006	06040143570
07 301042697158	1221	30060600510949	USTARIZ CHAMBI FRANCISCA NANCY	CL CID CAMPEADOR 24	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06040143671
07 031001430473	0521	30060600511757	ROJO GUACH ANA MARIA	AV JUAN CARLOS I 59 7 B	30008	MURCIA	3006	06040812264
07 070085858282	0521	30060600512060	SANZ ESCRIBUELA JOSE LUIS	CL FRUTOS MORENO 1 2 C	30006	PUENTE TOCINOS	3006	06040812769
10 30112814887	0111	30060600513676	GUERRERO SERRANO MARIA DOLORES	PS ROSALES 24 5	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06040813072
07 300073582431	0521	30060600514181	GARCIA ROMERO FULGENCIO	CL DR. A; GARCIA GARCIA 44	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06040144277
07 301025444595	0611	30060600514585	QUIZHPE NARVAEZ MARTA	CL LOS PASOS 2 4; A	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06040144378
07 301048277587	0611	30060600516205	LEMJAAFAR — HICHAM	CL ESTACION 22 4 7	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06040144580
07 300083748839	0521	30060600517417	AMADOR FERNANDEZ JUANA	CL BAILEN - ESPINARDO 29	30100	MURCIA	3006	06040814486
07 301031481736	0611	30060600517518	MANSOURI — TAYEB	CL JUAN CARLOS I 19	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06040814587
10 30112884710	0111	30060600518427	ESTRUCTURAS Y OBRA CIVIL DE MURCIA, S C	CL RAMON Y CAJAL 1 2 F	30560	ALGUAZAS	3006	06040814991
07 301043991908	1221	30060600519437	RAMIREZ RAMOS FANNY	CL CAPITAN CORTES 7 1 1	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06040815092

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 301015063676	0521	30060600521861	GARCIA BERNAL CARMEN VERONICA	CL SABADELL 19 3 A	30140	SANTOMERA	3006	06040144782
07 301044692126	0611	30060600522568	ABADA — MOURAD	CL CUESTA SAN CAYETANO 5	30160	MONTEAGUDO	3006	06040816409
10 30108921349	0111	30060600523780	MOBILOKIT, S.A.	PZ SANTO DOMINGO 2 6	30008	MURCIA	3006	06040816611
10 30109314908	0111	30060600523881	MARIN NAVARRO JOSE	CL SAN RAMON 5 3 Z	30007	MURCIA	3006	06040816712
07 301014245736	0611	30060600524285	NAVARRO PUJADAS ANGELES	CL POETA VTE. MEDINA 7 4 D	30007	MURCIA	3006	06040816813
07 300087831933	0521	30060600524689	ROLDAN GONZALEZ AMELIA	CL SAN LORENZO 2 4 C	30001	MURCIA	3006	06041882500
07 300089671701	0521	30060600524891	FRANCO NICOLAS RAFAEL	CL ISABEL II 2 2	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06040817015
07 301034582706	0611	30060600525194	EL HARNANE — SALAH	CL CARRIL DE LOS LUCAS 34	30007	CASILLAS (LUGAR DE)	3006	06040144984
07 301037396211	0521	30060600525905	HERNANDEZ DIAZ MARIA	CT ALICANTE 311 BJ	30007	ZARANDONA	3006	06040818227
07 301048489068	0521	30060600526006	MARTINEZ ESPEJO SANCHEZ INMACULADA	PZ CIRCULAR 6 8 B	30008	MURCIA	3006	06040818328
10 30004398780	0111	30060600526208	MIGUEL BERNAL E HIJO S. S.L.	PG IND. LA POLVORISTA 0	30100	MURCIA	3006	06040818530
10 30007000909	0111	30060600526410	PELLICER RIQUELME ANDRES	CL MAYOR 111	30100	MURCIA	3006	06040818631
10 30113897954	0111	30060600527016	CASCALES BOLANO JOSE ANTONIO	CL ARQUITECTO EMILIO PIÑERO 0	30007	MURCIA	3006	06040819035
10 30113911593	0111	30060600527117	BAKRI LAGHLAM BOUCHAIB	CL CARMEN LA ROJA 4 2 F	30100	ESPINARDO	3006	06040819136
07 300064076229	0521	30060600527218	MANZANERA MARTINEZ JUAN	CL CASILDA BUENDIA 34	30565	TORRES DE COTILLAS (3006	06040819237
10 30113719617	1211	30060600527319	EL KHARRAQ — FADMA	AV LAS PALMERAS 38	30565	TORRES DE COTILLAS (3006	06040819338
07 301020407770	0611	30060600527521	KHARZE — BOUYAKOUB	CL ANTON TOBALO 73	30565	TORRES DE COTILLAS (3006	06040819439
07 301020870037	0521	30060600527622	ROS CASTELLAR FRANCISCA	CL PEDRO LOZANO 5 1 B	30007	ZARANDONA	3006	06040819540
07 360077518073	0521	30060600527925	RODRIGUEZ SANCHEZ ENRIQUE	CL MARIANO GIRADA 7 1 A	30005	MURCIA	3006	06040819843
07 301049190502	0611	30060600528228	KADA GLIA — TAYEB	CL VEREDA DE FORTUNA 3	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06040819944
10 30005812657	0111	30060600529541	ALEMAN PICATOSTE FULGENCIO	PZ FUENSANTA, BANCO VITALICIO	30008	MURCIA	3006	06040820348
07 041004923164	0521	30060600529743	GARRIDO SANCHEZ ANTONIO	CT ALICANTE KM 1 0	30007	MURCIA	3006	06040820550
10 30112482663	0111	30060600530551	ESPINOSA CARREÑO MARIA PIEDAD	CL POLO DE MEDINA 0	30001	MURCIA	3006	06040821156
07 300073678825	0521	30060600530955	SIMON SANTOS ESPERANZA	CL ESPERANZA 20	30007	MURCIA	3006	06040821459
07 300064851522	0611	30060600531763	NICOLAS ARCE RICARDO	CL MAYOR-CAFE BAR 22	30007	MURCIA	3006	06040821661
07 300090817109	0521	30060600532167	JIMENEZ PICAZO MARIA SOLEDAD	AV RECTORES 54	30100	PUNTAL (EL)	3006	06040145691
07 300095165436	0521	30060600532268	GARCIA JIMENEZ JAVIER	AV DE MURCIA-CTRA ALICANTE 3	30007	CASILLAS (LUGAR DE)	3006	06040145792
07 301017227685	0521	30060600532571	MARTINEZ GIL JUAN JOSE	CL ZARAICHE 7	30007	MURCIA	3006	06041215523
07 301021167606	0521	30060600532773	MARTINEZ MARTINEZ MARIA DAMIANA	CL PASEO DE LA MOTA 1	30140	SANTOMERA	3006	06040145893
07 301027841004	0521	30060600533076	LOPEZ GARCIA MARIA ISABEL	CL LEPANTO 2	30008	MURCIA	3006	06040822166
07 301036764903	0521	30060600533177	CANO MARTINEZ MARIA JOSE	AV JUAN CARLOS I 59 7 B	30008	MURCIA	3006	06041882904
07 301042109805	0611	30060600533480	LAALA — NOUREDDINE	CL COLEGIO 36	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06041883005
07 301046696891	0611	30060600533783	CHANAOUI — SAID	CL ANTONIO LAORDEN 2 B 2 B	30140	SANTOMERA	3006	06040146095
07 301012229357	0521	30060600545406	SALAR PEREZ FRANCISCO JOSE	CL SAAVEDRA FAJARDO 14 2 A	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06040823176
10 30111549847	0111	30060600545911	HERNANDEZ GONZALEZ JESUS	CL MULA 12	30565	TORRES DE COTILLAS (3006	06040823277
07 300091206422	0521	30060600548335	PEREZ SARABIA FRANCISCO GINES	CL MEDIA LEGUA 20	30565	TORRES DE COTILLAS (3006	06040146301
07 301027506756	0611	30060600548739	KARIB — ABDESLAM	CL SALZILLO 4	30140	SANTOMERA	3006	06040146503
07 301030104336	0521	30060600549244	RAMIREZ LOZANO DAVID	CL MARIANO RUIZ FUNES 5	30007	MURCIA	3006	06040823479
07 301035105492	0521	30060600549345	CARRILLO RIPOLL MARIA TERESA	CL ARDILLAS 2	30565	TORRES DE COTILLAS (3006	06040146604
07 301018129280	0521	30060600552375	BALLESTER GOMEZ TERESA	AV EUROPA-EDF. MILAN 22 BJ	30007	MURCIA	3006	06040823782

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C. POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 30104420930	0611	30060600552779	SANCHEZ GRANDA GLORIA MARILU	PO ROJALES 6 3 A	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06040823883
07 30006777787	0521	30060600558237	TORRES MORA JESUS	CL OLMEDA 2 2 B	30560	ALGUAZAS	3006	06040147109
07 30008248950	0521	30060600558540	ANDRADA MAIQUEZ JOSE ANTONIO	CL SAN ROQUE 70	30006	MURCIA	3006	06040824287
07 300091677779	0521	30060600559550	LOPEZ ROBLES MERCEDES	CL JOSE BALLESTER 2 1 1 A	30008	MURCIA	3006	06040824590
07 30103189719	0611	30060600560156	FLOREZ TROCHEZ NELLY	CL TORREALTA 11	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06040147311
07 021006014650	0521	30060600564095	RIVERO PONTONES MARCO ANTONIO	CL JARDIN DE MURCIA 72	30100	MURCIA	3006	06040147614
07 300037307966	0521	30060600564200	BALSALOBRE HERNANDEZ LUIS	CL ALFONSO X EL SABIO 14	30565	TORRES DE COTILLAS (3006	06040825196
07 301017541422	0111	30060690001937	DIARRA DIAKHATE DAOUDA	CL SANTA ANA 59 3 B 0	30008	MURCIA	3006	06041216836
07 030111361791	0111	30060690003250	GOMEZ AL COCER PLACIDO	CL MOLINO DEL ROSARIO, 10 2 A	30140	SANTOMERA	3006	06040826715
07 301029321767	0111	30060690003856	LOPEZ FERNANDEZ NURIA	CR LOS ALEJOS CABEZO DE T 34 0	30110	MURCIA	3006	06040148018
07 301014407009	0111	30060690004664	MARTINEZ AROCA MARIANO	CM VIEJO DE FORTUNA CABEZ 4 0	30110	MURCIA	3006	06040148220
07 300028462778	0111	30060690005169	MARTINEZ MENGUAL IGNACIO	CL SANTA TERESA CABEZO DE 53 0	30110	MURCIA	3006	06040827018
07 301002069518	0111	30060690005977	MCKELLAR — SIOBHAN	CL ALMIRANTE LOAYSA EDIFI 13 1	30007	MURCIA	3006	06040827321
10 30104516034	0111	30069700090548	GONZALEZ BOTIA MARIA FUENSANTA	CT EL CASTELLAR 154	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06040132153
07 301013064264	0611	30069900023110	HAJJAJ — LARBI	CL DEL PILAR 48	30508	RIBERA DE MOLINA	3006	06040762350
PROCEDIMIENTO: NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. TIPO DOCUMENTO: 315								
07 300089985232	0521	30060600037265	GOBBE — STEPHANE PAUL	LISTA DE CORREOS 0	30158	GARRES (LOS)	3006	06032079133
07 301024970107	0611	30060600090617	OLAREWAJU — LANDER ABAYOMI	CL VASCO NUÑEZ BALBOA 22	30565	TORRES DE COTILLAS (3006	06036432716
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE TIPO DOCUMENTO: 381								
10 30113832983	0111	30060600484071	ALARCON PALLARES PEDRO	PZ SANTA GERTRUDIS 25 D	30001	MURCIA	3006	06041748720
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO TIPO DOCUMENTO: 212								
07 020033316727	0521	02019600038350	JIMENEZ ESPADA VIRGINIA	AV PINOS, ED ABETO, 3 4 A	30009	MURCIA	3006	06038857009
07 301029865472	0611	30010400144193	BARCIA RIVERA NORMA RAQUEL	CL LORCA 6 51 J	30008	MURCIA	3006	06038900859
10 301101633555	0111	30010500212629	SANCHEZ JUAREZ MERCEDES	CL SANTOMERA 2 41 D	30003	MURCIA	3006	06038924101
07 300067800524	0521	30030100138117	PALAZON CORREDOR ANTONIO	CL VELAZQUEZ, 4 1 B	30140	SANTOMERA	3006	06038858423
07 301003996481	0521	30030500166723	OLMOS MARTIN JUAN CRISTOBAL	CL ANTONIO ROCAMORA 3 B B J D	30100	ESPINARDO	3006	06038920663
07 080180356772	0521	30039700123134	HERNANDEZ REINA JOAQUIN	CL SANTA TERESA, 7 3 A	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038858221
07 301003920093	0611	30060000003147	LAGA — MHAMMED	CL SANTA ADELAIDA 1	30140	SANTOMERA	3006	06038874385
07 301000133659	0611	30060000011736	NASSIRI — ABDELKBR	CL CLAVELES 8	30140	SANTOMERA	3006	06038874486
07 301019056844	0611	30060000030732	EL GOUAL — BEN ABDALLAH	CL JOSE ANTONIO 12	30100	PUNTAL (EL)	3006	06038874991
10 30104436818	0111	30060000058115	SEVILLA MARTINEZ EDUARDO	CT CHURRA FELIPE 10	30007	MURCIA	3006	06038875395
07 281019652923	0521	30060000074582	RUIZ MONTERO MARIA CRISTINA	AV JUAN CARLOS I 7	30008	MURCIA	3006	06038875601
07 300059358894	0521	30060000083373	HORTELANO MUÑOZ ANICETO	CL VALENCIA-ESPINARDO 7	30100	MURCIA	3006	06038875702
07 300090939165	0521	30060000085292	MESEGUER MARTINEZ INMACULADA	CL GRANJA JOSE ANTONIO -TORREA	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038875803
07 301018117661	0611	30060000085801	EL ALLALY — AHMED	CL EL AIRE 15	30509	LLANO (EL)	3006	06038875904
07 221001169368	0611	30060000087518	BEZZOUBIR — HADJ	CT CRTA ALINCANTE 285	30007	ZARANDONA	3006	06038876005
07 301021753949	0521	30060000087619	GARCIA JIMENO IRENE	CL JORGE GUILLEN 9 11 D	30007	MURCIA	3006	06038876106

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 301013064466	0611	30060000089235	ICHERGUI — AHMED	CL CAMPO 25 1;A	30509	MOLINA DE SEGURA	3006	06038876207
07 301009212253	0611	300600000095194	ARMADI — MOHAMED	CL ACEQUIA 8	30110	CHURRA	3006	06038876308
07 301020796275	0611	300600000101359	NATTAH — RACHID	AV DE LA ESTACIÓN 22 1 7	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038876510
10 30104649511	0111	300600000109443	GARCIA CAPEL JOSE MARIA	CL CALVARIO EDF. ELOYNA 18 2 C	30140	SANTOMERA	3006	06038876611
07 030067333693	0521	300600000119042	ESPIN BELMONTE JOAQUIN	CL AGUERA, 8	30001	MURCIA	3006	06038876813
07 300057809827	0521	300600000155014	BALLESTER MONTESINOS MARIANO	AV ISAAC PERAL 6 2 C	30007	MURCIA	3006	06038877318
07 301018936303	0611	300600000157438	ERHUH SUNDAY — SEGEN	CL MAR DEL CORAL 17 1 D	30007	MURCIA	3006	06038877419
07 301018109577	0521	300600000182292	GARCIA TORRES JOSE MANUEL	CL VIRGEN DE LA ESPERANZA 11 1	30600	MURCIA	3006	06038877924
07 300093712153	0611	300600000195632	GARCIA MARTINEZ MARIA	CL GARCIA LORCA 22 1; B	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038878227
07 301012573204	0611	300600000196137	MARTINEZ RODRIGUEZ ELISA ISABEL	CL ESPAÑA 26	30565	TORRES DE COTILLAS (3006	06038878328
07 301018654700	0611	300600000205029	ARFAOUI — ABDELALI	CL ZANJA, EDF. NIAGARA 2 1; B	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06038878732
07 300045720593	0521	300600000209069	GALLEGO SANCHEZ JUAN JOSE	CL ACEQUIA ALJADA, 17	30006	PUENTE TOCINOS	3006	06038878833
07 301002105991	0611	300600000211594	MOUNIR — ZAINA	CL CARMEN, LOS PINOS -SAN ANTON	30009	MURCIA	3006	06038879035
07 300033418064	0521	30060100001962	CANO MOLINA ROSARIO	CL ESTACION 12 2 A	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038879237
07 300080477919	0521	30060100010955	MARTINEZ GOMARIZ FERNANDO	CL CARTAGENA 4 1 D	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038879439
07 300061695382	0521	30060100012268	ORTIZ MARTINEZ LUIS	AV LOS PINOS, ED LOS CHOPOS, 3	30100	MURCIA	3006	06038879540
10 30106922341	1211	30060100030759	SANCHEZ LENCINA DIEGO	CL BALSAS 7 2 B	30001	MURCIA	3006	06038879843
10 30106434816	0111	30060100044503	C.I.D.R. EXTERIORES Y CONTRATACIONES, S.	CL ANDRES BAQUERO 5	30001	MURCIA	3006	06038880045
07 300080750832	0611	30060100059152	MUÑOZ GARCIA MARIA CARMEN	CL FRANCISCO RUIZ NAVARRO 39	30560	ALGUAZAS	3006	06038880348
07 301002680315	0611	30060100102602	AMAYA FLORES MAGDALENA	CL JUAN GOMEZ DE MORA, 36 B	30700	TORRE-PACHECO	3006	06038881156
10 30106178471	1211	30060100108662	VICENTE MARTINEZ JOSE	CL AMBROSIO SALAZAR, 2 4 A	30002	MURCIA	3006	06038881358
10 30009868974	0111	30060100165347	LOPEZ RUIZ JOSE JUAN	CL PIZARRO 8 1; B	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038882065
07 301022059295	0521	30060100199804	CONTRERAS MORENO LUISA CRISTINA	CL LOS DEPOSITOS, 109	30627	FENAZAR	3006	06038882469
07 300039872507	0521	30060100210009	FERNANDEZ CORTES ANTON	CL ANDRES SEGOVIA (ESPINARDO)	30100	MURCIA	3006	06038882570
07 300094908990	0521	30060100214352	PEREZ MOLINA MARIA MAR	CL RICARDO GIL, 3	30565	TORRES DE COTILLAS (3006	06038882671
07 300091667675	0521	30060100241129	ESCUDERO BERNABE MARIA GERTRUDIS	PL PTE TOCINOS- VP V BAEZA 11	30006	MURCIA	3006	06038882772
07 301028548393	0611	30060100241735	BOULAMOUAR — MOHAMED	CL CASA DEL TIO JUAN, SIN 0	30160	MONTEAGUDO	3006	06038882873
07 300085945180	0611	30060200003811	VICENTE GARCIA ANTONIA	CL FELIPE II 32	30560	ALGUAZAS	3006	06038883075
07 300080552283	0521	30060200004720	PALAZON AGUILAR CARMEN	CL TRIUNFO 94 2 A	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038883176
07 021008813809	0611	30060200015733	BENAMMI — SMAIL	CL ANTONETE GALVEZ 2	30160	MONTEAGUDO	3006	06038883782
07 181001211367	0611	30060200016238	THIAM — MAMADOU	CL REYES CATOLICOS 45 E	30565	TORRES DE COTILLAS (3006	06038883883
07 301023251789	0611	30060200018359	BRAHMI — ETUJANI	CL JORGE GUILLEN 7	30160	MONTEAGUDO	3006	06038884085
07 300091753359	0521	30060200020783	ALCARAZ ALMAGRO PEDRO	AV SAN JUAN DE LA CRUZ 11 BJ	30011	MURCIA	3006	06038884287
07 30009554244	0611	30060200049479	KRIM ARBI MOHAMED	CL VIRIATO 21 1	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038884691
07 460114547203	0521	30060200052816	BAEZA JAEN JOSEFA	CL COMUNIDAD 18 B	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06038884893
07 301027277491	0611	30060200054129	DALLAL — ADIL	CL MAYOR, 56 1	30161	LLANO DE BRUJAS	3006	06038884994
07 300090462552	0521	30060200061405	CANTERO LOPEZ ANDRES	CL NICARAGUA 9	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038885196
10 30108428770	0111	30060200076357	DAVID HERRERO VALVER DE Y OTRA, COM.B.	CT ALCANTE, 21	30160	MONTEAGUDO	3006	06038885402
07 301025121869	0611	30060200110713	BENDANI — NASREDDINE	CL PUIG VALERA 8 BJ	30140	SANTOMERA	3006	06038885606
07 300078649568	0521	30060200119504	OLIVARES VALVERDE JUAN CARLOS	CL RIO ARLANZA 9 BJ A	30007	MURCIA	3006	06038885907

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 301006648221	0521	30060200122736	CASTILLO MIÑARRO JOSE ANTONIO	CL TRES DE ABRIL 4 2 B	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038886008
07 300090956949	0521	30060200133951	CASTILLO MIÑARRO JUAN PEDRO	CL ESTACION 18 IZ 6 A	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038886210
07 300093834516	0521	30060200172347	LUNA ABENZA REMEDIOS	CT LORQUI 43	30509	MOLINA DE SEGURA	3006	06038900455
07 301022966853	0521	30060200172448	CARBONELL GONZALEZ GALO	AV MADRID 80 2 D	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038886513
10 30106359741	0111	30060200179219	VALENZUELA GARCIA JOSE	ZZ CALLEJON ANTON TOBALO, 54 B	30565	TORRES DE COTILLAS (3006	06038886614
07 300080372936	0521	30060200180330	PIÑERO SOLER JUAN FRANCIS	CL MENENDEZ PELAYO 4 1 B	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038886715
07 300068954319	0521	30060200180936	HERNANDEZ NICOLAS JUAN PEDRO	CL MAYOR,EDF ALBA-LUZ 46 6 B	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038886816
07 080376906054	0521	30060200188010	CHACON SANCHEZ BALTASAR	CL VELAZQUEZ 1	30176	PLIEGO	3006	06038886917
07 300069254413	0521	30060200205487	GARCIA PEREZ MIGUEL	CL PINTA-EDIFICIO LA FLOTA III	30008	MURCIA	3006	06038887220
10 30109207194	0111	30060200231355	CELEARTE, S.L.	CL MARQUES DE LOS VELEZ 13 BJ	30007	MURCIA	3006	06038887927
10 30105129154	0111	30060200271266	FULGENCIO ESPIN FERN ANDEZ Y ROSARIO GARCIA CELDRAN	CL LA MAJADA 3	30009	MURCIA	3006	06038888230
07 301001393548	0521	30060300002222	GIMENEZ BAEZA ANTONIO	CL COMERCIO 7 2 IZD	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06038888331
07 300058596234	0521	30060300038291	RODRIGUEZ ALAMAR IVAN DANIEL	CL SAN LEON 30 2 E	30820	ALCANTARILLA	3006	06038888634
07 300090822866	0521	30060300039103	GARCIA ABELLAN JOSE	CL RUIZ NAVARRO 16	30140	SANTOMERA	3006	06038888735
07 301019900239	0611	30060300046476	FERNANDEZ AMADOR JUAN LUIS	CL RUIZ NAVARRO 16	30560	ALGUAZAS	3006	06038888836
07 301028047229	0611	30060300046577	FERNANDEZ AMADOR RAMON	CL RUIZ NAVARRO 16	30560	ALGUAZAS	3006	06038888937
07 300094656588	0521	30060300051025	GUERRERO GARCIA SANTA CRUZ	CL LA PAZ 55	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038889038
07 301021217217	0521	30060300059816	JIMENEZ PERELLO JESUS	CL CARRETERA CHURRA_PUB KABUKI 30007	30007	SANTIAGO Y ZARAICHE	3006	06038889543
07 301004614150	0521	30060300060523	FERNANDEZ HERNANDEZ JOSE FRANCISCO	CL SAAVEDRA FAJARDO 34 2j	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038889644
07 300086490101	0521	30060300061129	GARCIA OLLER LAZARO	CL JOAQUIN RODRIGO 19	30565	TORRES DE COTILLAS (3006	060388896718
07 300074842724	0521	30060300071637	SOLER PUJANTE JUAN MANUEL	PS DUQUES DE LUGO, EXPOMURCIA, 30100	30100	ESPINARDO	3006	06038889947
07 300088493250	0521	30060300078408	MACANAS NICOLAS JUAN JOSE	CL MURILLO EDIF POPA 0009 5C 0	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038890351
07 301001734159	0521	30060300128221	RABADAN PARADA FCO JAVIER	AV JUAN CARLOS I. EDF.NARITA 1	30008	MURCIA	3006	06038890957
07 301033140638	0611	30060300131554	CHARKAOUI — ABDELLATIF	CL CARRIL GONZALEZ 31 BJ	30800	LORCA	3006	06038891058
07 300079288657	0521	30060300134988	CANO LAVEDA JESUS	CL LOS ALMENDROS 20 BJ	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3006	06038891159
07 301027667010	0611	30060300137416	ZARHOUNI — YAHYA	AV DE MURCIA 104	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06038891260
07 301025632131	0611	30060300147015	SUAREZ BORDA JOSE LUIS	CL JUAN CARLOS I 54 4 I	30008	MURCIA	3006	06038891462
07 301027892635	0611	30060300147823	OUASSIA — NEZHA	CL ACEQUIA 8 4	30110	CHURRA	3006	06038896415
07 301030385535	0611	30060300153984	AKEB DAOUD — MOHAMED	CL MAESTRO CHAPI 16 BJ	30140	SANTOMERA	3006	06038891765
07 301027914055	0611	30060300156614	BEKKALI — MOHAMED	CL ALICANTE 148	30007	ZARANDONA	3006	06038892169
07 301030338449	0611	30060300163987	ESSAGHIRI — MOHAMED	CL AIRE (EL LLANO) 15 2 D	30509	MOLINA DE SEGURA	3006	06038892573
07 301031983914	0611	30060300178943	ARBAOUI — ADNANE	CL JOSE ANTONIO. EL PUNTAL 12	30100	MURCIA	3006	06038893078
07 300070701834	0521	30060300184906	GARCIA MARTINEZ ENCARNACION	CL MENENDEZ PIDAL EDIF. LISBOA	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038893179
07 031038445168	0611	30060300189451	ROJAS SANTANDER WALTER RODRIGO	CL ERICA 9	30840	ALHAMA DE MURCIA	3006	06038893381
07 300070976464	0521	30060300197333	BALLESTER ESPEJO SEBASTIAN	CL MAYOR 18 4	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038893482
07 300069939271	0521	30060300217541	TORRANO SANCHEZ JUAN ANTONIO	AV PRINCIPE DE ASTURIAS 36 3 E	30007	MURCIA	3006	06038893785
07 300090995749	0521	30060300223201	LOPEZ FENOLL MIGUEL A	AV ALTO ATALAYAS 6 1 A	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06038893886
07 300068665238	0521	30060300225524	ALMAGRO HERNANDEZ ANGEL	ALEJANDRO SEIQUÉ 8-4 0	30001	MURCIA	3006	06038893987
07 300076179203	0521	30060300227948	MARCO GARCIA MARIA CRUZ	CL CARIDAD 84	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038894088
10 30005739303	0111	30060300238961	SURESTE DE PRODUCTOS QUIMICOS, S.L.	CT DE MADRID KM. 377,PG.IND.EL	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038894189

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
10 30107976510	0111	30060300252196	LORCA HIDALGO CARMELO	CL GREE III;URB. ALTORREAL, IZ	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038894391
07 041012525641	0521	30060300255129	SAQRONI — CHERKAOUI	CL NUEVA 50 2 B	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038896819
10 30108630854	0111	30060300260583	DA SILVA RODRIGUES CARLOS EZEQUIEL	PZ REGION MURCIANA 1 2 F	30560	ALGUAZAS	3006	06038894593
10 30110070494	0111	30060300262910	ALONSO BALSALOBRE IGNACIO	CL PICASSO 1	30565	TORRES DE COTILLAS (3006	06038894694
07 301000196509	0521	30060300300700	ENCINAR RODRIGUEZ ALEJANDRO	CL GREGORIO CONESA 4	30007	ZARANDONA	3006	06038895203
10 30110205991	0111	30060300312420	RUIZ NAVARRO PEDRO	PZ CERAMICA, EDF. OPEN 0 1 C	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038895607
07 300049151060	0521	30060300325958	HERNANDEZ CORBALAN FRANCISCO	ZZ CARRIL MANOLETES, 12	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06038857110
07 290082618610	0521	30060300344045	RICO WESTARP CARMEN	CL JARDINES 7	30100	PUNTAL (EL)	3006	06038895708
07 300076348143	0521	30060300344550	LOPEZ RUIZ JESUS	CL NUÑEZ DE BALBOA 47	30560	ALGUAZAS	3006	06038895809
07 231002825325	0521	30060400008212	MOLINA FERNANDEZ JOSE	CL SAN ESTEBAN 14 2; D	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038857514
07 301005665992	0521	30060400008515	FERNANDEZ FERNANDEZ NARCISA	AV GARCIA LORCA 24 1; D	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038857615
10 30107279322	0111	30060400026400	DIAZ SAURA ENRIQUE	CL MAYOR, 65 BJ	30394	CANTERAS	3006	06038896213
10 30110570753	0111	30060400051860	TUDELA MARTI RUBEN FRANCISCO	AV ALTO DE LAS ATALAYAS, 8	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06038897021
07 330079555544	0521	30060400058732	MATIN BLANCO FRANCISCO JAVIE	CL OASIS-ED PATRICIO II 0 1; H	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038897223
07 301025659918	0521	30060400062873	ZAMORA CHACON ADRIAN	CL INGENIERO BRIANT, EDF. CIRO	30007	MURCIA	3006	06038897425
07 301018460595	0521	30060400066008	ZAMORA GARCIA JUAN ANTONIO	CL INGENIERO BRYANT 7 1; A	30007	MURCIA	3006	06038897526
07 301037458855	0521	30060400066109	LOPEZ MENGUAL JESUS	CL MAYOR 65 1 C	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038897627
07 301031442936	0611	30060400067018	FETTAL — IKRAM	CL POETA VICENTE MEDINA 1 4 J	30007	MURCIA	3006	06038898233
07 301028834242	0611	30060400068735	ER ROUDANY — MUSTAPHA	CL BATALLA DE LAS FLORES 1 5 F	30008	MURCIA	3006	06038897728
07 331003378057	0611	30060400076617	PLIEGO RODRIGUEZ MARIANO	CL CARTAGENA 25 4 DCH	30002	MURCIA	3006	06038898031
07 030106543016	0611	30060400082879	RODRIGUEZ VALLADARES MANUELA	CL GERANIOS (BARRIO LA FLORIDA	30565	TORRES DE COTILLAS (3006	06038900657
07 301030682696	0611	30060400084600	ZOUBIRI — ABED	CL MAESTRO PUIG VALERA 8	30140	SANTOMERA	3006	06038898637
07 301021925923	0611	30060400100562	SABBOUH — IMAN	AV INDUSTRIA 36 3; B	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038899344
07 021006906747	0611	30060400102481	EL YOUSSR — SAID	CL CID CAMPEADOR 6 2 D	30560	ALGUAZAS	3006	06038899445
07 031014497787	0611	30060400102784	ABDALI — ABDELKADER	CL LAS PULLAS 64	30560	ALGUAZAS	3006	06038899546
07 301027184535	0611	30060400106222	EZZAHRAOUI — AHMED	CT ALICANTE 38	30160	MONTEAGUDO	3006	06038899748
07 301029449079	0611	30060400107232	BORDJI — ABDELAZIZ	CL MAESTRO PUIG VALERA 75 1; I	30140	SANTOMERA	3006	06038900354
07 301033213992	0611	30060400110262	EL BADI — CHERKAOUI	CL JOSE SELGAS 3 3; IZQ	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038899849
07 501025011807	0611	30060400112383	HAMZA — LEHOUCINE	CL ANTONIETE GALVEZ 2	30160	MONTEAGUDO	3006	06038899950
07 301031045034	0611	30060400124612	SAID — RACHID	CT DE ALICANTE_ (ZARANDONA) 19	30007	MURCIA	3006	06038900758
07 301037158256	0611	30060400128551	NAIMI — NAIMA	CL PUIG VALERA 8 B	30140	SANTOMERA	3006	06038900960
07 301018502025	0611	30060400133807	ANNOUN — RACHID	CL ANCHA 6 2; A	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038901162
07 301034262808	0611	30060400140069	CHEGGOUR — ABDERRAHMAN	CR LOS LUCAS 34 B	30007	CASILLAS (LUGAR DE)	3006	06038901364
07 301031080501	0611	30060400140978	BEZZOUBIR — BOUBEKEUR	CT ALICANTE 285 1; D	30007	MURCIA	3006	06038901566
07 031043696912	0611	30060400147547	AMEUR — MENOUEUR	CL PUIG VALERA 8 BJ	30140	SANTOMERA	3006	06038901667
07 301030980770	0611	30060400149163	OUTBIH — NABIL	CL SAN JUAN LAORDEN 14 1	30140	SANTOMERA	3006	06038901768
07 301033591686	0611	30060400149365	NOUKHALE — ABDELLAH	CL MAESTRO PUIG VALERA 8	30140	SANTOMERA	3006	06038901869
07 301029886286	0611	30060400149668	OUMGHAR — ABDELKRIM	CT ALICANTE. BAR EL POCERO 128	30007	ZARANDONA	3006	06038901970
07 301034252094	0611	30060400151183	CHEHIDA — HABIB	CL PUIG VALERA 8 BJ	30140	SANTOMERA	3006	06038902071
07 301036094589	0611	30060400151688	BELFIROUD — BENABDELLAH	CL MAESTRO PUIG VALERA 8	30140	SANTOMERA	3006	06038902172

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 301036266058	0611	30060400151890	CHIMIMA — BOSELHAM	PZ CORRALON 1 1 B	30140	SANTOMERA	3006	06038902273
10 301110022203	0111	30060400153106	HERNANDEZ MARTINEZ ANTONIO	CL ROSARIO 4	30007	SANTIAGO Y ZARAICHE	3006	06038902374
07 301019475762	0521	30060400161489	RAMIREZ LONDOÑO JAIRO	CL LAS CALDERAS 2 1; D	30140	SANTOMERA	3006	06038902879
10 30110749700	0111	30060400164018	UCKELELE, COM. BIENE S	CL BARTOLOME PEREZ CASAS 0 BAJ	30008	MURCIA	3006	06038903081
10 30110928946	0111	30060400164220	BONACHE MUÑOZ ANTONIO	CL EDUARDO LINARES 125 2 C	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038903182
07 300090535910	0521	30060400174223	TOMAS MARTIN GLORIA ROSARIO	CL APOSTOLES 3 4 D	30001	MURCIA	3006	06038903485
07 300093510877	0521	30060400180182	CUEVAS PEÑALVER ANTONIA	CL LAS LADERAS 81	30163	ESPARRAGAL	3006	06038904091
07 301031594601	0611	30060400183620	NASSIRI — ISSAM	CL GRAN VIA B; LAS MONJAS 22 1	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038904394
01 074251374Z	2300	30060400186145	MARIA LUISA GARCIA G ARCIA	C/ ERNESTO CARDENAL, 25, 1; B	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038904596
07 301008642175	0611	30060400195138	NAZIL — MOHAMMED	CL BAILEN 38 3;	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038904802
07 301029878004	0611	30060400199380	KADIMI — EL MAATI	CL ESTACIÉN 22 5 9	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038904903
07 301001174892	0521	30060400202010	MONTOYA SANCHEZ FRANCISCO	AV PALMERAS 16 1 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3006	06038905206
07 301017153119	0521	30060400208575	MARCO OLIVA MARIA PILAR	CL CALVARIO-EDF. ELOINA 28 3 A	30140	SANTOMERA	3006	06038905307
07 301013192586	0611	30060400215043	ANNOUB — FATIHA	AV MADRID 40 4 C	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038905509
07 300083466933	0521	30060400219487	GARCIA CUENCA FRANCISCO	CL LA FABRICA-EDF.FLORIDA 1 1	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06038905711
07 300050069419	0521	30060400224036	TERUEL GARCIA JOSE	CL BURGOS, 15 0	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038905913
07 300075824444	0521	30060400225046	TOMAS ARAEZ DOLORES	CL CARDENAL BELLUGA 3	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038906014
07 301038189991	1221	30060400227874	SABGUI — KHALID	CL LIBERTAD 12 2	30007	MURCIA	3006	06038906115
07 300062104196	0521	30060400253338	GIL GARCIA MARIANO	CL SAN LORENZO 0 3 1 D	30560	ALGUAZAS	3006	06038906519
10 30010268896	0613	30060400261927	LOPEZ HERNANDEZ CONSOLACION	PASEO ROSALES, 17 0	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038906923
07 301029600239	0611	30060400311033	PESANTEZ ANGEL HENRY RAUL	CT TORRES DE COTILLAS 99	30832	JAVALI NUEVO	3006	06038908236
07 301037247778	0611	30060400311134	NADIR — TARIK	CT DE CEUTI-LOS POLLAS 50	30560	ALGUAZAS	3006	06038908337
07 301029936810	0611	30060400317295	KHALIL — BOUZEKRI	PZ SAN PIO X 3 2 2 1	30010	MURCIA	3006	06038908438
07 301038155134	0611	30060400323965	GHAZAFI — MOHAMED	CL NAVARROS 81	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06038908539
07 300080370310	0521	30060400325581	PEREZ PEREZ FRANCISCO	CL SOLIDARIDAD 4 1; A	30100	ESPINARDO	3006	06038908640
07 301000143561	0611	30060400326692	MAMI — KAMEL	CL SAN ANTONIO, 3 2; IZQ	30191	CAMPOS DEL RIO	3006	06038908741
07 300071667386	0611	30060400330130	GALLEGO FERNANDEZ RAFAEL	CL SANTIAGO 17	30560	ALGUAZAS	3006	06038908842
10 30111475378	0111	30060400341547	POMPONE — CARLOS MIGUEL	CL HORNO, 5 BJ	30509	LLANO (EL)	3006	06038909044
07 301033164684	0611	30060400348924	AOUAJ — MBARAK	CL LOCOMOTORA 1 BJ	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06038909246
07 391002511829	0611	30060400353873	ABDELMOULI — MLY AOMAR	CM DE LA MINA 7 2; A	30140	SANTOMERA	3006	06038909347
07 300060944947	0611	30060400361654	MEDINA GOMEZ MANUELA	CL REYES CATOLICOS 34	30560	ALGUAZAS	3006	06038909549
07 031032963153	0611	30060400366506	BARAKA — ABDELKADER	CL MAESTRO PUIG VALERA 8	30140	SANTOMERA	3006	06038910155
07 301027420365	0611	30060400380044	BENARBA — ABDELKADER	CT DE ALICANTE 285 1 D	30007	ZARANDONA	3006	06038910761
07 301032799825	0611	30060400382670	OMARI — MOHAMED	CL MASEGOSA 21 3 IZQ	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038910862
07 151026953300	0611	30060400382771	HOUARI — MENOUB	CL TIRSO DE MOLINA 3	30140	SANTOMERA	3006	06038910963
07 301027164125	0611	30060400396919	ROUCHDI — EL ARBI	CL ARAGONES 11	30007	CASILLAS (LUGAR DE)	3006	06038911266
07 041020125993	0611	30060400397727	KHADIM — EL MOSTAFA	CL PIZARRO 30 2 C	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038911367
07 301014158142	0611	30060400399444	AMADOR AMADOR MAGDALENA	CL LA CRUZ, 15	30100	ESPINARDO	3006	06038911468
07 251009880223	0611	30060400402777	LAOUEDJ — ABDERRAHMANE	CL LOPE DE VEGA 20	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06038911670
07 300084279612	0611	30060400402878	CANOVAS GOMEZ JOSE	CL DALI 18	30589	MURCIA	3006	06038911771

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 301038812209	0611	30060400405003	SLOUDANI — ZOUBIR	CL LOPE DE VEGA 20	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06038912074
07 301022121337	0611	30060400406922	TEHAMI — BADR AMHAMMED	CL CALVARIO, 36 3	30100	ESPINARDO	3006	06038912276
07 301034978382	0611	30060400408538	HEMIDI — ABDELKADER	CL SAN ANTONIO LA ORDEN 3	30140	SANTOMERA	3006	06038912478
07 301012580678	0611	30060400411669	KARIM — HASSAN	CL SAN JOSE 2 1	30160	MONTEAGUDO	3006	06038912680
07 301037250408	0611	30060400416016	OUKABLI — AHMED	CL JOSE ANTONIO 5	30160	MONTEAGUDO	3006	06038912983
07 301029916602	0611	30060500013592	SALAZAR BERMEO MIGUEL LUIS	CL EL PASICO 15	30700	TORRE-PACHECO	3006	06038913690
07 301028454730	0611	30060500014808	BAYDY — LGHAZI	ZZ RAMBLA DEL CARMEN 26	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06038913791
07 301021281477	0611	30060500016525	SIBY — MACIRE	AV REYES CATALINOS 45	30565	TORRES DE COTILLAS (3006	06038913892
07 271003501631	0521	30060500040571	VARELA CAMPO JOSE MANUEL	CL JUAN CARLOS I 19 B J B	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06038914704
07 300084176447	0521	30060500042692	CORDOBA CEREZO JOAQUIN	PZ PLAZA SANTO DOMINGO 2 4 C	30008	MURCIA	3006	06038914906
07 300092563109	0521	30060500043706	LOPEZ SANCHEZ ANTONIO FCO	CL CARRIL DE LOS PIPAS 17	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06038915108
07 031004337241	0521	30060500045120	TOVAR FERRER MARIA ISABEL	CL LA VENTA 60	30140	SANTOMERA	3006	06038915310
10 301099333381	0111	30060500047746	SANCHEZ NICOLAS OFELIA	CL JOSE SELGAS 10	30565	TORRES DE COTILLAS (3006	06038915411
10 30102354449	0111	30060500050271	ELECTRICIDAD DE SANT OMER, S.L.	CM VIEJO DE ORIHUELA 60	30140	SANTOMERA	3006	06038915512
10 30110959965	0111	30060500079472	ENVASA FABRICACION Y MECANISMO, S.L.	AV VALENCIA 36	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038916320
07 130045359743	0521	30060500085031	MARTIN HERNANDEZ VICTOR MANUE	CL SERRANO ALCAZAR 3	30001	MURCIA	3006	06038916623
07 300046069894	0521	30060500093519	FERNANDEZ MARCO CARMELO	CL MURILLO, 5-EDIF.BRASIL,2-B	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038917128
07 301028032576	1221	30060500107057	ALZATE TABORDA RUBY ELOISA	AV JUAN CARLOS I 23 1 D	30008	MURCIA	3006	06038917936
10 30110725044	0111	30060500108976	LOPEZ ROSAGRO MARIANO	CL CAMINO DE CHURRA 68	30007	SANTIAGO Y ZARAICHE	3006	06038918037
10 30106330540	0111	30060500109582	TRANSRAGUERPER, S.L.	CL CONSTANCIA DE LOS OLIVOS 4	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038918138
07 280372101993	0521	30060500125851	LOPEZ GOMEZ MIGUEL ANGEL	CL JARDINES DE AUGEE-ESPINARDO	30100	MURCIA	3006	06038918643
07 030084126316	0521	30060500126962	HERRERO BERTOMEU GASPAR	AV INDUSTRIA 39	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038918744
07 300070504194	0521	30060500127265	ROMERO CUTILLAS VICENTE	CL ATENZA 21 3 I	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038918845
07 300083160674	0521	30060500127669	CASCALDES ROCAMORA JOSEFA P	CL LOS ALAMOS 12	30140	SANTOMERA	3006	06038918946
07 300094562824	0521	30060500130093	MARTINEZ CARRILLO ABRAHAN	CT ALICANTE 15 3 D	30007	MURCIA	3006	06038919148
07 301021807200	1221	30060500136965	TORRE TOAPANTA ROSA MARIA	CL MARQUES DE LOS VELZ 13 5j C	30008	MURCIA	3006	06038919249
07 301025024061	0521	30060500156769	LENIS GIRON TANIA ANDREA	CL MESTRO PUIG VALERA 12 1 D	30140	SANTOMERA	3006	06038919754
10 30111297950	0111	30060500170715	COMBI SERVICIOS Y JA RDINES, S.L.	CL TRAVASE 29 2 E	30700	TORRE-PACHECO	3006	06038920158
07 301014792379	0521	30060500178795	RODRIGUEZ MOLINA OSCAR ELOY	CL CARRIL JACINTO 5	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06038920562
10 30010435416	0613	30060500181425	PUCHE GOMEZ BARTOLOME	CL MULA 85	30565	TORRES DE COTILLAS (3006	06038920865
10 30110583180	0111	30060500186879	ESTRUCTURAS SANTIAGO Y ZARAICHE, S.L.L.	ZZ CARRIL PARRALLOTA 33	30007	MURCIA	3006	06038921067
07 301007866787	0521	30060500190418	ELKHARRAQ — ABDELGAHNI	CL CIEZA 18 3j B	30565	TORRES DE COTILLAS (3006	06038921370
07 300077627937	0521	30060500193347	VIGUERAS MARIN VICENTE	CL MAYOR 101	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038921673
07 301043163970	0521	30060500194458	BUONGIOVANNI — MARIA SILVANA	CL VERSALLES(LA ALCAYNA) 17	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038921774
07 300084414402	0521	30060500194862	RIQUELME VALCARCEL ENRIQUE	CL BATALLA DE LAS FLORES 3 2j	30008	MURCIA	3006	06038921875
10 30109071192	0111	30060500195064	FRANCISCO TORRALBA C AMPILLO Y OTRO COM. PL CORBALAN 4	CL DE ALCANTE 7 B J	30140	SANTOMERA	3006	06038921976
10 30111889448	0111	30060500197185	GESMOTOR, S.L.	CT DE ALCANTE 7 B J	30007	MURCIA	3006	06038922077
10 30110918640	0111	30060500207794	HUERTAS SANCHEZ ANTONIO	AV JUAN CARLOS I 52	30565	TORRES DE COTILLAS (3006	06038922481
10 30109399174	0111	30060500208000	FONANERIA GUTIERREZ BELDA, S.L	CL SAN FRANCISCO 84	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038922582
07 300090117291	0521	30060500208101	LOPEZ GARRIDO JUAN PEDRO	CL RIO TAJUÑA 5 1 A	30600	ARCHENA	3006	06038922683

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
10 30111533679	0132	30060500210323	EURO CONSERVAS FOODS , S.L.	CL HNOS. ALVAREZ QUINTERO 67	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038922885
07 301008159401	0521	30060500212444	CHACON CANOVAS MARIA	CL PEDRO LOZANO 39 BJ	30007	ZARANDONA	3006	06038923087
10 30111444157	0111	30060500214464	CAYUELA EGEA PETRA	CL PICO DE LA PANOCHA 4 2 C	30009	MURCIA	3006	06038923289
07 081018252920	0521	30060500229218	MARTINEZ RODRIGUEZ DAVID	AV RECTORES-ESPINARDO 4 4 E	30100	MURCIA	3006	06038923592
07 300083452987	0521	30060500231339	MOLINA TOMAS JOSE ANTONIO	CR ARAGONES 38	30007	CASILLAS (LUGAR DE)	3006	06038923693
10 30111442440	0111	30060500232046	INNOVACIONES ALIMENT ARIAS, S.L.	CL GRAN VIA 21	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038923794
07 300080500349	0521	30060500239524	GARRIDO MARTINEZ DIEGO JOSE	CL ALEJANDRO SEIQUER 4 05 D	30001	MURCIA	3006	06038924404
10 30107637111	0111	30060500240534	CARABACA JIMENEZ YOLANDA	CL LA LOMA. HUERTA DE ABAJO 80	30565	TORRES DE COTILLAS (3006	06038924505
07 031014560536	0521	30060500242453	MENCHI — BRAHIM	CL ESCULTOR GIL RIQUELME 3 4	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038924707
07 300050651833	0521	30060500245786	FERNANDEZ ILLAN PEDRO	CL ANTONIO VALERA 23	30509	TORREALTA	3006	06038924909
07 300067288040	0521	30060500254981	MAURIZ MORENO JOAQUIN	CL SAN LEON 25 2 A	30140	SANTOMERA	3006	06038925212
10 30111917639	0111	30060500260237	GUILLEN CAMPOY RAFAEL	CL D'STOUP 64 2 IZD	30565	TORRES DE COTILLAS (3006	06038925515
10 30102601393	0111	30060500262055	CONTRAPARADA, S.L.	CL ALEJOS 13	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06038925717
10 30109672895	0111	30060500264782	OBRAS Y JARDINES PAL AZON,S.L.	UR ROMERAL,JUNTO IGLESIA 1	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038925919
07 301045326969	0521	30060500265287	FRANZOSI — STEFANO	PZ LA IGLESIA 0	30627	VALIENTES (LOS)	3006	06038926020
07 300045058569	0521	30060500267614	VALVERDE MARTINEZ ENRIQUE MANUEL	BD LOS UÑAS-ORILLA AZARBE, S N	30163	COBATILLAS	3006	06038926323
10 30107889816	0111	30060500268826	REGALOS CHEYENNE, S. L.	CL L ANDRES DE CLARAMONTE 5	30007	MURCIA	3006	06038926525
07 281213473168	0521	30060500269735	ALMEIDA DOS REIS HONORIO LUIS	AV RONDA DE LEVANTE 38 2 IZQ	30008	MURCIA	3006	06038926727
07 300078883681	0521	30060500276708	RIQUELME ORTIZ ANDRES JESUS	CL ENRIQUE BERNAL CAPEL 5 2 C	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038927131
10 30109426961	0111	30060500279132	FRANCISCO PINA GIMEN EZ Y JUAN D. SANCHE	AV LOS PULPITES 1	30565	TORRES DE COTILLAS (3006	06038927333
10 30102990710	0111	30060500280647	SETRACON, S.L.	CL GARCIA LORCA 38	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038927434
07 300076327127	0521	30060500280950	NAVARRO MORENILLA MARIA LUZ	PD RANERO-ACEQUIA 81	30100	MURCIA	3006	06038927535
10 30111957045	0111	30060500285394	ESTUCADOS VIVANCOS, S.L.	CL CARRIL LOS NAVARROS 3	30160	MONTEAGUDO	3006	06038927636
07 301020692306	0521	30060500289337	LOPEZ LOPEZ BALDOMERO	CL FRANCISCO MARTINEZ BERNAL 3	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038928040
07 300075919727	0521	30060500297724	ALEMAN LOPEZ JOSE MARIANO	CL SAN ANTON 27	30009	MURCIA	3006	06038928444
07 300055501025	0521	30060500302370	BERMUDEZ MARIN JUAN ANTONIO	CL AZUZENAS-LA FLORIDA 1	30565	TORRES DE COTILLAS (3006	06038928949
07 300090538334	0521	30060500309848	CORBALAN LISON ANTONIO	CL VISTALEGRE 14 4	30007	MURCIA	3006	06038929252
07 300901647684	0521	30060500310252	MENGUAL ALMELA FULGENCIO	CL CULTURA 3	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038929353
07 301023344648	0521	30060500311767	TORRALBA PUJANTE JESUS DAVID	CL PAPPALOTA 33	30007	SANTIAGO Y ZARAICHE	3006	06038929555
07 301029039659	0521	30060500312272	GARCIA SANCHEZ OSCAR	CL NARCISO YEPES 56	30565	TORRES DE COTILLAS (3006	06038929656
07 301045776102	0521	30060500312676	RODRIGUEZ LOPEZ JUAN	CL GALEON 1 2 IZQ	30008	MURCIA	3006	06038929757
10 30103611712	0111	30060500312979	LEAL PINA ENRIQUE	CL HEREDEROS 1	30007	MURCIA	3006	06038929858
10 30107337724	0111	30060500313383	BRAVO PEREZ SERAFINA	CL MARTINEZ COSTA 32	30160	MONTEAGUDO	3006	06038929959
10 30111063332	0111	30060500313989	MOLIMUEBLE-CONFORT,S.L.	AV INDUSTRIA 39	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038930060
10 30107623266	0111	30060500329753	CONSTRUCCIONES GOMUR ,S.L.	CL LA MERCED 12 01	30001	MURCIA	3006	06038930767
10 30110213368	0111	30060500330561	ASESORAMIENTO INMOBILIARIO GRUPO VIVIEN	CL SAN IGNACIO DE LOYOLA 1 BJ	30008	MURCIA	3006	06038930868
10 30111444460	0111	30060500330662	YESOS PROYECTADOS HE RMANO ALEMAN, C.B.	CL LA ESTRELLA B , ALMAZARA 1	30140	SANTOMERA	3006	06038930969
10 30108574270	0111	30060500331369	ASOCIACION CENTRO SU R DE MURCIA	CL MERCED, 12 EN E	30001	MURCIA	3006	06038931070
07 300072143700	0521	30060500332076	PINEDA GARCIA ANDRES	CL MAYOR 36	30560	ALGUAZAS	3006	06038931272
07 301015637188	0521	30060500332581	CARBONELL ROBLES JOSE JUAN	CL JESUITA HERNANDEZ PEREZ»BAR	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038931373

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
10 30112003121	0111	30060500336423	MULTIPRECIO TITO'S S. L.	CL INFANTA CRISTINA 3	30007	MURCIA	3006	06038931575
10 30112497518	0111	30060500355419	ASPROLAB, S.L.	CL EL CID 12	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06038932484
07 030080578136	0521	30060500356934	ORTEGA CASTILLO FERNANDO	CL MIGUEL HERNANDEZ 52	30565	TORRES DE COTILLAS (3006	06038932686
10 30009875846	0111	30060500358146	CALATAYUD BAÑOS ANTONIO	CL JOSE MARIA PEGAN 7 1 B	30007	MURCIA	3006	06038932787
07 300077832142	0521	30060500360065	AVILES NEBRA JOSE LUIS	CL TIRSO DE MOLINA 17 3 J	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038932989
07 300091722138	0521	30060500360873	SANTIAGO GARCIA PEDRO	CL HORNO,11.LLANO MOLINA 0	30509	MOLINA DE SEGURA	3006	06038933191
10 30110405651	0111	30060500387347	PEREZ SANCHEZ ANTONIO	CL VASCONGADAS 5	30110	CHURRA	3006	06038933700
07 300039015873	0521	30060500388155	CANOVAS FRANCO RAMON	CL SAAVEDRA FAJARDO 24	30560	ALGUAZAS	3006	06038933801
07 301035741753	0521	30060500389468	ESPINOSA SANCHEZ MARIA JOSE	CL MAYOR 75	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038933902
10 30112792356	0111	30060500396643	CONSTRUCCIONES Y DIS ENOS DEL PACIFICO S	CL BOQUERAS 10 BJ	30007	ZARANDONA	3006	06038934306
07 300053091886	0521	30060500400683	BRAVO VERDU ANTONIO	CL ANTONIO ROCAMORA 31 1- 1; B	30100	ESPINARDO	3006	06038934609
07 300085792610	0521	30060500400986	SANCHEZ CAMPILLO JOSE MARIA	CN VIEJO DE ORIHUELA 60	30140	SANTOMERA	3006	06038934710
07 300083136729	0521	30060500404222	MELGAREJO OCHOA JOSE ANTONIO	CL ISIDORO DE LA CIERVA, 3 0	30001	MURCIA	3006	06038934811
10 30108685317	0111	30060500407252	GARCIA FERNANDEZ NICANOR	LG CAMPUS UNIVERSITARIO. LOCAL	30100	MURCIA	3006	06038935013
07 300069572489	0521	30060500409777	SAURA LOPEZ MANUEL	CL REGIDOR ALONSO FAJARDO 12 3 A	30011	MURCIA	3006	06038935215
07 301000950681	0521	30060500419174	CELADA GONZALEZ SANTIAGO	CL SAAVEDRA FAJARDO 29 2 E	30700	MOLINA DE SEGURA	3006	06038935417
07 300086625695	0521	30060500419679	LORENTE FERNANDEZ ANTONIA	CL TRASVASE 29 2 E	30007	TORRE-PACHECO	3006	06038935619
07 301032436578	1221	30060600000485	MASACHE LALANGUI LIDIA MARIA	CL MARIANO RUIZ FUNES 5 4; I	30007	MURCIA	3006	06038935821
07 300095554345	0611	30060600011296	SASSAOUI — MOHAMED	CT ALICANTE 197	30007	ZARANDONA	3006	06038936124
07 300069055965	0521	30060600012411	SANCHEZ SEVILLA ROSA CARMEN	CL CASTILLO CARAVACA,20.AL TORR	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038936326
07 300094281625	0521	30060600012916	CARRION GIL JOSE	CL CAMPILLO 15	30163	ESPARRAGAL	3006	06038936427
07 300094314462	0521	30060600013017	MOLINA LOPEZ JOSE	CL DOCTOR AYALA HURTADO 20 1;	30560	ALGUAZAS	3006	06038936528
07 301020312588	0521	30060600013724	MONREAL GARRIDO JOSE MARIANO	CL ALEJANDRO SEIQUER 6 1; C	30001	MURCIA	3006	06038936831
10 30112833984	0111	30060600015239	DESIGN LIGHTING, S.C OOP.	CT FORTUNA FINCA EL CAMPILL	30163	ESPARRAGAL	3006	06038936932
07 300053528083	0521	30060600020794	NAVARRO PARRA CARMEN	PZ REGION MURCIANA 1 1 2 F	30560	ALGUAZAS	3006	06038937740
10 30111756880	0111	30060600021202	ARMERO PIZARRAS Y CA NALONES, S.L.	CL JUAN CARLOS 19 BJ B	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06038938043
07 300072057309	0521	30060600023424	CARCELES LOPEZ JUAN FRANCISCO	ZZ BARRIADA LA INMACULADA 1	30140	SANTOMERA	3006	06038938245
07 301020699376	0521	30060600027060	LLAMAS RODRIGUEZ MARIA CARMEN	CL CEHEGIN,POL.G.POL.VORISTA,NAV	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038938952
10 30111807909	0111	30060600035750	COSTA GONZALEZ JOSE ENRIQUE	CL ESTACION 8	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038939457
10 30109714325	1211	30060600039083	RODRIGUEZ GONZALVEZ CONSUELO	CL CID CAMPEADOR 1	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038939861
07 30105833219	0521	30060600039689	CANOVAS REY MARIA DOLORES	CL ROYAL GOLF,ALTORREAL 19	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038940164
10 30110664925	0111	30060600040501	HOUSENOVA PHONE, S.L. L.	CL MARACAIBO UR.LA ALCAINA 3	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038940467
10 30113016062	0111	30060600040703	GALVEZ SANCHEZ FRANCISCO	CL BALEARES 61	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038940568
07 301010228834	0521	30060600041410	GARRIDO CAMPUZANO JOSE JOAQUIN	CL CARTAGENA 114	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038940669
07 300071728115	0611	30060600043531	MARTINEZ JUAREZ FRANCISCO	CL CAMPILLO 41	30163	ESPARRAGAL	3006	06038941073
07 300093707305	0611	30060600043834	VIDAL GARCIA DIEGO	ZZ JOAN MIRO -LUMBRERA 5	30160	MONTEAGUDO	3006	06038941275
07 311012683120	0611	30060600044541	TENESACA LAPO SERGIO LUCIANO	CL PIO BAROJA 2 3 C	30140	SANTOMERA	3006	06038941578
07 301034950801	0611	30060600044743	PATINO GONZALEZ MARCO VINICIO	CL PIO BAROJA 2 3	30140	SANTOMERA	3006	06038941679
07 301038655490	0611	30060600044844	EL GHOUFAIRI — ABDELMAJID	CL SOL 27 1 D	30140	SANTOMERA	3006	06038941780
07 301035379116	0611	30060600044945	GARCIA BERBEL ANABEL	AV INDUSTRIA 15 4; D	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038941881

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 301025545740	0611	30060600045652	SEYDI — HAMADOU	CL ANTONIO MACHADO 85	30565	TORRES DE COTILLAS (3006	06038942083
07 301028692378	0611	30060600045753	SABBOUH — NAOUAL	CL BARCELONA 10 3; D	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038942184
07 301038060154	0611	30060600046056	DIOURI — EL MUSTAPHA	CL ALCALDE ROQUE CARRILLO 20	30600	ARCHENA	3006	06038942285
07 301035299896	0611	30060600046359	CARCELES GALVEZ DANIEL	CL VALENCIA 22	30100	MURCIA	3006	06038942386
07 011009839193	0611	30060600046561	ABDELAZIZ — LAHBIL	CL SOLEDAD 5	30140	SANTOMERA	3006	06038942487
07 021000426844	0611	30060600046662	SARRION MARTINEZ SACRAMENTOS	CL AMOR HERMOSO 8 2; A	30140	SANTOMERA	3006	06038942588
07 301036493303	0611	30060600047268	TORRES SUAREZ ILVAR AMADO	CL AMOR HERMOSO 8 2; A	30140	SANTOMERA	3006	06038942891
07 301038787250	0611	30060600047470	LAMSAHRI — ABDENBI	CL JUAN CARLOS I 13	30588	ZENETA	3006	06038942992
07 021009355086	0611	30060600048379	JIMENEZ CASTILLO JUAN EDITO	CL AMOR HERMOSO 8 2 A	30140	SANTOMERA	3006	06038943295
07 301015843720	0611	30060600048480	PORRAS ALFOCEA MERCEDES	CL POETA GARC-A LORCA 22 BJ IZ	30167	RAYA (LA)	3006	06038943396
07 301036979010	0611	30060600049490	CHAMAKHE — ABDELAZIZ	CL ACEQUIA, 5	30140	SANTOMERA	3006	06038943602
07 300090737384	0611	30060600050605	GABALDON GARCIA PASCUAL	CL RIOS 25	30530	CIEZA	3006	06038944006
07 301009094944	0611	30060600050706	EL KASRIA — MOHAMED	CL JUAN RAMON JIMENEZ 34	30006	PUENTE TOCINOS	3006	06038944107
07 301025447133	0611	30060600050908	ABDELLATIF — MASMOUDI	CL GRANADA 1 4 K	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038944309
07 301037585460	0611	30060600052928	OUARGA — ABDELKHALEQ	ZZ VEREDA DEL TIO JAIME 2 3 B	30140	SANTOMERA	3006	06038945218
07 041027288334	0611	30060600053635	KECHADI — RACHID	CL SALZILLO 1 1; B	30140	SANTOMERA	3006	06038945319
07 301020209932	0611	30060600053837	BA — ABDU	CL SAN JOSÉ, EL PUNTAL 30 BJ	30100	PUNTAL (EL)	3006	06038945420
07 301035239575	0611	30060600054039	ACOSTA MOREIRA MARIA SOLANDA	CL CASTILLO 22 2 D	30860	PUERTO DE MAZARRON	3006	06038945521
07 041006294201	0611	30060600054241	OULD EL FELLAH — EL MOSTAFA	CL ESTACION 22 4; 7	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038945622
07 301043843879	0611	30060600055453	BOULANOUAR — HASSAN	CL VIRGEN DE LA ANTIGUA 5 B	30160	MONTEAGUDO	3006	06038945824
07 301043840950	0611	30060600056463	TAHAR DJEBBAR MAAMAR	CL SANTA ROSA 5	30140	SANTOMERA	3006	06038946026
07 301040627018	0611	30060600057170	ABDOULAYE — DIAKITE	CL EMILIO PEREZ PIÑERO 18 3; B	30008	MURCIA	3006	06038946127
07 300086370869	0611	30060600057271	ZAPATA SALAR AMPARO	CL SAN JUAN 15	30620	FORTUNA	3006	06038946228
07 301041294702	0611	30060600057574	BAÑOL DUQUE MARIA EUGENIA	CL SEVERO OCHOA 5 3 IZQ	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038946430
07 301002064161	0611	30060600058685	BOUJANNA — FATIMA	CL LOS PUCHES 7 BJ	30509	LLANO (EL)	3006	06038946834
07 301013328992	0611	30060600058887	LASRAOUI — KHALID	CL MASEGOSA 14 3 B	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038946935
07 301029256594	0611	30060600060103	RUGEL ORDOÑEZ JHOVER REMBERTO	CL JUAN CARLOS I 45 4; I	30800	LORCA	3006	06038947238
07 301039150392	0611	30060600060709	LORENZO PAZOS JOSE MANUEL	CL ESTACION 2 1; E	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038947642
07 301046481168	0611	30060600060810	AFENICH — ISMAIL	CL BARRIO INMACULADA 4	30140	SANTOMERA	3006	06038947743
07 280265433925	0611	30060600060911	LOPEZ HERNANDEZ FERNANDO	CL DEL AIRE 2 3 C	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038947844
07 301000156089	0611	30060600062325	CHEGGOUR — SALAH	CL MARTINEZ COSTA 16	30160	MONTEAGUDO	3006	06038948349
07 301001029392	0611	30060600062426	EL HAMDANI — AHMED	CT ALICANTE 38	30160	MONTEAGUDO	3006	06038948450
07 301020738883	0611	30060600062830	EL RHADRAOUI — ABDELHAKIM	CL LA IGLESIA 2	30160	MONTEAGUDO	3006	06038948753
07 301032769816	0611	30060600063638	SILVA DELGADO YUDY YOLANDA	CL ESCULTOR ROQUE LOPEZ 8 8; I	30008	MURCIA	3006	06038948854
07 301037656087	0611	30060600065153	BOUHANI — ABDELGHANI	CL TRES HERMANOS 5	30140	SANTOMERA	3006	06038949258
07 301020718069	0611	30060600066365	KADIRI — HABIB	CL COLLADO CASA ALTA 0	30160	MONTEAGUDO	3006	06038949662
07 301038018526	0611	30060600070409	EL KHARMOUDI — KHALIFA	CL DOÑA VIOLANTE 1	30160	MONTEAGUDO	3006	06038950975
07 031042862207	0611	30060600072550	BOULENOUAR — HADJ	CL PUIG VALERA 8	30140	SANTOMERA	3006	06038951783
07 031046702292	0611	30060600072732	BOUSEDRA — DJELLOUL	CL CARRIL LUCAS 34 3 B	30006	MURCIA	3006	06038951884
07 071023543880	0611	30060600072934	KADARI — ABDESLAM	CL HUERTO - SANTIAGO EL MAYOR	30010	MURCIA	3006	06038951985

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 251011692608	0611	30060600073439	BENBAHA — LARBI	CL ANTONIO ORDEN 3	30140	SANTOMERA	3006	06038952086
07 301000019582	0611	30060600073944	LEHBIL — MOHAMED	CL SOLEDAD 5	30140	SANTOMERA	3006	06038952187
07 301018279329	0611	30060600074348	LOUKILI — JAMAL	ZZ BARRIO INMACULADA 55	30140	SANTOMERA	3006	06038952389
07 301019164150	0611	30060600074449	HAMMADI — ABDELAZIZ	CL LOPE DE VEGA 20	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06038952490
07 301024270592	0611	30060600075055	AKABLI — JAMAL	CL ACEQUIA 13 1; C	30140	SANTOMERA	3006	06038952591
07 301028048643	0611	30060600075964	AMADOR CAPARROS RAMON	CL RUIZ NAVARRO 16	30560	ALGUAZAS	3006	06038952793
07 301032714343	0611	30060600076570	BELKHARROUBI — MOHAMMED	CL ROSALIA DE CASTRO 8	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038952894
07 301032974425	0611	30060600076671	BELCAID — ABDELHADI	CL ROSALEDA 44	30530	CIEZA	3006	06038952995
07 301034751444	0611	30060600076873	MOUJANE — HAMMOU	CL TIRSO DE MOLINA 17 6 D	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038953096
07 301037624664	0611	30060600077984	TBAIKHA — ABDENBI	CL PUIG VALERA 8	30140	SANTOMERA	3006	06038953504
07 301038060659	0611	30060600078388	EL HAKIMY — SAID	CL CUATRO ESQUINAS 45	30140	SANTOMERA	3006	06038953706
07 301038160184	0611	30060600078590	BELDAOUI — AZIZ	CL BARRIO LA INMACULADA, 55	30140	SANTOMERA	3006	06038953807
07 301038409051	0611	30060600078994	EL HASSOUNY — ABDALLAH	CL AIRE_EL LLANO DE MOLINA 15	30509	LLANO (EL)	3006	06038954009
07 301040079471	0611	30060600079705	EL HAFIDY — KAMAL	CT BENFERRI SN 71	30140	SANTOMERA	3006	06038954413
07 301041996334	0611	30060600079806	BALGHITI — MILOUDI	CL PUIG VALELRA 8	30140	SANTOMERA	3006	06038954514
07 301043506302	0611	30060600079907	ZEKNAKH — EL MAHFOUD	CT ALICANTE 114	30007	MURCIA	3006	06038954615
07 031047684824	0611	30060600080614	LAMSSALLEM — MOULOU	CM DEL PANTANO-LA MATANZA 14	30140	SANTOMERA	3006	06038954716
07 301012256235	0611	30060600081422	FAHLI — ZOHRRA	CL SALZILLO 14	30140	SANTOMERA	3006	06038954918
07 301037911119	0611	30060600081927	MOUJANE — EL HABIB	CL JAEN 18 2; D	30880	AGUILAS	3006	06038955120
07 041026259730	0611	30060600082836	ELOUADI — ABDERRAHIN	CT ALICANTE-CASILLAS 114 2 A	30007	CASILLAS (LUGAR DE)	3006	06038955322
07 301019159403	0611	30060600083038	COLY — HAJDI MAMADOU	CL DALI 8 1 2 A	30565	TORRES DE COTILLAS (3006	06038955423
07 301027868383	0611	30060600083240	ENOUIJAH — HAMID	CT DE ALICANTE 193	30007	ZARANDONA	3006	06038955524
07 301028009540	0611	30060600083341	SAADINY — EL MUSTAPHA	CL RAMBLA DEL CARMEN 26	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06038955625
07 301009867005	0611	30060600084755	MORENO MORENO JUAN JOSE	CL CALVARIO 38 3;	30100	MURCIA	3006	06038955928
07 301032045346	0611	30060600085058	MOUSSA — TRAORE	CL SAN ANTONIO 30	30001	MURCIA	3006	06038956029
07 301042983310	0611	30060600085462	MORENO RIBERA VILMA	CL LOPE DE VEGA 21	30140	SANTOMERA	3006	06038956130
07 031054864238	0611	30060600086068	KHACHOU — MUSTAPHA	CL BUENOS AIRES 19	30160	MONTEAGUDO	3006	06038956433
07 101000184616	0611	30060600086371	FARSI — ABDELKRIM	CL JACINTO BENAVENTE 8 1; C	30560	ALGUAZAS	3006	06038956534
07 301020526392	0611	30060600086573	BOUKIL — MOHAMMED	CL ACEQUIA 5 1	30140	SANTOMERA	3006	06038956635
07 301032650685	0611	30060600087179	BOUKIL — MOHAMMED	CL ANTONIO LAORDEN 9 3	30140	SANTOMERA	3006	06038956736
07 301038261531	0611	30060600087280	ESSBAAI — ESSAID	CL CALVARIO 18 1; D	30140	SANTOMERA	3006	06038956837
07 031042421562	0611	30060600087987	RAHMOUNI — CHABANE	CL PUIG VALERA 8	30140	SANTOMERA	3006	06038957241
07 301019717555	0611	30060600088795	DAHBI — HASSAN	ZZ VEREDA DEL TIO JAIME 2 3; C	30140	SANTOMERA	3006	06038957645
07 301020412521	0611	30060600088896	LAMSSALEM — KHALIL	CL DE PANTANO 14	30140	SANTOMERA	3006	06038957746
07 101010061438	0611	30060600091930	EL ALYA — NOUREDDINE	CL SAN ESTEBAN 14 4; D	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038958958
07 301014427015	0611	30060600092031	CASTILLEJO BAQUERO LOURDES	CL SANTA BARBARA 8 4+ 4 D	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038959059
07 301020532355	0611	30060600092536	EL HAMRI — MOHAMED	CL MUNDO NUEVO 9 B	30160	MONTEAGUDO	3006	06038959160
07 301022578247	0611	30060600092637	LEMJAFAAR — EL MOSTAFA	CL JUAN MADRONA 3 1	30007	ZARANDONA	3006	06038959261
07 301032207519	0611	30060600093142	ERRADI — ABDELKIBIR	CL MAYOR 7 1;	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038959362
07 301036690131	0611	30060600093849	ES SOURDY — HASSAN	CL GRAN VIA 13	30530	CIEZA	3006	06038959665

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 301037396312	0611	30060600093950	JABBAR — HICHAM	CL CARRIL ARAGONESES 11	30007	CASILLAS (LUGAR DE)	3006	06038959766
07 301037833115	0611	30060600094051	ESSAYAD — ABDERRAHIM	CL BAILLEN 38	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038959867
07 301038134623	0611	30060600094253	MAATI — ENNAJI	CL ORILLA DEL AZARBE 24 BJ	30161	LLANO DE BRUJAS	3006	06038959968
07 301035628888	0611	30060600094657	BEN AHMED — EL MAMOUNI	CL BAILLEN 31 5 1	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038960069
07 041026376837	0611	30060600095566	KAMMAH — MOHAMED	CL BUENOS AIRES 19 BJ	30160	MONTEAGUDO	3006	06038960170
07 301037672255	0611	30060600096879	CARACUNDO CHIMBO MANUEL	CL RAMON Y CAJAL 23 BJ	30560	ALGUAZAS	3006	06038960574
07 301036397414	0611	30060600097687	VINUEZA MAYORGA BETSY MONICA	CL RONDA ESTE 21	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038960776
07 301037601123	0611	30060600098600	EL BARAKA — ABDERRAZAK	CL SAN ANTONIO 30 4; D	30001	MURCIA	3006	06038961180
07 301024920900	0611	30060600099004	CEVALLOS ZAMBRANO MARTHA LUCIA	CL ESTACION-ED.SOROLLA 22 1; 1	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038961483
07 301023171462	0611	30060600099307	MORENO MORENO FRANCISCA	CL ANTON TOBALO, 67	30500	TORRES DE COTILLAS (3006	06038961685
07 301049683784	0611	30060600099913	ENNASSIRI — ABDELLATIF	CL SAN ROSENDO 13	30140	SANTOMERA	3006	06038961887
07 301016314168	0611	30060600100418	GONZALEZ ABELLAN LUIS	CL FUENSANTA_1-3-0	30140	SANTOMERA	3006	06038962089
07 300053486253	0611	30060600102539	ILLAN LOZANO ANTONIO	CL ALFONSO X EL SABIO 19 2 D	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038962291
07 301033268657	0611	30060600103145	EL AISSAOUI — YAHYA	CL JOSE ANTONIO 12	30100	PUNTAL (EL)	3006	06038962392
07 301036213821	0611	30060600103347	GAVILANES GUARNIZO PABLO DENIS	PZ REGION MURCIANA 1 4 H	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038962493
07 301030610150	0611	30060600103953	ES SAIDI — ABDELGHAFOUR	CL ASUNCION 52 1	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038962594
07 301036801578	0611	30060600104155	MELLAK — HICHAM	AV MADRID 40 5	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038962695
07 301035942928	0611	30060600104761	PEÑAFIEL PINOS CLARA MARLENE	CL SIERRA DE GREDOS 4 2 IZ	30008	MURCIA	3006	06038962800
07 301035790253	0611	30060600105165	SAFOUANI — ABDELMALEK	AV DE MADRID 40 5 A	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038963103
07 041025728351	0611	30060600105266	EL OUAFI — ABDELAZIZ	CL TIRSO DE MOLINA 17 1 K	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038963204
07 300077216796	0611	30060600105771	SANCHEZ OLIVA M JOSEFA	CL SANTA BARBARA 2 1 D	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038963608
07 301012092850	0611	30060600106074	ELMOUHIB — CHERKAOUI	CL CAPITAN 10 BJ	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038963709
07 301028020755	0611	30060600107387	ZUBYK — SVTLANA	CL SAN LEON 30	30140	SANTOMERA	3006	06038964113
07 301045636460	0611	30060600107993	BAKRI — ABDELKARIM	CL MAYOR 71	30140	SANTOMERA	3006	06038964315
07 301034362737	0611	30060600108704	DIAZ MARTINEZ DIDIER ALFONSO	CL MARTINEZ 8 1;	30007	SANTIAGO Y ZARAICHE	3006	06038964517
07 301032955025	0611	30060600110118	ESPINOZA CAMBI WILSON JAVIER	CL VIOLETAS 8 4; A	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038964820
07 301030338045	0611	30060600110825	EL MOUDEN — MILOUD	CL MAYOR 45 4 A	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038965022
07 021008271821	0611	30060600110926	DIOSA LONDOÑO DIEGO ALBERTO	CL PALMERAL 2 2; D	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038965123
07 301025763887	0611	30060600111128	BENDRISS — KHELIFA	CL SANTA ROSA 5	30140	SANTOMERA	3006	06038965224
07 30103131586	0611	30060600111229	MOUMNI — ABDERRAFIE	CL GRAN VIA 22 3 D	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038965325
07 301038859594	0611	30060600111431	BENDRISS — BENSAAIDIA	CL SANTA ROSA 5	30140	SANTOMERA	3006	06038965426
07 301031212560	0611	30060600112037	DJAFFAR DJEBBAR — HABIB	CL SANTA ROSA 5	30140	SANTOMERA	3006	06038965830
07 300046584402	0611	30060600112542	SANDOVAL PEÑALVER JUAN	CL LAS PARCELAS 47	30565	TORRES DE COTILLAS (3006	06038965931
07 301026145221	0611	30060600112744	ZANAN — BACHIR	CL DE LA IGLESIA 2	30160	MONTEAGUDO	3006	06038966133
07 301030295407	0611	30060600112845	TAHAR DJABBER — DJAMEL	CL SANTA ROSA 5	30140	SANTOMERA	3006	06038966234
07 300028460354	0611	30060600113754	NIETO MANZANERA MANUEL	ZZ LO CAMPOO 67	30560	ALGUAZAS	3006	06038966537
07 301027817964	0611	30060600113956	KHAFOU — ALI	CL ACEQUIA 15	30140	SANTOMERA	3006	06038966638
07 301033228847	0611	30060600114057	ORDOÑEZ MARIN NUBE RAQUEL	CL HERRERIA, 2 BJ	30833	SANGONERA LA VERDE O	3006	06038966739
07 031044463515	0611	30060600114360	MEBARKI — ABDELKADER	CL PUIG VALERA 8	30140	SANTOMERA	3006	06038966840
07 241014055380	0611	30060600114562	CHARKAOUI — ETAHIRI	CT DE LORQUI 25	30509	LLANO (EL)	3006	06038966941

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 300091363642	0611	30060600115067	BEBEL TORRES JOSEFA	CL TIRSO DE MOLINA 17 6 J	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038967244
07 301033144779	0611	30060600115168	RODRIGUEZ MENDEZ NORA	CL ALFONSO X EL SABIO 36	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038967345
07 081104368914	0611	30060600115572	WILSON — SALOMON	CL MAESTRO PEREZ ABADIA 4 1 F	30100	ESPINARDO	3006	06038967446
07 301028457457	0611	30060600116279	LABRASS — SAID	BO SAN FRANCISCO 5	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038967547
07 091007797920	0611	30060600117996	BELGAGEM — ABDELKADER	PZ REGION MURCIANA 7 5 IZQ	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038967850
07 28114775264	0611	30060600118000	TROMPETA RAMIREZ YEINE PATRICIA	CL TRES DE ABRIL 12 4- E	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038967951
07 301037320429	0611	30060600119313	FARAJI — RACHIDA	CL GRAN VIA 22 1 IZ	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038968254
07 291058639530	0611	30060600120020	BENALCAZAR SANCHEZ LAUTARO ANIBAL	CL SEVERO OCHOA 1 1; F	30560	ALGUAZAS	3006	06038968355
07 301007079869	0521	30060600129013	TEJERO ALVAREZ RAMON	AV SAN JUAN DE LA CRUZ. MONTSE	30011	MURCIA	3006	06038968658
07 301030132830	0611	30060600129417	GINIKANDU — GODWIN OKECHUKW	AV GRAL PRIMO DE RIBERA 10 06	30008	MURCIA	3006	06038968759
10 30111265820	0111	30060600139218	MARTINEZ BERNAL ISABEL	CL SAN LEON 25 2 C	30140	SANTOMERA	3006	06038969163
07 301030754741	0611	30060600140127	AFENICH — ABDESLAM	CL JULIAN ANDUJAR 47 1 B	30140	SANTOMERA	3006	06038969365
07 031046612467	0611	30060600140733	BOUDAUD — MOHAMMED	CL SANTA MATILDE 14 1;	30140	SANTOMERA	3006	06038969567
07 301015073679	0611	30060600149928	SANCHEZ FLORES RAQUEL	CL ESTACION 18 IZ 2; B	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038969870
10 30111993118	0111	30060600157810	CANOVAS HERNANDEZ DOMINGO	CL SANTIAGO APOSTOL 4	30565	TORRES DE COTILLAS (3006	06038970678
07 300087923273	0521	30060600160436	SANCHEZ ALVAREZ CASTELLANOS JULIO	CL HUERTA BARRIO CONDOMINA 72	30565	TORRES DE COTILLAS (3006	06038971284
07 300071433576	0611	30060600161345	MONTOYA RUIZ GINES	CL CAPITAN CORTES 25 BJ	30565	TORRES DE COTILLAS (3006	06038971587
07 251003302310	0611	30060600162961	DIANKOUMBA — BIRALE	AV REYES CATOLICOS 45	30565	TORRES DE COTILLAS (3006	06038971789
07 300095328114	0521	30060600163870	BALSALOBRE TURPIN SANTIAGO	CL CALDERON DE LA BARCA 1	30565	TORRES DE COTILLAS (3006	06038971890
07 301013217646	0611	30060600167005	MORENO MORENO SANTIAGO	CL ATRIO SAN PEDRO. VIVIEN. PR	30800	LORCA	3006	06038972193
07 031043845745	0611	30060600167611	BELKACEM — BENHAMIDA	CL CAMPANILLAS 16 BJ	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06038972294
07 300045419388	0521	30060600169227	ORTEGA BORJA ANGEL	CL CAZADOR 3 1 A	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06038972496
07 301016676405	0521	30060600171954	VASCO DIEZ SERGIO	PS ALMIRANTE FAJARDO DE GUEVAR	30007	MURCIA	3006	06038972904
07 300066407158	0521	30060600172661	ZAMORA LOPEZ JOSE	CL PUENTE LA MULETA 11	30110	MURCIA	3006	06038973207
07 301014640819	0611	30060600173671	KHERKHACH — LAHCEN	CL MAESTRO PUIG VALERO 89 1; F	30140	SANTOMERA	3006	06038973409
07 301027559704	0521	30060600178523	DE GEA GOMEZ JOSE	CL GRECO 5 1 B	30001	MURCIA	3006	06038974823
07 300094943952	0521	30060600179432	EZZAZA — ABDELMAJID	CL ALTA 2	30140	SANTOMERA	3006	06038975227
10 30111608047	0111	30060600181654	ALARCON SERRANO ANTONIO	ZZ CAMINO VIEJO FORTUNA 2	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06038975631
10 30112391222	0111	30060600181957	OBRA Y CONSTRUCCION ES ALFRANJO, S.L.	CL D'STOUP 64	30565	TORRES DE COTILLAS (3006	06038975732
07 301040691379	0611	30060600183573	BELAKHDAR — RAOUF	CL TRIUNFO 37 4; A	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038976338
10 30110214176	0111	30060600184583	OFIMATICA MURCIANA N ORTES,S.L.	CL CALVARIO 18 BJ B	30100	MURCIA	3006	06038976439
07 020016429532	0521	30060600184785	SERNA MARTINEZ MANUEL	CL DELFOS 55	30007	SANTIAGO Y ZARAICHE	3006	06038976540
07 301024505012	0611	30060600185492	DAHANI — ABDELHADI	CL MARIANO RUIZ FUNES 14 4; I	30007	MURCIA	3006	06038976742
07 03087572644	0611	30060600185694	ORTEGA PEREZ PILAR	CL MARIANO ARTES, ED. II 2 2 A	30140	SANTOMERA	3006	06038976944
07 300092000509	0611	30060600185900	MONTOYA CORREA JOSE ANTONIO	CL CARLOS V, 4 2; A	30205	CARTAGENA	3006	06038977045
10 30112574916	0111	30060600186304	MORENO RODRIGUEZ JUAN	AV EUROPA 24 11 B	30007	MURCIA	3006	06038977348
07 301050353791	0611	30060600187920	ARBAOUI — YAHYA	CL VIRIATO 22 BJ	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06038977550
01 074256439L	2300	30060600190041	MARIA DEL CARMEN REC HE MORGA	CID, 17 0	30140	SANTOMERA	3006	06038978156
07 301037818159	0611	30060600190546	ZILACHI — MOHAMED	CL 1 DE ENERO 43 B	30139	RAAL (EL)	3006	06038978459
07 301000127595	0521	30060600192566	LOPEZ LOPEZ VICENTE	CL URB. LOS CONEJOS 13	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038978661

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C. POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 301017805342	0521	30060600192667	GARCIA BRAVO JOSE VICENTE	CL ERNESTO CARDENAL 23 3 D	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038978762
07 300080888652	0521	30060600195394	ALHAMA ROBLES VICTOR MANUEL	CL ORILLA DEL AZARBE 99	30163	ESPARRAGAL	3006	06038979368
10 30110862157	0111	30060600195802	ALICATADOS Y SOLADOS HERMANOS PEREZ, S.	CL LUCHADOR 84	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038979469
10 30109461014	0111	30060600195903	MARTINEZ SANCHEZ FRANCISCO	CL MARTINEZ DE LA ROSA 9 01 A	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06038979570
07 301041694321	0611	30060600198731	FOUTOUHI — OUSSAID	CL PAULOS 4 BJ	30007	CASILLAS (LUGAR DE)	3006	06038980075
07 301044692732	0611	30060600198832	HERNANDEZ GARCIA ARANZAZU SARAY	CL BEATO ANDRES IMBERNON 8	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038980176
07 301025569685	0611	30060600201862	GUERRERO FERNANDEZ CONSUELO	CL TRIUNFO 37 4 A	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038980277
07 301030110804	0611	30060600206714	OUACHIKH — RACHID	CL BAILEN 31 1; A	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038980479
07 301037279205	0611	30060600211360	ABDELHAFID — FERHA	CL TRINQUETE 3	30140	SANTOMERA	3006	06038981590
07 300064172421	0521	30060600213279	VIVANCOS TOMAS JOSE	CL CAMPILLO 222	30163	ESPARRAGAL	3006	06038982200
07 300077438987	0521	30060600213885	MARTINEZ VERDU ENCARNACION	CL CID CAMPEADOR 6 1 H	30560	ALGUAZAS	3006	06038982503
10 30113347983	0111	30060600214188	EGEA PEREZ FRANCISCO	CL CAÑADA DE LA GRAMA PARCELA	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038982806
07 300085554251	0521	30060600214289	ALHAMA ROBLES JUAN CARLOS	ZZ ORILLA DEL AZARBE 0	30140	ESPARRAGAL	3006	06038982907
07 301050358845	0521	30060600214693	SANTIAGO FERNANDEZ ASCENSION	CL LEBREL 1 1 C	30008	MURCIA	3006	06038983210
07 350048044949	0521	30060600214794	RAMIREZ GARCIA ANTONIO	CL SAN LORENZO 4 1 B	30560	ALGUAZAS	3006	06038983311
07 300092809750	0521	30060600215404	ZAPATA PONCE VICENTE	CL ORILLA AZARBE 38	30163	ESPARRAGAL	3006	06038983614
07 300094787641	0521	30060600215505	VALERA SANCHEZ CAROLINA	CL MIGUEL DE CERVANTES 5 1; DC	30130	BENIEL	3006	06038983715
07 041029257434	0611	30060600215606	HARBAL — ABDELAZIZ	AV DEL ESTE ESPINARDO 0	30100	MURCIA	3006	06038983816
07 301017908406	0521	30060600216111	CANTERO BERNAL MIGUEL ANGEL	CL MENENDEZ PELAYO .18	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038983917
07 301029060069	0611	30060600216616	GRIGAH — HANANE	CL SAN ANTONIO 30 2;	30001	MURCIA	3006	06038984119
07 301038685705	0611	30060600217121	MOUTAOUAKKIL — ADIL	AV DE LA INDUSTRIA 36 2 B	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038984624
07 301040856077	0611	30060600217222	BOUAZIZ — KHADIJA	CL CTRA. LORQUIHEL LLANO 46	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038984725
07 301044799028	0611	30060600217323	SALIM — ABDELMAJID	CM NICOLAS 24	30001	MURCIA	3006	06038984826
07 341005084635	0611	30060600217525	OUABI — MUSTAPHA	CL MAYOR 56	30001	MURCIA	3006	06038984927
07 301031351693	0611	30060600220757	ROUGANI — ABDELLATIF	CL ANTOÑETE GALVEZ 2	30160	MONTEAGUDO	3006	06038985533
07 031039606542	0611	30060600221666	MINHAJ — AHMED	CL JOSE PEREZ MIRALLEZ 8	30007	MURCIA	3006	06038985735
07 301029009549	0611	30060600222575	ABDELHADI — HAMIDA	CL SIERRA ESPUÑA 5 1	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038985836
07 301038102590	0611	30060600223080	SEMLALI — ABDELAZIZ	CL ANTOÑETE GALVEZ 2	30160	MONTEAGUDO	3006	06038985937
07 301040691783	0611	30060600223383	SOLORZANO CHAVARRIA VERONICA BEATRI	CL ESTACION 25 3	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038986139
07 301041759490	0611	30060600223484	LOPEZ MARTINEZ ANA BELEN	CL JACINTO BENAVENTE 11 2;	30530	CIEZA	3006	06038986240
07 300041999332	0611	30060600224090	LOPEZ BARQUEROS JUAN ANTONIO	CL VALENCIA 1	30565	PULPITES (LOS)	3006	06038986543
07 081138224338	0611	30060600225104	EL HADMI — NOUREDDINE	AV CONSTITUCION 22 2 4	30160	MONTEAGUDO	3006	06038987048
07 301000222878	0611	30060600228033	ABADA — MOHAMED	CL CARRIL DE LAS CLARAS 24	30160	MONTEAGUDO	3006	06038988159
07 410170749617	0521	30060600229952	ARAGO CORONA MANUEL	AV GUTIERREZ MELLADO 10	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038989169
07 301030861037	0611	30060600230053	BADRI — ABDELKRIM	CT ALICANTE 3	30007	MURCIA	3006	06038989270
07 300056533063	0521	30060600230457	CARRILERO MARIN ESTEBAN	CL ORILLA DE LA VIA 161	30010	MURCIA	3006	06038989472
07 301040081188	0611	30060600230659	EL HAIDADI — RACHID	CL ORIENTE 2 2; A	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038989573
07 301040146361	0611	30060600230760	SONKO — ISMAILA	AV SANTIAGO 26 1; C	30007	MURCIA	3006	06038989674
07 301046526840	0611	30060600232881	BOUCHANE — IDRIS	CL SALZILLO 5	30100	ESPINARDO	3006	06038990583
07 300065538101	0521	30060600239551	PASTOR PALAZON CARMEN	CL JUAN XXIII 46	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038990684

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 301032796387	0611	30060600241268	GHAZAZ — KHALIFA	CL CLAVEL 5	30100	MURCIA	3006	06038990987
07 301005465326	0611	30060600242076	RUIZ MIRALLES MARIA PATROCINI	CL ISABEL LA CATOLICA 8	30140	SANTOMERA	3006	06038991088
07 281187320756	0611	30060600242480	EL KOZDALI — KARIM	CL JOSE BLANES-ESPINARDO 9 3;	30100	MURCIA	3006	06038991290
07 301019920144	0611	30060600242682	EZZAZA — ABDELLATIF	CM DE LA MINA 7 3 A	30140	SANTOMERA	3006	06038991492
07 301027222224	0611	30060600242783	HOUIMANI — SALAH	CL MAESTRO PUIG VALERA 12 2 D	30140	SANTOMERA	3006	06038991593
07 301031212055	0611	30060600242985	TAHAR DJEBBAR — DJILALI	CL SANTA ROSA 5	30140	SANTOMERA	3006	06038991694
07 301027986302	0611	30060600244096	EL MAAROUF — HAMID	CL CUATRO ESQUINAS 45	30140	SANTOMERA	3006	06038991896
07 301033074859	0611	30060600244302	RODRIGUEZ RODRIGUEZ NORMA AZUCENA	CL LAS MARISMAS 14	30710	ALCAZARES (LOS)	3006	06038991900
07 301041738676	0611	30060600244605	SANTIAGO — GABRIELLE	CL FELIPE III 28	30560	ALGUAZAS	3006	06038992001
07 301041956221	0611	30060600244706	OUAKKI — ADIL	CR ALICANTE 193	30007	ZARANDONA	3006	06038992102
10 30113041122	0111	30060600245918	MUÑOZ BARQUERO JOSEFA	CL MENENDEZ PELAYO 5 2 B	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038992506
07 301000154473	0611	30060600246928	MIFTAH — HAFID	CT ALICANTE 148	30007	ZARANDONA	3006	06038992809
07 300085064605	0521	30060600247130	CABRERA CANO JOSE DARIO	CL OLMO-E-PARANINFO 11 1 - 3; A	30100	MURCIA	3006	06038993011
07 300094244946	0521	30060600247433	RUBIO SOTO FERNANDO	CL VIRGEN DEL CARMEN-ESPINARDO	30100	MURCIA	3006	06038993112
07 301015422778	0611	30060600247534	BERMUDEZ CONTRERAS JUAN ANTONIO	CL YECLA 2 1 B	30565	TORRES DE COTILLAS (3006	06038993213
07 301039048645	0611	30060600248342	BOUKIL — FOUAD	CL CUATRO ESQUINAS 35	30140	SANTOMERA	3006	06038993314
07 300067102932	0521	30060600248746	LLAMAZARES NAVARRO VALENTIN	AV DE LOS RECTORES 54	30100	PUNTAL (EL)	3006	06038993617
07 301046294646	0611	30060600248948	DIKHA — FOUZIA	CL OLIMEDA 2 2 N	30560	ALGUAZAS	3006	06038993819
07 331032160280	0611	30060600249049	NACEUR — HOUSSNI	CT DE LORQUI 25	30509	LLANO (EL)	3006	06038993920
07 031058253578	0611	30060600249251	AKIR — EL HOUSSINE	CL SOLEDAD 5	30140	SANTOMERA	3006	06038994021
07 241014931919	0611	30060600249352	MOUKAFIH — JILALI	CT DE LORQUI 25	30508	LLANO (EL)	3006	06038994122
07 281188251855	0611	30060600249453	CELLERI QUISHIPLEMA JOSE MARCELO	AV POETA JULIAN ANDUGAR 4 2 B	30140	SANTOMERA	3006	06038994223
07 301037474922	0611	30060600250362	AITZINA — BOUAZZA	CT ALICANTE 44	30160	MONTEAGUDO	3006	06038994526
07 301038092082	0611	30060600250463	LAMBARDI — BOUABID	CL GRAN VIA 22 1 IZ	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038994627
10 3011111125	0111	30060600254709	BELCHI LOPEZ RUBEN	AV ENRIQUE TIerno GALVAN 12 B	30100	MURCIA	3006	06038995233
07 301047029119	0611	30060600255315	TAOUS — BAHJA	CL GENERAL PRIM 10 BJ	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06038995334
07 301031890651	0611	30060600260870	FLORES CEVALLOS JAIME FABIAN	CL TRES DE ABRIL 3 6; C	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038996142
07 431007817661	0611	30060600260971	GHADDARI — MOHAND	CL GRAN VIA 22 1 IZQ	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038996243
10 30009586159	0114	30060600263193	GUERRERO CUTILLAS RAUL	CL SAAVEDRA FAJARDO 2	30001	MURCIA	3006	06038997152
07 300066885690	0521	30060600264409	PINA ALEGRIA SALVADOR	CL SIERRA CARRASCOY,B-195 23	30163	ESPARRAGAL	3006	06038997556
07 300087060175	0521	30060600265217	VERA CASAS ANA BELEN	CL BUENOS AIRES 7	30160	MONTEAGUDO	3006	06038997859
07 301020997450	0611	30060600268146	SANCHEZ GONZALEZ MARIA MAR	CL LA CUEVA, LA CUEVA, 3	30160	MURCIA	3006	06038998465
10 30113681221	0111	30060600270772	RAMON JURADO JOAQUIN	CL JESUITA HERNANDEZ PEREZ 45	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038998869
07 300091059407	0521	30060600273402	PEREZ CORTES PEDRO JOSE	CL LEPANTO 12	30100	ESPINARDO	3006	06038999576
07 300092578869	0521	30060600273503	HERNANDEZ LOPEZ JOSE ANTONIO	CL TORRES 15	30009	MURCIA	3006	06038999677
10 30106447950	0111	30060600277543	BARJA BARJA ANDRES	CL MARTINEZ DE LA ROSA 1 2 B	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06038999980
07 301001869858	0521	30060600278452	GOMEZ HEREDIA MIGUEL ANGEL	CL SAN ANTON 21 7 G	30005	MURCIA	3006	060390000182
07 301016841305	0521	30060600278856	LAGUNA TARENTI MARIA PAZ	CL ESCULTOR GREGORIO HERNANDEZ	30110	CABEZO DE TORRES	3006	060390000384
10 30113036270	0111	30060600283001	STOCKALIA SUR, S.L.	CL AZORIN, ED. ROCIO 12	30140	SANTOMERA	3006	060390000788

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 300082885034	0611	30060600284718	PEREZ ALBARRACIN ISABEL	CL ATENZA 7 BJ	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06039001091
07 281122070068	0611	30060600285122	RIOS POMA VICENTA MARGARI	CL JOSE BALLESTER 4 6 C	30008	MURCIA	3006	06039001192
07 301029759782	0611	30060600285425	CHECHCHON — DRISSIA	CL MASEGOSA 6 4 DCH	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06039001293
07 301037139765	0611	30060600285627	BAZIZI — MOHAMED	CL MAYOR 63 BJ	30007	CASILLAS (LUGAR DE)	3006	06039001394
07 301037968309	0611	30060600286233	RATMAOUI — MOSTAFA	CM DEL PANTANO.MATANZAS 14	30140	SANTOMERA	3006	06039001495
07 310050109824	0611	30060600286334	MONTAÑES RIPALDA MIGUEL ANGEL	CL MAYOR, 65 4 A	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06039001596
10 30111040090	0111	30060600287445	SEVA ARENILLAS ELENA	PZ LEANDRAS. APOSTOLES 3 3 B	30001	MURCIA	3006	06039002105
10 30111625528	0111	30060600287546	FELIPE MARTINEZ MIGUEL ANGEL	CL CORREGIDOR VICENTE CANO 18	30007	MURCIA	3006	06039002206
07 251008809381	0611	30060600287647	MOUSSAID — MOHAMED	CL MAYOR 63	30007	CASILLAS (LUGAR DE)	3006	06039002307
10 30105544234	0111	30060600288051	DESPISTAO, S.L.	CL PUERTA NUEVA 35	30008	MURCIA	3006	06039002408
10 30107785843	0111	30060600288152	BAILA-MUR, S.L.	CL JUAN CARLOS I ZIG ZAG 0	30008	MURCIA	3006	06039002509
10 30112233392	0111	30060600288354	PROYECT SKY, S.L.	AV MARIANO ROJAS 70	30100	MURCIA	3006	06039002610
07 300082357800	0521	30060600288455	MARTINEZ GALLEGO SEBASTIAN	CN VIEJO MONTEAGUDO, BLQ.1 112	30007	MURCIA	3006	06039002711
07 301001767303	0521	30060600288960	FERRE MADRID ANTONIO	CL CUATRO CAMINOS 36 BJ	30007	ZARANDONA	3006	06039003115
07 301025956675	0611	30060600289162	KARMAOUI — ABDERRAZZAK	CL JUAN MADRONA 3	30007	ZARANDONA	3006	06039003317
07 300082822891	0521	30060600289869	SANCHEZ GARCIA NAZARIA	CL GUTIERREZ MELLADO 3 8 B	30008	MURCIA	3006	06039003721
07 251011900348	0611	30060600290172	EL BASSRAOUI — ADIL	CL SANTA BARBARA 2 4	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06039003822
07 301028615485	0611	30060600290475	FELLAH — HAMID	CL MAYOR 63	30007	MURCIA	3006	06039004125
07 301038263046	0611	30060600290576	EZZAHARAOUI — HASSANIA	CL HERNAN CORTES 2 1	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06039004226
07 301041761312	0611	30060600290778	MOYA MOREIRA MAYRA XIMENA	CL ALBARICOQUE 5 3 IZQ	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3006	06039004327
07 300078521246	0521	30060600292600	GARCIA HUERTAS JUAN RAMON	CL AP. DE CORREOS -143 0	30100	ESPINARDO	3006	06039005135
07 301040900941	0611	30060600293206	MORENO RIBERA FREDDY	CL JUAN LAORDEN 13 1 B	30140	SANTOMERA	3006	06039005236
07 301010291579	0521	30060600298761	BALLESTER GIMENO INMACULADA	CL ANTONIO HERNANDEZ CARPE 36	30100	MURCIA	3006	06039005741
07 301050503739	0611	30060600299367	LACHHAB — ABDELKADER	CL DEL AMOR HERMOSO 8 3 A	30140	SANTOMERA	3006	06039006044
10 30112448614	0111	30060600302094	ESPIN MARTINEZ RODRIGO	CL EULOGIO SORIANO 17	30001	MURCIA	3006	06039006246
07 300088419993	0521	30060600302300	PAEZ NAVARRO RICARDO	CL MIGUEL HELLIN NAVARRO 23	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3006	06039006448
07 301050532839	1221	30060600304421	CARDONA CASTAÑEDA LUZ MARY	PZ REGION MURCIANA 6 2 IZQ	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06039006751
07 301037836953	0611	30060600309370	TOUNSSI — SALAH	CL PEDRO MASSA PEREZ, 2 BJ	30530	CIEZA	3006	06039007559
07 301006755426	0611	30060600310178	OLMEDO ROMERO FRANCISCO JAVIE	CL MAYOR 64	30836	PUEBLA DE SOTO	3006	06039007761
07 301041734131	0611	30060600310380	SEGOVIA CRIOLLO MARCELO DANIEL	CL SANTA TERESA 5 1-3ª A	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06039007963
07 301013817935	0521	30060600310481	LISON GIL SEBASTIAN	CL EDUARDO LINARES 12 2 D	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06039008064
07 301045778526	0611	30060600311289	CHOUMA — ABDELFAH	AV PRINCIPE DE ASTURIAS 49	30160	MONTEAGUDO	3006	06039008266
07 301018482827	0521	30060600313616	ORIVE PALACIOS ANDRES	CL SARDOY 4 3 B	30003	MURCIA	3006	06039008569
07 301041287224	1221	30060600317050	TOURIA — EL MAHI	ZZ CARRIL DE LOS ARAGONESES 41	30007	CASILLAS (LUGAR DE)	3006	06039008771
07 301028676113	0611	30060600320686	CEVALLOS FARFAN WILSON APOLINAR	CL ESCULTOR GIL RIQUELME 6 3 A	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06039009276
07 301029088563	0611	30060600332410	EL ASSA — ABDELKADER	CL LOPE DE VEGA 20	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06039009781
07 301037841401	0611	30060600332612	CHIAFFI — DJAMEL	CL RINCON DEL TITO 3 B	30110	CHURRA	3006	06039009882
10 3011185085	0111	30060600332713	MAHESENO 2003,S.L.	CL DOCTOR FLEMING 17	30110	CHURRA	3006	06039009983
10 30107765130	0111	30060600335642	BERNAIBOR, S.L.	CL DOCTOR JOSE TAPIA SANZ 10	30008	MURCIA	3006	06039011094
10 30112230261	0111	30060600336450	GONZALEZ PEREZ MANUEL	CL TURBINTOR 4 1 DCH	30150	ALBERCA (LA)	3006	06039011502

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
10 30112316753	0111	30060600336551	LAGA — EL HACHMI	CL SAN DIEGO 2 3 D	30140	SANTOMERA	3006	06039011603
10 30113167323	0111	30060600337157	EUROMUR MULTIPRECIO, S.L.	RL SANTA BARBARA. PARCELA 25,V	30107	GUADALUPE	3006	06039011906
07 300091263915	0521	30060600337359	HORTEZANO REYES JESUS	CL MURCIA 6	30100	MURCIA	3006	06039012108
07 301027912338	0611	30060600338369	OUEGZA — OMAR	CL ASTURIAS 3 1; C	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06039012613
07 300086695114	0521	30060600343726	SANCHEZ BAÑOS MARIA ISABEL	CL ESTACION 18 6 A	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06039013926
07 170039958775	0611	30060600348473	TORRECILLAS RODENAS ENCARNACION	CL VILLA CONCHITA 21 2 E	30140	SANTOMERA	3006	06039014431
07 301027839081	0611	30060600351103	SABBOUH — SANAA	AV INDUSTRIA 36 3 B	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06039014734
07 301040663693	0611	30060600351204	ZEKRI — FARID	AV INDUSTRIA 36 3 B	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06039014835
07 301027838778	0611	30060600351608	ZEKRI — EL BACHIR	AV INDUSTRIA 36 3; B	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06039014936
07 301047151377	1221	30060600351709	WASHCO DUARTE DORYS MELBA	CL MURILLO 9 1 B	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06039015037
10 30113143374	0111	30060600352012	YAÑEZ GARCIA DIONISIO	CL INDUSTRIA 39	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06039015138
10 30112974333	0111	30060600352214	FERNANDEZ PIQUERAS ANGELES MARIA	CL ESTACION 27 6 E	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06039015239
07 301006303465	0611	30060600352416	VICENTE GARCIA CARMEN	AV INDUSTRIA 32 3 IZQ	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06039015340
07 301036807945	0521	30060600353022	SANCHEZ OLIMEDO LUIS ALBERTO	CL TRES DE ABRIL 8 1; B	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06039015441
07 300094433892	0521	30060600353325	DELGADO VALERO JOSE ANTONIO	CL PASEO ROSALES 48 IZ 3 B	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06039015542
07 431017233331	0521	30060600353527	PETROVA — IRYNA	CL ESTACION 27 3 C	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06039015643
07 300047094155	0521	30060600354537	MARTINEZ EGEA PEDRO	CL ANTONIO PEREZ 30	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06039015946
07 301010495986	0521	30060600354638	GARCIA MANZANARES MANUEL	AV PEREZ URRUTI 27	30100	PUNTAL (EL)	3006	06039016047
07 300070505208	0521	30060600354840	ALARCON SANCHEZ FULGENCIO	PP ACACIAS URB LOS RECTORES 2	30100	PUNTAL (EL)	3006	06039016249
10 30113176215	0111	30060600355042	OLIVA OLIVA JUAN ANTONIO	CL JUAN XXIII (EDIF ONLY) 2 2	30140	SANTOMERA	3006	06039016350
07 301043216716	0611	30060600355749	EL AOUN — ABDELMAJID	CL JUAN LAORDEN 14	30140	SANTOMERA	3006	06039016754
10 30112402639	0111	30060600356052	EURO GONZALEZ, S.L.	CL ESTACION 22 4; 12	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06039016956
10 30112896632	0111	30060600356456	SUEÑOS DE AGUA, S.L.	CL SAN JUAN 1	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06039017158
07 300081670110	0521	30060600356557	SOTOMAYOR FRANCO JOSE ANTONIO	CR ALICANTE KM 2,5 POL. LA CHI	30007	MURCIA	3006	06039017259
10 30113111446	0111	30060600356759	GONZALEZ JEREZ DIEGO ANIBAL	CL SANTA TERESA 11 5; 1	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06039017360
10 30113231280	0111	30060600357062	CONSTRUINSA DE LAS T ORRES, C.B.	CL DOCTOR FERNANDEZ VERA 52	30565	TORRES DE COTILLAS (3006	06039017663
10 30113454582	0111	30060600357264	CONSTRUCCIONES Y REF ORMAS CASTEJON, S.L	CL BUENOS AIRES 7	30160	MONTEAGUDO	3006	06039017865
10 30111878536	0132	30060600357365	FERNANDEZ GALLARDO GINES	CL CHOPERAL, SIN 0	30560	ALGUAZAS	3006	06039017966
07 301003414481	0521	30060600357567	RAMIRO BLANCO FERNANDO	CL NARCISO YEPES 11	30565	TORRES DE COTILLAS (3006	06039018168
07 300069829642	0611	30060600357668	MURCIANO CUARTERO JOSE	CL BLAS TORTOLA STG MAYOR 9	30012	MURCIA	3006	06039018269
07 301002897048	0611	30060600357870	LAMSSALLEM — MUSTAPHA	CM DEL PANTANO-LA MATANZA 14	30140	SANTOMERA	3006	06039018370
07 411019771026	0521	30060600358072	PEREZ ALBACETE PEREZ ALEJANDRO NILO	AV ALFONSO X EL SABIO 11 8 E	30008	MURCIA	3006	06039018471
07 301021260259	0611	30060600358173	SAOUANE — ABDELHADI	CL ACEQUIA 13 1; D	30140	SANTOMERA	3006	06039018572
07 301024787322	0611	30060600358274	LAAGID — HACHOUMA	CL JUAN LAORDEN 14	30140	SANTOMERA	3006	06039018673
07 301033122854	0611	30060600358375	KISURKINA — IRAIDA	CL JULIAN MORENO 13	30160	MONTEAGUDO	3006	06039018774
07 301046712655	0611	30060600359183	NAHMOUCHA — LAMYAE	CL SAN LUIS 0 2 3 D	30560	ALGUAZAS	3006	06039018976
07 331031862513	0611	30060600359587	SARIH — JAOUID	CL PIZARRO 30 5 IZ	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06039019279
07 10105021377	0521	30060600363530	MARTINEZ MARTINEZ MARIA VICENTA	CL MAYOR 90	30007	CASILLAS (LUGAR DE)	3006	06039020188
10 30112038885	0111	30060600368277	MARTINEZ PLAZAS ISABEL	CL CAMPOAMOR 43 BJ	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06039021303
10 30112152560	0111	30060600368378	ACTUAL-TOURS, S.L.	AV GRANADA 0	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06039021404

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 300087052293	0521	30060600368984	GARCIA ORTEGA PEDRO	CT CABEZO DE TORRES-ZARANDONA	30007	ZARANDONA	3006	06039021707
07 241016069142	0611	30060600369287	ATTAHIR — HAMID	CT LORQUI 25 1	30509	LLANO (EL)	3006	06039021909
07 301004993359	0521	30060600371008	CUEVAS RUIZ ESTEBAN	CL EMILIANO SAIZAR 11 3 E	30140	SANTOMERA	3006	06039022515
07 301016958614	0521	30060600371109	GOMEZ JOVER ANGEL	PG CASA DEL REY-EL ROMERAL-APD	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06039022616
10 30109861946	0111	30060600376765	SANCHEZ CANDEL JOSE LUIS	CL SAN PABLO 21	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06039024131
10 30110193867	0111	30060600377068	PINA RUBIO CARMEN	CL MUÑOZ DE LA PEÑA 1 3; B	30005	MURCIA	3006	06039024232
07 301044702432	0611	30060600377169	SATOUR — TARIQ	CL SAN ANTONIO 11	30560	ALGUAZAS	3006	06039024333
07 300076981388	0521	30060600377472	DOLERA MARTINEZ JOAQUIN	CL JUAN DE LA CIERVA 11 BJ	30565	TORRES DE COTILLAS (3006	06039024535
10 30112923106	0111	30060600377674	MUÑOZ HERNANDEZ NATIVIDAD CARMEN	CL SAN PABLO 11 2 B	30012	MURCIA	3006	06039024636
07 300082979408	0521	30060600377775	MONREAL GARCIA JUAN JOSE	CL SIERRA ESPAÑA 6 5; A	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06039024737
10 30113417705	0111	30060600377977	SERIGRAFIA LOS QUINI COS, S.L.	CL AMALIA LA ORDEN 15	30140	SANTOMERA	3006	06039024939
07 300084601429	0521	30060600378078	FERNANDEZ CANO ENMA	PZ SAN MARTIN. EDF. CORDOBA 8	30100	MURCIA	3006	06039025040
07 300087218005	0521	30060600378179	CARPE CARPE TERESA ANGEL	CL DR.ANTONIO ESTACA-ESPINARDO	30100	MURCIA	3006	06039025141
07 301004018410	0521	30060600378280	PEREZ OSETE JUAN	CL BAILEN 13	30100	MURCIA	3006	06039025242
07 301038919111	0611	30060600378583	CHAIB — SALAH	CT ALICANTE EL POCER 148	30007	ZARANDONA	3006	06039025343
07 301044417896	0611	30060600378785	FENNANE — MOHAMED	CT ALICANTE 193 B	30007	MURCIA	3006	06039025444
07 301051294792	0611	30060600378886	KADDOUMI — ABDELAZIZ	CT DE ALICANTE 128	30007	CASILLAS (LUGAR DE)	3006	06039025545
07 300061249889	0521	30060600380304	NICOLAS ZOMEÑO JESUS	CL PACO SANCHEZ 5	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06039026050
10 30102673135	0111	30060600384142	ALMAGRO GARCIA JOSE MARIA	CL ALMIRANTE MALASPINA 3 BJ	30007	MURCIA	3006	06039026555
07 301029885781	0611	30060600387879	VILLOTA GUERRERO JOSE ANIBAL	PZ LA MOLINERA 3 2 G	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06039027464
10 30113411439	1211	30060600388283	FERRERO SANCHEZ SOLEDAD	CL CARRETERA DE LAS TORRES 12	30560	ALGUAZAS	3006	06039027565
07 301041577618	1221	30060600388485	MURILLO DE MEDINA CARMENZA	CL TRES DE ABRIL 5 6 C	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06039027767
10 30110048064	0111	30060600388687	CITRUSLAND, S.L.	CL ROMA 37	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06039027969
07 300043942564	0521	30060600389495	FERNANDEZ ORTIZ MANUEL	UR LOS ANGELES, PARCELA 62 A 0	30163	ESPARRAGAL	3006	06039028070
07 300052491496	0521	30060600389600	LOPEZ GARCIA TERESA	CL MURCIA -ESPINARDO- 11	30100	MURCIA	3006	06039028171
07 300060572408	0521	30060600389802	HERNANDEZ GONZALEZ MANUEL	CL CAYETANO 57	30160	MONTEAGUDO	3006	06039028272
07 300067426062	0521	30060600390004	HERRERO SOLER CRISTOBAL	CL JAZMIN 6 1; D	30006	PUENTE TOCINOS	3006	06039028373
07 030082886736	0611	30060600390307	RIQUELME CERMEÑO JOSEFA	CL ALICANTE 23	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06039028474
07 031043671751	0611	30060600390408	CHARKOUI — ABID	CL ALAMO 21 4; I	30800	LORCA	3006	06039028575
07 300085533134	0521	30060600390913	MESEGUER PUNZANO SEGUNDO	CL RODRIGUEZ DE LA FUENTE,63 0	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06039028979
07 301018375218	0521	30060600391721	TAIEB — MARIA LUCIA	CL CUATRO CAMINOS 29 G	30007	MURCIA	3006	06039029484
07 301041246505	0521	30060600391923	VIDAL ACOSTA JUAN PEDRO	CL ERMITA, ED TORRE SEGURA 2 3	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06039029585
07 301027193225	0611	30060600392327	RAHMOUNI — DEHIBA	CL ANTONIO LA ORDEN 3	30140	SANTOMERA	3006	06039029888
07 301045671220	0611	30060600392630	MOUJADEM — AHMED	CL MENENDEZ PELAYO 14 2; C	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06039030090
10 30111689283	0111	30060600397781	SERVICIOS ESTRUCTURA LES RISUEÑO, S.L	CL PUERTA NUEVA 15 1 B	30001	MURCIA	3006	06039031407
07 301027147957	0521	30060600399296	BERNABE INEZ JOSE SIMON	AV JUAN CARLOS I-PARQUE OCIO Z	30009	MURCIA	3006	06039032013
10 30113839754	0111	30060600400108	ORTEGA-MUÑOZ CARPINT EROS, S.L.	CL CAZADOR 3 BJ	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06039032316
07 301005966389	0521	30060600401926	ALCAIDE CASCALES ALBERTO	AV DOCTOR FLEMING 1 2 E	30110	CHURRA	3006	06039032518
07 301003420141	0521	30060600402532	CANO GASPAR MARIA CARMEN	CL CANALES 16	30110	CHURRA	3006	06039032821
07 300086301151	0521	30060600405663	PEREZ BAÑOS PEDRO ANTONIO	AV DE MURCIA 30	30565	TORRES DE COTILLAS (3006	06039034639

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 301020304912	0611	30060600406976	BELAROUSSI — HADJ	CR CAMPANILLAS 18	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06039035346
07 301029123323	0611	30060600407077	BAJADDY — OUAKRIM	CL PARQUE 1	30100	MURCIA	3006	06039035447
07 301039748156	0611	30060600407380	PAREJA ORDOÑEZ JAIRO CESAR	AV INGENIERO JOSE ALEGRIA 153	30007	ZARANDONA	3006	06039035548
07 301000251776	0521	30060600408491	LOZANO MESEGUER GUILLERMO	CL JOSE BALLESTER 2 6 D	30008	MURCIA	3006	06039036053
10 30111066059	0111	30060600408794	ARCIS RAYA MARIA DOLORES	UR LOS RECTORES 0	30100	MURCIA	3006	06039036356
10 30112778616	1211	30060600409202	CANDEL ARTES FRANCISCA	CL MONTESINOS 14	30140	SANTOMERA	3006	06039036457
01 074307786F	2300	30060600411020	JUAN GARCIA HUERTAS	CARRIL MAIQUEZ. 33 0	30163	COBATILLAS	3006	06039036962
07 300036226418	0521	30060600412232	PLAINES ANDREU JOSE	CL JUAN LA ORDEN 1	30140	SANTOMERA	3006	06039037366
10 30113009695	0111	30060600415262	MUÑOZ RABASCO MARIA ELENA	ZZ CENTRO COMERCIAL MONTEPINAR	30163	ESPARRAGAL	3006	06039038679
10 30112528133	0111	30060600416878	TALLERES ANGEL Y VIC ENTE, S.COOP.	CL ULEA, PG.POLVORISTA 2	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06039039184
07 301044008173	0611	30060600416979	ARBAOUI — HALIMA	CL JUAN LAORDEN 13 3 B	30140	SANTOMERA	3006	06039039285
07 301012250575	0521	30060600417484	GIL LOPEZ VICENTE	CL TRES DE ABRIL 3 2 D	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06039039588
10 30104866951	0111	30060600417787	PANTOJA RUIZ JUAN ELIAS	AV MEDIA LEGUA 13	30565	TORRES DE COTILLAS (3006	06039039790
07 300059433565	0521	30060600419306	HERRERA CANO BENITO	AV LIBERTAD 20 D	30100	PUNTAL (EL)	3006	06039040501
07 301021693527	0611	30060600419912	BOUZIANE — MOHAMMED	PZ CERVANTES 3 1	30565	TORRES DE COTILLAS (3006	06039041006
07 300072066096	0521	30060600420417	FRANCO PRIETO JUAN ANTONIO	CL PARAJE HIJUELA S/N 0	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06039041309
07 301044326556	0611	30060600420720	BARRERA RAMOS YOLANDA DEL RIO	CL EMPALME DE ARCHENA 76	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06039041612
07 301048784314	0611	30060600421124	THIAO — MOR	CL ANTONIO MACHADO 85	30565	TORRES DE COTILLAS (3006	06039041915
07 301051921050	0611	30060600421326	MOHIB — HICHAM	CL VIRIATO 33	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06039042016
07 301051864769	0611	30060600421427	SAADA — AADEL	CL MERCEDES 5	30158	GARRES Y LAGES	3006	06039042117
07 301019682088	0521	30060600421629	PIQUERAS CASTILLO JUAN FRANCISCO	CL MANUEL CARRILLO GARCIA 0	30530	CIEZA	3006	06039042319
07 301003165921	0521	30060600422033	GIMENEZ PERALTA ROQUE JESUS	CL AMBAR 6	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06039042521
07 301017596285	0521	30060600423548	RODRIGUEZ GONZALVEZ JOSE	AV LAS MERCEDES 131	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06039043329
07 301039328430	1221	30060600427386	FLORINA — GHENA	CL MAYOR 45 4 B	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06039043834
07 301037661444	0611	30060600429511	EL KHOAKHI — DRISS	CL POETA JULIAN ANDUGAR 47 1 B	30140	SANTOMERA	3006	06039043935
10 30106792201	0132	30060600430723	GONZALEZ MUÑOZ JUAN	CL CAMPOAMOR 8	30565	TORRES DE COTILLAS (3006	06039044137
10 30112179741	0111	30060600430925	ESTRUCTURAS MONILLO 2004, S.L.L.	CL CARRIL PAPPALOTA 33	30007	SANTIAGO Y ZARAICHE	3006	06039044238
07 430056070010	0521	30060600431127	GOMEZ GARCIA ALFONSO JOSE	CL RONDA LEVANTE 19 7 D	30008	MURCIA	3006	06039044339
07 300092598370	0521	30060600431430	VERA SANCHEZ BRAVO JOSE ANTONIO	CL EL BALCON,ALTORREAL 10	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06039044541
07 300031248904	0521	30060600431551	LIZA CARRION FRANCISCO	CL CARRIL MELEROS 1 2 2 B	30007	MURCIA	3006	06039044642
07 300086976212	0521	30060600431733	CASTILLO MOLINA ANTONIO	CL ESTACION 25 3 B	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06039044844
10 3011426373	0111	30060600431834	LAS TORRES DE TUCUMA N, S.L.	PZ CIRCULAR 13	30008	MURCIA	3006	06039044945
10 30111760217	0111	30060600431935	PEREZ MORATON JOSE ANTONIO	CL ANTONIO MORATON CERREZO 2 BJ	30007	MURCIA	3006	06039045046
10 30112260472	0111	30060600432238	BANDENIA, S.A.	CL ALEJANDRO SEIQUER 5 2 B	30001	MURCIA	3006	06039045248
07 281147515895	0521	30060600432642	REZZA CARBON ANDREA CLAUDIA	CL SEBASTIAN FERIGAN 12 1 F	30007	MURCIA	3006	06039045450
10 30113057791	0111	30060600432743	MADERAS TAGO, S.L.	CL SIERRA DEL ORO 31	30163	ESPARRAGAL	3006	06039045551
07 161004705322	0611	30060600433652	OUBOUZIANE — SALAH	CL BUENOS AIRES 19	30160	MONTEAGUDO	3006	06039046157
07 301002786308	0521	30060600433753	HERNANDEZ CAMPILLO JOSE	CL CORREOS 14	30509	LLANO (EL)	3006	06039046258
10 30111452847	1211	30060600433955	KORE DALO GNOBO	CL MARQUES DE LOS VELEZ 42 1 C	30007	MURCIA	3006	06039046460
07 041020490250	0611	30060600434157	MOUSLIM — MOHAMMED	CT ALICANTE 128 1	30007	CASILLAS (LUGAR DE)	3006	06039046561

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 300049634949	0521	30060600434258	ALEMÁN MOÑINO ALFONSO	CL APOSTOLES 3 2 D	30001	MURCIA	3006	06039046662
07 300072256258	0521	30060600434460	GIMENEZ PEREZ MARIA JOSEFA	CL SEVERO OCHA 4	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06039046763
07 300084584857	0521	30060600434662	ALBARRACIN GIL MARIA DESAMP	CL APOSTOLES 3	30001	MURCIA	3006	06039046864
07 301034914930	1221	30060600434763	NARVAEZ CLAROS YOLANDA	CL CAMINO DE LA MINA 15 2; B	30140	SANTOMERA	3006	06039046965
07 301041552558	1221	30060600434965	STANESCU — MIHAELA	CL DIEGO RODRIGUEZ ALMELA 12 2	30007	MURCIA	3006	06039047167
07 251008200103	0611	30060600435167	KANTE — SADIKU	AV REYES CATOLICOS 45	30565	TORRES DE COTILLAS (3006	06039047268
07 300058116284	0611	30060600435268	HERNANDEZ PATRON PEDRO	CL CIEZA, 18 B B	30565	TORRES DE COTILLAS (3006	06039047369
07 301010624211	0521	30060600435470	EL GHOUFAIRI — ABDELAZEZE	CL DEL SOL 27 1; D	30140	SANTOMERA	3006	06039047470
07 081124270179	0521	30060600435571	XIA — HAIPING	CL DALI 6	30140	SANTOMERA	3006	06039047571
07 300054672986	0521	30060600435672	CANO MARTINEZ JESUALDO	CL ANGEL 23 1 B	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06039047672
07 301005897984	0521	30060600435773	GOMEZ PRIETO JERONIMO	CL FEDERICO GARCIA LORCA 1 1 2	30009	MURCIA	3006	06039047773
07 301032525700	0611	30060600436480	HAOUID — ABDEALILAH	CT ALICANTE, BAR POCERO 128	30007	MURCIA	3006	06039048076
07 300049797526	0521	30060600436581	PINERO HERNANDEZ DOLORES	CL MAR DEL NORTE 9	30007	MURCIA	3006	06039048177
07 301038136946	0611	30060600436783	TUMIPAMBA TOAQUIZA RICHARD	CL SAN JUAN DE DIOS 5 3	30001	MURCIA	3006	06039048379
07 301041750905	0611	30060600437389	JABALI — SAMIRA	CL PIZARRO 15 2 IZD	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06039048884
07 301044212883	0611	30060600437591	MAAROUFI — AHMED	CL MAESTRO PUIG VALERA 2	30140	SANTOMERA	3006	06039048985
07 301046095996	0611	30060600437995	REHALI — MOHAMED	CL CARRIL LUCAS 34 B 1	30007	CASILLAS (LUGAR DE)	3006	06039049086
07 301047134102	0611	30060600438100	AOUAJ — BELAID	CL LOCOMOTORA 1 BJ	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06039049187
07 301047431970	0611	30060600438201	AZEDDINE — EZZAIRI	CL CARRIL LUCAS 34 A BJ	30007	CASILLAS (LUGAR DE)	3006	06039049288
07 301048668217	0611	30060600438403	KADDOURI — OMAR	CL ANTONIO LA ORDEN 9 2 B	30140	SANTOMERA	3006	06039049389
07 301049662970	0611	30060600438605	BOUHADDA — YAMINA	CL ANTOÑETE GALVEZ 14	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06039049591
07 301051744026	0611	30060600438807	FERRARI — FOUAD	CL DON BOSCO 1 2 C	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06039049793
07 301001665754	0521	30060600439312	HERNANDEZ PIÑERO ENRIQUE	AV DEL PARQUE 6 4; J	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06039049995
07 301012039195	0521	30060600439615	MAURIZ MARTINEZ JOAQUIN	CL SAN LEON 25	30140	SANTOMERA	3006	06039050100
07 301013848247	0521	30060600439716	PAREJA RODRIGUEZ JOSE MANUEL	CL SAN ISIDRO 135	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06039050201
07 301014561906	0521	30060600439817	REALES CANO OLGA MARIA	CL EL PONTEL EDIF PONTEL 2 2 3	30007	MURCIA	3006	06039050302
07 301017116743	0521	30060600440019	MAURIZ MARTINEZ ISABEL	CL SAN LEON 25	30140	SANTOMERA	3006	06039050403
10 30112930984	0111	30060600440625	VERMANE — SKAIDRITE	CL SABADELL 13 3 B	30140	SANTOMERA	3006	06039050807
07 301039182728	1221	30060600441130	SOUIBI — NEZHA	CL PACO 22 1; B	30570	BENIAJAN	3006	06039051312
07 041008955031	0611	30060600441837	MUÑOZ MUÑOZ VICENTE	CL MOLINO 36	30893	ALMENDRICOS	3006	06039051615
07 301039845964	0611	30060600442645	BOUZAIID — HAMID	PZ BARCALA 12	30140	SANTOMERA	3006	06039052019
07 301047054377	0611	30060600443049	FARIS — HAFID	AV MADRID 50 4; A	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06039052221
07 301049963771	0611	30060600443150	SAID — BOUAZZI	CL RUBEN DARIO 1 4 A	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06039052322
07 030105493190	0521	30060600443554	MAESTRE PEREZ ANA BELEN	AV JUAN CARLOS I 59 7 B	30008	MURCIA	3006	06039052625
07 031012732488	0521	30060600443756	LLOPIS COLL MARIA CARMEN	AV JUAN CARLOS I 59 7 B	30008	MURCIA	3006	06039052726
07 061002400324	0521	30060600443857	ROSALES CALVO SEBASTIAN	AV JUAN CARLOS I 59 7 B	30008	MURCIA	3006	06039052827
07 280346207037	0521	30060600443958	NDONGO BIOYOGO MAKINA DONATO	CL MON.JOSE M.LORCA-ESFINARD 2	30100	MURCIA	3006	06039052928
07 300089093034	0521	300606004444564	HERNANDEZ RAMON SOLEDAD	CL CARIDAD 22	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06039053433
07 301002366275	0521	300606004444665	MORENO TORRES FEDERICO	CL SOLIDARIDAD 4 2; F	30100	MURCIA	3006	06039053534
07 301003613232	0521	300606004444766	ALVAREZ MARTINEZ PABLO	CL TRES DE ABRIL 1 4 B	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06039053635

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 301009403324	0521	30060600445069	ALVAREZ MARTINEZ PEDRO JESUS	CL TRES DE ABRIL 11 4 B	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06039053736
07 301014953643	0521	30060600445170	TORRALBA PUJANTE FRANCISCO JOSE	CR PARPALLOTA 33	30007	SANTIAGO Y ZARAICHE	3006	06039053837
07 301016741877	0521	30060600445372	GARCIA PEREZ RUBEN	CL CAMPUS UNIVERSITARIO 21	30100	PUNTAL (EL)	3006	06039054039
07 301018226684	0521	30060600445574	LOPEZ GAMBIN FULGENCIO	CL HUERTA DE ABAJO 21	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06039054140
07 521000547967	0521	30060600445877	BELMONTE VAZQUEZ MARIA VANESA	AV JUAN CARLOS I 59 7 B	30008	MURCIA	3006	06039054342
07 300091792159	0521	30060600445978	BELMONTE MUÑOZ ANDRES	BL VELASCO 0 2 A	30006	PUENTE TOCINOS	3006	06039054443
07 301037003056	0611	30060600448305	OULD KADDOUR BERRABAH	AV DE LA INDUSTRIA 36 2 B	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06039054645
10 30108097253	0111	30060600448406	CEREZO TORRES ENCARNACION	CL QUINTO CENTENARIO 6	30007	MURCIA	3006	06039054746
07 301049114013	0611	30060600448810	BOUOUDA — LAID	CL CARRIL LUCAS 34 B 3	30007	CASILLAS (LUGAR DE)	3006	06039054948
07 021001881137	0521	30060600449214	JIMENEZ GOMEZ JUAN CARLOS	PL DE LAS PALMERAS 0 7 3; B	30002	MURCIA	3006	06039055150
10 30009163908	0111	30060600449315	ANALISTAS Y PROGRAMA DORES DE GESTION, S	AV JUAN CARLOS I, JARDIN MURCI	30100	MURCIA	3006	06039055251
10 30113623324	1211	30060600449719	BIEI — FERNANDO	CL REYES CATOLICOS 19 1~	30565	TORRES DE COTILLAS (3006	06039055453
10 30111227222	0111	30060600449820	ALUMINIOS SANTOMERA, S.L.	CL DE LA ASERRADORA 9	30140	SANTOMERA	3006	06039055554
10 30111951890	0111	30060600449921	CIMAMUR, S.L.	CL LOS ANGELES PAR.62 A 0	30163	ESPARRAGAL	3006	06039055655
10 30108454941	0132	30060600450022	VECOMAR ALIMENTACION, S.L.	CL ATAULFO ARGENTE 16	30600	TORRES DE COTILLAS (3006	06039055756
07 301025247363	0611	30060600450123	EZZANNAD — AHMED	AV JUANN CARLOS I 21 1 2 C	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06039055857
07 301043335237	0611	30060600450426	BOUKHATEM — MHAMMED	CL SOLEDAD 11	30140	SANTOMERA	3006	06039055958
07 301043453960	0611	30060600450527	BAGHDAD BRAHIM — MOHAMED	CL VIRIATO 22 B	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06039056059
07 301045142366	0611	30060600450628	HOUMMAS — EL HAJ MBAREK	CL HERNAN CORTES 11	30560	ALGUAZAS	3006	06032775008
07 301046005464	0611	30060600450729	CHAABI — NAJI	CL CUATRO ESQUINAS 45	30140	SANTOMERA	3006	06039056261
07 301050226277	0611	30060600450931	BACHIRI — KHALID	CL HERNAN CORTES 2 1 B	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06039056362
07 301051253669	0611	30060600451133	FERNANDEZ CADENA JOHANNA VALERIA	CL AMOR HERMOSO 2 1 C	30140	SANTOMERA	3006	06039056463
07 301052014717	0611	30060600451335	AZZAOUI — YAMANI	CL ZARANDONA 13	30140	SANTOMERA	3006	06039056564
07 300080307056	0521	30060600451739	ALMANSA MARTINEZ FELIPE	AV JUAN XXIII 168 1	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06039056665
07 300090541465	0521	30060600452042	HERNANDEZ SANCHEZ ALFONSO	CO STA BARBARA 10	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06039056867
07 30100901878	0521	30060600452143	LOPEZ DAVIA REMEDIOS	CL MURILLO 3 2 D	30565	TORRES DE COTILLAS (3006	06039056968
07 300093318796	0521	30060600454971	HERNANDEZ PEREZ IGNACIO	CL SIERRA ESPUÑA 6 5 B	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06039057574
10 30113456909	0111	30060600455274	LIMPIEZAS Y SERVICIO S TRAVEL, S.L.	CL LEVANTE 6 BAJ	30007	CASILLAS (LUGAR DE)	3006	06039057776
07 301025398725	0611	30060600456991	ROSALES YELA ROLANDO LITARDO	CL DEL SOL 27 3; A	30140	SANTOMERA	3006	06039057978
07 281032745192	0521	30060600457395	HURTADO GIMENO LUIS	CL CIUDAD DE CADIZ 3 4 D	30008	MURCIA	3006	06039058382
10 30106430570	0111	30060600457601	NWANKWO DONALD — MICHALE	CL ARRIXACA 9	30007	MURCIA	3006	06039058584
10 30110640370	0111	30060600458005	LOPEZ FLORES MIGUEL	CL REINA DOÑA VIOLANTE 3 4 K	30007	MURCIA	3006	06039058887
07 301040496369	1221	30060600458308	ESLAVA FORERO DORIS JANINETH	AV INGENIERO JOSE ALEGRIA 153	30007	ZARANDONA	3006	06039059089
10 30112401326	0111	30060600458409	VALLMUR DEL TRANSPORTE, S.L.	CL TOMAS Y VALIENTE 17	30140	SANTOMERA	3006	06039059190
07 301045345662	1221	30060600458510	MONTAÑO GALARZA NELVA	CL DIEGO CLEMENCIN 8 1; C	30008	MURCIA	3006	06039059291
07 301051783028	1221	30060600458712	BURBANO SANDOVAL DORA LILIA	AV LIBERTAD 134 B	30007	CASILLAS (LUGAR DE)	3006	06039059392
10 30112537934	0111	30060600458813	CAÑADAS SANCHEZ ANTONIO	CL MARIANO RUIZ FUNES 18 3; D	30007	MURCIA	3006	06039059493
07 301032010889	0611	30060600459419	MURILLO CORDOVA NANCY DE JESUS	PZ CIRCULAR 14 9; IZ	30008	MURCIA	3006	06039059800
07 301034670915	0611	30060600459520	SABIR — LHOUICINE	CT DE ALCANTE 128 2; I	30007	CASILLAS (LUGAR DE)	3006	06039059901
07 301035023145	0611	30060600459621	ROUCHDI — EL HASSANE	CL PAULOS 4 B	30007	CASILLAS (LUGAR DE)	3006	06039060002

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C. POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 301043113349	0611	30060600459823	EZ-ZYAD — EL MOSTAFA	CL JUAN MADRONA 3	30007	MURCIA	3006	06039060204
07 301045062140	0611	30060600460025	HAOUID — SALAH	CT ALCANTANTE 259	30007	MURCIA	3006	06039060406
07 301048442184	0611	30060600460227	EL ALAMY — AMEUR	CL CAMBIADOR 6 BJ F	30560	ALGUAZAS	3006	06039060507
07 301051245282	0611	30060600460328	DAHRI — KHADIJA	CL DOÑA VIOLANTE 1 B	30160	MONTEAGUDO	3006	06039060608
07 301051381385	0611	30060600460429	EL ARFAOUI — ABDELAZIZ	CT DE ALCANTANTE 285 1 D	30007	ZARANDONA	3006	06039060709
07 301052033309	0611	30060600460631	AMIRI — MOHAMED	CT ALCANTANTE 261 B	30007	MURCIA	3006	06039060911
07 300076048352	0521	30060600460934	ROS MORENO DAVID	CL MAESTRO PUIG VALERAE 22 1	30140	SANTOMERA	3006	06039061214
07 300082438834	0521	30060600461035	PEREZ NAVARRO JOSE MANUEL	CL MARIA MAROTO 5 51 B	30007	MURCIA	3006	06039061315
07 301014218261	0521	30060600461439	LAX SEGURA SALVADOR	CL LA CRUZ 103	30007	CASILLAS (LUGAR DE)	3006	06039061618
07 301021275417	0521	30060600461540	GARCIA VERA EMILIO JOSE	CL RODRIGUEZ ALMELA-EDF. ALAMO	30007	MURCIA	3006	06039061719
07 301023029194	0521	30060600461641	CARRILLO CANO JOSE	CL FERNANDEZ CABALLERO 49	30565	TORRES DE COTILLAS (3006	06039061820
07 300032137462	0521	30060600462449	HURTADO TELLO JESUS	CL GENERAL MOSCARDO 28	30560	ALGUAZAS	3006	06032782482
07 300072082264	0521	30060600469725	COSTA MENARGUEZ JOSE FRANCIS	CL RODRIGUEZ DE LA FUENTE 51 1	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06039064244
07 301023608063	0611	30060600469927	HARRAQ — MOURAD	CL FERNANDEZ CABALLERO 7	30100	PUNTAL (EL)	3006	06039064345
07 081165979068	0611	30060600470937	SABBOUH — YOUSSEF	AV INDUSTRIA 36 3 B	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06039064850
07 301044965241	1221	30060600471139	QUIÑONES RIVERA DURLEY	CL CAPITAN CORTES 5 BJ	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06039065052
07 301028681668	0611	30060600471341	KUIDAR — ABDESLAM	CL MENENDEZ PELAYO 8 21 C	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06039065254
07 301029922864	0611	30060600471442	ECH CHAKIR — ABDELHAKIM	AV DE LA INDUSTRIA 15 31 E	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06039065355
07 300071911304	0521	30060600471543	CANTERO ROS MIGUEL ANGEL	CL MAYOR 8	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06039065456
07 300080431439	0521	30060600471644	ALARCOS MARTINEZ ANTONIO JOSE	PZ REGION MURCIANA 5	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06039065557
07 301024052344	0521	30060600471846	VALLE PINAR MARIA JOSE	CL MASEGOSA 14 3 A	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06039065658
07 301040658340	0611	30060600472048	CASTRO CASTRO ALEJANDRA RUFIN	CM SAN RAMON 5 BJ	30840	ALHAMA DE MURCIA	3006	06039065860
07 301044396779	1221	30060600472553	BETANCOURT SANCHEZ CAROLINA	CL MAESTRO PUIG VALERA 12 3 A	30140	SANTOMERA	3006	06039065961
01 074315462R	2300	30060600472654	FUENSANTA HERRERO MO RENO	C/LOPE DE VEGA, 15 0	30140	SANTOMERA	3006	06039066062
10 30113524203	0111	30060600473664	ACADEMIA EL PORTON, S.L.	AV DEL REINO DE MURCIA DE MURC	30500	SANTOMERA	3006	06039066567
10 30009367204	0111	30060600475078	KAASINMO, S.A.	PG DE TIRO, PARCELA 72 0	30100	MURCIA	3006	06039067577
10 30113131957	0111	30060600475684	BRICOPOLIS, S.L.	PL INDUSTRIAL LOS PINOS 0	30565	TORRES DE COTILLAS (3006	06039067981
07 301027768555	0611	30060600475886	EZZIYANI — MOHAMMED	CL ARQUITECTO FCO JACOBO FLORE	30007	MURCIA	3006	06039068183
07 131016625660	0611	30060600476593	RENNOUF — RAMDANE	CR PUENTE DE LA MULETA 8	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06039068890
10 30109916611	0111	30060600476896	SERVICIOS DE LIMPIEZ A LIMPIMER 2003, S.	CL SEGAL 2	30140	SANTOMERA	3006	06039069092
07 301030739078	0611	30060600478112	HENNI — MHAMMED	CL ESTACION 22 2 1	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06039069702
07 301028667827	0611	30060600478314	NAULA MUZGO LUZ MARIA	CL TRIUNFO 94 4 B	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06039069904
07 300068298456	0521	30060600478415	LOPEZ RUIZ ANTONIO	CL VIRIATO 1	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06039070005
07 300069454473	0521	30060600478516	MARIN LOPEZ JUAN	AV GRANADA 5 1	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06039070106
07 301038661251	0611	30060600479324	LEIMJAAFAR — HAMMADI	CL ESTACION 22 41 7	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06039070914
07 301046839159	0611	30060600479425	GHOUIDJAM — JAOUAD	CL SAN NICOLAS 20 2	30140	SANTOMERA	3006	06039071015
07 301004736412	0521	30060600479627	TORO SARABIA JUAN LUIS	CL MARQUES DE LOS VELEZ 30 3 1	30008	MURCIA	3006	06039071116
07 301044240973	0521	30060600480031	GRINAN GRINAN JUAN MANUEL	CL CAÑADA PERDIDA 7	30140	SANTOMERA	3006	06039071419
07 030045918521	0521	30060600480132	RODRIGUEZ CARRO JESUS	CL ESPERANZA 3 21 C	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06039071520
07 300046209839	0521	30060600480233	HURTADO PEREZ ENCARNACION	CL ESPERANZA 3 B	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06039071621

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 021001069468	0521	30060600480637	KHRIBECH — ABDALLAN	CR ESCUELAS 4 6;	30009	ARBOLEJA (LA)	3006	06039071722
10 30108419878	0111	30060600480839	BAR CRECIENTE, C.B.	CT MADRID-POG POLVORISTA KM 38	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06039071924
10 30112723446	0111	30060600481041	CONSTRUMUR DEL LEVAN TE, S.L.U.	PG IND. POLVORISTA C/ PULPI NA	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06039072025
10 30113672026	0111	30060600481344	PEPAYLO, S.L.	CL ESTACION 27	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06039072126
07 301032845190	0611	30060600481546	TERUEL MESEGUER JUAN DOMINGO	CL GENERAL ARANDA 2 2 B	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06039072328
07 301032010182	0611	30060600481647	GIRON ALBARRACIN CARMELINA ERNES	CL VIOLETAS 1 2; A	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06039072429
07 301038252841	0611	30060600481748	DOR — MUSTAPHA	CL ORIENTE 19 4; DCH	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06039072530
07 300076980259	0521	30060600481849	PIQUERAS RISCAL ANTONIO	CL SAAVEDRA FAJARDO 12 4; A	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06039072631
07 301014618587	0521	30060600481950	LOPEZ PEREZ MARIA JOSE	CL LA ESPADA 49	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06039072732
07 310038665440	0521	30060600482051	PRIETO GARCIA JUAN ANTONIO	PL TAPIADO-ALBARICOQUE NAVE 4	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06039072833
10 30112927247	1211	30060600482253	ABELLAN MUÑOZ CARMEN	CL MAYOR 9	30100	ESPINARDO	3006	06039073035
10 30113339495	1211	30060600482354	GUZMAN GARCIA CARMEN	CL CALDERON DE LA BARCA 6 2	30001	MURCIA	3006	06039073136
07 211030004757	0611	30060600483263	BOUCEBHA — MOURAD	CL PUIG VALERA 8	30140	SANTOMERA	3006	06039074045
10 30110227718	0111	30060600483364	BOMITRANS ATLAS,S.L.	CL JOSE ANTONIO 12	30100	PUNTAL (EL)	3006	06039074146
07 300079308966	0521	30060600484677	ROMERO PAGAN ANTONIO	CL PALMERAL 82	30100	MURCIA	3006	06039075156
07 301037236260	0611	30060600484879	EL BOUHALI — NORDDINE	CL MAYOR 6 BJ	30163	ESPARRAGAL	3006	06039075358
07 301049505548	0611	30060600485788	BEN EL MAZOUZI — MUSTAPHA	CL MAESTRO VALERA 8	30140	SANTOMERA	3006	06039076065
07 301051366029	0611	30060600485889	MEFLATI — ALI	CL ANTONIO LA ORDEN 3 BJ	30140	SANTOMERA	3006	06039076166
07 301051840622	0611	30060600485990	TAHOUNZA — MOURAD	CL MAYOR 6 BJ	30163	ESPARRAGAL	3006	06039076267
07 301024183090	0521	30060600515696	FRANCO SANCHEZ FRANCISCA	CL CARMEN 2	30580	ALQUERIAS	3006	06035046525
07 301052180728	0611	30060600516710	ZIATI — AHMED	CL SAN JUAN 46	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06035047535
07 301025747218	0521	30060600517619	ARMERO SANCHEZ ANTONIO JERONIM	CL DON QUIJOTE 13 1 A	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06035048444
07 300063695101	0521	30060600524184	BELMONTE PERONA MARIA JESUS	CL PINTOR GOMEZ CANO DUPLEX 3	30150	ALBERCA (LA)	3006	06036060880
07 301032054440	0611	30060600528733	GOSPODINOV SIMEONOV SIMEON	CL DE LA MUSICA 7 23	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06036183344
07 030060485190	0521	30060600528834	BARQUERO VICENTE PEDRO	AV JUAN CARLOS I 85	30565	TORRES DE COTILLAS (3006	06036183445
10 30112672623	1211	30060600531258	MARTINEZ TOVAR JOSE ANTONIO	CL JARDIEL PONCELA 1	30160	MONTEAGUDO	3006	06036467371
07 301038867173	0611	30060600533379	BENTAYEB — HAMID	CL ISAAC PERAL 7	30820	ALCANTARILLA	3006	06036469492
07 301026150776	0611	30060600534086	DAFIR — ABDERRAZZAK	ZZ SENDA PORTADA 75 BJ	30160	MONTEAGUDO	3006	06036470102
10 30105401461	0111	30060600534490	DOLORES MONDEJAR SAN TACREU Y OTRAS, C.BCL PASAJE LATINO 1 2 A	CL CARRETERA DE LORQUI 45	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06036530120
10 30109957330	0111	30060600535807	BERNAL MARTINEZ JUAN CARLOS	CL PINTOR LUIS GARAY 3 5 A	30509	MOLINA DE SEGURA	3006	06036531534
07 301047203719	0611	30060600541564	RIVERO TOLEDO CIRO	CL SANTA BARBARA 10 1 B	30008	MURCIA	3006	06037399799
07 301041939346	0611	30060600542372	SALAZAR AVILA KEVIN JAVIER	CL CARIDAD B. SAN ANTONIO 74	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06037380787
07 300055015318	1221	30060600542473	CARBONELL PIÑERO ANGELES	CL ESTACION 22 4;	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06037380888
07 221006902573	0611	30060600544291	HADAMI — KHALID	CL PALMERAL 2 3 D	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06037746458
07 060060944158	0521	30060600544493	MASA BLANCO JUAN	CL MIGUEL HERNANDEZ 1	30560	MOLINA DE SEGURA	3006	06037746660
07 080508818778	0521	30060600544695	PEREZ MORALES MANUEL	CL VIOLETAS 8 BJ	30500	ALGUAZAS	3006	06037746862
07 301048343871	0611	30060600545305	RHANIM — AHMED	CL VIOLETAS 8 BJ	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06037747569
07 300059738309	0521	30060600546517	FERNANDEZ GOMARIZ JOSE ANTONIO	CL CTRA DE LORQUI C 74 0	30609	MOLINA DE SEGURA	3006	06037748781
10 30113838542	0111	30060600546618	VEGA GESTION 66,S.L.U.	ZZ PARAJE TORRE MONTIJO,CT.MAD	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06037748882
07 300082597771	0521	30060600547527	BERNAL MARTINEZ CONCEPCION	CL LA VIÑA 5	30509	LLANO (EL)	3006	06037749791

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 161006372510	1221	30060600547830	CARRILLO GOMEZ CRISTINA ISABEL	AV MADRID 41 4 C	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06037750094
07 301045837231	0611	30060600549951	SBAITI — BRAHIM	CL FRANCISCO MARTINEZ BERNAL 5	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06037752118
07 301038055811	0611	30060600554496	HAMMADI — GHEINNOU	CL JUAN JOSE MARCO 2 3 B	30600	ARCHENA	3006	06038080201
07 030097791491	0121	30060600557126	SEARA FERNANDEZ LUIS MIGUEL	AV PRINCIPE DE ASTURIAS 8 4 A	30007	MURCIA	3006	06038296934
07 300042689850	0521	30060600557732	PASTOR RODRIGUEZ FRANCISCO	CL GENERAL VALERA 17	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038297540
10 30113356976	0111	30060600557934	RAMIREZ TORRES EZEQUIEL	CL TRIUNFO 71 BJ	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038297742
10 30113926650	0111	30060600558136	CONSTRUCCIONES INGES MUR, S.L.	CL JOSE MARIA PEMAN 7 1 B	30007	MURCIA	3006	06038297944
07 241015655779	0611	30060600558641	SABIR — ABDELMAJID	CL ISAAC ALBENZ 1 31 D	30560	ALGUAZAS	3006	06038298449
10 30113738108	1211	30060600558742	CAMACHO MEDINA MARIA CONCEPCIO	CL CASTILLO DE ALEDO 5-2 A	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038298550
07 301038284870	1221	30060600558944	PAZINSKA — HANNA	CL VISTA ALEGRE 17 41 A	30007	MURCIA	3006	06038298752
07 301042745961	1221	30060600559146	PALMA REALPE ANLLELY MARINA	CL VILOLETAS 7 2 3	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038298954
07 301043478515	1221	30060600559348	KHALLADI — CHADIA	CL JACINTO BENAVENTE 6 1 A	30560	ALGUAZAS	3006	06038299156
07 300095528376	0611	30060600559449	CONTRERAS ALMAIDA FUENSATA	CL RIO MULA 14	30560	ALGUAZAS	3006	06038299257
07 301009311576	0521	30060600559853	SOLER CUADRADO JOSE RAMON	AV DE LA PAZ 28 1 2 C	30140	SANTOMERA	3006	06038299661
07 301037563434	0521	30060600560358	MENESES GOMEZ MARIA TERESA	CL JESUITA HERNÁNDEZ PÉREZ 0	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038300166
07 301049561728	0521	30060600560459	VIDAL GIMENEZ SOLEDAD	CL RIO MULA 20	30509	ALCAYNA (LA)	3006	06038300267
07 301042164365	0611	30060600560661	JABIR — MOHAMED	ZZ BARRIO INMACULADA 55	30140	SANTOMERA	3006	06038300469
07 301050304079	0611	30060600560762	AKKOUCH — MOHAMMED	AV INDUSTRIA 15 4 A	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038300570
07 301044604018	0611	30060600560863	OUMAZIANE — MUSTAPHA	CL VEREDA 70 BJ	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038300671
07 301047721657	0611	30060600561065	TAHIRI — OMAR	CT DE LORQUI 25	30508	LLANO (EL)	3006	06038300873
07 301047766521	0611	30060600561166	LOPEZ NINA JOSE	PZ REGION DE MURCIANA 6 9 IZ	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038300974
07 301053087373	0611	30060600561570	HEDDI — MOSTEFA	CL PENSIONISTA 35 4	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038301378
07 301031272780	0521	30060600562883	ROMERO MIÑANO EDUARDO	AV MIGUEL DE CERVANTES URB. VI	30009	MURCIA	3006	06038302691
07 301040838394	0611	30060600563085	RICHTER DE HURTADO LAURA	CL DONANTES DE SANGRE 16 11 D	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038302893
07 301027977814	0611	30060600564705	BAUDOUX — IVAN PASCAL	CL TIRSO DE MOLINA 17 4 E	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038304008
07 300091683136	0521	30060600566321	FERNANDEZ TORNERO ANTONIO	PJ LA MOLINERA 2 4 D 2	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038853874
10 30114033754	1211	30060600566422	CONSTANTE ENRIQUEZ ALFREDO MARLON	CL CIEZA 2 BJ B	30565	TORRES DE COTILLAS (3006	06038853975
07 300073909706	0521	30060600567028	VICENTE VICENTE JOSE	CL LOS ROMEROS 46	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038854581
07 301016953358	0521	30060600569048	CARMONA MARTINEZ ANGELES	PZ DE LA IGLESIA 6 7 1 N	30007	CASILLAS (LUGAR DE)	3006	06038855086
07 031044831610	0611	30060600573391	MEGUENNI — CHEIKH	CL SOLEDAD 11	30140	SANTOMERA	3006	06039262789
07 301008915896	0521	30060600573795	NAVARRO HERNANDEZ ISABEL	CL RIO TAJO, PG. PAZ 4 4 2 D	30006	MURCIA	3006	06039263193
07 301053189225	0611	30060600573896	EL AMRANI — MOHAMED	CL FUENTE SAN JOSE 3 P 1	30160	MONTEAGUDO	3006	06039263294
07 300061695988	0611	30060600580263	RAYOS MARTINEZ JESUS ANTONIO	ZZ VILLAS DEL ALTO-ALTORREAL 1	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06040944933
07 281190806056	0611	30060600581879	PALADINES CAPA VICTOR MANUEL	PZ DE LA REGION MURCIANA EDF.	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06040946549
07 300071449946	0521	30060600588751	MARIN SANCHEZ JUAN JESUS	CT SANTOMERA-SISCAR LADO CITRO	30140	SANTOMERA	3006	06042315663
07 301052322386	1221	30060600588953	ALBARRACIN — GABRIELA VERONI	AV LA PAZ 63	30140	SANTOMERA	3006	06042315865
10 30009024468	0111	30060600589559	CONSEJEROS AUDITORES , S.R.C.	AV GRAL. GUTIERREZ MELLADO 9	30008	MURCIA	3006	06042316471
10 30108955604	0111	30060600589660	BOCH Y PREFASI S.L.	CL ESCULTOR ROQUE LOPEZ 3	30008	MURCIA	3006	06042316572
10 30107425024	0111	30060600589761	GUIRAO Y VILLEGAS, S. L.	AV ALTO ATALAYAS__SIN 0	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06042316673
07 280283520886	0521	30060600589862	LOPEZ SEVA AURORA	CL ISABEL LA CATOLICA 15 B	30140	SANTOMERA	3006	06042316774

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 30002388590	0521	30060600589963	SANCHEZ BELANDO GERONIMO	PL JUAN XXIII 2	30008	MURCIA	3006	06042316875
07 231033951009	0611	30060600590064	DEBIH — BENCHOHRA	CL MAYOR 20 1	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06042316976
07 300088356844	0611	30060600590468	RODRIGUEZ CLEMENTE PRUDENCIA BE	PZ CORRALON EDIF. VILLA CONCHI	30140	SANTOMERA	3006	06042317279
07 300078442333	0521	30060600590569	HERNANDEZ NAVARRO ANGEL	ZZ ORILLA AZARBE S/N EL ESPARR	30163	ESPARRAGAL	3006	06042317380
07 300080532479	0521	30060600590670	PINA MARTINEZ JUAN	CL PUENTE DE LA PORTADA 2	30007	ZARANDONA	3006	06042317481
07 301014518052	0611	30060600591074	CHIBANE — AHMED	BO LOS PICOLAS 3	30140	SANTOMERA	3006	06042317784
07 301014520678	0611	30060600591175	TALBALI — YASSINE	CM ACEQUIA 17	30140	SANTOMERA	3006	06042317885
07 300093446415	0521	30060600591276	MUÑOZ NAVARRO ENRIQUE	CL PRIMERO DE MAYO 0 BJ	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06042317986
07 301010059183	0521	30060600591478	MARTIN MARTINEZ VICTOR EUGENIO	CL OSA MAYOR-U JARDIN MURCIA-D	30100	PUNTAL (EL)	3006	06042318188
07 461005698464	0521	30060600591680	GUIRAO PELEGRIN ALBERTO	CL PROL.SGTO ANGEL TORNEL 10	30009	MURCIA	3006	06042318390
07 3010444312109	0611	30060600592185	CHAALAL — MAROUANE	CT ABANILLA, KM 2 0	30140	SANTOMERA	3006	06042318693
07 301048678927	0611	30060600592387	EL OUAFI — MOHAMED	CL MEDICO GOMEZ 10 2	30140	SANTOMERA	3006	06042318895
07 301053372212	0611	30060600592690	OUZAGZA — KHALID	CL ASTURIAS 3 1 C	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06042319000
07 300064478474	0521	30060600593094	GARCIA LOPEZ JUAN JOSE	CN DE MURCIA, S.N. 0	30110	MURCIA	3006	06042319303
07 300079640887	0521	30060600593195	TORMO ALBALADEJO ALFONSO JOSE	AV LIBERTAD 6 6 A	30008	MURCIA	3006	06042319404
10 30105635473	0111	30060600596936	EN CA RAIMUNDO, S.L.	PZ RAIMUNDO GONZALEZ FRUTOS 5	30001	MURCIA	3006	06042812989
07 300050881906	0521	30060600603000	SANCHEZ GALLEGO JOSE LUIS	CL LA PORTA 41	30160	MONTEAGUDO	3006	06042817134
07 300059196826	0521	30060600603101	NICOLAS GARCIA MANUEL	ZZ LOS PASOS 30	30140	SANTOMERA	3006	06042817235
07 300067199427	0521	30060600603202	MAYOR NICOLAS DIEGO	CT ABANILLA, KM. 1'5 0	30140	SANTOMERA	3006	06042817336
07 301002517435	0521	30060600603707	GONZALEZ VILLANUEVA MARIA DOLORES	CL ANGEL GOMEZ 55	30140	SANTOMERA	3006	06042817841
07 301031701402	0611	30060600603909	EL KHARKHACH — AHMED	CL MAESTRO PUIG VALERA 89 1' F	30140	SANTOMERA	3006	06042818043
07 301035941211	0611	30060600604111	MHAOUCH — SALAH	CL SANTIAGO 14 1	30140	SANTOMERA	3006	06042818245
07 031043312447	0611	30060600605020	LAYADI — LAKEHAL	CL ANTONIO LAORDEN 12	30140	SANTOMERA	3006	06042819154
07 300058819536	0521	30060600605121	GARCIA NICOLAS ANTONIO	CL SENDA DE GRANADA 45	30100	MURCIA	3006	06042819255
07 301038395917	0521	30060600605323	GARCIA RUIZ LUCIA CONSUELO	CL SENDA GRANADA 45	30100	MURCIA	3006	06042819457
10 30114064369	0111	30060600607141	GESTION MOTOR MURCIA SL	CL CARRETERA ALICANTE 7 BJ	30007	MURCIA	3006	06042821174
10 30114064672	0111	30060600607242	GESTION MOTOR MURCIA S.L	CL CARRETERA DE ALICANTE 7 BJ	30007	MURCIA	3006	06042821275
10 30109391191	0111	30060600608454	MATEO GIMENEZ MARIA MAR	CL BOHEMIA 13	30007	MURCIA	3006	06042822487
10 30107735424	0111	30060600612191	BIOFERMA MURCIA,S.A.	PG INDUSTRIAL LAS SALINAS-PARC	30840	ALHAMA DE MURCIA	3006	06043117329
10 30113857033	0111	30060600615124	PATRON Y RUBIO COM. B.	AV CONSTITUCION 20	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06043184219
07 301045894118	0611	30060600618962	MIMOUN — DHRARI	CL COLEGIO 36 BJ	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06043188057
07 300037086684	0521	30069100009142	VIVANCOS OLMOS ANTONIO	CAMPILLO 170	30163	ESPARRAGAL	3006	06038858928
07 300044424938	0521	30069100011162	SAMPERE BARRERA CARLOS	PZ CONSTITUCION ESPINARDO 19	30100	MURCIA	3006	06038859029
07 300050291014	0521	30069100047639	RUBIO GARCIA JOSE ANTONIO	CL CAMPO DE ABAJO, 162	30565	TORRES DE COTILLAS (3006	06038859231
10 30006861469	0111	30069100152016	GUIRAO CARAVACA FRANCISCO	CL MAYOR, 9 4 C	30100	ESPINARDO	3006	06038859938
07 300059026266	0611	30069100206677	AMADOR FERNANDEZ JOSE	CL ANDRES SEGOVIA, 2 BJ C	30100	ESPINARDO	3006	06038860443
07 300067643102	0611	30069100208596	MORENO MORENO MARCOS	CL ANTON TOBALO, 67	30565	TORRES DE COTILLAS (3006	06038860544
10 30008429031	0111	30069100297516	PUIGSERVER CUADRADO PEDRO	MERCED, 1	30001	MURCIA	3006	06038861150
07 300089043726	0521	30069100331666	YAÑEZ CASCALES AVELINO	CL BALSAS, 12	30001	MURCIA	3006	06038861453
07 300081425990	0521	30069100366426	GARCIA MONDEJAR TERESA	CL SAN JUAN, 24	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038861655

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 300069578250	0521	30069100424020	REVELLES MARTINEZ FERNANDO	CL CARLOS I, 5	30100	PUNTAL (EL)	3006	06038861756
07 300070566842	0521	30069100452211	TOLEDO SERRANO FRANCISCO	AV LOS PINOS, ED JUNO, 15 5 B	30009	MURCIA	3006	06038861958
07 300054445947	0521	30069200053932	LOPEZ MIRALLES JOSE ANTONIO	CL VICTORIA NAVARRO HELLIN 8 1	30007	ZARANDONA	3006	06038862362
07 300080245523	0521	30069200054639	PEREÑIGUEZ NICOLAS FRANCISCO JO	CL LAS LUMBRERAS, 79	30160	MONTEAGUDO	3006	06038862463
07 300062788553	0521	30069200070605	MUÑOZ GARCIA JESUS	CL MIGUEL HERNANDEZ, 16	30560	ALGUAZAS	3006	06038862564
07 300045266818	0521	30069200083436	MARIN SOTOMAYOR ISIDORO	ZZ CAMINO VIEJO MONTEAGUDO 6	30160	MONTEAGUDO	3006	06038862665
07 300038995564	0521	30069200140727	HERNANDEZ MARIN JOSE	CL SANTANDER 10	30140	SANTOMERA	3006	06038862968
07 300084954366	0521	30069200180537	MOLINA MONTEAGUDO FRANCISCO MI	CL MERCED, 9	30001	MURCIA	3006	06038863170
07 080193383771	0521	30069300023950	BONACHE ALFARO ANTONIO	CL PEDRO ECILJA 24	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038863675
07 300076770903	0611	30069300114280	GONZALVEZ MADRID FULGENCIO	PILAR, 54, BL 1, BAJO 0	30110	MURCIA	3006	06038863978
07 300055646727	0521	30069300192183	PINA PEÑALVER CARMELO	GARCIA LORCA, 26, 4 D 0	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038864281
07 300086847886	0521	30069300212492	CALZADO LUNA VICTOR MANUEL	CL MALECON, 58 2 A	30150	ALBERCA (LA)	3006	06038864584
07 301000205603	0611	30069300236542	ECHAJURI — SALAH	CL BENITO PÉREZ GALDÉS 2 3	30560	ALGUAZAS	3006	06038864988
07 301000465883	0611	30069300239067	MINHAJ — MUSTAPHA	CL LUCAS 10 BJ	30007	MURCIA	3006	06038865089
07 301001262600	0611	30069300243919	CONTRERAS MORENO MANUELA	CL BAILEN 6	30100	ESPINARDO	3006	06038865392
07 300077799103	0521	30069400007611	RIQUELME CANOVAS JUAN JOSE	CL ORILLA DEL AZARBE 117	30163	AZARBE	3006	06038865493
10 30004456374	0111	30069400106227	TOLEDO GONZALEZ JUAN	CL LOS ARANDAS, 2	30110	CHURRA	3006	06038866002
07 300063824433	0521	30069400132802	NICOLAS FRUTOS MERCEDES	CL ESCULTOR ROQUE LOPEZ, 4 3 A	30008	MURCIA	3006	06038866103
07 130027367354	0521	30069400164326	MARTINEZ MARTINEZ MANUEL	PZ JUAN XXIII, 3 2 C	30008	MURCIA	3006	06038866204
07 300062707923	0521	30069400193325	LOPEZ NAVARRO MARTINEZ CARBONELL FERNAND	CL VIRGEN DE LA ESPERANZA, 8 2	30008	MURCIA	3006	06038866507
07 300046687361	0611	30069500044216	BELTRAN BLAYA JUAN	CT MOLINA 10	30560	ALGUAZAS	3006	06038866810
07 301000206007	0611	30069500052906	HAROUALI — HASSAN	CL SOL 27 2 D	30140	SANTOMERA	3006	06038867012
10 30101381116	0111	30069500062808	ABENZA PEREZ JUAN JOSE	CL CANARIAS, 13	30565	TORRES DE COTILLAS (3006	06038867113
10 30101853685	0111	30069500063616	BANEGAS GONZALEZ ANTONIO	SD LEVANTE, 6	30007	CASILLAS (LUGAR DE)	3006	06038867214
07 300078442939	0521	30069500065636	NOGUERA LOPEZ JOSE	CL CABALLERO, 22 3 D	30002	MURCIA	3006	06038867315
10 30102082445	0111	30069600014436	COSTA RODRIGUEZ FRANCISCO	CL VEGA DEL SEGURA, 53	30835	SANGONERA LA SECA	3006	06038867416
07 301003532905	0521	30069600035856	RODRIGUEZ CALLEJO EDUARDO	CL ABENARABI, 22 3 M	30008	MURCIA	3006	06038867719
07 300086657930	0521	30069600052832	ARANDA FERNANDEZ FCO JAVIER	CR DE LOS ARANDAS 21	30110	CHURRA	3006	06038868022
10 30102974542	0111	30069600084558	MIÑANO BERNAL GREGORIO	CL BAILEN 28	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038868325
07 301000622194	0611	30069600122348	KARIM — AHMED	CL GLORIA, 6 3 D	30140	SANTOMERA	3006	06038868628
07 300053335400	0521	30069600125883	LOPEZ FERNANDEZ SACRAMENTOS	CL RUIZ CARRILLO 3 2 D	30820	ALCANTARILLA	3006	06038868729
07 300054605692	0521	30069600137607	MOLINA ALEMAN MARIA ANGELES	CL COLEGIO, 23 1 A	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06038868931
07 300048376272	0521	30069600142051	SERRANO MUÑOZ JOSE MANUEL	ALBENIZ 4 0	30140	SANTOMERA	3006	06038869032
07 300050794808	0521	30069600147307	MONDEJAR GOMEZ PEDRO	CL TRIUNFO 94 2 A	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038869133
10 30102551176	0111	30069600152660	GOMEZ RUBIO JOSE ANTONIO	CL EL PARADOR 4	30160	MONTEAGUDO	3006	06038869234
10 30007121147	0111	30069600204190	MUÑOZ BO ANTONIO	PZ DIEZ DE REVENGA, 5 11 C	30008	MURCIA	3006	06038869436
07 300091198742	0521	30069600212779	CONESA OLIVA JOSEFA	CL PASEO DE ROSALES, 30 9 B	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038869739
07 300090443960	0521	30069700043765	GONZALEZ CARTAGENA DOLORES	ZZ CARRIL MANCHEÑOS, ED LORENA	30012	MURCIA	3006	06038870143
10 30103539667	0111	30069700063569	SAEZ CONTRERAS ANTONIO	APARTADO DE CORREOS N.º 238 0	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038870345

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
10 30103318587	0111	30069700069431	ESPECIALIDADES MURCI ANAS DE CONFITERIA,	PG INDUSTRIAL EL TIRO 0	30100	ESPINARDO	3006	06038870547
10 30103033146	0111	30069700085090	PEREZ MARTINEZ LUIS	CARRIL PALMERAL, 19	30007	SANTIAGO Y ZARAICHE	3006	06038870648
07 301009210738	0611	30069700111564	MOUNTASIR — AHMED	CL LOS ALMENDROS-ROSALES 6	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3006	06038870951
07 300075946908	0521	30069800065620	CAMACHO NAVAS FRANCISCO J	CL SIERRA ESPUÑA 10	30009	MURCIA	3006	06038872062
10 30105048423	0111	30069800067438	ESCUADERO MARTINEZ AGAPITO	CL EMILIO CASTELLAR 5	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3006	06038872163
10 30001178380	0111	30069800079663	JULIA CAMPOS MARIA CARMEN	CL BARRIONUEVO 2	30001	MURCIA	3006	06038872264
10 30007854408	0111	30069800111692	IMPROMUR, S. L.	CL CRUCERO BALEARES, 12	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3006	06038872567
07 300085663981	0611	30069900021995	MORENO MORENO MARIA CARMEN	CL JOSE ROMAN, 18 0	30565	TORRES DE COTILLAS (3006	06038872971
07 300041777444	0521	30069900054634	MARTINEZ MOLINA JOSE	PL CERAMICAUEYO 6 1 C	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038873577
07 301013192788	0611	30069900058674	EL BOUZZAOUI — LEKBIR	CL BELLEZAS 9 BJ	30158	GARRES Y LAGES	3006	06038873678
07 301013427410	0611	30069900067162	AMADOR MORENO TRINIDAD	BO SAN ROMAN, 18	30565	TORRES DE COTILLAS (3006	06038873779
07 301013538756	0611	30069900067364	ADLANE — AHMED	CT DE ALICANTE BAR POCERO 148	30007	ZARANDONA	3006	06038873880
07 301012912906	0611	30069900078074	GHANDI — ABDELLATIF	CL CAÑADA DE LA HORTA 1	30530	CIEZA	3006	06038873981
10 30105708023	0111	30069900078781	JULIO VIDAL PUJOL Y OTRA COM.B	PL SARDOY, 2 3 C	30003	MURCIA	3006	06038874082
10 30105747126	0111	30069900080704	JIMENEZ ESPINOSA GINES	CL MAYOR 67 BJ	30100	PUNTAL (EL)	3006	06038874183
10 30106365502	0111	30069900090909	GARCIA MARTINEZ JOSE MARIA	CL CARTAGENA 13	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06038874284

Anexo I

Remesa: 3006106000011

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELÉFONO	FAX
3006	C/ ORTEGA Y GASSET S/N 0	30009 MURCIA	968 0395171	968 0395007

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Murcia
Sala de lo Social

14481 Recurso suplicación 0000916/2006.

N.I.G.: 30030 34 4 2006 0100920, modelo: 46530.

Tipo y número de recurso: Recurso suplicación 0000916/2006.

Materia: Despido objetivo.

Recurrente: Salvador Gregorio López.

Recurridos: Fogasa, Los Zagales Sociedad Cooperativa Limitada.

Juzgado de origen/autos: Juzgado de lo Social número Tres de Murcia de Demanda 0000244/2006.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario Judicial del Tribunal Superior de Justicia-Sala de lo Social de Murcia, en sustitución reglamentaria.

Hago saber: En las actuaciones a las que se refiere el encabezamiento seguidas ante la Sala de lo Social de este Tribunal Superior de Justicia, dimanante de los autos número recurso suplicación 0000916/2006 de Murcia promovidos por don Salvador Gregorio López contra Fogasa, Los Zagales Sociedad Cooperativa Limitada, sobre despido, con fecha 16-10-2006 se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallo

En atención a todo lo expuesto, la Sala de lo Social de este Tribunal, por la autoridad que le confiere la Constitución, ha decidido:

Desestimar el recurso de suplicación interpuesto por don Salvador Gregorio López frente a la sentencia número 236/2006 dictada por el Juzgado de lo Social número Tres de Murcia, en fecha 29 de mayo, en virtud de demanda interpuesta por don Salvador Gregorio López contra Fogasa y Los Zagales, Sdad. Coop., en reclamación sobre despido y confirmar, como confirmamos, el pronunciamiento de instancia.

Dése a los depósitos, si los hubiera, el destino legal.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal de este Tribunal Superior de Justicia.

Procédase a la publicación del fallo de la resolución citada.

Se advierte a la parte en ignorado paradero que, en lo sucesivo, se le efectuarán las notificaciones en estrados, salvo que se trate de autos, sentencias o emplazamientos, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación y advertencia en forma a Los Zagales Sociedad Cooperativa Limitada, en ignorado paradero, se expide el presente edicto en Murcia, 16 de octubre de 2006.—El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Tribunal Superior de Justicia de Murcia
Sala de lo Social

14482 Recurso suplicación 0000915/2006.

N.I.G.: 30030 34 4 2006 0100919, modelo: 46530.

Tipo y número de recurso: Recurso suplicación 0000915/2006.

Materia: Despido objetivo.

Recurrente: José Carrasco Moreno.

Recurridos: Fogasa, Los Zagales Sociedad Cooperativa Limitada.

Juzgado de origen/autos: Juzgado de lo Social número Tres de Murcia de Demanda 0000243/2006.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario Judicial del Tribunal Superior de Justicia-Sala de lo Social de Murcia, en sustitución reglamentaria.

Hago saber: En las actuaciones a las que se refiere el encabezamiento seguidas ante la Sala de lo Social de este Tribunal Superior de Justicia, dimanante de los autos número recurso suplicación 0000915/2006 de Murcia promovidos por don José Carrasco Moreno contra Fogasa, Los Zagales Sociedad Cooperativa Limitada, sobre despido objetivo, con fecha se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallo

En atención a todo lo expuesto, la Sala de lo Social de este Tribunal, por la autoridad que le confiere la Constitución, ha decidido:

Desestimar el recurso de suplicación interpuesto por don Salvador Gregorio López frente a la sentencia número 235/2006 dictada por el Juzgado de lo Social número Tres de Murcia, en fecha 29 de mayo, dictada en proceso número 243/2006, sobre despido, y entablado por don José Carrasco Romero frente a Los Zagales Soc. Coop. Ltda., y confirmar, como confirmamos, el pronunciamiento de instancia.

Dése a los depósitos, si los hubiera, el destino legal.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal de este Tribunal Superior de Justicia.

Procédase a la publicación del fallo de la resolución citada.

Se advierte a la parte en ignorado paradero que, en lo sucesivo, se le efectuarán las notificaciones en estrados, salvo que se trate de autos, sentencias o emplazamientos, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación y advertencia en forma a Los Zagales Sociedad Cooperativa Limitada, en ignorado paradero, se expide el presente edicto en Murcia, 16 de octubre de 2006.—El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Instrucción número Cinco de Cartagena

14403 Juicio de faltas 269/2006.

Juicio de faltas 269/2006

Número de Identificación único: 30016 2 0501773/2006

Don Carlos Legaz García, Secretario del Juzgado de Instrucción número Cinco de Cartagena

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 269/2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Juzgado de Instrucción número Cinco de Cartagena
Sentencia 00167/2006

Sentencia n.º 167/06

En Cartagena, a quince de junio del año dos mil seis.

Vistos por el Sr. don Ignacio Munitiz Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Cinco de esta localidad, los autos de juicio inmediato de faltas 269/2006, incoado por hurto, en los que figura como denunciante don José Antonio Mateos Guzmán, y como denunciado don Savin Vasilica Sararu, siendo parte en las actuaciones el Ministerio Fiscal.

Fallo

Que debo condenar a don Savin Vasilica Sararu, como autor de una falta de hurto, a la pena de sesenta días de multa que a razón de 3 euros de cuota diaria supone la cantidad de ciento ochenta euros (180 euros), quedando sujeto a la responsabilidad personal subsidiaria legalmente prevista, y condenándolo igualmente al pago de las costas procesales causadas en el juicio si las hubiere. Insértese el original de esta resolución en el Libro de Sentencias del Juzgado y quede en la causa certificación literal.

Esta resolución no es firme, y contra ella puede interponerse Recurso de Apelación en ambos efectos antes la Iltma. Audiencia Provincial de Murcia, en los 5 días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes en legal forma, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando, y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Savin Vasilica Sararu, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cartagena a diecinueve de octubre de dos mil seis.—El/la Secretario.

Primera Instancia número Uno de Jumilla

14531 Expediente de dominio, inmatriculación 354/2006.

Doña Nuria García-Fuentes Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Jumilla

Hago Saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, inmatriculación 354/2006 a instancia de José Pérez Martínez, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

«Urbana sita en Jumilla, C/ cuarto Distrito (hoy c/ Nuestra Sra. De Fátima) n.º 80, tiene una cabida de 270 metros cuadrados de superficie de parcela; de los cuales están destinados 128 metros cuadrados a vivienda en planta baja, distribuidos en cinco habitaciones, salón y cocina, 50 metros cuadrados a cámara cubierta en planta primera y 142 metros cuadrados a patio. Linda al Norte con don Antonio Pérez Muñoz referencia catastral 6107802 y con sistema General de Espacios Libres, Monte del Castillo, al Este con vía pública c/ Cuarto Distrito (hoy c/ Nuestra Sra. de Fátima) y Don Antonio Pérez Muñoz referencia catastral 6107802, al Sur con Sistema General de Espacios Libres, Monte del Castillo y Doña Josefa Alacid Palazón referencia catastral 6107804 y al Oeste con Sistemas General de Espacios Libres, Monte del Castillo».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Jumilla a dieciséis de octubre de dos mil seis.—El/La Juez.—El/La Secretario.

De lo Social número Cuatro de Murcia

14483 Ejecución 138/2006.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 138/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a

instancias de doña Lina Noriz Espinosa Arévalo contra la empresa Carlos Navarro González, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

Auto

En Murcia a veinticinco de octubre de dos mil seis.

Hechos...

Razonamientos jurídicos...

Dispongo

Primero.- Proceder a la ejecución solicitada por doña Lina Noriz Espinosa Arévalo contra Carlos Navarro González por un importe de 2396 euros de principal más 240 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.- Trabar embargo sobre los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídase oficio al Excmo. Ayuntamiento de Ceutí, Servicio de Indices del Decanato Autonómico del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España. Se decreta el embargo de las cantidades que pudieren existir a favor de la ejecutada como consecuencia de las liquidaciones de IVA, IRPF, Impuesto de Sociedades, sobre el patrimonio o por cualquier otro concepto y ello en cuantía suficiente para cubrir el principal y costas presupuestadas. Librase a tal fin el oportuno oficio al Ilmo. Sr. Delegado de la A.E.A.T.

Tercero.- Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 600.01 euros por cada día de retraso.

Cuarto.- Se faculta ampliamente a la Comisión Judicial de este Juzgado para que por la misma se proceda al embargo de los bienes de la ejecutada en cuantía suficiente para cubrir las cantidades por las que se despacha ejecución, y a quienes servirá el presente de mandamiento en forma, pudiendo solicitar, si preciso fuere, el Auxilio de la Fuerza Pública, así como hacer uso de los medios personales y materiales necesarios para poder acceder a los lugares en que se encuentran los bienes cuya traba se pretende.

Quinto.- Dar traslado de esta resolución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, pudiendo interponer recurso de reposición en el término de cinco días ante este mismo Juzgado, sin perjuicio de su ejecutividad. La Magistrado-Juez.- La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Carlos Navarro González, que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado

paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a veinticinco de octubre de dos mil seis.—
La Secretario Judicial.

De lo Social número Cuatro de Murcia

14486 Ejecución 140/2006.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 140/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Noemi Martínez Imbernón contra la empresa Miguel Molas Abellán, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

Auto

En Murcia a veinticinco de octubre de dos mil seis.

Hechos...

Razonamientos jurídicos...

En atención a lo expuesto,

Se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 11.208,21 euros más la cantidad de 1.120 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en cinco días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de Reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo acuerda manda y firma S.S.^a Ilmta. Doy fe. El Magistrado-Juez. El Secretario Judicial

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Miguel Molas Abellán, que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 25 de octubre de 2006.—La Secretario Judicial.

Primera Instancia número Cuatro de San Javier

14460 Expediente de dominio, reanudación del tracto 256/2006.

N.I.G.: 30035 1 0402843/2006.

Procedimiento: Expediente de dominio, reanudación del tracto 256/2006.

Sobre otras materias.

De don Antonio Pedreño García.

Procuradora: Señora Teresa Fontcuberta Hidalgo.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente: Propuesta de providencia de doña Aránzazu Moreno Santamaría.

En San Javier, a siete de octubre de dos mil seis.

Recibido el presente escrito, documentos que se acompañan, poder y copia del Procurador Teresa Fontcuberta Hidalgo se admite a trámite, incoándose el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo que se insta, en el que se tendrá por parte en nombre y representación de Antonio Pedreño García, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos, y cítese a Antonia Saura Martínez como titular registral, a don Juan Pedreño García, como persona a cuyo nombre están catastrados y a Josefa Pedreño Pedreño, Juan Sánchez Roca, La Comunidad Autónoma de Murcia y el Ayuntamiento de Torre Pacheco, a fin de que dentro del término de diez días las puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Líbrense los edictos.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se cita a Antonia Saura Martínez, así como a sus herederos o las personas de las que proceden los bienes y se convoca a las personas ignoradas a quien pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que en el término de diez días puedan comparecer en el expediente a fin de alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales oportunos.

Descripción finca:

«Una tierra de secano, en el sitio llamado de Los Pérez, partido del Jimenado, de cabida treinta y tres áreas y cincuenta y cuatro centiáreas igual a seis celemines con la cuarta parte del aljibe existente, que linda al Norte, tierras de Juan Sánchez y vertientes; Este, la finca número 3 (antes siete) que se adjudica don Antonio Pedreño García, antes de este mismo interesado; Sur, de José Pedreño Martínez, o sea, del causante, y Oeste, de Juan Sánchez», inscrita en el Registro de la Propiedad Siete de Murcia, a nombre de doña Antonia Saura Martínez.

En San Javier, 7 de octubre de 2006.—El/la Secretario Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

14670 Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de I Polígono 1, Sector Cabezo Verde 1.

En sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Alcantarilla en Junta de Gobierno Local de fecha 26 de octubre de 2006, se acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad del Polígono 1, Sector Cabezo Verde, 1, promovido por la Junta de Compensación del Polígono 1, Sector Cabezo Verde.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a contar desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Al mismo tiempo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todos aquellas personas cuya titularidad o domicilio resulten desconocidos.

La documentación podrá examinarse en la Oficina Técnica Municipal.

Alcantarilla, 3 de noviembre de 2006.—La Concejala Delegada de Urbanismo y Vivienda, Nuria Guijarro Carrillo.

Bullas

14556 Exposición al público de padrón de tasas de agua potable, alcantarillado y recogida de basura perteneciente al tercer trimestre del año 2006.

El Alcalde del Ayuntamiento de Bullas,

Hace saber: Que confeccionado y aprobado inicialmente el padrón de las tasas de agua potable, alcantarillado y recogida de basura perteneciente al tercer trimestre del año 2006, se expone el mismo al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por los interesados, que podrán formular ante al Alcaldía de este Ayuntamiento recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir de la presente notificación colectiva.

Caso de no haber reclamaciones el mismo se elevará a definitivo.

Bullas, 24 de octubre de 2006.—El Alcalde, José María López Sánchez.

Calasparra

14688 Adjudicación de contrato abastecimiento y saneamiento Avda. 1.º de Mayo (Fase I).

A los efectos previstos en el artículo 93.2 Real Decreto Legislativo 2/200, de 16 de junio, se pone en público conocimiento que el contrato de «Abastecimiento y Saneamiento en Avda 1.º de Mayo (Fase I)», incluidas en el POL 2006, cofinanciado por el «Fondo Europeo de Desarrollo Regional» (FEDER) y puesto a licitación mediante procedimiento abierto y subasta, con un presupuesto base de 104.861,06 euros. Ha sido adjudicado por acuerdo plenario de 28 de septiembre de 2006 a la empresa Contratas y Telecomunicaciones, S.A., por un importe de noventa y cinco mil doscientos euros con cincuenta y tres céntimos (95.200,53 euros).

Calasparra, 25 de octubre de 2006.—El Alcalde, Jesús Navarro Jiménez.

Calasparra

14689 Adjudicación de contrato ampliación de edificio de gerontogimnasia.

A los efectos previstos en el artículo 93.2 Real Decreto Legislativo 2/200, de 16 de junio, se pone en público conocimiento que el contrato de «Ampliación de Edificio de Gerontogimnasia», incluidas en el POL 2006, cofinanciado por el «Fondo Europeo de Desarrollo Regional» (FEDER) y puesto a licitación mediante procedimiento abierto y subasta, con un presupuesto base de 50.000,00 euros. Ha sido adjudicado por acuerdo plenario de 28 de septiembre de 2006 a la empresa Contratas y Telecomunicaciones, S.A., por un importe de cuarenta y nueve mil novecientos setenta y cinco euros con setenta y dos céntimos (49.975,72 euros).

Calasparra, 25 de octubre de 2006.—El Alcalde, Jesús Navarro Jiménez.

Calasparra

14690 Corrección de errores concurso de la obra «Urbanización del Sector B del Polígono Industrial de Calasparra».

Advertido error en la publicación número 14205, aparecida en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 253, de fecha 2 de noviembre de 2006, se rectifica lo siguiente:

Donde dice:

«6.º- Clasificación del Contratista:

CATEGORÍA e ...»

Debe decir:

«6.º- Clasificación del Contratista:

CATEGORÍA d

GRUPO A, SUBGRUPO 2.

GRUPO E, SUBGRUPO 1.

GRUPO G, SUBGRUPO 4

CATEGORÍA c

GRUPO I, SUBGRUPOS 1, 5 y 6.

Siendo el plazo de presentación de ofertas: Hasta las 14 horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (si fuese sábado o festivo, se proroga al siguiente día hábil), en el Registro General del Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra

Calasparra, 3 de noviembre de 2006.—El Alcalde, Jesús Navarro Jiménez.

Calasparra

14691 Corrección de errores concurso de la obra «Urbanización del Sector C del Polígono Industrial de Calasparra».

Advertido error en la publicación número 14207, aparecida en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 253, de fecha 2 de noviembre de 2006, se rectifica lo siguiente:

Donde dice:

«6.º- Clasificación del Contratista:

CATEGORÍA e ...»

Debe decir:

«6.º- Clasificación del Contratista:

CATEGORÍA d

GRUPO A, SUBGRUPO 2.

GRUPO E, SUBGRUPO 1.

GRUPO G, SUBGRUPO 4

CATEGORÍA c

GRUPO I, SUBGRUPOS 1, 5 y 6.

Siendo el plazo de presentación de ofertas: Hasta las 14 horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (si fuese sábado o festivo, se proroga al

siguiente día hábil), en el Registro General del Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra

Calasparra, 3 de noviembre de 2006.—El Alcalde, Jesús Navarro Jiménez.

Calasparra

14692 Concurso de la obra «Urbanización de la Unidad de Actuación n.º 2, Fase I, del Polígono Industrial de Calasparra».

1.º- Entidad adjudicadora:

Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra.

2.º- Objeto del contrato:

Ejecución de la obra de «Urbanización de la Unidad de Actuación N.º 2, Fase I, del Polígono Industrial de Calasparra».

3.º- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.º- Presupuesto base de licitación:

1.040.966,44 euros a la baja.

5.º- Garantías:

Provisional: 20.819,33 euros.

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6.º- Clasificación del contratista:

CATEGORÍA d.

* Grupo A, Subgrupo 2.

* Grupo E, Subgrupo 1.

* Grupo G, Subgrupo 4.

CATEGORÍA c.

* Grupo I, Subgrupos 1, 5 y 6.

7.º- Plazo de ejecución de la obra:

Doce meses.

8.º- Obtención de documentación e información:

Ayuntamiento de Calasparra. Secretaría General. Plaza de la Corredera, 27, 30420-Calasparra (Murcia). Teléfono. 968 720 044 y página Web www.calasparra.org

9.º- Presentación de ofertas:

Hasta las 14 horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (si fuese sábado o festivo, se proroga al siguiente día hábil), en Registro General del Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra.

10.º- Apertura de ofertas:

Tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas (si fuese sábado o festivo, el siguiente día hábil), a las 13 horas en el Ayuntamiento de Calasparra.

Calasparra, 30 de octubre de 2006.—El Alcalde, Jesús Navarro Jiménez.

Caravaca de la Cruz**14480 Edicto de exposición pública y cobranza del padrón de agua, alcantarillado, basuras, contadores y canon C.A.M. correspondiente al quinto bimestre del 2006.**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por Resolución de Alcaldía de 27 de octubre de 2006, ha sido aprobado el padrón de agua, alcantarillado, basuras, contadores y canon CAM del quinto bimestre del 2006.

Este padrón se encuentra expuesto al público en el Negociado de Gestión Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento durante un mes donde puede ser examinado por los contribuyentes a quienes interese, pudiendo interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en dicho plazo y a partir de la publicación de este edicto, que surge los efectos de notificación a los contribuyentes, de conformidad con lo regulado en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Al propio tiempo se anuncia que los recibos estarán al cobro, en las Entidades de Crédito (Cajamurcia y Banesto) concertadas por Aqualia, S.A. de lunes a viernes; y hasta el 20 de enero de 2007, en período voluntario.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 88 del Reglamento General de Recaudación de 1990.

Caravaca de la Cruz, 31 de octubre de 2006.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Cartagena**14686 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial el Proyecto de Reparcelación del Sector BC-1 Plan Parcial la Atalaya de el Barrio de la Concepción, presentada por Dársena de Patrimonios, S.L.**

Por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Cartagena, de fecha seis de

octubre de dos mil seis, se aprueba inicialmente el Proyecto de Reparcelación del Sector BC-1 Plan Parcial la Atalaya de el Barrio de la Concepción, presentada por Dársena de Patrimonios, S.L.

Dicho Decreto y el correspondiente proyecto, queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística sita en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo en C/ Ronda Ciudad de la Unión n.º 4, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 9 de octubre de 2006.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Fuente Álamo de Murcia**14494 Proyecto de Redelimitación de la Unidad de Actuación III de Balsapintada.**

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de octubre de dos mil seis, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Redelimitación de la Unidad de Actuación III de Balsapintada, promovido por la mercantil «Gesemur, S.L.», y por doña María Dolores Ros Ros.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El expediente se encuentra de manifiesto en las dependencias del Área de urbanismo, sitas en la Casa Consistorial de esta localidad.

Fuente Álamo de Murcia, 26 de octubre de 2006.—La Alcaldesa, María Antonia Conesa Legaz.

Lorca

14532 Bases para la convocatoria de concurso-oposición para proveer como funcionarios de carrera tres plazas de Ayudante del Servicio de Ayuda a Domicilio, mediante promoción interna, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Consejo Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Lorca, correspondientes a la Oferta de Empleo Público para 2006, aprobada por Resolución del Alcalde-Presidente el día 30 de mayo de 2006 y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 159, de 5 de julio de 2006.

Primera. Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante concurso-oposición, para promoción interna, de tres plazas de Ayudante del Servicio de Ayuda a Domicilio, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Consejo Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Lorca, aprobada por resolución del Alcalde-Presidente del Consejo Municipal de Servicios Sociales de fecha 17 de octubre de 2006, incluidas en la oferta de empleo público para 2006, dotadas con los emolumentos correspondientes al grupo D, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: D (según artículo 25 de la Ley 30/1984).

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Cometidos Especiales.

Denominación: Ayudante del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Segunda. Publicación de la Convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera. Participación en la convocatoria.

A) Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

Desempeñar como funcionario de carrera plaza de Auxiliar de Ayuda a Domicilio, perteneciente al grupo de titulación E de la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, Cometidos Especiales del Excmo. Ayuntamiento de Lorca o de sus Organismos Autónomos Locales (Consejo Municipal de Cultura y Festejos, Consejo Municipal de Servicios Sociales, Instituto Municipal de Juegos y Deportes, Gerencia Municipal de Urbanismo, Consejo Municipal de la Mujer e Instituto Municipal de Juventud) con un mínimo de 2 años de antigüedad como funcionario de carrera en la plaza que le da opción a participar en la convocatoria.

- Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado, o equivalente.

No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los dos años anteriores a la fecha de esta convocatoria, ni haber acumulado más de dos sanciones por falta leve en este período.

B) Instancias.

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Excmo. Ayuntamiento serán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Consejo Municipal de Servicios Sociales y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para ser admitido y tomar parte en el concurso-oposición, los aspirantes deberán manifestar en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma, uniendo a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado en la C.C.C. n.º 2043 0006 52 0200049943 de la entidad Caja de Ahorros de Murcia, O.P. de Lorca, bien directamente en dicha Caja de Ahorros o a través de cualquier otra Entidad de Crédito; indicándose para su correcta identificación la convocatoria concreta.

C) Admisión de aspirantes.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Corporación declarará aprobada provisionalmente la relación de aspirantes admitidos y excluidos, que se expondrá en el Tablón de anuncios del Servicio de Personal y Régimen Interior del Ayuntamiento y se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La composición del Tribunal, con indicación del plazo de subsanación que se concede a efectos de reclamaciones y el lugar y fecha de celebración del concurso-oposición, se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», quedando elevada a definitiva la lista provisional sin necesidad de nueva publicación si, durante el plazo habilitado para ello, no se produjesen reclamaciones.

Cuarta. Tribunal.

El tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El del Consejo o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El del Consejo o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un representante de la Comunidad Autónoma de Murcia.

El Jefe del respectivo servicio dentro de la especialidad, o, en su defecto, un Técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación.

El Jefe de Servicio de Administración de Personal y Relaciones Laborales o funcionario en quien delegue.

Un funcionario de carrera designado por el Presidente de la Corporación, a propuesta de la Junta de Personal.

Cada uno de los grupos políticos integrantes de esta Corporación, podrá proponer como vocal del tribunal calificador, titular y suplente, un miembro de su respectivo grupo, en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente a la notificación solicitándolo.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal, se fija la categoría tercera de las establecidas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio o en su caso disposición posterior que modifique la anterior.

Quinta. Pruebas.

El concurso oposición constará de dos fases diferenciadas: primero se celebrará la fase de concurso y después la de oposición. La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

A) Fase de concurso.

a) Baremo de méritos:

Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes, mediante original o fotocopia compulsada, en el momento de presentar la instancia serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1. Por antigüedad en el Ayuntamiento de Lorca o en sus Organismos Autónomos Locales, en la plaza que le da opción a participar en la convocatoria, valorándose a estos efectos el tiempo prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario de carrera, siempre que fuera en plaza de igual categoría, a razón de 0.25 puntos por año. La puntuación máxima por este apartado será de 5 puntos.

Los períodos inferiores al año, se fraccionarán y computarán por meses completos.

2. Valoración del grado personal consolidado:

La plaza convocada, perteneciente al Grupo D, tiene atribuido un nivel de complemento de destino 14.

El grado personal de los aspirantes se valorará hasta un máximo de 1.20 puntos, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Por haber consolidado un grado personal superior al de la plaza convocada, 1.20 puntos.

- Por haber consolidado un grado personal igual al de la plaza convocada, 1.00 punto.

- Por haber consolidado un grado personal inferior al de la plaza convocada, 0,80 puntos.

3. Por la realización de cursos de formación o perfeccionamiento hasta un máximo de 2 puntos:

- En materias relativas o relacionadas con el área de conocimientos de la plaza convocada: por cursos de 30 horas, 0.20 puntos. Para determinar el cómputo se sumarán todas las horas de los cursos y se prorratearán a razón de 0.20 puntos por cada 30 horas. Aquellos cursos cuya duración no venga acreditada en horas, se valorarán a razón de 0.10 puntos cada uno.

Los cursos de idiomas, informática y prevención de riesgos laborales se valorarán en todo caso.

4. Por otras titulaciones:

- Bachiller Superior, Formación Profesional de 2º grado o equivalente: 0.20 puntos.

- Por titulación universitaria media, formación profesional de tercer grado o Título de Técnico Superior 0.30 puntos.

5. Otros méritos, alegados por el aspirante y valorados a juicio del Tribunal, hasta 0.50 puntos.

b) Forma de acreditar los méritos:

Los anteriores méritos deberán acreditarse mediante alguno de los siguientes documentos:

- La antigüedad, mediante certificación de servicios expedida por Secretaría General.

- El grado personal, mediante certificación expedida por Secretaría General.

- Los cursos, mediante la presentación del Diploma o Certificación expedido por el Organismo público o privado que lo ha impartido o competente para su expedición.

- Las titulaciones, mediante la presentación del título expedido por la autoridad docente oficial correspondiente, resguardo de haber satisfecho los derechos de su expedición o certificación de la Secretaría del organismo docente correspondiente.

El Tribunal calificará a los concursantes en función de los méritos alegados y justificados por los mismos mediante original o fotocopia compulsada. Los méritos no justificados no serán valorados.

Si el Tribunal lo considera conveniente podrá realizar entrevista personal a los aspirantes.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el Tablón de Anuncios del Servicio de Personal y Régimen Interior.

B) Comienzo y desarrollo de la fase de oposición.

Los ejercicios de la fase de oposición darán comienzo una vez transcurridos al menos dos meses desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el tablón de anuncios del Servicio de Personal y Régimen Interior de este Ayuntamiento.

C) Ejercicios de la oposición.

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes, todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorio:

La fase de oposición constará de dos ejercicios:

Primer ejercicio

Consistirá en desarrollar por escrito un tema, a elegir por el opositor, entre dos temas propuestos por el Tribunal, de los contenidos en el temario anexo a la convocatoria. Su duración se fija en una hora.

Segundo ejercicio:

Consistirá en la resolución de un supuesto práctico relativo a las funciones del puesto y relacionado con el contenido del temario de la parte específica, a elegir por el opositor entre los dos propuestos por el Tribunal. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio, será fijado por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo de la prueba.

Con la finalidad de garantizar el anonimato de los aspirantes, en los ejercicios escritos de las pruebas selectivas, que no hayan de ser leídos ante los miembros del tribunal, sino corregidos directamente por éstos, no podrá constar ningún dato de identificación personal del aspirante en la parte inferior de hoja normalizada de examen que haya de ser corregida por los mismos.

Los miembros del Tribunal separarán la parte superior e inferior de las hojas de examen, que irán partidas por una línea de puntos, guardando aquéllas en sobre cerrado. En la cabecera o parte superior, donde constarán los datos del opositor, figurará un número que será el mismo que irá impreso en la parte inferior de la hoja de examen, y que será el que permitirá la identificación del opositor una vez corregido el ejercicio.

D) Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo preciso alcanzar 5 puntos en cada uno de ellos para considerarse aprobado y pasar al siguiente.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10.

La calificación se adoptará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

E) Calificación definitiva.

La calificación definitiva resultará de la suma de puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición.

Sexta. Relación de seleccionados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal hará pública la relación de seleccionados por orden de puntuación, y propondrá ante el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Consejo a los tres aspirantes que, habiendo superado los dos ejercicios, hayan obtenido la

mayor puntuación, sin que pueda hacer propuesta a favor de más aspirantes que número de plazas hubiese en la convocatoria.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración Municipal, dentro del plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la resolución del Tribunal Calificador, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Séptima. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

En caso de que durante la celebración del concurso-oposición se observe por el Tribunal que alguno de los aspirantes no reúne uno o más requisitos exigidos en la convocatoria, propondrá al Alcalde Presidente su exclusión del concurso oposición, previa audiencia del interesado.

Octava. Recursos.

Las bases de esta convocatoria podrán ser impugnadas por los interesados, mediante Recurso potestativo de Reposición, ante el Alcalde-Presidente del Consejo Municipal de Servicios Sociales, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, según disponen los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, en su caso, contra la resolución expresa o tácita del mismo podrán interponer en su momento el oportuno Recurso Contencioso-administrativo. Asimismo, contra la presente convocatoria podrán interponer Recurso Contencioso - administrativo directamente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia que corresponda, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Los demás actos administrativos que se deriven de la presente convocatoria y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los

casos y forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO:

TEMARIO:

Parte general

1.- La Constitución Española de 1978: estructura y contenido. Principios Generales. Reforma de la Constitución. El Tribunal Constitucional y el Defensor del Pueblo.

Parte específica

- 2.- Concepto y características de la ayuda a domicilio.
- 3.- Contenidos de la prestación de ayuda a domicilio.
- 4.- Beneficiarios de la ayuda a domicilio.
- 5.- Ayudante de ayuda a domicilio: funciones.
- 6.- Los mayores. Situación actual.
- 7.- Medidas complementarias y extraordinarias de ayuda a domicilio.

Lorca, 17 de octubre de 2006.—El Alcalde-Presidente, Leoncio Collado Rodríguez.

Lorca

14534 Proyecto técnico para ejecución de obras.

En virtud del acuerdo adoptado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, en su sesión celebrada el día 31 de julio de 2006, rectificado parcialmente por acuerdo adoptado en sesión del mismo órgano celebrada el 25 de septiembre de 2006, ha sido aprobado inicialmente el Proyecto técnico para la ejecución de las obras consistentes en la apertura de un nuevo vial entre la Carretera C-21 y el Camino del Cementerio, para el desvío del pueblo, en la diputación de Zarzadilla de Totana de este término municipal, así como la relación individualizada de bienes y derechos de necesaria ocupación para la ejecución material de las obras descritas.

Dicho Proyecto afecta a los bienes y derechos que a continuación se indican, incluidos en la citada relación individualizada:

Finca nº	Propietario	Descripción	Superficie	Afección	Valor
1	D.Ramón Sánchez Moreno. DNI: Desconocido	Polígono: 25 Parcela: 180 Naturaleza: Rústica	0,4902 Has	Parcial: 603,70 m ²	Valor del suelo: 42,19 € Valor de la construcción: ----- Arbolado: 1.140 € Total: 1.182,19 €

Finca nº	Propietario	Descripción	Superficie	Afección	Valor
2	D.José González Corbalán. DNI: 23.128.347.	Polígono: 25 Parcela: 261 Naturaleza: Rústica.	0,2769 Has.	Parcial: 639 m ²	Valor del suelo: 50,22 € Valor de la construcción: ----- Arbolado: 1.320 € Total: 1.370,22 €

Finca nº	Propietario	Descripción	Superficie	Afección	Valor
3	Dña.María Martínez. DNI: 23.155.371.	Polígono: 25 Parcela: 182 Naturaleza: Rústica.	0,4324 Has.	Parcial: 1.050 m ²	Valor del suelo: 80,50 € Valor de la construcción: ----- Arbolado: 960 € Total: 1.040,50 €

Finca nº	Propietario	Descripción	Superficie	Afección	Valor
4	Dña.María Jiménez Lopez. DNI: Desconocido.	Polígono: 25 Parcela: 184 Naturaleza: Rústica.	0,7463 Has.	Parcial: 320 m ²	Valor del suelo: 22,21 € Valor de la construcción: ----- Arbolado: 1.160 € Total: 1.182,21 €

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual las personas afectadas por la expropiación y cualesquiera otras interesadas, podrán conocer el contenido del expediente en el Servicio de Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento y formular

cuantas alegaciones estimen pertinentes en orden a la rectificación de posibles errores en los datos de la parcela, del titular, estado material o legal de la misma, o sobre la procedencia de la expropiación.

Lorca, 27 de octubre de 2006.—El Alcalde, Leoncio Collado Rodríguez.

Lorca

14538 Proyecto técnico para ejecución de obras.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, en su sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2006, ha acordado aprobar inicialmente el Proyecto técnico para la ejecución de las obras consistentes en la construcción de una plataforma con zahorra en el camino de desvío entre la Carretera MU-701 y la Carretera de la Zarcilla de Ramos, en la diputación de La Tova, núcleo de La Parroquia, de este término municipal, así como la relación individualizada de bienes y derechos de necesaria ocupación para la ejecución material de las obras descritas.

Dicho Proyecto afecta a los bienes y derechos que a continuación se indican, incluidos en la citada relación individualizada:

Finca nº	Propietario	Descripción	Superficie	Afección	Valor
1	Automenor, S.A. C.I.F.: A-30152276	Polígono: 252 Parcela: 44 Naturaleza: Rústica	184.648 m ²	Parcial: Superficie: 994 m ² Longitud: 494 m ²	Valor catastral: 5.816,46 €

Finca nº	Propietario	Descripción	Superficie	Afección	Valor
2	Automenor, S.A. C.I.F.: A-30152276	Polígono: 252 Parcela: 36 Naturaleza: Rústica.	700.296 m ² .	Parcial: Superficie: 720 m ² Longitud: 360 m ²	Valor catastral: 10.450,86 €

Finca nº	Propietario	Descripción	Superficie	Afección	Valor
3	Automenor, S.A. C.I.F.: A-30152276	Polígono: 252 Parcela: 32 Naturaleza: Rústica.	207.204 m ²	Parcial: Superficie: 1.096 m ² Longitud: 548 m ²	Valor catastral: 3.113,07 €

Finca nº	Propietario	Descripción	Superficie	Afección	Valor
4	D.Juan Tejedor Pérez. D.N.I.: 23.173.329.	Polígono: 252 Parcela: 31 Naturaleza: Rústica.	47.791 m ² .	Parcial: Superficie: 280 m ² Longitud: 140 m ²	Valor catastral: 1.221,38 €

Finca nº	Propietario	Descripción	Superficie	Afección	Valor
5	D.Antonio Carrasco Navarro. D.N.I.: 23.093.126.	Polígono: 252 Parcela: 30 Naturaleza: Rústica.	117.337 m ² .	Parcial: Superficie: 232 m ² Longitud: 116 m ²	Valor catastral: 1.493,76 €

Finca nº	Propietario	Descripción	Superficie	Afección	Valor
6	Dña.María Soledad Alarcos Ruiz. D.N.I.: 23.201.041.	Polígono: 252 Parcela: 13 Naturaleza: Rústica.	17.234 m ² .	Parcial: Superficie: 306 m ² Longitud: 153 m ²	Valor catastral: 358,31 €

<i>Finca nº</i>	<i>Propietario</i>	<i>Descripción</i>	<i>Superficie</i>	<i>Afección</i>	<i>Valor</i>
7	Dña.Francisca Andreo Bernal. D.N.I.: 23.250.308.	Polígono: 252 Parcela: 14 Naturaleza: Rústica.	21.844 m ² .	Parcial: Superficie: 316 m ² Longitud: 158 m ²	Valor catastral: 1.616,15 €

<i>Finca nº</i>	<i>Propietario</i>	<i>Descripción</i>	<i>Superficie</i>	<i>Afección</i>	<i>Valor</i>
8	Automenor, S.A. C.I.F.: A-30152276	Polígono: 252 Parcela: 15 Naturaleza: Rústica.	77.555 m ² .	Parcial: Superficie: 420 m ² Longitud: 210 m ²	Valor catastral: 2.514,26 €

<i>Finca nº</i>	<i>Propietario</i>	<i>Descripción</i>	<i>Superficie</i>	<i>Afección</i>	<i>Valor</i>
9	D.Francisco Navarro Robles. D.N.I.: 23.227.164.	Polígono: 252 Parcela: 7 Naturaleza: Rústica.	81.272 m ² .	Parcial: Superficie: 468 m ² Longitud: 234 m ²	Valor catastral: 10.219,47 €

<i>Finca nº</i>	<i>Propietario</i>	<i>Descripción</i>	<i>Superficie</i>	<i>Afección</i>	<i>Valor</i>
10	Dña.María Soledad Alarcos Ruiz. D.N.I.: 23.201.041.	Polígono: 252 Parcela: 5 Naturaleza: Rústica.	10.256 m ² .	Parcial: Superficie: 316 m ² Longitud: 158 m ²	Valor catastral: 332,42 €

<i>Finca nº</i>	<i>Propietario</i>	<i>Descripción</i>	<i>Superficie</i>	<i>Afección</i>	<i>Valor</i>
11	Automenor, S.A. C.I.F.: A-30152276	Polígono: 252 Parcela: 42 Naturaleza: Rústica.	1.130 m ² .	Parcial: Superficie: 62 m ² Longitud: 31 m ²	Valor catastral: 23,37 €

<i>Finca nº</i>	<i>Propietario</i>	<i>Descripción</i>	<i>Superficie</i>	<i>Afección</i>	<i>Valor</i>
12	D.Antonio Martínez Morales. D.N.I.: 23.186.320.	Polígono: 252 Parcela: 43 Naturaleza: Rústica.	3.242 m ² .	Parcial: Superficie: 146 m ² Longitud: 73 m ²	Valor catastral: 0 €

<i>Finca nº</i>	<i>Propietario</i>	<i>Descripción</i>	<i>Superficie</i>	<i>Afección</i>	<i>Valor</i>
13	D.Manuel Martínez Heredia. D.N.I.: 23.092.073.	Polígono: 252 Parcela: 45 Naturaleza: Rústica.	164.673 m ² .	Parcial: Superficie: 470 m ² Longitud: 235 m ²	Valor catastral: 19.252,64

<i>Finca nº</i>	<i>Propietario</i>	<i>Descripción</i>	<i>Superficie</i>	<i>Afección</i>	<i>Valor</i>
14	Automenor, S.A. C.I.F.: A-30152276	Polígono: 252 Parcela: 44 Naturaleza: Rústica.	184.648 m ² .	Parcial: Superficie: 2.036 m ² Longitud: 1.018 m ²	Valor catastral: 5.816,46 €

<i>Finca nº</i>	<i>Propietario</i>	<i>Descripción</i>	<i>Superficie</i>	<i>Afección</i>	<i>Valor</i>
15	D.Juan Tejedor Pérez. D.N.I.: 23.173.329.	Polígono: 252 Parcela: 57 Naturaleza: Rústica.	15.359 m ² .	Parcial: Superficie: 510 m ² Longitud: 255 m ²	Valor catastral: 319,30 €

<i>Finca nº</i>	<i>Propietario</i>	<i>Descripción</i>	<i>Superficie</i>	<i>Afección</i>	<i>Valor</i>
16	Dña.María Soledad Alarcos Ruiz. D.N.I.: 23.201.041.	Polígono: 252 Parcela: 11 Naturaleza: Rústica.	4.218 m ² .	Parcial: Superficie: 304 m ² Longitud: 152 m ²	Valor catastral: 87,60 €

<i>Finca nº</i>	<i>Propietario</i>	<i>Descripción</i>	<i>Superficie</i>	<i>Afección</i>	<i>Valor</i>
17	Dña.Francisca Andreo Bernal. D.N.I.: 23.250.308.	Polígono: 252 Parcela: 12 Naturaleza: Rústica.	3.646 m ² .	Parcial: Superficie: 320 m ² Longitud: 160 m ²	Valor catastral: 286,55 €

<i>Finca nº</i>	<i>Propietario</i>	<i>Descripción</i>	<i>Superficie</i>	<i>Afección</i>	<i>Valor</i>
18	Automenor, S.A. C.I.F.: A-30152276	Polígono: 252 Parcela: 9 Naturaleza: Rústica.	160.559 m ² .	Parcial: Superficie: 434 m ² Longitud: 217 m ²	Valor catastral: 4.389,12 €

<i>Finca nº</i>	<i>Propietario</i>	<i>Descripción</i>	<i>Superficie</i>	<i>Afección</i>	<i>Valor</i>
19	D.Francisco Navarro Robles. D.N.I.: 23.227.164.	Polígono: 252 Parcela: 8 Naturaleza: Rústica.	37.555 m ² .	Parcial: Superficie: 468 m ² Longitud: 234 m ²	Valor catastral: 4.722,26 €

<i>Finca nº</i>	<i>Propietario</i>	<i>Descripción</i>	<i>Superficie</i>	<i>Afección</i>	<i>Valor</i>
20	Dña.María Soledad Alarcos Ruiz. D.N.I.: 23.201.041.	Polígono: 252 Parcela: 4 Naturaleza: Rústica.	40.413 m ² .	Parcial: Superficie: 318 m ² Longitud: 159 m ²	Valor catastral: 1.063,71 €

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas afectadas por la expropiación y cualesquiera otras interesadas, podrán conocer el contenido del expediente en el Servicio de Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes en orden a la rectificación de posibles errores en los datos de la parcela, del titular, estado material o legal de la misma, o sobre la procedencia de la expropiación.

Lorca, 27 de octubre de 2006.—El Alcalde, Leoncio Collado Rodríguez.

Lorquí

14537 Expediente para la elección de Juez de Paz titular y su sustituto.

En este Ayuntamiento de Lorquí, se sigue expediente para la elección de Juez de Paz Titular y su sustituto. Las personas que, reuniendo las condiciones exigidas en la Ley, deseen ocupar este cargo pueden solicitarlo, durante el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región, en las oficinas municipales, donde se les facilitará la información correspondiente.

Requisitos de los interesados:

Ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Lorquí a 30 de octubre de 2006.—La Alcaldesa.

Murcia

14496 Normativa que ha de regir la Convocatoria de Ayudas y Subvenciones destinadas a promover actividades organizadas por Federaciones y Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos/as.

Curso escolar 2006/2007

La Concejalía de Educación, a través de su Servicio de Educación, quiere apoyar la participación en la vida escolar de todos los sectores que integran la misma.

La Ley Orgánica del Derecho a la Educación, LODE, regula la participación de los padres en los centros docentes, como integrantes de la Comunidad Educativa, mediante los Consejos Escolares y las Asociaciones de Padres.

Con la creciente autonomía de los centros escolares que propicia la LOGSE, es imprescindible la participación de todos los sectores de la comunidad educativa, sobre todo a la hora de definir criterios sobre la vida de los centros y la relación de éstos con las distintas instituciones.

Para que esta participación se pueda realizar de forma positiva, será necesario dotar al conjunto de asociaciones de instrumentos adecuados que les permitan intervenir activamente en la vida escolar, como usuarios directos de la educación.

Para este fin, desde el Servicio de Educación, se propone subvencionar las actividades que tanto las Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos/as como las propias Asociaciones de este municipio pretendan desarrollar, de acuerdo con la «Ordenanza Reguladora de las Subvenciones para finalidades culturales, turísticas, deportivas, educativas, juveniles, sanitarias, medio ambiente, de cooperación, participación vecinal, consumo, servicios sociales y otras», aprobada por Acuerdo de Pleno en fecha 26 de febrero de 2004 y publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 108 de fecha 12 de mayo de 2004; y que se ajuste a la siguiente

Convocatoria

1. OBJETIVOS

a. Fomentar la participación de todos los sectores de la Comunidad Educativa en la vida de los centros escolares.

b. Favorecer la formación de las Asociaciones de Padres y Madres y de las Federaciones de AMPAS para que colaboren de forma activa en la organización y gestión de los centros con el fin de mejorar la calidad educativa.

c. Apoyar las actividades organizadas por las distintas Asociaciones de Padres y Madres destinadas a desarrollar los objetivos anteriores.

2. BENEFICIARIOS Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Podrán optar a las subvenciones que se establecen en la presente convocatoria:

1. Las Federaciones de carácter municipal y Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos/as de Centros Públicos y Concertados de Educación Infantil y Primaria cuyo ámbito de actuación sea el Municipio de Murcia.

2. Las Federaciones de carácter regional que agrupen asociaciones de ámbito municipal y no se encuentren incluidas en el apartado anterior.

3. ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DE AYUDA

Se subvencionarán proyectos que potencien y favorezcan la participación, formación y divulgación tales como:

- Formación de Escuelas de Padres y Madres
- Cursos de participación en la gestión de los Centros
- Actividades dirigidas a la elaboración del Proyecto Educativo de Centro
- Actividades educativas complementarias dirigidas al alumnado, coordinadas y/o realizadas por las AMPAS.

4. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Las solicitudes, según modelo que figura como Anexo a estas Bases, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Murcia sito en la Glorieta de España, dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad del representante de la Entidad solicitante.
2. Fotocopia del Código de Identificación Fiscal de la Asociación y/o Federación.
3. Certificado bancario indicando el Código de Cuenta Corriente (20 dígitos) de la Asociación, en el que se realizará, en su caso, el ingreso de la subvención concedida.
4. Para las Federaciones, listado de Asociaciones de Padres/Madres de Alumnos/as que las integran, sellado por organismo correspondiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
5. Memoria o proyecto detallado de las actividades a desarrollar, en el que deberá hacerse constar, como mínimo:
 - a. Denominación
 - b. Objetivos que se pretenden conseguir
 - c. Actividades
 - d. Duración y fecha aproximada de realización
 - e. Recursos de los que se dispone.
 - f. Número de personas (alumnas o alumnos y/o padres o madres) a los que va dirigida la actividad.
 - g. Presupuesto económico detallado de gastos e ingresos para su realización, con especificación de otras Entidades Públicas o Privadas a las que se haya solicitado o hayan concedido ayudas referidas a las actividades objeto de la solicitud de subvención, en este caso indicando la cuantía de las mismas.

6. Autorización del AMPA y/o Federación para que el Ayuntamiento de Murcia pueda recabar datos a la Agencia Tributaria de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

7. Certificado de estar al corriente en los pagos a la Seguridad Social.

8. Declaración del Presidente/a de la Asociación y/o Federación de no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones para ser considerada beneficiaria.

9. Declaración de no tener reintegros pendientes de otras subvenciones anteriores.

10. Acuerdo de los órganos representativos de la entidad solicitante, o escrito del representante del AMPA y/o la Federación que justifique la necesidad de la subvención solicitada.

11. Declaración formal del Presidente/a del AMPA y/o Federación de las subvenciones solicitadas o percibidas de otras instituciones públicas o privadas para esa actividad.

Si la solicitud no reuniera la documentación necesaria, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente a la recepción de la correspondiente notificación, subsane la falta o acompañe la preceptiva documentación; apercibiéndole que de no hacerlo así se archivará sin más trámite su expediente.

5. PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo para la presentación de solicitudes comenzará al día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y finalizará transcurridos 20 días naturales.

6. REQUISITOS PARA OPTAR A LAS AYUDAS

1.- Las ayudas que se perciban deberán destinarse:

- Al menos un 60 por 100 a sufragar gastos producidos durante el curso escolar 2006/2007, con ocasión de la realización de las actividades objeto de la convocatoria.

- El resto podrá destinarse a sufragar gastos derivados de la actividad administrativa necesaria para el funcionamiento de estas entidades.

2.- Quedarán exentas de subvención las Asociaciones que:

- Hayan recibido subvención de las Juntas de Vecinos o de Distrito durante el ejercicio 2006.

- Sean deudoras, por cualquier concepto, de la Hacienda Municipal, así como no estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de las obligaciones frente a la seguridad social.

- Aquellas Asociaciones o Federaciones que hayan sido beneficiarios de una subvención municipal concedida anteriormente y no haya sido justificada de acuerdo con las normas que se establecieron en las correspondientes Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.

7. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS AYUDAS

Las ayudas a las Federaciones se otorgarán atendiendo al número de Asociaciones de Padres/Madres

de Alumnos/as del municipio de Murcia que las integren y al proyecto de actividades educativas que desarrollen en el término municipal.

Se seleccionarán preferentemente aquellos proyectos de actividades que contemplen:

- Programas o actividades de formación e información de los padres encaminadas a potenciar su participación activa en el proceso de aprendizaje de sus hijos/as y en los Consejos Escolares de Centro.

- Actividades complementarias dirigidas a alumnos/as, coordinadas y/o realizadas por las propias Asociaciones.

8. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

Tal y como estipula el artículo 12 de la mencionada Ordenanza reguladora de las subvenciones municipales, la instrucción del procedimiento corresponderá a los técnicos del Servicio Municipal de Educación del Ayuntamiento de Murcia, quienes realizarán de oficio cuantas actuaciones se estimen necesarias para la formulación de la propuesta de resolución.

Para la valoración de las solicitudes se constituirá un órgano colegiado, al que hace referencia el artículo 13 de la citada Ordenanza, que estará formado por el Teniente de Alcalde de Educación, la Jefe de Servicio de Educación y un Técnico de dicho Servicio competente en la materia.

La Jefe de Servicio de Educación, a la vista del expediente y previo informe favorable del Órgano Colegiado, formulará propuesta de resolución provisional que se publicará con efectos de notificación en los tablones de anuncios de la Concejalía de Educación, así como en la página web de la Concejalía www.murciaeducadora.net, concediendo un plazo de diez días naturales para la presentación de posibles alegaciones.

La aprobación de la propuesta de resolución definitiva competirá a la Junta de Gobierno Local, en la que se hará constar la relación de solicitantes a los que se concede subvención y, en su caso, la desestimación de las restantes solicitudes.

De acuerdo con el artículo 17 «Publicidad de las subvenciones concedidas» de la Ordenanza Reguladora de las Subvenciones para finalidades culturales, turísticas, deportivas, docentes, juveniles, sanitarias, medio ambiente, de cooperación, participación vecinal, consumo, servicios sociales y otras (BORM nº 108 del 12 de mayo de 2004), y en los términos que este artículo establece, se publicará la propuesta de resolución definitiva en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como en los tablones de anuncios de la Concejalía de Educación y en su página web www.murciaeducadora.net.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de seis meses a contar

desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Trascurrido dicho plazo sin que se haya notificado resolución, las solicitudes se podrán entender desestimadas por silencio administrativo.

Contra la resolución notificada, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo y en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su recepción, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado; o directamente y en el plazo de dos meses, recurso contencioso – administrativo ante los Tribunales de dicha jurisdicción de Murcia.

9. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de las subvenciones quedan obligados a:

1. Cumplir la finalidad para la que se concedió la subvención, así como asumir todas las responsabilidades que pudieran derivarse de su realización.

2. No modificar el programa para el que se concedió la subvención sin la previa conformidad de la Concejalía de Educación.

3. Justificar la subvención ante el Ayuntamiento de Murcia, en los plazos y términos previstos en la presente normativa.

4. Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la aplicación de la subvención concedida que estime oportuno la Concejalía de Educación.

5. Hacer constar en la publicidad que la actividad subvencionada se realiza con la colaboración de la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Murcia.

6. Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable o, en su caso, los estados contables que garanticen el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

7. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de control y comprobación.

8. Proceder al reintegro de los fondos públicos percibidos en los supuestos contemplados en el art. 37 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

9. Acreditar, con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión, que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

10. JUSTIFICACIÓN DE LOS GASTOS

- La justificación de la realización de las actividades subvencionadas se realizará antes del día 30 de junio del año 2007 mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el

tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa de los gastos realizados, conforme al proyecto de actividades para los que se otorgó la subvención.

- Se considera gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación determinado.

- Se acompañará, además, una memoria o declaración de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención, y su coste, con desglose de cada uno de los gastos incurridos.

Asimismo, la forma de pago del gasto subvencionado se expresará en la factura o documento equivalente y se ha de justificar de la manera que se a continuación se indica:

a. Pago en efectivo: Mediante recibí firmado sobre el propio documento con indicación del nombre y apellidos de quien recibe los fondos y su DNI.

b. Pago por cheque nominativo: Mediante incorporación a la factura de copia o fotocopia de cheque y presentación ante el Ayuntamiento para su cotejo de cargo bancario del citado cheque.

c. Pago por transferencia: Indicación en la factura de esta forma de pago así como de la cuenta beneficiaria y presentación ante el Ayuntamiento para su cotejo de cargo bancario de la indicada transferencia.

d. Pago por domiciliación bancaria: Mediante presentación ante el Ayuntamiento para su cotejo de cargo bancario correspondiente.

11. PRESUPUESTO

El presupuesto es de 32.305 € destinados a subvenciones a Asociaciones de Padres y Madres del Municipio de Murcia y 6.164 € a las Federaciones de Padres y Madres del Municipio.

El citado gasto se canalizará a través de la Partida Presupuestaria 2006/014/422.48906.

12. RESOLUCIÓN Y RECURSOS

La Junta de Gobierno acordará la concesión y/o denegación de las subvenciones, dentro del plazo máximo de 3 meses, a la propuesta elaborada por la Concejalía de Educación.

Contra este acuerdo cabe interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Murcia o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación.

Murcia, 18 de septiembre de 2006.

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

D/ña _____
 con D.N.I. _____ y nº de teléfono (particular): _____
 en calidad de _____ de la
 Federación/Asociación _____
 con domicilio en _____
 localidad _____ C.P. _____ Teléfono _____

De acuerdo con las Bases de la Convocatoria de Ayudas y Subvenciones destinadas a promover actividades organizadas por las Federaciones y Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos/as para el curso 2006/2007, convocadas por la Concejalía de Educación del Excmo. Ayuntamiento de Murcia,

S O L I C I T A

Una subvención de _____ € (en letra) para la realización del Programa de actividades que dicha Federación/Asociación pretende realizar durante el curso escolar 2006/2007, para lo cual se adjunta la siguiente documentación:

- Proyecto pedagógico
- Fotocopia D.N.I del solicitante
- Fotocopia C.I.F de la Asociación
- Certificado bancario del Código de Cuenta Corriente (C.C.C.)
- Autorización para que el Ayuntamiento pueda recabar datos a la Agencia Tributaria de estar al corriente de las Obligaciones Tributarias (Anexo I)
- Certificado de estar al corriente en los pagos a la Seguridad Social
- Relación de A.M.P.A.S federadas (en el caso de las F.A.P.A.S)
- Declaración del Presidente /a de no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones para ser considerada beneficiaria (Anexo II).
- Declaración de no tener reintegros pendientes de otras subvenciones anteriores (Anexo III)
- Acuerdo de los órganos representativos de la entidad solicitante, o escrito del representante del AMPA y/o Federación que justifique la necesidad de la subvención solicitada.
- Declaración formal del Presidente/a de las subvenciones solicitadas o percibidas de otras instituciones públicas o privadas para esa actividad.

En _____ a _____ de _____ de 2006

Fdo.: _____

EXCMO. SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA

ANEXO I

AUTORIZACIÓN DEL INTERESADO PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE MURCIA PUEDA RECABAR DATOS A LA AGENCIA TRIBUTARIA DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS (CONCESIÓN DE AYUDAS Y SUBVENCIONES)

La persona abajo firmante autoriza al Ayuntamiento de Murcia a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener las subvenciones y/o ayuda derivada del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y la entidad

La presente autorización se otorga exclusivamente para el **reconocimiento, seguimiento y control** de la subvención y/o ayuda mencionada anteriormente, y en aplicación de lo dispuesto por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 40/1998, que mantienen su vigencia tras la entrada en vigor del Real Decreto Legislativo 3/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, General Tributaria, que permiten, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las AAPP para el desarrollo de sus funciones.

A. DATOS DEL SOLICITANTE DE LA SUBVENCIÓN/AYUDA DETALLADA

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:	
NIF	FIRMA (SOLO EN EL CASO DE LAS PERSONAS FÍSICAS)

B. DATOS DEL AUTORIZADOR (SOLO EN EL CASO DE QUE SEA UNA PERSONA JURÍDICA O UNA ENTIDAD DEL ARTÍCULO 35.4 DE LA LEY GENERAL TRIBUTARIA).

APELLIDOS Y NOMBRE	
NIF:	ACTUA EN CALIDAD DE
FIRMA	

.....,a de de

NOTA: La autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA.

ANEXO II

D. _____ con DNI.: _____,
en calidad de Presidente/a de la Federación/Asociación de Padres y Madres de
Alumnos/as de _____, de _____,
con nº de CIF _____, y a los efectos previstos en el art. 13 de la Ley
38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

DECLARA

que la citada Federación/Asociación, no está incurso en ninguna de las prohibiciones para ser considerado beneficiario, de acuerdo con lo establecido en el art. 13 ("Requisitos para obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora") de la LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES.

Lo que suscribo, para que conste y surta los efectos pertinentes ante la Administración Municipal.

Art.13.2 Ley 38/2003

No podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora de las subvenciones reguladas en esta ley las personas o entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias siguientes, salvo que por la naturaleza de la subvención se exceptúe por su normativa reguladora:

- a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- d) Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado (LA LEY-LEG. 1815/1995), de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas (LA LEY-LEG. 18270/1984), o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LA LEY-LEG. 7691/1985), en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.
- e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.
- f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.
- h) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según esta ley o la Ley General Tributaria.

Fdo.: D. _____

Fecha:

ANEXO III

D. _____, con DNI _____,
en calidad de Presidente/a de la Federación/Asociación Padres y Madres de
Alumnos/as de _____, de
_____, con nº de CIF _____, y a los efectos
previstos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

DECLARA

Que la citada Asociación/Federación no tiene reintegros pendientes de
otras subvenciones anteriores, de conformidad con lo establecido en la
normativa reguladora de la concesión de subvenciones.

Lo que suscribo, para que conste y surta los efectos pertinentes ante la
Administración municipal.

Fecha: _____

Fdo. _____

Murcia

14504 Notificación relativa a procedimientos sancionadores iniciados por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía.

Habiéndose intentado las notificaciones a los inculcados que a continuación se relacionan, sobre distintas fases de los procedimientos sancionadores iniciados a cada uno de ellos, por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, y no habiéndose logrado practicar las mismas en su último domicilio conocido, se procede, en los términos fijados en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a requerir la personación de los interesados que se detallan seguidamente, en las dependencias de la Sección de Administración de Sanidad de los Servicios Municipales de Salud, sita en Plaza Preciosa, 5, 30008- Murcia, teléfonos 968-247062 y 968-247112, en un plazo máximo de quince días contados a partir de la presente publicación, para hacerse cargo de la referida notificación.

Lo que se publica, a los efectos de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo al interesado/s que, transcurrido el plazo indicado sin cumplimentar el citado trámite, se continuará con la tramitación del correspondiente expediente sancionador.

· Francisco Javier González Puerto

D.N.I. núm.: 34.818.708-C

Domicilio: C/ Santa Rita, 7-4.º D. Bloque 8. Murcia

Asunto: Notificación de ampliación del plazo para resolver proc. sancionador n.º 267/06-V

y Notificación de Propuesta de Resolución de proc. sancionador núm. 267/06-V

· Santiago Julián López

D.N.I. núm.: 34.825.550-P

Domicilio: Carril de la Muleta, 3. Cabezo de Torres (Murcia)

Asunto: Notificación de Propuesta de Resolución en proc. sancionador núm. 922/06-V

· Luis Ortiz Martínez

D.N.I. núm. 22.466.871-B

Domicilio: Ronda Sur, Paseo Florencia, 14-3.º C, Murcia

Asunto: Notificación de iniciación de proc. sancionador núm. 1644/05-V

Murcia, 20 de octubre de 2006.—El Director de la Oficina de Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

14508 Notificación relativa a procedimientos sancionadores iniciados por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía.

Habiéndose intentado las notificaciones a los inculcados que a continuación se relacionan, sobre distintas fases de los procedimientos sancionadores iniciados a cada uno de ellos, por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, y no habiéndose logrado practicar las mismas en su último domicilio conocido, se procede, en los términos fijados en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a requerir la personación de los interesados que se detallan seguidamente, en las dependencias de la Sección de Administración de Sanidad de los Servicios Municipales de Salud, sita en Plaza Preciosa, 5, 30008- Murcia, teléfonos 968-247062 y 968-247112, en un plazo máximo de quince días contados a partir de la presente publicación, para hacerse cargo de la referida notificación.

Lo que se publica, a los efectos de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo al interesado/s que, transcurrido el plazo indicado sin cumplimentar el citado trámite, se continuará con la tramitación del correspondiente expediente sancionador.

· Juan José Ruiz Almagro

D.N.I. núm.: 34.796.152

Domicilio: C/ Molino, 10. Zeneta (Murcia)

Asunto: Notificación de Propuesta de Resolución de proc. sancionador núm. 331/2006-V

· Pedro Márquez López

D.N.I. núm.: 27.437.902-Y

Domicilio: C/ Jardín de Murcia, 28. El Puntal (Murcia)

Asunto: Notificación de Propuesta de Resolución en proc. sancionador núm. 602/2006-V

· Matilde García Pérez

D.N.I. núm. 22.430.702-K

Domicilio: C/ Paloma, 4 -4º F. Murcia

Asunto: Notificación de Propuesta de Resolución de proc. sancionador núm. 756/2006-V

· Manuel López Bernal

D.N.I. núm. 27.478.098

Domicilio: C/Ingeniero José Alegría, 10-3º D. Zarandona (Murcia)

Asunto: Notificación de iniciación de proc. sancionador núm. 1264/2006-V

· Consuelo Murcia López

D.N.I. núm. 48.401.273

Domicilio: C/ Las Escuelas, 16-dúplex B. La Alberca (Murcia)

Asunto: Notificación de iniciación de proc. sancionador núm. 1181/2006-V

Murcia, 24 de octubre de 2006.—El Director de la Oficina de Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Consortio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia

14663 Admitidos y excluidos para una plaza de Administrativo.

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

OBJETO: Aprobación provisional de la lista de admitidos y excluidos para proveer en propiedad, por el sistema de promoción interna, una plaza de Administrativo del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia. Designación de miembros del tribunal y fijación de la fecha de realización de los ejercicios.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, para tomar parte en el procedimiento selectivo, para proveer en propiedad, por el sistema de promoción interna, una plaza de administrativo del Consorcio de extinción de incendios y salvamento de la Región de Murcia, y de acuerdo con lo establecido en las bases quinta, sexta y séptima de las bases que rigen el proceso selectivo, publicadas en el B.O.R.M. n.º 180 de 5 de agosto de 2006, por medio de la presente, vengo a dictar la siguiente

RESOLUCIÓN:

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la realización de las pruebas selectivas:

ASPIRANTES ADMITIDOS:

<u>Apellidos y nombre</u>	<u>D.N.I.</u>
Cantero Sambeat, Silvina.	29.062.091

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Ninguno.

Las personas interesadas disponen de un plazo de diez días, a efectos de solicitar la subsanación de defectos, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo.- El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Don Guillermo Insa Martínez, Vicepresidente del Consorcio.

Secretario: Don Julián Andrade Plaza, Secretario – Interventor del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia.

Vocales:

Don Mariano Sánchez Ruiz, Gerente del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia.

Doña María Auxiliadora Moreno Valls, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Doña María José Meseguer Vicente, funcionario propuesto por la Gerencia del Consorcio.

Don Jesús María Hernández Gomariz, en representación de la Junta de Personal del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia.

Tribunal Suplente:

Presidente: Don Fortunato Arias Ciudad, miembro de la Comisión Permanente del Consorcio.

Secretario: Don Miguel Albaladejo Pomares, funcionario del Consorcio de extinción de incendios y salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Vocales:

Don Enrique Albacete Llamas, funcionario de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Doña Joaquín Belmonte Gómez, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Doña María Teresa Zaragoza Seiquer, funcionario de igual categoría nombrado por la Gerencia del Consorcio.

Don Isidro Martínez Gómez, en representación de la Junta de Personal del Consorcio de extinción de incendios y salvamento de la Región de Murcia.

Tercero.- El proceso selectivo dará comienzo el día 23 de noviembre de 2006 a las 9,00 horas, con la valoración de la fase de concurso, en la sede del Consorcio de extinción de incendios y salvamento de la Región de Murcia, Avda. Mariano Rojas s/n 30.080.- Murcia.

Cuarto.- Se cita al/los aspirante/s admitido/s al proceso selectivo, para la realización del ejercicio de la fase de oposición, el día 27 de noviembre de 2006 a las 10,00 horas, en el lugar señalado en el apartado anterior.

Quinto.- Se fija en tres número máximo de asistencias que tendrán derecho a percibir los miembros del tribunal, determinándose éste como categoría segunda, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Sexto.- Para la asistencia a los miembros del tribunal, durante la realización del proceso selectivo, se podrá nombrar a un funcionarios del Consorcio de extinción de incendios y salvamento de la Región de Murcia, como personal colaborador del mismo.

Murcia a 26 de octubre de 2006.—El Presidente del Consorcio, Fernando de la Cierva Carrasco.

Consortio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia

14664 Admitidos y excluidos para una plaza de Jefe de Sección de Coordinación y Transmisiones.

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

OBJETO: Aprobación provisional de la lista de admitidos y excluidos para proveer en propiedad, mediante concurso de méritos, de una plaza de Jefe de Sección de Coordinación y Transmisiones del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia. Designación de miembros del tribunal y fijación de la fecha de realización del/los ejercicios.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, para tomar parte en el procedimiento selectivo, para proveer en propiedad, mediante concurso de méritos, de una plaza de Jefe de Sección de Coordinación y Transmisiones del Consorcio de extinción de incendios y salvamento de la Región de Murcia, y de acuerdo con lo establecido en las bases tercera 6 y séptima de las bases que rigen el proceso selectivo, publicadas en el B.O.R.M. n.º 180 de 5 de agosto de 2006, por medio de la presente, vengo a dictar la siguiente

RESOLUCIÓN:

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la realización de las pruebas selectivas :

ASPIRANTES ADMITIDOS:

Apellidos y nombre

D.N.I.

Codina Ataz, Antonio José. 22.477.654 - F

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Ninguno.

Las personas interesadas disponen de un plazo de diez días, a efectos de solicitar la subsanación de defectos, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo.- El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Don Guillermo Insa Martínez, Vicepresidente del Consorcio.

Secretario: Don Julián Andrade Plaza, Secretario – Interventor del Consorcio de extinción de incendios y salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Vocales:

Don Mariano Sánchez Ruiz, Gerente del Consorcio de extinción de incendios y salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Don Jesús Esteban Cerezo, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Don Enrique Albacete Llamas, funcionario de igual o superior categoría propuesto por la Gerencia del Consorcio.

Don Luis González López de Ayala, en representación de la Junta de Personal del Consorcio de extinción de incendios y salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Tribunal Suplente:

Presidente: Don Fortunato Arias Ciudad, miembro de la Comisión Permanente del Consorcio.

Secretario: Doña María José Meseguer Vicente, funcionaria del Consorcio de extinción de incendios y salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Vocales:

Don Francisco Rojo Ortiz, funcionario de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Don Raúl Vidal Moreno, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Don Diego del Rey Carrión, funcionario de igual o superior categoría propuesto por la Gerencia del Consorcio.

Don Miguel Albaladejo Pomares, en representación de la Junta de Personal del Consorcio de extinción de incendios y salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Tercero.- La valoración del concurso dará comienzo el día 24 de noviembre de 2006 a las 9,00 horas, en la sede del Consorcio de Extinción de incendios y salvamento de la Región de Murcia; Avda. Mariano Rojas s/n 30080.- Murcia.

Cuarto.- Se fija en dos el número máximo de asistencias que tendrán derecho a percibir los miembros del tribunal, determinándose éste como categoría primera, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Quinto.- Para la asistencia a los miembros del tribunal, durante la realización del proceso selectivo, se podrá nombrar a un funcionarios del Consorcio de extinción de incendios y salvamento de la Región de Murcia, como personal colaborador del mismo.

Murcia a 26 de octubre de 2006.—El Presidente del Consorcio, Fernando de la Cierva Carrasco.

Consortio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia

14665 Admitidos y excluidos para una plaza de Formador.

OBJETO: Aprobación provisional de la lista de admitidos y excluidos para proveer en propiedad, de una plaza de Formador del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia. Designación

de miembros del tribunal y fijación de la fecha de realización del/los ejercicios.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, para tomar parte en el procedimiento selectivo, para proveer en propiedad, una plaza de Formador del Consorcio de extinción de incendios y salvamento de la Región de Murcia, y de acuerdo con lo establecido en las bases tercera C y cuarta de las bases que rigen el proceso selectivo, publicadas en el B.O.R.M. n.º 180 de 5 de agosto de 2006, por medio de la presente, vengo a dictar la siguiente

RESOLUCIÓN:

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la realización de las pruebas selectivas :

ASPIRANTES ADMITIDOS:

Apellidos y nombre

D.N.I.

Gil Puche, José Juan.

27.440.354 - Z

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Ninguno.

Las personas interesadas disponen de un plazo de diez días, a efectos de solicitar la subsanación de defectos, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo.- El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Don Guillermo Insa Martínez, Vicepresidente del Consorcio.

Secretario: Don Julián Andrade Plaza, Secretario – Interventor del Consorcio de extinción de incendios y salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Vocales:

Don Mariano Sánchez Ruiz, Gerente del Consorcio de extinción de incendios y salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Don Jesús Esteban Cerezo, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Don Eleuterio Ramón Navarro, funcionario de igual o superior categoría propuesto por la Gerencia del Consorcio.

Don Miguel Albaladejo Pomares, en representación de la Junta de Personal del Consorcio de extinción de incendios y salvamento de la Región de Murcia.

Tribunal Suplente:

Presidente: Don Fortunato Arias Ciudad, miembro de la Comisión Permanente del Consorcio.

Secretario: Doña María José Meseguer Vicente, funcionaria del Consorcio de extinción de incendios y salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Vocales:

Don: José Luis Valle Bohajar, Sargento de Bomberos del Consorcio de extinción de incendios y salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Don Raúl Vidal Moreno, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Don Isidro Hernández Gómez, funcionario de igual o superior categoría propuesto por la Gerencia del Consorcio.

Don Luis González López de Ayala, en representación de la Junta de Personal del Consorcio de extinción de incendios y salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Tercero.- La valoración del concurso dará comienzo el día 24 de noviembre de 2006 a las 11,00 horas, en la sede del Consorcio de extinción de incendios y salvamento de la Región de Murcia; Avda. Mariano Rojas s/n 30080.- Murcia.

Cuarto.- Se fija en dos el número máximo de asistencias que tendrán derecho a percibir los miembros del tribunal, determinándose éste como categoría segunda, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Quinto.- Para la asistencia a los miembros del tribunal, durante la realización del proceso selectivo, se podrá nombrar a un funcionarios del Consorcio de extinción de incendios y salvamento de la Región de Murcia, como personal colaborador del mismo.

Murcia a 26 de octubre de 2006.—El Presidente del Consorcio, Fernando de la Cierva Carrasco.

—

Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia

14666 Admitidos y excluidos para una plaza de Oficial 1.º Mecánico.

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

OBJETO: Aprobación provisional de la lista de admitidos y excluidos para proveer en propiedad, por el sistema de promoción interna, una plaza de Oficial 1.º Mecánico del Consorcio de extinción de incendios y salvamento de la Región de Murcia. Designación de miembros del tribunal y fijación de la fecha de realización del/los ejercicios.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, para tomar parte en el procedimiento selectivo, para proveer en propiedad, por el sistema de promoción interna, una plaza de Oficial 1.º mecánico del Consorcio de extinción de incendios y salvamento de la Región de Murcia, y

de acuerdo con lo establecido en las bases tercera C y cuarta de las bases que rigen el proceso selectivo, publicadas en el B.O.R.M. n.º 180 de 5 de agosto de 2006, por medio de la presente, vengo a dictar la siguiente

RESOLUCIÓN:

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la realización de las pruebas selectivas:

ASPIRANTES ADMITIDOS:

<u>Apellidos y nombre</u>	<u>D.N.I.</u>
Marco Camacho, Pedro.	77.511.739 - Z

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Ninguno.

Las personas interesadas disponen de un plazo de diez días, a efectos de solicitar la subsanación de defectos, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo.- El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Don Guillermo Insa Martínez, Vicepresidente del Consorcio.

Secretario: Don Julián Andrade Plaza, Secretario – Interventor del Consorcio de extinción de incendios y salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Vocales:

Don Mariano Sánchez Ruiz, Gerente del Consorcio de extinción de incendios y salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Don Francisco Javier Rodríguez Colorado, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Don Antonio Hernández Pérez, funcionario de igual o superior categoría propuesto por la Gerencia del Consorcio.

Don José Luis Valle Bohajar, en representación de la Junta de Personal del Consorcio de extinción de incendios y salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Tribunal Suplente:

Presidente: Don Fortunato Arias Ciudad, miembro de la Comisión Permanente del Consorcio.

Secretario: Doña María José Meseguer Vicente, funcionaria del Consorcio de extinción de incendios y salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Vocales:

Don Eleuterio Ramón Navarro, Sargento de Bomberos del Consorcio de extinción de incendios y salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Don José Antonio García Riquelme, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Don Miguel Ángel Sánchez Guillamón, funcionario de igual o superior categoría propuesto por la Gerencia del Consorcio.

Don Ginés Sánchez Martínez, en representación de la Junta de Personal del Consorcio de extinción de incendios y salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Tercero.- El proceso selectivo dará comienzo el día 23 de noviembre de 2006 a las 11,00 horas, para la valoración de la fase de concurso, en la sede del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia, Avda. Mariano Rojas s/n 30.080.- Murcia.

Cuarto.- Se cita al/los aspirante/s admitido/s al proceso selectivo, para la realización del ejercicio de la fase de oposición, para el día 30 de noviembre de 2006 a las 10,00 horas, en el lugar señalado en el apartado anterior.

Quinto.- Se fija en tres número máximo de asistencias que tendrán derecho a percibir los miembros del tribunal, determinándose éste como categoría segunda, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Sexto.- Para la asistencia a los miembros del tribunal, durante la realización del proceso selectivo, se podrá nombrar a un funcionarios del Consorcio de extinción de incendios y salvamento de la Región de Murcia, como personal colaborador del mismo.

Murcia a 26 de octubre de 2006.—El Presidente del Consorcio, Fernando de la Cierva Carrasco.

Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia

14667 Admitidos y excluidos para una plaza de Auxiliar de Administración General.

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

OBJETO: Aprobación provisional de la lista de admitidos y excluidos para proveer en propiedad, de una plaza de Auxiliar de Administración General del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia. Designación de miembros del tribunal y fijación de la fecha de realización del/los ejercicios.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, para tomar parte en el procedimiento selectivo, para proveer en propiedad, mediante el sistema de concurso oposición libre de una plaza de Auxiliar de Administración General del Consorcio de extinción de incendios y salvamento de la Región de Murcia, y de acuerdo con lo establecido en las bases tercera C y cuarta y quinta, de las bases que rigen el proceso selectivo, publicadas en

el B.O.R.M. nº 180 de 5 de agosto de 2006, por medio de la presente, vengo a dictar la siguiente

RESOLUCIÓN:

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la realización de las pruebas selectivas :

ASPIRANTES ADMITIDOS:

Apellidos y nombre	D.N.I.
Gambín Martínez, Josefa.	34.830.076 - A
Jiménez Montero, Raquel.	44.410.004- V
Illán Martínez, Andrea.	22.957.865 – R
López Hernández, Víctor Manuel.	48.393.653 –C
Martínez Fernández, Juana María.	34.813.261 – R
Moreno Monedero, Encarna.	48.429.219 –M
Ponce Sánchez, Elena.	34.833.463 – D
Rocamora Gutiérrez,	
María del Carmen.	34.804.914 - A

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Ninguno.

Las personas interesadas disponen de un plazo de diez días, a efectos de solicitar la subsanación de defectos, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo.- El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Don Guillermo Insa Martínez, Vicepresidente del Consorcio.

Secretario: Don Julián Andrade Plaza, Secretario – Interventor del Consorcio de extinción de incendios y salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Vocales:

Don Mariano Sánchez Ruiz, Gerente del Consorcio de extinción de incendios y salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Doña Águeda Rodríguez Balsalobre, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Doña María José Meseguer Vicente, funcionario de igual o superior categoría propuesto por la Gerencia del Consorcio.

Don Damián Wagner Martínez Avellaneda, en representación de la Junta de Personal del Consorcio de extinción de incendios y salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Tribunal Suplente:

Presidente: Don Fortunato Arias Ciudad, miembro de la Comisión Permanente del Consorcio.

Secretario/a: Doña Silvina Cantero Sambeat, funcionaria del Consorcio de extinción de incendios y salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Vocales:

Don Diego del Rey Carrión, funcionario de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Doña Carmen Valverde Díaz, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Doña María Teresa Zaragoza Séiquer, funcionario de igual o superior categoría propuesto por la Gerencia del Consorcio.

Don Ginés Zapata Pérez, en representación de la Junta de Personal del Consorcio de extinción de incendios y salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Tercero.- El proceso selectivo dará comienzo el día 4 de diciembre de 2006 a las 11,00 horas, para la valoración de la fase de concurso, en la sede del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia, Avda. Mariano Rojas s/n 30080.- Murcia.

Cuarto.- Se cita a los aspirantes admitidos al proceso selectivo, para la realización del ejercicio de la fase de oposición, para el día 18 de diciembre de 2006 a las 11,00 horas, en el lugar señalado en el apartado anterior.

Quinto.- Se fija en siete el número máximo de asistencias que tendrán derecho a percibir los miembros del tribunal, determinándose éste como categoría segunda, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Sexto.- Para la asistencia a los miembros del tribunal, durante la realización del proceso selectivo, se podrá nombrar a un funcionarios del Consorcio de extinción de incendios y salvamento de la Región de Murcia, como personal colaborador del mismo.

Murcia a 26 de octubre de 2006.—El Presidente del Consorcio, Fernando de la Cierva Carrasco.

Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia

14669 Admitidos y excluidos para una plaza de Técnico de Gestión.

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

OBJETO: Aprobación provisional de la lista de admitidos y excluidos para proveer en propiedad, de una plaza de Técnico de Gestión del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia. Designación de miembros del tribunal y fijación de la fecha de realización del/los ejercicios.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, para tomar parte en el procedimiento selectivo, para proveer en propiedad, mediante el sistema de concurso oposición libre de una plaza de Técnico de Gestión del

Consortio de extinción de incendios y salvamento de la Región de Murcia, y de acuerdo con lo establecido en las bases tercera C y cuarta y quinta, de las bases que rigen el proceso selectivo, publicadas en el B.O.R.M. nº 180 de 5 de agosto de 2006, por medio de la presente, vengo a dictar la siguiente

RESOLUCIÓN:

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la realización de las pruebas selectivas :

ASPIRANTES ADMITIDOS:

Apellidos y Nombre	D.N.I.
García Asensio Ana María.	52.826.103 - W

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Nortes Manjavacas, Cristina.	48.482.819 - S
------------------------------	----------------

Causa: No abono de tasas por derechos de examen. Base Tercera, apartado B) de la convocatoria.

Las personas interesadas disponen de un plazo de diez días, a efectos de solicitar la subsanación de defectos, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo.- El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Don Guillermo Insa Martínez, Vicepresidente del Consorcio.

Secretario: Don Julián Andrade Plaza, Secretario – Interventor del Consorcio de extinción de incendios y salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Vocales:

Don Mariano Sánchez Ruiz, Gerente del Consorcio de extinción de incendios y salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Don Joaquín Belmonte Gómez, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Don Luis González López de Ayala, funcionario de igual o superior categoría propuesto por la Gerencia del Consorcio.

Doña María José Meseguer Vicente, en representación de la Junta de Personal del Consorcio de extinción de incendios y salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Tribunal Suplente:

Presidente: Don Fortunato Arias Ciudad, miembro de la Comisión Permanente del Consorcio.

Secretario: Doña Silvina Cantero Sambeat, funcionaria del Consorcio de extinción de incendios y salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Vocales:

Don Enrique Albacete Llamas, funcionario de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Doña María Auxiliadora Moreno Valls, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Don Miguel Albaladejo Pomares, funcionario de igual o superior categoría propuesto por la Gerencia del Consorcio.

Don Antonio Codina Ataz, en representación de la Junta de Personal del Consorcio de extinción de incendios y salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Tercero.- El proceso selectivo dará comienzo el día 4 de diciembre de 2006 a las 9,00 horas, para la valoración de la fase de concurso, en la sede del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia, Avda. Mariano Rojas s/n 30.080.- Murcia.

Cuarto.- Se cita a los aspirantes admitidos al proceso selectivo, para la realización del ejercicio de la fase de oposición, para el día 11 de diciembre de 2006 a las 9,00 horas, en el lugar señalado en el apartado anterior.

Quinto.- Se fija en cinco el número máximo de asistencias que tendrán derecho a percibir los miembros del tribunal, determinándose éste como categoría primera, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Sexto.- Para la asistencia a los miembros del tribunal, durante la realización del proceso selectivo, se podrá nombrar a un funcionarios del Consorcio de extinción de incendios y salvamento de la Región de Murcia, como personal colaborador del mismo.

Murcia a 26 de octubre de 2006.—El Presidente del Consorcio, Fernando de la Cierva Carrasco.

Extravío de Título

14457 Anuncio de extravío de Título.

Se hace público el extravío del Título de Auxiliar de Clínica de doña Virginia Padial Martínez.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el plazo de 30 días, a contar desde la publicación del presente anuncio, pasados los cuales, dicho Título quedará nulo y sin ningún valor y se seguirán los trámites para la expedición de un duplicado.

Murcia, 17 de octubre de 2006.—La interesada, Virginia Padial Martínez.